

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL *PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA*

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: MMO. JORGE DARIO COLDORF

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

AÑO XXV N° 489

30 de mayo de 2014



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar



Indice

3	CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanzas N° 3260/3263 Decretos N° 074/086
4	CONCEJO DELIBERANTE: Convocatoria Audiencia Pública
5	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Recursos Humanos N° 089/110
7	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Decretos N° 0361/00453
15	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Resoluciones N° 1301/1526
33	EJECUTIVO: Area de Innovación P. y G. Pública Resoluciones N° 004/007
34	EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno N° 0168/0176 Subsecretaría de Gestión Ciudadana N° 0418/0476 Subsecretaría de Gobierno N° 026/039
38	Licitación Pública N° 11/14 Circular Modificatoria N° 02/14
39	EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Resoluciones N° 0881/0986
48	EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud Resoluciones N° 0215/0312
57	ANEXOS: Concejo Deliberante / Ejecutivo
134	EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Ejecución del Presupuesto de Gasto (Acumulado al mes de Abril de 2014) Ejecución de Recursos (Acumulado al mes de Abril de 2014)
174	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL: Resoluciones N° 127/138
175	JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS: Decretos N° 024/030

ORDENANZAS

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3260/14

ART. 1°) INCORPÓRESE el inc. 6 al artículo 132° de la Ordenanza N° 2934/11, que forma parte del Título: **Tasa por Servicios de Obras Sanitarias**, el cual dispondrá lo siguiente:

«6) Asociaciones Civiles y Fundaciones sin fines de lucro inscriptas como tales, que hayan desarrollado infraestructura propia.»

ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2014.

PROMULGADA DE HECHO 20/05/2014

BOYADJIAN
DEANES

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3261/14

ART. 1°) READECUÉSE la parada de colectivo ubicada sobre la ruta Nacional N° 3 a la altura de la intersección de calle Islas Malvinas y calle Belisario Roldán, saliendo de la rotonda del Monumento a la Trucha, mediante la construcción de una dársena que permita al servicio público de pasajeros contar con un espacio seguro para el ascenso y descenso de pasajeros, y para los demás vehículos y personas que circulan por esa arteria de la ciudad.

ART. 2°) SEÑALICÉSE la parada de colectivo, con el cartel vertical indicador correspondiente y el pintado del cordón.

ART. 3°) El gasto que demande la implementación de la presente Ordenanza será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ART. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2014.

PROMULGADA DE HECHO 20/05/2014

BOYADJIAN
DEANES

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3262/14

ART. 1°) FACULTESE al Departamento Ejecutivo a realizar los estudios correspondientes y posterior construcción de una ciclo vía (bicisendas), desde la bajada del Puente General Mosconi, sector de la ribera, calle S/N, siguiendo por calle El Alambrador, continuando por calle Rafaela Isthon, siguiendo por calle Tolhuin, culminando en la intersección con calle Wonska.

ART. 2°) FACULTASE al Departamento Ejecutivo a instalar una «Estación Saludable» sobre la ribera del río, calle S/N en intersección con calle «El Alambrador».

ART. 3°) El gasto que demande la presente será imputado al Ejercicio Financiero que corresponda.

ART. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2014.

PROMULGADA DE HECHO 20/05/2014

BOYADJIAN
DEANES

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3263/14

ART. 1°) En la construcción de nuevas urbanizaciones, el Departamento Ejecutivo, exigirá a los concesionarios de servicios públicos y terceros no concesionarios, la instalación de ductos subterráneos destinados a satisfacer las solicitudes de cableados. Las mismas deberán realizarse en paralelo a la instalación de gas y agua potable, para ello el municipio deberán coordinar las obras correspondientes.

Art. 2°) Los Organismos Públicos se abstendrán de otorgar autorizaciones para la instalación de sistemas de cableado aéreo a partir de la entrada en vigencia de la presente

Art. 3°) Quedan comprendidas en los alcances de la presente todas las personas físicas o jurídicas, de derecho público o privado, responsables de las instalaciones citadas en el artículo 1°. Comprende las Urbanizaciones Públicas y Privadas, las realizadas por el ejecutivo municipal en sus tierras fiscales y las urbanizaciones pertenecientes al Instituto Provincial de la Vivienda.

Art. 4°) PROHÍBASE a partir de la promulgación de la presente norma, la instalación de postes y/o crucetas en el espacio urbano y la vía pública para el tendido de cables de distribución de energía eléctrica, señal telefónica, televisión por cable, fibra óptica e internet.

ART. 5°) ESTABLÉCESE la sustitución, en etapas progresivas del tendido aéreo por un sistema de cableado subterráneo en todo el ejido urbano del municipio de Río Grande, disponible para los servicios de telefonía, electricidad, televisión por cable, fibra óptica e internet.

La sustitución aludida deberá concretarse en un plazo máximo de quince (15) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma.

ART. 6°) EXCEPTUASE de los alcances del artículo 4° a la instalación de postes que se efectúen por reemplazos o reparaciones de soportes en los tendidos existentes y registrados, a las obras que cuenten con proyectos aprobados por el municipio, o se encuentren en ejecución a la fecha de promulgación de la presente, los mismos deberán ser reemplazados de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5°) de la presente.

ART. 7°) El Departamento Ejecutivo procederá a reglamentar la presente en un plazo de noventa (90) días, a partir de su promulgación.

ART. 8°) La reglamentación que al efecto se dicte procurará:

a) que las cavidades posean un diámetro suficiente para agrupar los distintos servicios prestados cuando sus características técnicas lo permitan;

b) que las cavidades se extienda bajo la calzada con un sistema de perforación por túnel para evitar el deterioro del pavimento.

ART. 9°) FACULTASE al Departamento Ejecutivo para realizar convenios con las empresas prestadoras de servicios a los efectos del cumplimiento de la presente norma.

ART. 10°) Las violaciones a las obligaciones establecidas en la presente norma y su reglamentación podrán ser sancionadas con penas de multa graduable entre DOS MIL (2.000) U.P. como mínimo y CINCUENTA MIL (50.000) U.P. como máximo. La graduación de las sanciones entre las escalas mencionadas será establecida por la Autoridad de Aplicación teniendo en cuenta la gravedad de la falta y los antecedentes que registre el contraventor en la materia.

ART. 11°) La recaudación obtenida en concepto de multas aplicadas por incumplimiento de la presente deberá ser de afectación específica para la implementación de programas de infraestructura básica, mantenimiento y/o saneamiento del espacio urbano y la vía pública, los espacios verdes y los ambientes asociados al ejido urbano de nuestra ciudad.

ART. 12°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2014.

PROMULGADA DE HECHO 20/05/2014

BOYADJIAN
DEANES

DECRETOS

DECRETO N° 074/14

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 18:00 hs., del día 15 de mayo de 2014, la Intendencia local se encuentra a cargo de la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

ART 2°) COMUNICAR que a partir de las 18:00 hs., del día 15 de mayo de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. Marcelo A. GUILLEN.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 16 de mayo de 2014

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 075/14

ART 1°) CONCEDER catorce (14) días corridos de Licencia Especial de Invierno, con goce de haberes por el periodo comprendido entre el día 01/06/2014 hasta el día 30/09/2014, para todo el personal que reviste en Planta Permanente y Contratada de este Organismo.

ART 2°) ESTABLECER que no se deberá anexar con ningún tipo de licencia, justificaciones y/o franquicias, ya sea el inicio o al final del uso de la Licencia Especial de Invierno.

ART 3°) HACER SABER a las Direcciones y Jefaturas que componen el Cuerpo Legislativo que deberán remitir a la Dirección de Recursos Humanos del CD., el cronograma de dicha licencia del personal a su cargo debidamente autorizados por los Secretarios Legislativo y/o Administrativo, del Concejo Deliberante.

ART 4°) HACER SABER a los bloques políticos que componen el Cuerpo Legislativo que deberán remitir a la Dirección de Recursos Humanos del CD., el cronograma de dicha licencia del personal a su cargo debidamente conformado por el Concejal de su dependencia.

ART 5°) En todos los casos deberán quedar cubiertas las áreas garantizando el normal funcionamiento del Concejo Deliberante.

ART 6°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 16 de mayo de 2014

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 076/14

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 15:30 hs., del día 16 de mayo de 2014, REASUME sus funciones la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 19 de mayo de 2014

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 077/14

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 18:30 hs., del día 19 de mayo de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. Marcelo A. GUILLEN.

ART 2º) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 19 de mayo de 2014

GUILLEN
DEANES

DECRETO Nº 078/14

ART 1º) COMUNICAR que conforme el mecanismo de doble lectura establecido en el artículo 106º de la Carta Orgánica, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día 19 de junio de 2014, a las 15:00 hs., en la Sala de Sesiones «Presidente Raúl R. Alfonsín» del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en Lasserre Nº 318, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes asuntos, aprobados en 1º Lectura, a saber:

Asunto Nº 256/2014

Origen: PP – PJ

Proy. Ord. s/ Ord. s/desafectar espacio verde Macizo 41, sección «k», parcela «1» y adjudicar a Club Estrella Austral.

Aprobado en 1º lectura en la Tercera Sesión Ordinaria del día 29 de abril de 2014.

Dictamen Nº 018/2014

Asunto Nº 999/2013.

Origen : FPV

Proy. Ord. s/desafecta macizos 132 y 133 de la sección E

Aprobado en 1º Lectura en la Tercera Sesión Ordinaria del día 29 de abril de 2014.

Dictamen Nº 020/2014

Asunto Nº 051/14

Origen: FPV

Proy. Ord. s/desafecta espacio uso publico parcela 10, macizo 42 sección H

Aprobado en 1º Lectura en la Tercera Sesión Ordinaria del día 29 de abril de 2014

ART 2º) INSTRUIR al Secretario Legislativo del Concejo Deliberante para que inicie los correspondientes expedientes que formaran parte de la Audiencia Pública, conforme las disposiciones de la Ordenanzas Nº 2459/07 y Nº 2973/12.

ART 3º) ORDENAR la publicación de la convocatoria de acuerdo a lo normado mediante Ordenanza Nº 2459/07 y Nº 2973/12.

ART 4º) DESIGNAR como Presidente de la Audiencia Pública al Concejal del bloque FPV., Sr. Héctor GARAY.

ART 5º) DESIGNAR como Secretario de la Audiencia Pública al Secretario Legislativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Alejandro DEANES.

ART 6º) ESTABLECER el periodo de inscripciones para la Audiencia Pública a partir del día 20 de mayo hasta el 17 de junio de 2014, en el horario de 09:00 hs a 14:00 hs., en la Dirección Legislativa del Cuerpo.

ART 7º) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 20 de mayo de 2014

GUILLEN
DEANES

DECRETO Nº 079/14

ART 1º) COMUNICAR que a partir del día 22 de mayo de 2014, REASUME sus funciones la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

ART 2º) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 22 de mayo de 2014

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO Nº 080/14

ART 1º) PRORROGAR la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el día 29 de mayo de 2014, a las 12:00 HS.

ART 2º) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 22 de mayo de 2014

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO Nº 081/14

ART 1º) COMUNICAR que a partir de las 10:30 hs., del día 23 de mayo de 2014, la Intendencia local se encuentra a cargo de la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

ART 2º) COMUNICAR que a partir de las 10:30 hs., del día 23 de mayo de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1º del Cuerpo, Sr. Marcelo A. GUILLEN.

ART 3º) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 23 de mayo de 2014

GUILLEN
DEANES

DECRETO Nº 082/14

ART 1º) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 26 de mayo de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Concejal del bloque MPF, Mauricio OYARZO.

ART 2º) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 26 de mayo de 2014

OYARZO
DEANES

DECRETO Nº 083/14

ART 1º) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 27 de mayo de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1º del Cuerpo, Sr. Marcelo A. GUILLEN.

ART 2º) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 27 de mayo de 2014

GUILLEN
DEANES

DECRETO Nº 084/14

ART 1º) COMUNICAR que a partir de las 16:50 hs., del día 27 de mayo de 2014, REASUME sus funciones la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

ART 2º) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO Nº 085/14

ART 1º) DECLARAR de Interés Municipal el programa de capacitación «Entrenamiento interdisciplinario en mediación familiar», que se realizara durante los meses de Mayo, Agosto, Septiembre y Octubre del año 2014, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, organizado por la Escuela Judicial y el Programa de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego.

ART 2º) REMITIR copia de la presente Declaracion a la Escuela Judicial y el Programa de Metodos Alternativos de Resolucion de Conflictos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierras del Fuego.

ART 3º) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 30 de mayo de 2014

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO Nº 086/14

ART 1º) DECLARAR de Interés Legislativo Municipal a la presentación del libro: «Entre dos mundos» pasado y presente de los habitantes Selk'nam – Haus de Tierra del Fuego, de la autora Margarita Maldonado, a realizarse del día 30de Mayo del año 2014, en el Centro Cultural Yaganes, de nuestra ciudad,

ART 2º) OTORGUESE copia de la presente Declaracion a la Autora Margarita Maldonado.
ART 3º) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 30 de mayo de 2014

BOYADJIAN
DEANES

CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Conforme el mecanismo de Doble Lectura establecido en el art. 106º de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza Nº 2459/07, la Ordenanza Nº 2533/06, la Ordenanza Nº 2973/12 y el Decreto Nº 078/2014, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día 19 de junio de 2014 a las 15:00 hs., en las instalaciones de la Sala de Sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Concejo Deliberante, sito en Lasserre Nº 318, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes Asuntos aprobados en 1º Lectura:

Asunto Nº 256/2014.

Origen: PP - PJ.

Proy. Ord. s/ Ord. s/desafectar espacio verde Macizo 41, sección "k", parcela "1" y adjudicar a Club Estrella Austral.

Aprobado en 1º lectura en la Tercera Sesión Ordinaria del día 29 de abril de 2014.

Dictamen Nº 018/2014.

Asunto Nº 999/2013.

Origen: F.P.V.

Proy. Ord. s/desafecta macizos 132 y 133 de la sección E.

Aprobado en 1º lectura en la Tercera Sesión Ordinaria del día 29 de abril de 2014.

Dictamen Nº 020/2014.

Asunto Nº 051/14.

Origen: F.P.V.

Proy. Ord. s/desafecta espacio uso público parcela 10, macizo 42 sección H.

Aprobado en 1º lectura en la Tercera Sesión Ordinaria del día 29 de abril de 2014.

Los interesados en ser participantes de la Audiencia Pública podrán inscribirse en la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante sito en Lasserre Nº 318 desde el día martes 20 de mayo de 2014 hasta el día martes 17 de junio de 2014, en el horario de 09:00 a 14:00 hs., debiendo ajustarse a lo normado mediante Ordenanza Municipal Nº 2459/07 y sus modificatorias.

Sea parte de las decisiones de la ciudad. Su participación es indispensable.


ALEJANDRO DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPAL DE RÍO GRANDE


MIRIAM R. BOYADJIAN
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPAL DE RÍO GRANDE

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION N° 089/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. GUERRERO ALVAREZ MARISOL DE LOURDES - D.N.I. 18.843.931, por el periodo comprendido desde el 01 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL DE DESPACHO bajo la dependencia del Concejal del Bloque Voluntad Popular, DON ALEJANDRO NOGAR.

ART. 2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD, Sra. GUERRERO ALVAREZ MARISOL DE LOURDES - D.N.I. 18.843.931, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo descripto en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque VOLUNTAD POPULAR, mediante Memorándum N° 42/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1275 el día 08/05/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 12 de mayo de 2014

NOGAR
LÖFFLER

RESOLUCION N° 090/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. GOMEZ JESICA PAOLA - D.N.I. 31.565.405, por el periodo comprendido desde el 01 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL DE DESPACHO bajo la dependencia del Concejal del Bloque Voluntad Popular, DON ALEJANDRO NOGAR.

ART. 2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD, Sra. GOMEZ JESICA PAOLA - D.N.I. 31.565.405, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, como así también en cumplimiento a lo requerido encuadrándose en el Decreto CD N° 171/12 corresponde asignar el Plus Legislativo CD., por el periodo descripto en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque VOLUNTAD POPULAR, mediante Memorándum N° 41/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1274 el día 08/03/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 12 de mayo de 2014

NOGAR
LÖFFLER

RESOLUCION N° 091/14

ART. 1°) AUTORIZAR, el pago de la retribución adicional correspondiente por los cargos de Secretario Legislativo/Administrativo del CD., ejercidos por los Agentes Planta Permanente del CD – Director Legislativo; Sr. VILLEGAS OSVALDO M – Legajo N° 1731/1; y Director A/C de la Dirección Administrativa Sr., CABRAL CARLOS A – Legajo N° 1127/4, a partir del día 07 de Mayo de 2014 hasta el día 09 de Mayo de 2014; en un todo de acuerdo a la funciones asignadas transitoriamente según Decreto del CD N° 68/14 de fecha 07/05/14 y N° 70/14 de fecha 09/05/14 emanados desde el CONCEJO DELIBERANTE.

ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2014.

ART. 3°) NOTIFICAR, a los Agentes Planta Permanente del CD; Sr. VILLEGAS OSVALDO M – Legajo N° 1731/1; y Sr., CABRAL CARLOS A – Legajo N° 1127/4, en las formas y términos de la LPA – Ley N° 141

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 12 de mayo de 2014

NOGAR
LÖFFLER

RESOLUCION N° 092/14

ART. 1°) DAR DE BAJA, a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. CASAFUZ GLORIA DE LOS ANGELES, DNI 33.720.930 – Legajo N° 5136/5; a partir del día 01 de Junio de 2014, quien se desempeña como PERSONAL DE DESPACHO del BLOQUE FPV.

ART. 2°) PROCEDER a abonar la liquidación final por baja, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV mediante Memorándum N° 835/14 ingresado como Asunto N° 1304 a RHCD el día 13/05/2014, a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero AÑO 2014.

ART. 3°) NOTIFICAR, a la Agente Planta Contratada del CD; Sra. CASAFUZ GLORIA DE LOS ANGELES, DNI 33.720.930 – Legajo N° 5136/5, en las formas y términos de la LPA – Ley N° 141

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 14 de mayo de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 093/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. OYARZUN JOSE DAVID, Categoría 22 (veintidós) – Legajo N° 1257/2, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 19 de Mayo de 2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 23 de Junio de 2014.

ART.2°) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Artículo 1°) de la presente.

Río Grande 14 de mayo de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 094/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. SANDRA ELSA TORANZO - D.N.I. 21.885.497 – Legajo N° 4534/9, por el periodo comprendido desde el 01 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Mayo de 2014, quien se desempeñara cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA en el despacho del Concejal del Bloque PJ, DON ESTEBAN MARTINEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD, Sra. SANDRA ELSA TORANZO - D.N.I. 21.885.497 – Legajo N° 4534/9, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque PJ, mediante Memorándum N° 51/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1280 el día 09/05/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 16 de mayo de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 095/14

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR, la asignación del Adicional Particular del 35% mas Categoría 24 (veinticuatro) y Plus Legislativo CD (DECRETO 101/08), en la remuneración mensual del Agente Planta Contratada del CD., Auxiliar Administrativa de la Presidencia CD., Sra. CRISTINA ESTER BOYADJIAN - D.N.I. 25.774.806 – Legajo N° 4162/9, a percibir del día 01 de Mayo de 2014, y por el periodo descripto en lo instrumentado según RESOLUCION RHCD CD N° 24/14.

ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por la Presidenta del CD, Concejal Boyadjian Miriam, mediante Nota N° 251/14 ingresado a RHCD el 14/05/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.3°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 19 de mayo de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 096/14

ART. 1°) APROBAR, el cambio de funciones de la Agente Planta Contratada del CD., Sra. LUCIA DEBORA TORRES - D.N.I. 34.375.716 – Legajo N° 4642/6, a partir del día 01 de Mayo de 2014, quien se desempeñara cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA CD.

ART. 2°) AUTORIZAR, a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. LUCIA DEBORA TORRES - D.N.I. 34.375.716 – Legajo N° 4642/6, a percibir la remuneración correspondiente a la Categoría 10 (diez) con la asignación del Plus LEGISLATIVO, a partir del día 01 de Mayo de 2014, y por el periodo descripto en lo instrumentado según RESOLUCION RHCD CD N° 23/14.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por la Presidenta del CD, Sra. Boyadjian Miriam, mediante Nota N° 251/14 ingresado a RHCD el 14/05/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 19 de mayo de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 097/14

ART. 1°) AUTORIZAR, al Agente Planta Contratada del CD., Sr. BERTOLOTTO MAXIMILIANO JORGE - D.N.I. 32.130.830 – Legajo N° 5016/4, Categoría 10 (diez) quien cumple funciones como Personal de despacho del Concejal Bloque VP, Don ALEJANDRO NOGAR; a percibir el PLUS LEGISLATIVO, (Decreto N° 171/12), a partir del día 01 de Mayo de 2014, y por el periodo descripto en el Artículo 1°) de lo instrumentado mediante Resolución RHCD N° 393/13.

ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado desde el Bloque VP, mediante Memorándum N° 44/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1319 el 14/05/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.3°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 19 de mayo de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 098/14

ART. 1°) AUTORIZAR, al Agente Planta Contratada del CD., Sr. OYARZO MARIANO FRANCISCO - D.N.I. 38.786.056 – Legajo N° 5033/4, Categoría 10 (diez) quien cumple funciones como Personal de despacho del Concejal Bloque VP, Don ALEJANDRO NOGAR; a percibir el PLUS LEGISLATIVO, mas Adicional Particular del 20%, a partir del día 01 de Mayo de 2014, y por el periodo descripto en el Artículo 1°) de lo instrumentado mediante Resolución RHCD N° 379/13.

ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado desde el Bloque VP, mediante Memorándum N° 44/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1319 el 14/05/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.3°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 19 de mayo de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 099/14

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR, el cambio de funciones del Agente Planta Contratada del CD., quien se desempeñara a partir del día 01 de Mayo de 2014, como Auxiliar Administrativa de Presidencia del CD., Sra., BARBARA ANTONELLA SAMPALLO, DNI 33.934.355, Legajo N° 4528/0 – Categoría 22 (veintidós), con la asignación del Adicional Particular del 20% de la Administración Municipal y Plus Legislativo, por el periodo descripto en lo instrumentado según RESOLUCION RHCD CD N° 29/14.

ART. 2°) AUTORIZAR Y APROBAR, el cambio de funciones del Agente Planta Contratada del CD., quien se desempeñara a partir del día 01 de Mayo de 2014, como Auxiliar Administrativa del Bloque MPF, del CD., Sra., SUSANA ELIZABET MAURO, DNI 21.353.435, Legajo N° 3509/2 – Categoría 21 (veintiuno), con la asignación del Adicional Particular del 15% de la Administración Municipal y Plus Legislativo, por el periodo descripto en lo instrumentado según RESOLUCION RHCD CD N° 29/14.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por la Presidenta del CD, Concejal Boyadjian Miriam, mediante Nota N° 253/14 ingresado a RHCD el 15/05/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 19 de mayo de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 100/14

ART. 1°) DAR DE BAJA, al Agente Planta Contratada del CD., Sra. CHAHER DANIELA, DNI 33.287.796 – Legajo N° 5004/1; a partir del día 20 de Mayo de 2014, quien se desempeñara cumpliendo funciones en el despacho del Bloque UCD, Concejal MARCELO A. GUILLEN.

ART. 2°) PROCEDER, a abonar la liquidación final por baja, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero correspondiente, en virtud de lo solicitado desde el Bloque UCR, mediante Memorándum N° 103/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1388 el día 20/05/14.

ART.3°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 20 de mayo de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 101/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. OSVALDO MAURICIO VILLEGAS, Legajo N° 1731/1, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 14/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 28/07/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 20 de mayo de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 102/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Permanente del CD., Sra. OLIVA ANA MARIA, Legajo N° 3880/6, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 15/09/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 29/09/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 20 de mayo de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 103/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Permanente del CD., Sra. FERREYRA CLAUDIA ELIDA, Legajo N° 3616/1, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 14/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 28/07/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 20 de mayo de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 104/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Permanente del CD., Sra. FLAMENCO CAROLINA, Legajo N° 3571/8, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 21/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 04/08/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 20 de mayo de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 105/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Permanente del CD., Sra. YANKE GLADIS BEATRIZ, Legajo N° 1520/2, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 18/08/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 02/09/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 20 de mayo de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 106/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. RIVERO FERNANDO ALBERTO, Legajo N° 3617/0, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 08/09/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 22/09/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 20 de mayo de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 107/14

ART. 1°) APROBAR EL CORTE, de Licencia Anual Reglamentaria – Año 2013 del Agente Planta Permanente del CD., Sra. PEREZ, MONICA PATRICIA, Legajo N° 2311/6; a partir del día 27 de diciembre de 2013, debido a razones de servicio, la cual fuera concedida según Resolución N° 330/2013 (de fecha 21/11/13) de R.H.C.D.

ART. 2°) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES, al Agente citado en el Artículo 1°) de la presente, a partir del día 27 de DICIEMBRE de 2013.

ART. 3°) APROBAR EL REINICIO, de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2013 del agente citado en el Artículo 1°) de la presente, a usufructuar a partir del día 21 de MAYO de 2014.

ART. 4°) El cumplimiento de la presente Resolución se realiza en virtud de lo solicitado por el Secretario Legislativo – Don ALEJANDRO DEANES; y autorizado por el Vicepresidente 1° A/C de la Presidencia del C.D. Dn. Marcelo Guillén mediante Memos N° 205/13 y 81/14 de fechas 23/12/13 y 20/05/14 ingresadas a Recursos Humanos C.D. como Asunto N° 3884 y 1392 de MESA DE ENTRADA (D.A.C.D.) el 23/12/13 y 21/05/14.

ART. 5°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 26 de mayo de 2014

OYARZO
LÖFFLER

RESOLUCION N° 108/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. CABRAL JUAN BAUTISTA, Legajo N° 1740/0, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 21/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 04/08/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 26 de mayo de 2014

OYARZO
LÖFFLER

RESOLUCION N° 109/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. OVIEDO MARIA CRISTINA, Legajo N° 3888/1, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 21/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 04/08/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 26 de mayo de 2014

OYARZO
LÖFFLER

RESOLUCION N° 110/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. FACUNDO DANIEL PONCE, Legajo N° 4950/6, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 15/09/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 29/09/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 26 de mayo de 2014

OYARZO
LÖFFLER

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL N° 0361/14

ART 1°) COMUNICAR que el día 16/05/2014 a la hora 15:30, el Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0362/14

ART 1°) COMUNICAR que el día 16/05/2014 a la hora 16:30, el Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0363/14

ART 1°) DESIGNAR a partir de su notificación, a cargo de la Jefatura del Departamento Mesa de Entradas y Archivo, dependiente de la Coordinación Municipal de Tierras, Dirección Homónima, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Gobierno, más adicionales que correspondan, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. HIDALGO, Irma Verónica, Legajo N° 2614/0, Categoría 22 (Veintidós).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0364/14

ART 1°) AUTORIZAR la Adscripción, a partir de su notificación y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, a la Municipalidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Intendente, Sr. Claudio Eduardo QUENO, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SORIA, Marcos Horacio, Legajo N° 2895/9, Categoría 22 (veintidós), quien depende de la Dirección de Transporte, Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0365/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Decreto Municipal N° 0262/2014, a través del cual se acepta la renuncia al puesto de trabajo y se da de baja a partir del día 01/04/2014, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. BOGADO, Mauricio Eduardo, Legajo N° 4813/5.

ART 2°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y el Sr. BOGADO, Mauricio Eduardo, Legajo N° 4813/5, por el periodo comprendido a partir del día 01/04/2014 al 30/06/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 3° de la presente.

ART 3°) TRANSFERIR en el ámbito de la Dirección General de Salud, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Asuntos Sociales, desde la Dirección de Salud Comunitaria, a la Dirección Médica Centro de Rehabilitación, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. BOGADO, Mauricio Eduardo, Legajo N° 4813/5, revistiendo Categoría 19 (Diecinueve), quien continúa cumpliendo funciones como ADMINISTRATIVO, más adicionales que correspondan.

ART 4°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0366/14

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 21/05/2014 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Bloque Movimiento Popular Fueguino del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, bajo la dependencia del Presidente, Sra. BOYADJIAN, Miriam, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0707/2012 y Prorrogada por Decreto Municipal N° 0447/2013, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ACOSTA, Rosa del Carmen, Legajo N° 3422/3, quien depende de la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0367/14

ART 1°) DESIGNAR a partir de su notificación, a cargo de la Jefatura División Cartelería, dependiente del Departamento Operativo, Coordinación Homónima, Dirección Municipal de Servicios Públicos, Dirección General Homónima, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, más adicionales que correspondan, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CALVO, Vicente Heraclio, Legajo N° 2830/4, Categoría 22 (Veintidós).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014.

GUILLEN
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0368/14

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 01/04/2014 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y Cinco) días, la Adscripción al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Legislador BLANCO Pablo, Partido UCR, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 0498/2012 y prorrogado por Decreto Municipal N° 0304/2013, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MAURAS, Miriam Viviana, Legajo N° 3183/6, quien depende de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0369/14

ART 1°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y el Sr. ALMONACID, Víctor Hugo, Legajo N° 2036/2, por el periodo comprendido a partir de la fecha de su notificación al 30/06/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2° de la presente.

ART 2°) DESIGNAR a partir de la fecha de su notificación, a Cargo de la Jefatura del Departamento Cocina, dependiente de la Coordinación Asuntos Institucionales, Dirección de Control y Gestión Pública, Dirección General Participación Vecinal, Coordinación de Gabinete, revistiendo Categoría 22 (Veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales que correspondan, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. ALMONACID, Víctor Hugo, Legajo N° 2036/2.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0370/14

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 23/04/2014 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Legislador Provincial Bloque MPF. LOFFLER, Damián, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 0598/2012 y prorrogado por Decreto Municipal N° 0323/2013, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RODRIGUEZ, Carlos Cesar, Legajo N° 2150/4, quien depende de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0371/14

ART 1°) REVOCAR a partir del día 23/04/2014, la Designación a cargo de la Jefatura del Departamento Guardavidas, dependiente de la Coordinación de Natorios, Dirección Homónima, Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, a cargo de la Categoría 22 (Veintidós) de la Escala Salarial Municipal, que fueran otorgadas mediante Decreto Municipal N° 0117/2014, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ROBLES, Ricardo Guillermo, Legajo N° 3525/4, Categoría 21 (Veintiuno), quien continuara cumpliendo funciones como GUARDAVIDAS.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0372/14

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 01/04/2014 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Concejal Bloque Frente para la Victoria Sr. GARAY, Héctor, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 0485/2012 y prorrogado por Decreto Municipal N° 0356/2013, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. PALACIOS, Carlos Wilson, Legajo N° 3131/3, quien depende de la Dirección

de Parques y Jardines Municipal, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0373/14

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 01/04/2014 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Concejal Bloque Frente para la Victoria Sr. GARAY, Héctor, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 0479/2012 y prorrogado por Decreto Municipal N° 0326/2013, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BILIC AGUILAR, Miguel Ángel, Legajo N° 1529/6, quien depende de la Dirección de Catastro, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría Homónima, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0374/14

ART 1°) REVOCAR a partir de su notificación, la Designación a cargo de la Jefatura del Departamento Mesa de Entradas y Archivo, dependiente de la Coordinación Municipal de Tierras Fiscales, Dirección Homónima, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Gobierno, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0522/2013, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. BARRAGAN, Daniela Cecilia, Legajo N° 3608/1, Categoría 19 (Diecinueve) a cargo de la Categoría 22 (Veintidós).

ART 2°) DESIGNAR a partir de su notificación, a cargo de la Jefatura del Departamento Administración, dependiente de la Coordinación Municipal de Tierras, Dirección Homónima, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, más adicionales que correspondan, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. BARRAGAN, Daniela Cecilia, Legajo N° 3608/1, Categoría 19 (Diecinueve) a cargo de la Categoría 22 (Veintidós).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0375/14

ART 1°) REVOCAR a partir del 11/05/2014, la Adscripción al ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, bajo la dependencia de la Sra. Diputada BERTONE Rosana Andrea, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0380/2013, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MARINO, María del Carmen, Legajo 1031/6, Categoría 19 (Diecinueve), dependiente de la Dirección de Cultura, Dirección General de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) APROBAR, a partir del 11/05/2014 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y Cinco) días, la Adscripción al ámbito de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, bajo la dependencia de la Senadora de la Nación Sra. BERTONE Rosana Andrea, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MARINO, María del Carmen, Legajo 1031/6, Categoría 19 (Diecinueve), dependiente de la Dirección de Cultura, Dirección General de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0376/14

ART 1°) VETAR totalmente el Proyecto de Ordenanza sobre dimensiones de calles en nuevas urbanizaciones, Dictamen N° 017/2014, asunto 568/13, dado en la Sesión Ordinaria del día 29 de Abril de 2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014.

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 0377/14

ART 1°) VETAR totalmente el Proyecto de Ordenanza sobre la instalación de reductores de velocidad, Dictamen N° 022/2014 asunto 672/13, dado en la Sesión Ordinaria del día 29 de Abril de 2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014.

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 0378/14

ART 1°) VETAR totalmente el Proyecto de Ordenanza sobre reserva de tierras fiscales para construcción de hogar de adultos según Exp. 02/13;(D.61/13 – A.1151/12), dado en la Sesión Ordinaria del día 29 de Abril de 2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014.

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 0379/14

ART 1°) VETAR PARCIALMENTE el proyecto de Ordenanza que aprueba instalar medidores de agua en forma progresiva, Dictamen N° 024/14, Asunto N° 896/13 en sus artículos 6°, 7°, 8° y 9°, el cual fuera aprobado por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de abril de 2014.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0380/14

ART 1°) VETAR totalmente el Proyecto de Ordenanza referente a la adhesión la Ley Nacional N° 20.429 en todos sus artículos y reglamentaciones, Dictamen N° 15/14, Asunto N° 0709/2012, dado en la Sesión Ordinaria del día 29 de abril de 2014

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.
Río Grande, 19 de mayo de 2014.

MELELLA
TITA

DECRETO MUNICIPAL N° 0381/14

ART 1°) COMUNICAR el Traslado efectuado por el Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 15/05/2014 a la hora 18:00 con regreso el día 16/05/2014 a la hora 15:30 aproximadamente, con motivo de asistir a una reunión con autoridades del Gobierno Nacional que se llevó a cabo en la mencionada ciudad.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Sr. Secretario, permanecerá al frente de la Secretaría de la Producción el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de mayo de 2014.

MELELLA
TITA

DECRETO MUNICIPAL N° 0382/14

ART 1°) COMUNICAR que el día 16/05/2014 a la hora 15:30, el Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°)REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de mayo de 2014.

MELELLA
TITA

DECRETO MUNICIPAL N° 0383/14

ART 1°) DECLARAR ABSTRACTO el reclamo interpuesto por el agente municipal, RODRIGUEZ, Mario Marcelo, Legajo N° 2738/3 bajo el N° 6635 de fecha 13/03/2013 por cuanto la conducta reclamada a la Administración Municipal ha sido concretada mediante el pago de los haberes conforme las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 26/2014 - Trámite N° 12920/2014, emitido desde la Coordinación Legal y Técnica, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Secretaría de Finanzas.

ART 2°) MODIFICAR el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 1344/2012 de fecha 28/11/2012; donde dice: «...disponiendo la revocación del decisorio atacado...»; debe decir: «...disponiendo la revocación parcial del decisorio atacado...».

ART 3°) DAR INTERVENCION a la Dirección de Haberes de la Secretaría de Finanzas, a fin de que proceda a instrumentar los mecanismos administrativos pertinentes con el objeto de que el agente municipal, RODRIGUEZ, Mario Marcelo, Legajo N° 2738/3 restituya al erario municipal las sumas que, de corresponder, haya percibido indebidamente.

ART 4°) REGISTRAR. Notificar con copia del Dictamen N° 26/2014 - Trámite N° 12920/2014 de fecha 19/05/2014, en los términos y en las formas previstas en la L.P.A. Comunicar, publicar y archivar.
Río Grande, 19 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0384/14

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el Programa de Capacitación «Entrenamiento Interdisciplinario en Mediación Familiar».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de mayo de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0385/14

ART 1°) REVOCAR a partir del día 14/04/2014, la Designación a cargo de la Jefatura del Centro de Rehabilitación «Mama Margarita», dependiente de la Dirección de Salud Comunitaria, Dirección General Área Municipal de Salud, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Asuntos Sociales, que fuera otorgada mediante Resolución Municipal N° 1559/2010 (Aprobación Contrato Empleo Público), a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. FERRERO, María Elisabet, Legajo N° 4336/2, Categoría 22 (Veintidós).

ART 2°) TRANSFERIR a partir del día 14/04/2014, en el ámbito de la Dirección General de Salud, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Asuntos Sociales, desde la Dirección de Salud Comunitaria, a la Dirección Médica Centro de Rehabilitación, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. FERRERO, María Elisabet, Legajo N° 4336/2, Categoría 22 (Veintidós).

ART 3°) DESIGNAR a partir de su notificación, a cargo de la Coordinación Centro de Rehabilitación, dependiente de la Dirección Médica Centro de Rehabilitación, Dirección General de Salud, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Asuntos Sociales, a cargo de la Categoría 23 (Veintitrés) de la Escala Salarial Municipal más adicionales que correspondan, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. FERRERO, María Elisabet, Legajo N° 4336/2, Categoría 22 (Veintidós).

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014.

MELELLA
COLDORF

ART 4°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación Centro de Rehabilitación, dependiente de la Dirección Médica Centro de Rehabilitación, Dirección General de Salud, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Asuntos Sociales, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. FERRERO, María Elisabet, Legajo N° 4336/2, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 5°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 6°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 21 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0386/14

ART 1°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y la Sra. MOREA SALES, Josefina María, DNI. N° 28.418.376, Legajo N° 5084/9, por el periodo comprendido a partir del día 14/04/2014 al 30/06/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en los Artículos 2° y 3°.

ART 2°) TRANSFERIR a partir del día 14/04/2014, en el ámbito de la Dirección General de Salud, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Asuntos Sociales, desde la Dirección de Salud Comunitaria, a la Dirección Médica Centro de Rehabilitación, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. MOREA SALES, Josefina María, Legajo N° 5084/9.

ART 3°) DESIGNAR a partir de su notificación, como Directora de la Dirección Médica Centro de Rehabilitación, dependiente de la Dirección General de Salud, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Asuntos Sociales, revistiendo la Categoría 24 (Veinticuatro) de la Escala Salarial Municipal más adicionales que correspondan, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. MOREA SALES, Josefina María, Legajo N° 5084/9.

ART 4°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección Médica Centro de Rehabilitación, dependiente de la Dirección General de Salud, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Asuntos Sociales, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. MOREA SALES, Josefina María, Legajo N° 5084/9, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 5°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 6°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 21 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0387/14

ART 1°) INCREMENTAR el Cálculo de Recursos del Presupuesto año 2014, en el programa 200-01, objeto del recurso 03-01-01-00 «Programa Federal de Integración Sociocomunitaria», en la suma de Pesos veinticuatro millones trescientos treinta y seis mil con 00/100 (\$24.336.000,00) y el Presupuesto de Gastos en la Categoría 521-00, objeto del gasto 09-01-04-00 «Edificios Destinados al Desarrollo y Acción Social», en la suma de Pesos veinticuatro millones trescientos treinta y seis mil con 00/100 (\$24.336.000,00), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1673/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 21 de mayo de 2014.

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 0388/14

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 23/05/2014 a la hora 10:30, regresando el día 27/05/2014 a la hora 16:50 aproximadamente, por motivos personales.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 22 de mayo de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0389/14

ART 1°) COMUNICAR al Personal Municipal que reviste en Planta Permanente y Contratado dependiente de este Municipio, y el personal dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias Municipal, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que se concede Licencia Especial de Invierno por el término de catorce (14) días corridos con goce de haberes.

ART 2°) A LOS EFECTOS del otorgamiento de esta Licencia, se considera el período comprendido entre el día 01/06/2014 hasta el día 30/09/2014; esta Licencia deberá usufructuarse dentro del lapso antedicho; para tener derecho a este beneficio, los agentes municipales deberán contar con una antigüedad mínima ininterrumpida de seis (06) meses al inicio del mencionado período.

ART 3°) LA PRESENTE Licencia Especial de Invierno, no se podrá adicionar a ninguna otra Licencia, Justificaciones y/o Franquicias, el período de Licencia solicitado por el agente municipal, tendrá carácter de inamovible, debiendo formular cada una de las Secretarías el correspondiente plan de Licencia para su personal, a fin de brindar en forma óptima los servicios que presta este Municipio y el adecuado funcionamiento de la Administración durante el período Vacacional.

ART 4°) EN EL CASO de que por razones de servicio o goce de cualquier otro tipo de Licencia, el agente municipal no pudiere usufructuar de esta Licencia durante el período indicado, se perderá automáticamente el derecho a la misma.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 22 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0390/14

ART 1°) REVOCAR a partir del día siguiente al de su notificación, la Designación a cargo de la Jefatura del Departamento Administración, dependiente de la Coordinación de Administración, Dirección Homónima, Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0590/2013, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VILLAFAIN, Gonzalo Ariel, Legajo N° 2850/9, Categoría 24 (Veinticuatro).

ART 2°) TRANSFERIR a partir del día siguiente al de su notificación, en el ámbito de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, desde la Dirección de Administración, a la Coordinación de Audio, Video e Iluminación, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VILLAFAIN, Gonzalo Ariel, Legajo N° 2850/9, Categoría 24 (Veinticuatro).

ART 3°) DESIGNAR a partir del día siguiente al de su notificación, a cargo de la Coordinación de Audio, Video e Iluminación, dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, más adicionales que correspondan, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VILLAFAIN, Gonzalo Ariel, Legajo N° 2850/9, Categoría 24 (Veinticuatro).

ART 4°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de Audio, Video e Iluminación, dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VILLAFAIN, Gonzalo Ariel, Legajo N° 2850/9, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 5°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 6°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 22 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0391/14

ART 1°) COMUNICAR el traslado en Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires el día 26/05/2014 a la hora 17:30, con regreso a nuestra Ciudad el día 28/05/2014 a la hora 16:50, del Secretario de Gobierno C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI, a fin de participar de una reunión con el Ministro del Interior y Transporte de la Nación, Florencio Randazzo, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 2192/2014.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Sr. Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno, el Secretario de Finanzas Dr. FEDERICO ARMANDO RUNIN.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES – BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 23 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0392/14

ART 1°) COMUNICAR que el día 27/05/2014 a la hora 16:50, el Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0393/14

ART 1°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y la Sra. VERON, Érica Lorena, Legajo N° 4926/3, por el periodo comprendido a partir del día de su notificación al 30/06/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2° de la presente.

ART 2°) DESIGNAR a partir de la fecha de su notificación, como Jefa del Departamento Administración, dependiente de la Dirección de Prensa, Coordinación de Gabinete, revistiendo Categoría 22 (Veintidós) de la Escala Salarial Municipal vigente, más adicionales que le corresponda por la función asignada, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. VERON, Érica Lorena, Legajo N° 4926/3.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0394/14

ART 1°) REVOCAR a partir de su notificación, la Designación a cargo de la Coordinación de Medicina Laboral, Dirección Homónima, Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0726/2010, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MORALES Daniel Alejandro, Legajo N° 4301/0, Categoría 21 (Veintiuno).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0395/14

ART 1º) ACEPTAR, la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja a partir del 06/05/2014, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. GALEANO, Abel Omar, Legajo Nº 5076/8, Categoría 23 (Veintitrés), quien cumplía funciones en la Coordinación entre el Municipio de Río Grande y Municipio de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la Liquidación de Baja en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0396/14

ART 1º) DESIGNAR a partir de su notificación, a cargo de la Jefatura del Departamento Administración Transporte, dependiente de la Coordinación de Transporte, Dirección Homónima, Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a cargo de la Categoría 22 (Veintidós) de la Escala Salarial Municipal, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. VILLEGAS, José Alejandro, Legajo Nº 3842/3, categoría 19 (Diecinueve).

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0397/14

ART 1º) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y la Sra. SOTO, Antonela Luciana, Legajo Nº 4971/9, por el periodo comprendido a partir de la fecha de su notificación al 30/06/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2º de la presente.

ART 2º) DESIGNAR a partir de su notificación, a Cargo de la Jefatura del Departamento Administración, dependiente de la Coordinación Centro Deportivo, Dirección de Deportes, Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, revistiendo la Categoría 22 (Veintidós) de la Escala Salarial Municipal, mas adicionales que correspondan, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. SOTO, Antonela Luciana, Legajo Nº 4971/9.

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0398/14

ART 1º) TRANSFERIR a partir de su notificación, desde la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Asuntos Sociales, a la Dirección de Administración, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. VARGAS, Stella Maris, Legajo Nº 3687/1.

ART 2º) DESIGNAR a partir de su notificación, a cargo de la Jefatura del Departamento Mesa de Entrada (Externa), dependiente de la Coordinación Mesa de Entradas y Salidas de Expedientes, Dirección de Administración, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Gobierno, a cargo de la Categoría 22 (Veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales que correspondan, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. VARGAS, Stella Maris, Legajo Nº 3687/1, Categoría 19 (Diecinueve).

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0399/14

ART 1º) PRORROGAR, a partir del día 28/05/2014 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y Cinco) días, la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de Río Grande, para prestar servicios en el Bloque Movimiento Popular Fueguino (M.P.F.), bajo la dependencia del Sr. Concejal OYARZO Mauricio, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal Nº 0448/2013, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. TESURI Juan José, Legajo Nº 1040/5, quien depende de la Dirección de Deportes, Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal de Homónima, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0400/14

ART 1º) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/06/2014, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. VELOSO, José Sixto, Legajo Nº 2271/3, Categoría 20 (veinte) - A 14 (Catorce), quien desempeña funciones en la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución Nº 223/2014 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0401/14

ART 1º) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y la Sra. ARIAS, Noelia Vanesa, Titular del DNI Nº 33.484.555, Legajo Nº 4724/4, por el periodo comprendido a partir de la fecha de su notificación al 30/06/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2º de la presente.

ART 2º) DESIGNAR a partir de la fecha de su notificación, como Jefa del Departamento Intermediación Laboral, dependiente de la Coordinación Oficina de Empleo, Dirección Homónima, Subsecretaría de la Producción, Secretaría Homónima, revistiendo Categoría 22 (Veintidós) de la Escala Salarial Municipal, mas adicionales que correspondan, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. ARIAS, Noelia Vanesa, Legajo Nº 4724/4.

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0402/14

ART 1º) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y el Sr. VOUILLEZ, Luis Alejandro, Legajo Nº 4820/8, por el periodo comprendido a partir de su notificación al 30/06/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2º y 3º de la presente.

ART 2º) TRANSFERIR a partir de su notificación, en el ámbito de la Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría Homónima, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, desde la Dirección de Deportes, a cumplir funciones en la Dirección de Administración, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. VOUILLEZ, Luis Alejandro, Legajo Nº 4820/8.

ART 3º) DESIGNAR a partir de su notificación, como Jefe de Departamento de Administración, dependiente de la Dirección de Administración, Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría Homónima, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, revistiendo Categoría 22 (Veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales que correspondan, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. VOUILLEZ, Luis Alejandro, Legajo Nº 4820/8.

ART 4º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 5º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0403/14

ART 1º) DESIGNAR a partir de su notificación, AD HONOREM, al Sr. GRANDI, Carlos Aníbal, titular del DNI Nº 14.998.168, en el ámbito de la Dirección de Defensa Civil, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, quien prestara servicios como Asesor en Gestión de Servicios, en cuestiones de emergencia y desastres relacionados con la Protección y Defensa Civil.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0404/14

ART 1º) MODIFICAR en el Considerando y Artículo 1º del Decreto Municipal Nº 317/2014 de fecha 30/04/2014, que quedara redactado de la siguiente manera: «...AUTORIZAR a transferir y disponer de la suma de \$ 32.542,43 (Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 43/100), depositada al 31/12/2013, por la U.G.S.P.- Plan Sumar (Unidad de Gestión del Seguro Provincial), ejecutando los fondos en el presente Ejercicio Financiero 2014, Cuenta Corriente Nº 37101705/5 del Banco Tierra del Fuego.»

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de mayo de 2014.

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0405/14

ART 1º) COMUNICAR que el día 28/05/2014 a la hora 16:30, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús Rossi, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y archivar. Río Grande, 29 de mayo de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0406/14

ART 1º) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL «La participación del joven Agustín Ezequiel PEREYRA en el 15º Encuentro Patagónico Binacional Arte del Movimiento».

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de mayo de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0407/14

ART 1°) REVOCAR a partir del día 14/04/2014, la Designación a cargo de la Jefatura del Departamento de Promoción Comunitaria, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, a cargo de la Categoría 22 (Veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales que correspondan, que fuera instrumentada mediante Decreto Municipal N° 0156/2012 a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CAZON, Norma Ivone, Legajo N° 3335/9, Categoría 10 (Diez), quien cumplirá funciones como ADMINISTRATIVA en dicha Dirección.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de mayo de 2014.

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0408/14

ART 1°) COMUNICAR que el Sr. Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, iniciara a usufructuar su Licencia Anual Reglamentaria año 2013 fuera de nuestra ciudad, a partir del día 01/06/2014 a la hora 09:00 y hasta el día 29/06/2014 a la hora 18:00 aproximadamente.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0409/14

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el VI Festival del Reencuentro Folklórico Provincial.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0410/14

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL El 2° Taller Participativo Río Grande «Prácticas Educativas Participativas para la Conservación y el Desarrollo Sustentable en el Parque Nacional Tierra del Fuego»

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0411/14

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 327/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, N° 2856/2010, a favor de la Sra. TORTUL GONZALEZ, Cintia Tamara, DNI N° 32.130.780, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 17, Macizo 79 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 240,00m2 (doscientos cuarenta metros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-1-10 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «T» N° 4143/2007.

ART 2°) NOTIFICAR a la interesada en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar. Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0412/14

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. ROCHA, José Darío DNI N° 18.469.787, el predio identificado catastralmente como Parcela 01, Macizo 79 de la Sección «H» de la Ciudad de Río Grande, la cual asciende a la suma de \$ 76.168,65 (Pesos setenta y seis mil ciento sesenta y ocho con 65/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «R» N° 2013/1997.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 76.168,65 (Pesos setenta y seis mil ciento sesenta y ocho con 65/100), a abonar en ochenta y cuatro (84) cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 1.375,33 (Pesos un mil trescientos setenta y cinco con 33/100), según Acta de Compromiso de Pago suscrito con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

ART 3°) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

ART 4°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

ART 5°) NOTIFICAR al Sr. ROCHA, José Darío DNI N° 18.469.787, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar. Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0413/14

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 327/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, N° 2856/2010, a favor de la Sra. ALVARADO MASCAREÑA, Sunilda, DNI N° 18.878.654, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 16, Macizo 40 de la Sección

«H» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 214,13m2 (doscientos catorce metros cuadrados con trece decímetros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-133-85 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» N° 0991/1997.

ART 2°) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar. Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0414/14

ART 1°) ACEPTAR, el Plan de Pago suscrito por la Sra. Celinda del Carmen CAIPILLAN, DNI N° 93.095.909, Cónyuge Supérstite respecto del predio identificado como Parcela 19, Macizo 40, Sección «K» de esta ciudad, por la suma de \$1.677,90 (Pesos Un Mil Seiscientos Setenta y Siete con 90/100), de fecha 28/12/2007, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» N° 4221/2008.-

ART 2°) APROBAR LA TRANSFERENCIA POR DECLARATORIA DE HEREDEROS, de quien en vida fuera el Sr. MIRANDA NAVARRO, José Manuel DNI N° 93.095.916, de las mejoras producidas en el predio identificado catastralmente como Sección «K», Macizo 40, Parcela 19, ubicado en la calle Keninek N° 339 de esta ciudad, a favor de su Cónyuge Supérstite, Sra. Celinda del Carmen CAIPILLAN, DNI N° 93.095.909 en un todo de acuerdo al art. 26 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus modificatorias vigentes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» N° 4221/2008.-

ART 3°) NOTIFICAR a los interesados en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141, de Procedimiento Administrativo

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0415/14

ART 1°) MODIFICAR la denominación de viáticos especial Programas de Verano, reemplazándola por Viáticos Especiales para Actividades Recreativas y Educativas.

ART 2°) LIQUIDAR el concepto de «Viáticos Especiales para Actividades Recreativas y Educativas» tales como: campamentos, días termales, paseo a las estancias y encuentros deportivos en otras localidades, a los agentes municipales dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud según Anexo I del Decreto Municipal N° 1069/2013.

ART 3°) QUEDA ESTABLECIDO que dicha modificación se retrotrae, aplicándose a partir del 01/04/2014.

ART 4°) QUEDA ESTABLECIDO que los «Viáticos Especiales para Actividades Recreativas y Educativas» comprende todo tipo de compensación existente (viáticos y horas extraordinarias).

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0416/14

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 327/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, N° 2856/2010, a favor de la Sra. LARES, Adela Beatriz, DNI N° 31.454.077, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 10, Macizo 20 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 255,00m2 (doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-8-75 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «L» N° 4414/2009.

ART 2°) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar. Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0417/14

ART 1°) COMUNICAR el traslado hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 02/06/2014 a la hora 11:00, con regreso a nuestra a la hora 20:00, del Secretario de Gobierno C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI, a fin de participar de la apertura del Consulado de Suiza y así mismo de la asunción del Cónsul Honorario.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Sr. Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno, el Secretario de Finanzas Dr. FEDERICO ARMANDO RUNIN.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0418/14

ART 1°) ADMITIR, la pretensión de los interesados, Sr. OVANDO VARGAS, Marcelino, DNI N° 92.092.395 y la Sra. Jacquet Britez EFIGENIA, DNI N° 92.044.503, en calidad de adherentes al Plan de Regularización de Tierras Fiscales Urbanas, en relación al predio fiscal designado catastralmente como Parcela 13, Macizo 14 de la Sección «H» de esta ciudad, de conformidad al Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2856/2010 y a los antecedentes obrantes en el Expediente Letra «E» N° 1196/1997.

ART 2°) ADJUDICAR EN VENTA a los interesados, Sr. OVANDO VARGAS, Marcelino, DNI N° 92.092.395 y la Sra. Jacquet Britez EFIGENIA, DNI N° 92.044.503, el predio identificado catastralmente como Parcela 13, Macizo 14 de la Sección «H» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 359,06m² (Trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados con seis decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 85.358,08 (Pesos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho con 08/100), en conformidad a las

actuaciones obrantes en el Expediente Letra «E» N° 1196/1997.

ART 3°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: 85.358,08 (Pesos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho con 08/100), a abonar en doce (12) cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 7.504,33 (Pesos siete mil quinientos cuatro con 33/100), según Acta de Compromiso de Pago suscrito con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

ART 4°) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

ART 5°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

ART 6°) NOTIFICAR a los interesados Sr. OVANDO VARGAS, Marcelino, DNI N° 92.092.395 y la Sra. Jacquet Britz EFIGENIA, DNI N° 92.044.503, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 7°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0419/14

ART 1°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscrito entre este Municipio y el Sr. RODRIGUEZ, Marcelo German, Legajo N° 4873/9, por el periodo comprendido a partir de la fecha de su notificación al 30/06/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2° de la presente.

ART 2°) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, como Jefe del Departamento de Guardavidas, dependiente de la Dirección de Natatorios, Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría Homónima, Gerencia Municipal de Deportes y Juventud, revisando la Categoría 22 (Veintidós) de la Escala Salarial Municipal, mas adicionales que correspondan, al Agente Municipal, Planta Contratada Sr. RODRIGUEZ, Marcelo German, Legajo N° 4873/9.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0420/14

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 01/06/2014 y por el termino de 1 (Un) Año, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Razones de Estudio, conforme a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias) – Artículo 13 – Apartado II (Sin Goce de Haberes) Inciso «c» (Razones de Estudio), del Decreto 3413/79 (Licencias, Justificaciones y Franquicias), al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MORALES, Daniel Alejandro, Legajo N° 4301/0, dependiente de la Dirección de Medicina Laboral, Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0421/14

ART 1°) PONER A DISPOSICIÓN de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas, a partir de su notificación, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. JAIME, Osvaldo Antonio, Legajo N° 2295/2, Categoría 19 (diecinueve).

ART 2°) TRANSFERIR a partir de su notificación, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. JAIME, Osvaldo Antonio, Legajo N° 2295/2, Categoría 19 (diecinueve), desde la Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas, al Departamento de Maestranza, dependiente de la Coordinación Administración, Dirección Administración, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Gobierno, quien pasara a cumplir funciones como Personal de Maestranza.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0422/14

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/07/2014, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CARDENAS, Rubén Darío, Legajo N° 1071/5, Categoría 19 (Diecinueve), quien desempeña funciones en la Dirección de Obras Viales, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución N° 225/2014 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0423/14

ART 1°) REVOCAR a partir del 01/06/2014, la Designación de Categoría 22 (Veintidós), que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 121/2012, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MARINO, Daniel Salvador, Legajo N° 3570/0, Categoría 19 (Diecinueve).

ART 2°) TRANSFERIR a partir del 01/06/2014, desde la Dirección de Parques y Jardines

Municipal, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Obras y Servicios Públicos a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Subsecretaría de la Producción, Secretaría Homónima, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MARINO, Daniel Salvador, Legajo N° 3570/0, Categoría 19 (Diecinueve).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0424/14

ART 1°) PONER A DISPOSICIÓN de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas, a partir de su notificación, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ARIAS, Eduardo David, Legajo N° 1054/5, Categoría 19 (diecinueve).

ART 2°) TRANSFERIR a partir de su notificación, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ARIAS, Eduardo David, Legajo N° 1054/5, Categoría 19 (diecinueve), desde la Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas, al Departamento Serenos, dependiente de la Coordinación Administración, Dirección Administración, Dirección General de Gobierno, Secretaría Homónima, Secretaría de Gobierno, quien pasara a cumplir funciones como Sereno.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0425/14

ART 1°) REVOCAR a partir de su notificación, la Designación a cargo de la Coordinación de la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General, Contador General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaria de Finanzas, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 092/2008, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. NAVARRO, Osmin Sergio, Legajo N° 1911/9, Categoría 23 (Veintitrés).

ART 2°) TRANSFERIR a partir de su notificación desde la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General, Contador General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaria de Finanzas a la Dirección de Administración del Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. NAVARRO, Osmin Sergio, Legajo N° 1911/9.

ART 3°) DESIGNAR a partir de su notificación, a cargo de la Dirección de Administración dependiente del Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública, a cargo de la Categoría 24 (Veinticuatro), más adicionales que correspondan por la función asignada, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. NAVARRO, Osmin Sergio, Legajo N° 1911/9, Categoría 23 (Veintitrés).

ART 4°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Administración dependiente del Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. NAVARRO, Osmin Sergio, Legajo N° 1911/9, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 5°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 6°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0426/14

ART 1°) REVOCAR a partir de su notificación, la Designación a cargo de la Jefatura Sector Inspección, dependiente del Área Técnica Instalaciones Externas, Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General Homónima, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y la Designación a cargo de la Categoría 20 (veinte)-R8 del C.C.T. 57/75, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0746/2013, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RODA, Bruno Waldemar, Legajo N° 3609/9, Categoría 20 (veinte)-A14.-

ART 2°) DESIGNAR a partir de su notificación, a cargo de la Jefatura del Área Técnica Instalaciones Externas, Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General Homónima, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a cargo de la Categoría 23 (Veintitrés)-P7 mas adicionales que correspondan dentro del C.C.T. 57/75, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RODA, Bruno Waldemar, Legajo N° 3609/9, Categoría 20 (veinte)-A14.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0427/14

ART 1°) REVOCAR retroactivo al 21/04/2014, la Adscripción a la Municipalidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Intendente Sr. QUENO, Claudio Eduardo, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 1407/2012, y prorrogada por Decreto Municipal N° 996/2013, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RIOS, Omar Cesar, Legajo N° 3117/8, quien depende de la Dirección de Administración de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del

Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.
ART 2°) OTORGAR, retroactivo del 21/04/2014, Licencia sin Goce de Haberes por Ejercicios Transitorios por otros Cargos, al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, para prestar servicios en el Bloque Unión Cívica Radical en la ciudad de Río Grande, conforme a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Artículo 13, Apartado II (Sin Goce de Haberes), Inciso «a» (Ejercicio Transitorio de otros Cargos), del Decreto 3413/79 (Licencias, Justificaciones y Franquicias), al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RIOS, Omar Cesar, Legajo N° 3117/8, quien depende de la Dirección de Administración de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0428/14

ART 1°) ADMITIR, la solicitud efectuada por el Sr. PRETONE, Rodolfo Rubén, DNI N° 8.076.850, en su calidad de ocupante, de adherir al «Plan de Regularización de Tierras Fiscales Urbanas» establecido por la Ordenanza Municipal N° 2856/2010, en relación al predio fiscal designado como Parcela 7, Macizo 107c, Sección «A», ubicado en calle Güemes N° 633 de esta ciudad, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» N° 0263/1997.

ART 2°) RECHAZAR, la solicitud de la empresa Camuzzi Gas del Sur SA, en calidad de adherente al «Plan de Regularización de Tierras Fiscales Urbanas» establecido por la Ordenanza Municipal N° 2856/2010 y sus modificatorias, respecto de los predios fiscales identificados como Sección «A», Macizo 107c, Parcela 7, en base a las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 24/2014, Tramite N° 11371/2014 de fecha 07/05/2014, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» N° 0263/1997.

ART 3°) NOTIFIQUESE, personalmente o por cedula, con copia del El Dictamen N° 24/2014, Tramite N° 11371/2014 de fecha 07/05/2014, al apoderado de la empresa en el domicilio denunciado y al Sr. PRETONE, Rodolfo Rubén, DNI N° 8.076.850, en el domicilio sito en calle Güemes N° 633 de esta ciudad.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0429/14

ART 1°) RECHAZAR, la solicitud efectuada por empresa Camuzzi Gas del Sur SA, representada por su Gerente, el Sr. Carlos A. DESANTO, en CALIDAD DE ADHERENTE AL «Plan de Regularización de Tierras Fiscales Urbanas», establecido por la Ordenanza Municipal N° 2856/2010 y sus modificatorias, en relación al predio fiscal designado catastralmente como Parcela 20, Macizo 107c de la Sección «A», en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» N° 169/1997 y 2225/1998.

ART 2°) RECHAZAR, la solicitud de la empresa Camuzzi Gas del Sur SA, en calidad de adherente al «Plan de Regularización de Tierras Fiscales Urbanas» establecido por la Ordenanza Municipal N° 2856/2010 y sus modificatorias, respecto de los predios fiscales identificados como Sección «A», Macizo 107c, Parcela 7, Manzana 289, lote 7, ubicado en calle Guemes 633 y Sección «A», Macizo 107c, Parcela 20, sito en calle Guemes 521, todos ubicados en esta ciudad, en base a las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 25/2014, Tramite N° 11383/2014 de fecha 07/05/2014, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» N° 169/1997 y 2225/1998.

ART 3°) NOTIFIQUESE, personalmente o por cedula, con copia del Dictamen N° 25/2014, Tramite N° 11383/2014 de fecha 07/05/2014, al apoderado de la empresa en el domicilio denunciado.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0430/14

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja a partir del día 01/06/2014, al Agente Municipal Planta Permanente Sr. CONDE, Néstor Oscar, Legajo N° 4080/1, categoría 19 (Diecinueve), quien cumplía funciones como Administrativo en el Departamento Automotores de la Dirección de Rentas, dependiente de la Dirección General, Contador General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría Homónima.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a la liquidación de Baja, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0431/14

ART 1°) APROBAR a partir de su notificación y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, la adscripción al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia, para prestar servicios en Bloque Movimiento Popular Fueguino, bajo la dependencia del Legislador, Sr. LÖFFLER, Damián, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ANTECAO, Sandra Edith, Legajo N° 3537/8, dependiente de la Coordinación del Polideportivo, dependiente de la Dirección de Deportes, Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría Homónima, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251

ART 2°) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0432/14

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 13/09/2014 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Legislador, Sr. LÖFFLER, Damián y que le fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 0747/2013, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RIVERO, José Fabián, Legajo N° 1657/8, quien depende de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0433/14

ART 1°) APROBAR la Estructura Orgánica de creación de la Coordinación de la Secretaría Privada de Finanzas dependiente de la Secretaría de Finanzas conforme al Proyecto de Misiones y Funciones, que se detalla como ANEXO I del presente.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0434/14

ART 1°) APROBAR la Estructura Orgánica que componen la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas, aprobando su Organigrama con sus Misiones, Funciones y Competencias, según Anexo I y II que forman parte integrante del presente.

ART 2°) DEJAR SIN EFECTO, los Decretos Municipales N° 0472/2010; N° 0654 /2010; y toda otra norma que se oponga al presente.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0435/14

ART 1°) APROBAR la creación de la Dirección de Análisis y Política Económica dependiente de la Secretaría de Finanzas conforme al proyecto de Misiones y Funciones que se detalla como ANEXO I del presente del presente.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0436/14

ART 1°) RATIFICAR el Contrato de Fideicomiso de Administración, « Fideicomiso Austral» suscripto entre Nación Fideicomiso S.A y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, registrado bajo N° 15066.

ART 2°) INCREMENTAR el cálculo de Recursos del Presupuesto año 2014, aprobado mediante Ordenanza N° 3235/2014 en el programa 200/1, objeto del Recurso 03-01-04 Transferencias del Sector Público Nacional, en la suma de \$ 60.435.466,95 (Pesos sesenta millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis con 95/100).

ART 3°) INCREMENTAR el cálculo de Gastos del Presupuesto año 2014, aprobado mediante Ordenanza N° 3235/2014, en la Categoría Programática 519/01 «Nuevo Acueducto y Cisterna de la Margen Sur», en el objeto del Gasto 09-02-02 en la suma de \$ 1.711.741,66 (Pesos un millón setecientos once mil setecientos cuarenta y uno con 66/100) y la categoría Programática 519/02 «Construcción de la Planta Potabilizadora 2000 m3 Río Grande» en el objeto del gasto 09-02-02, en la suma de \$ 58.723.725,29 (Pesos cincuenta y ocho millones setecientos veintitrés mil setecientos veinticinco con 29/100).

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar
Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0437/14

ART 1°) ESTABLECER que el adicional denominado «Fondo Estimulo» será percibido por los agentes que presten efectivamente servicios en la Dirección de Rentas y estará integrado por el uno por ciento (1%) del importe de la recaudación de tributos municipales que ingresen a través de la mencionada Dirección.

Se establece que el monto máximo a distribuir en forma mensual en concepto de «Fondo Estimulo» no podrá superar el monto de la asignación de categoría, excluida la zona, de una categoría 23, multiplicado por la cantidad de agentes con derecho a percibir el adicional.

Se incluirán dentro del importe de la recaudación los conceptos accesorios a los tributos, no así los importes percibidos en concepto de multas, ni aquellos intereses cuyo origen responda a los montos financiados por cobros efectuados con tarjeta de crédito.

El monto a distribuir en concepto de «Fondo Estimulo» se calculará en forma mensual y su pago procederá toda vez que la recaudación mensual, sea superior a la «Meta» mensual dispuesta por Resolución de la Secretaría de Finanzas, conforme a la Política Fiscal que lleve a cabo el DEM.

ART 2°) El adicional «Fondo Estimulo» tiene carácter remunerativo y no bonificable, y será abonado conjuntamente a los haberes del mes siguiente de alcanzada la meta.

ART 3°) La «META» se determinará de acuerdo al monto de recaudación de «Recursos Propios» previsto en el presupuesto del ejercicio, teniendo en cuenta las particularidades de los distintos periodos tributarios y el ingreso de recursos extraordinarios.

Para su determinación se excluirán los montos que perciba la Cooperativa Eléctrica como Agente de Retención de la Tasa de Alumbrado Público y los montos recaudados por el Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

El monto de la «meta» no podrá ser inferior al ochenta y cinco por ciento (85%), ni exceder en un 25 %, el monto presupuestado de ingresos de jurisdicción propia, para el mes al que corresponde la meta, con las exclusiones del párrafo precedente.

ART 4°) La Dirección General de Finanzas será la encargada de realizar un informe sobre el Presupuesto aprobado de Recursos Propios, de los cuales excluirá lo que se prevea recaudar en concepto de Tasa de Alumbrado Público y por infracciones en el Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

El mencionado informe será utilizado para determinar la «meta» mensual y deberá tener en cuenta los incrementos y/o reducciones presupuestarias que sean aprobados.

ART 5°) La Meta se podrá fijar hasta el último día hábil, del mes anterior del periodo a fijar. En caso de que el Secretario de Finanzas omitiera el dictado de la Resolución pertinente el monto de la meta quedará fijado en un importe igual al Presupuesto de Recursos Propios para el mes correspondiente de acuerdo al informe mencionado en el artículo anterior.

ART 6°) La distribución se realizará de la siguiente manera:

A) El cien por ciento (100%) del monto determinado en concepto de fondo estímulo se distribuirá en partes iguales para cada agente que efectivamente preste servicios en la Dirección Municipal de Rentas.

B) Se penalizará al agente por cada día no trabajado, descontándose la proporción que represente cada día sobre la cantidad de días hábiles del mes en cuestión.

C) Se penalizará con el descuento establecido en el inciso anterior, a aquel agente que acumule permisos de salida, que al finalizar un mes, equivalga a la cantidad de horas que el mismo deba cumplir en un día de jornada laboral.

D) La sumatoria total de los montos descontados en concepto de penalidades será redistribuido, en el porcentaje de participación que le corresponda a cada agente sobre la sumatoria total de los montos asignados de acuerdo al Inciso A y luego de restarle las penalidades establecidas en los incisos B y C.

ART 7°) La Dirección de Rentas deberá elaborar un informe que contenga el total de recaudación del mes y su distribución, el cual deberá ser suscripto por el Director y/o Coordinador de Rentas y elevado al Secretario de Finanzas para su aprobación.

Aprobada la distribución esta será girada a la Dirección de Haberes para su liquidación, en caso de tener observaciones se devolverá a la Dirección de Rentas para subsanar las mismas. La planilla que contenga las novedades del personal deberá ser suscripta por el Departamento de Administración y elevada al Director y/o Coordinador de Rentas a fin de elaborar el informe antes descripto.

ART 8°) El personal que se incorpore a la Dirección de Rentas por razones de servicio tendrá derecho a percibir el fondo estímulo a partir del día en que comenzará a prestar servicios efectivos en dicha área.

El personal que por cualquier causa deje de prestar servicios en la Dirección de Rentas, percibirá dicho fondo estímulo hasta el día en que dejará de cumplir tareas y servicios efectivos en la misma.

ART 9°) Para aquellos agentes que al momento de la entrada en vigencia de la presente no hayan usufructuado la Licencia Anual Reglamentaria 2013, la forma de liquidación será conforme a lo estipulado en el Decreto N° 0254/2009 tomando como fecha tope el 30 de noviembre del corriente.

A los efectos de distribuir el «Fondo Estímulo» reglamentado en la presente se procederá previamente a descontar el monto resultante para los agentes que encuadren en lo enunciado en párrafo precedente.

ART 10°) Se establece que el presente mecanismo de liquidación comenzará a aplicarse a partir del mes de Mayo de 2014.

ART 11°) Deróguese toda normativa que regulase anteriormente el adicional «Fondo Estímulo» a partir de la entrada en vigencia del presente.

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0438/14

ART 1°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y el Sr. FERNANDEZ, Guillermo, DNI. N° 29.213.454, por el periodo comprendido a partir de la fecha de su notificación al 31/12/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2° de la presente.

ART 2°) DESIGNAR, a partir de la fecha de su notificación, a cargo de la Dirección de Análisis y Política Económica, dependiente de la Secretaría de Finanzas, revistiendo Categoría 24 (Veinticuatro), más adicionales que correspondan por la función asignada, al Sr. FERNANDEZ, Guillermo, DNI. N° 29.213.454.

ART 3°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Análisis y Política Económica, dependiente de la Secretaría de Finanzas, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. FERNANDEZ, Guillermo, DNI. N° 29.213.454, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 4°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0439/14

ART 1°) DESIGNAR a partir de su notificación, a cargo de la Jefatura del Departamento de Administración de la Dirección de Medicina Laboral, dependiente de la Secretaría de Finanzas, a Cargo de la Categoría 22 (Veintidós), más adicionales que correspondan a la función asignada, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. PISACCO, Gisela, Legajo N° 4127/1.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0440/14

ART 1°) DESIGNAR a partir de su notificación, a cargo de la Jefatura de Rendición de Cuentas, dependiente de la Coordinación de Contaduría General, Dirección de Contaduría General, Dirección General de Finanzas, Subsecretaría de Finanzas, Secretaria Homónima, a Cargo de la Categoría 22 (Veintidós), más adicionales que correspondan por la función asignada, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. BARRIA MIRANDA, Hugo Orlando, Legajo N° 4956/5.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0441/14

ART 1°) DESIGNAR a partir de su notificación, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ZAPATA, Claudia, Legajo N° 3738/9, Categoría 19 (Diecinueve) a/c de la Categoría 23 (Veintitrés) a cargo de la Coordinación de la Secretaría Privada de Finanzas, dependiente de la Secretaría de Finanzas, más los adicionales que correspondan por la función asignada.

ART 2°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de la Secretaría Privada de Finanzas, dependiente de la Secretaría de Finanzas, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ZAPATA, Claudia, Legajo N° 3738/9, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0442/14

ART 1°) REVOCAR a partir de su notificación, la Designación a cargo de la Jefatura de División Medios de Cobro, dependiente de la Dirección de Rentas, Secretaría de Finanzas, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 283/2013, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BONANOMI, Diego Gabriel, Legajo N° 4570/5, Categoría 10 (Diez)

ART 2°) TRANSFERIR a partir de la fecha de su notificación desde la Dirección de Rentas, Secretaría de Finanzas a la Dirección de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BONANOMI, Diego Gabriel, Legajo N° 4570/5, Categoría 10 (Diez), quien pasara a cumplir funciones como ADMINISTRATIVO en la Mesa de Entradas de dicha Dirección.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0443/14

ART 1°) APROBAR la modificación y aprobación del organigrama, Misiones, Funciones y Competencias de las Áreas que componen la estructura orgánica de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, que se detalla como ANEXO I y II del presente.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0444/14

ART 1°) APROBAR la creación y aprobación del organigrama, Misiones, Funciones y Competencias del (Departamento Legal de Compras y Contrataciones) que compone la estructura orgánica de la Dirección Municipal de Compras, Secretaría de Finanzas, que se detalla como ANEXO I del presente.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0445/14

ART 1°) APROBAR a partir del día 06/06/2014 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, la adscripción al ámbito del Concejo Deliberante, para prestar servicios en el Bloque Movimiento Popular Fueguino, bajo la dependencia del Sr. Concejal OYARZO, Mauricio, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FRIED, Gustavo Roberto, Legajo N° 3459/2, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0446/14

ART 1°) OTORGAR LA AUTORIZACIÓN EXTRAORDINARIA del adelanto de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, al Agente Municipal, Sr. ROJO, Hipólito Jorge, Legajo

Nº 1523/7, dependiente de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Dirección General, Subsecretaría de la Producción, Secretaría de la Producción, a partir del 21/05/2014.
ART 2º) LIQUIDAR el pago del Premio Anual Vacacional de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º del Decreto Municipal Nº 008/2009.
ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0447/14

ART 1º) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/07/2014, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. PECHAR, Francisco Rubén, Legajo Nº 695/5, Categoría 19 (Diecinueve), quien cumple funciones en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución Nº 146/2014 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0448/14

ART 1º) REVOCAR a partir de su notificación, la Designación a cargo de la Dirección de Participación Vecinal, dependiente de la Dirección General Participación Vecinal, Coordinación de Gabinete, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal Nº 086/2012, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. FLORES, Diana Rosa, Legajo Nº 4416/4, Categoría 10 (Diez) a Cargo de la Categoría 24 (Veinticuatro).
ART 2º) TRANSFERIR a partir de su notificación, en el ámbito de la Coordinación de Gabinete, desde la Dirección de Participación Vecinal, dependiente de la Dirección General Participación Vecinal a la Dirección Coordinación de Gabinete, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. FLORES, Diana Rosa, Legajo Nº 4416/4, Categoría 10 (Diez) a Cargo de la Categoría 24 (Veinticuatro).
ART 3º) DESIGNAR a partir de su notificación, a cargo de la Dirección Coordinación de Gabinete, dependiente de la Coordinación de Gabinete, más adicionales que correspondan por la función asignada, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. FLORES, Diana Rosa, Legajo Nº 4416/4, Categoría 10 (Diez) a Cargo de la Categoría 24 (Veinticuatro), mas adicionales que correspondan por la función asignada.
ART 4º) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección Coordinación de Gabinete, dependiente de la Coordinación de Gabinete, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. FLORES, Diana Rosa, Legajo Nº 4416/4, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.
ART 5º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 6º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0449/14

ART 1º) REVOCAR a partir de su notificación, la Designación a cargo de la Jefatura Departamento Programas Nacionales, dependiente de la Dirección Municipal de Desarrollo Local, Subsecretaría de la Producción, Secretaría Homónima, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal Nº 2879/2012, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. ITURBURU, Graciela Elisa, Legajo Nº 4726/1, Categoría 22 (Veintidós).
ART 2º) TRANSFERIR a partir de su notificación, desde la Dirección Municipal de Desarrollo Local, Subsecretaría de la Producción, Secretaría Homónima a la Dirección de Cultura, dependiente de la Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Asuntos Sociales, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. ITURBURU, Graciela Elisa, Legajo Nº 4726/1, Categoría 22 (Veintidós).
ART 3º) DESIGNAR a partir de su notificación, a como Coordinadora de los Talleres Culturales, dependiente de la Dirección de Cultura, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Asuntos Sociales, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. ITURBURU, Graciela Elisa, Legajo Nº 4726/1, Categoría 22 (Veintidós), más adicionales que correspondan por la función asignada.
ART 4º) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de los Talleres Culturales, dependiente de la Dirección de Cultura, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Asuntos Sociales, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. ITURBURU, Graciela Elisa, Legajo Nº 4726/1, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.
ART 5º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 6º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0450/14

ART 1º) MODIFICAR en el Considerando, Artículo 1º y 2º del Decreto Municipal Nº 0385/2014 de fecha 21/05/2014, **donde dice:** «REVOCAR a partir del día 14/04/2014...» «TRANSFERIR a partir del día 14/04/2014...»; **debe decir:** «REVOCAR a partir del día 22/05/2014...» «TRANSFERIR a partir del día 22/05/2014...»
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0451/14

ART 1º) PONER A DISPOSICIÓN de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas, a partir de su notificación, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BARRIENTOS Isaías Tadeo, Legajo Nº 3628/5, Categoría 19 (diecinueve).
ART 2º) TRANSFERIR a partir de su notificación, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BARRIENTOS Isaías Tadeo, Legajo Nº 3628/5, Categoría 19 (diecinueve), desde la Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas, a la Dirección de Limpieza Urbana, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, quien pasara a cumplir funciones como Administrativo.
ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 4º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0452/14

ART 1º) ESTABLECER a partir del mes de Junio del año en curso, las horas extraordinarias realizadas por la totalidad de los agentes municipales, no podrá exceder la suma de ochenta (80) horas mensuales por agente.
ART 2º) LAS ochenta (80) horas totales por agente se entenderán que resulta de la sumatoria de lo siguiente: Horas Simples, Horas al 50% y Horas al 100% presentas como Servicios Extraordinarios.
ART 3º) DE las ochenta (80) horas no deberá exceder de treinta (30) horas al 100 %.
ART 4º) LA realización de Servicios Extraordinarios al margen de lo establecido en el Artículo 1º del presente, obliga administrativamente y patrimonialmente al Director a cargo del área, en donde desempeñe el personal que preste el servicio y no serán reconocidos por este Municipio.
ART 5º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0453/14

ART 1º) APROBAR la creación del «Equipo de Gestión Administrativa» cuya finalidad será la de mejorar las prácticas de los procedimientos administrativos en el Municipio.
ART 2º) DISPONER que el «Equipo de Gestión Administrativa» será de carácter transversal y estará integrado por los Directores y Coordinadores de Administración del Departamento Ejecutivo Municipal y los directivos de Compras, Contaduría General, Presupuesto, Tesorería y Auditoría Interna, y será coordinado por la Subsecretaría de Finanzas.
ART 3º) FACULTAR al Equipo de Gestión Administrativa (EGA) a la emisión de disposiciones interpretativas dirigidas a la mejora de las prácticas de los procedimientos administrativos vigentes en el Municipio.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIONES

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1301/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de Capacitación de fecha 03/04/2014, celebrado entre la Mag. ITURBURU, Mónica Silvana, DNI Nº 14.714.850, y este Municipio, representado por la Responsable del Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública, según documentación obrante en el Expediente 2062/2014.
ART 2º) POR ÁREA de Innovación, Planificación y Gestión Pública, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Mag. ITURBURU, Mónica Silvana, DNI Nº 14.714.850.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1302/14

ART 1º) AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública Nº 10/2014, correspondiente a la adquisición de indumentaria de trabajo y equipamiento de seguridad, destinadas a distintas dependencias del Municipio, solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Finanzas; cuya apertura de sobres se realizará el día 28/05/2014 a la hora 13:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1508/2014.
ART 2º) ESTABLECER que se hará uso de la excepción dispuesta en el Artículo 30º de la Ley Territorial Nº 671 de Contabilidad, atento a los motivos expuestos en la presente.
ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la Afectación de Reserva, en la Categoría Programática 210/00, Objeto de Gastos 02 02 01, por la suma de \$3.415.087,00 (Pesos tres millones cuatrocientos quince mil ochenta y siete con 00/100); Categoría Programática 101/04, Objeto de Gastos 02 02 01, por la suma de \$769.772,00 (Pesos setecientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y dos con 00/100), al Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1303/14

ART 1°) INTIMAR a la Agente Municipal, Sra. AMADO, Lorena Roxana, Legajo N° 4338/9, a que en el término de tres (3) días de su notificación, subsane la falta de firma y las deficiencias formales en las que ha incurrido en el reclamo administrativo ingresado en fecha 20/03/2014 con N° 6716 bajo apercibimiento de continuar con las actuaciones según su estado, en caso de que ello fuere posible, en virtud de las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 19/2014 - Trámite N° 7932/2014, de fecha 01/04/2014 y de la L.P.A N° 141, art.32), de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1250/2014.

ART 2°) NOTIFIQUESE al domicilio constituido sito en Alberdi N° 714 de esta ciudad, en los términos y formas dispuestos por la L.P.A N° 141, con copia del Dictamen N° 19/2014 - Trámite N° 7932/2014, de fecha 01/04/2014 .

ART 3°) REGISTRAR Comunicar, publicar y archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1304/14

ART 1°) HACER LUGAR PARCIALMENTE al reclamo impetrado por el agente municipal, Sr. Emilio Eduardo, MARTINEZ, Legajo N° 1513/0, conforme las consideraciones efectuadas en el Dictamen N° 16/2014 - Trámite N° 7681/2014, de acuerdo a las actuaciones obrante del Expediente N° 1128/2014.

ART 2°) RECONOCER al Agente municipal, Sr. Emilio Eduardo, MARTINEZ, Legajo N° 1513/0, el derecho a percibir la asignación correspondiente a «Escolaridad Media» desde Marzo de 2012 a Diciembre 2012 conforme a los valores vigentes a la fecha de su pago, debiéndose abonar las diferencias que correspondieren, a cuyo fin dese intervención a las Direcciones de Recursos Humanos y Haberes.

ART 3°) NOTIFIQUESE en la forma y términos previstos en la L.P.A con copia del Dictamen N° 16/2014 - Trámite N° 7681/2014, de fecha 28/03/2014.

ART 4°) REGISTRAR Comunicar, publicar y archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1305/14

ART 1°) HACER LUGAR PARCIALMENTE al reclamo impetrado por la agente municipal, Sra. María de los Angeles, RUBERTO, Legajo N° 3206/9, conforme las consideraciones efectuadas en el Dictamen N° 18/2014 - Trámite N° 7899/2014, de fecha 01/04/2014, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1239/2014.

ART 2°) RECONOCER a la agente municipal, Sra. María de los Angeles, RUBERTO, Legajo N° 3206/9, el derecho a percibir la asignación correspondiente a «Escolaridad Media/Superior» desde Marzo de 2012 a Diciembre de 2013 conforme a los valores vigentes a la fecha de su pago, debiéndose abonar las diferencias que correspondieran, a cuyo fin dese intervención a las Direcciones de Recursos Humanos y Haberes.

ART 3°) NOTIFIQUESE en la forma y términos previstos en la L.P.A con copia del Dictamen N° 18/2014 - Trámite N° 7899/2014, de fecha 01/04/2014.

ART 4°) REGISTRAR Comunicar, publicar y archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1306/14

ART 1°) HACER LUGAR PARCIALMENTE, al reclamo impetrado por la agente municipal, Sra. Ilda CANCHI, Legajo N° 3415/1 conforme las consideraciones efectuadas en el Dictamen N° 17/2014 - Trámite N° 7715/2014, conforme a la documentación obrante en el Expediente N° 1040/2014.

ART 2°) RECONOCER, a la agente municipal, Sra. Ilda CANCHI, Legajo N° 3415/1 el derecho a percibir la asignación correspondiente a Escolaridad Media desde Marzo de 2012 a Diciembre 2013, y Escolaridad Primaria desde Enero de 2013 a Diciembre 2013 conforme a los valores vigentes a la fecha de su pago, debiéndose abonar las diferencias que correspondieren, a cuyo fin dese intervención a las Direcciones de Recursos Humanos y Haberes.

ART 3°) NOTIFICAR en los términos y formas dispuestas por la LPA N° 141.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1307/14

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de mercadería comestible varias, que será utilizada para la asistencia a Comedores Comunitarios, que serán entregados en forma quincenal durante los meses Junio y Julio del año 2014, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$95.863,86 (Pesos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 86/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 2084/2014.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1308/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. POMA, Virgilia Mercedes, DNI. N° 13.367.130, según Informe Técnico N° 549/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2052/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1309/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.300,00 (Pesos un mil trescientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un (1) pasaje vía terrestre, a la ciudad de Trelew, a favor del Sr. RIVERA, Walter Daniel, DNI. N° 37.523.606, según Informe Técnico N° 558/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2044/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1310/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.458,29 (Pesos un mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 29/100), en concepto de Subsidio, destino pago de servicios de la vivienda, a favor del Sr. LUCERO, Juan Marcos, DNI. N° 28.226.990, según Informe Técnico N° 559/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2065/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1311/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 7.000,00 (Pesos siete mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor del Sr. MAJUL, Rubén Darío, DNI. N° 21.897.104; el cual es integrante del grupo folklórico «Nuevo Horizonte», y junto a los demás integrantes organizarán un festival en conmemoración a los cuatro (04) años de trayectoria, pretendiendo usufructuar el presente subsidio en la contratación del Club O'Higgins para dicho evento, según Informe Técnico - Administrativo N° 013/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2008/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1312/14

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de mercadería comestible varias, que será utilizada para la conformación de los Módulos Alimentarios del Programa Alimentario Municipal, correspondiente al mes de Junio/2014, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$219.471,00 (Pesos Doscientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 2076/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1313/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y movilidad en la Provincia de Buenos Aires, a favor de la Sra. ORELLANO, Roxana Perla, DNI. N° 23.591.871, según Informe Técnico N° 560/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2067/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1314/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. CASTROMAN, Susana Verónica, DNI. N° 25.980.483, según Informe Técnico N° 563/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2087/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1315/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y pago de servicios de la vivienda que habitan, a favor de la Sra. HARO SOTO, María Luisa, DNI. N° 22.539.463, según Informe Técnico N° 561/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2086/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1316/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ, N° 0145/2014 de fecha 25/03/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 124/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1317/14

ART 1°) APROBAR la rendición parcial del Fondo Permanente de Emergencia Social otorgado a la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, cuyo monto asciende a la suma de \$ 13.932,55 (Pesos trece mil novecientos treinta y dos con 55/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1888/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1318/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDARAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 25/03/2014, celebrado entre la Sra. PIÑEIRO, Daniela Soledad, DNI. N° 33.484.244, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 1320/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Gobierno, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. PIÑEIRO, Daniela Soledad, DNI. N° 33.484.244.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1319/14

ART 1°) AUTORIZAR el previsto para los gastos que demandara el otorgamiento de los premios para los cursos que resulten ganadores en las «Olimpiadas Estudiantiles 2014», siendo el monto total la suma de \$39.000,00 (Pesos treinta y nueve mil con 00/100), de acuerdo a lo detallado a continuación, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente AMDJ N° 223/2014.

- 1° Premio: \$20.000,00 (Pesos veinte mil con 00/100)
- 2° Premio: \$12.000,00 (Pesos doce mil con 00/100)
- 3° Premio: \$7.000,00 (Pesos siete mil con 00/100)

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1320/14

ART 1°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y la Sra. HERRERA, Beatriz María, Legajo N° 4838/1, por el periodo comprendido a partir de la fecha de su notificación al 30/06/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2° de la presente.

ART 2°) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, en el ámbito de la Dirección General de Participación Vecinal, Coordinación de Gabinete, desde la Dirección de Promotores Territoriales al Centro de Participación Vecinal Biblioteca «El Muelle» dependiente de la Coordinación Participación Vecinal, Dirección Homónima, Coordinación de Gabinete, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. HERRERA, Beatriz María, Legajo N° 4838/1, revistiendo la categoría 10 (Diez) de la Escala Salarial Municipal vigente.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1321/14

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día 07/04/2014, desde la Dirección de Obras Viales, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de Administración, Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. JUAREZ MOLINA, Leonardo Gastón, Legajo N° 4148/3, Categoría 19 (Diecinueve), quien pasa a realizar Tareas Generales.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1322/14

ART 1°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y la Sra. RAMELLA, Elba Inés, DNI. N° 17.853.069, Legajo N° 4751/1, por el periodo comprendido a partir de la fecha de su notificación al 30/06/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2° de la presente.

ART 2°) TRANSFERIR a partir de su notificación, desde la Dirección de Promotores Territoriales, Dirección General Participación Vecinal, Coordinación de Gabinete, a la Di-

rección de Prevención y Asistencia Psicosocial en Adiciones, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. RAMELLA, Elba Inés, Legajo N° 4751/1, Categoría 10 (Diez), quien pasara a cumplir funciones como AUXILIAR SOCIAL, percibiendo los adicionales correspondientes.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1323/14

ART 1°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y el Sr. BIANCHI, Fabián Eduardo, DNI N° 17.841.777, Legajo N° 4974/3, por el periodo comprendido a partir de la fecha de su notificación al 30/06/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2° de la presente.

ART 2°) AUTORIZAR CAMBIO DE FUNCIONES a partir de la fecha de su notificación, en el ámbito de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. BIANCHI, Fabián Eduardo, Legajo N° 4974/3, Categoría 10 (Diez), quien realiza Tareas Generales en el Departamento Red Vial, pasa a cumplir funciones como INSPECTOR DE TRANSITO, percibiendo los adicionales correspondientes.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1324/14

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día 07/04/2014, desde la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos a la Dirección de Administración, Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría Homónima, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GODOY José Alejandro, Legajo N° 4176/7, Categoría 19 (Diecinueve), quien realizara Tareas Generales.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1325/14

ART 1°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y el Sr. GARCIA VIEYRA, Lisandro Leonel, Legajo N° 4599/3, por el periodo comprendido a partir de la fecha de su notificación al 30/06/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2° de la presente.

ART 2°) AUTORIZAR CAMBIO DE FUNCIONES a partir de la fecha de su notificación, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. GARCIA VIEYRA, Lisandro Leonel, Legajo N° 4599/3, quien se viene desempeñando como Administrativo pasara a desempeñar funciones como Chofer, en la Coordinación Participación Vecinal, dependiente de la Dirección Homónima, Dirección General Participación Vecinal, Coordinación de Gabinete, Revistiendo Categoría 19 (Diecinueve) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales que correspondan.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1326/14

ART 1°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y el Sr. BAIMACOVICH, Javier Ezequiel, Legajo N° 4587/0, por el periodo comprendido a partir del día 08/04/2014 al 30/06/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2° de la presente.

ART 2°) TRANSFERIR a partir del día 08/04/2014, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. BAIMACOVICH, Javier Ezequiel, Legajo N° 4587/0, revistiendo Categoría 10 (Diez), desde la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Deporte y Juventud, Agencia Municipal de Deportes y Juventud, a la Coordinación de Audio, Video e Iluminación, dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Juventud, Agencia Municipal de Deportes y Juventud, quien continuará realizando Tareas Generales.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1327/14

ART 1°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y el Sr. LARAIGNEE EYZAGUIRRE, Marcelo Alejandro, DNI. N° 34.978.117, Legajo N° 4794/5, por el periodo comprendido a partir de su notificación al 30/06/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2° de la presente.

ART 2°) TRANSFERIR a partir de su notificación, desde la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Dirección General Homónima, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de Compras, Dirección General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría Homónima, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. LARAIGNEE EYZAGUIRRE, Marcelo Alejandro, Legajo N° 4794/5, Categoría 10 (Diez), quien pasara a cumplir funciones como ADMINISTRATIVO.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria corres-

pondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1328/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Buenos Aires, el día 05/05/2014 a la hora 17:30, con regreso a nuestra ciudad el día 07/05/2014 a la hora 09:50, del Subsecretario de Finanzas, CP. ZAPATA GARCIA, Federico, a fin de asistir a una reunión con funcionarios del Sector de Banca Pública del Banco Patagonia en el marco de herramientas financieras solicitadas a esa entidad, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1889/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009 y al **REINTEGRO** de la suma de \$ 5.618,54 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Dieciocho con 54/100), a favor del Subsecretario de Finanzas, CP. ZAPATA GARCIA, Federico, quien de su peculio, hizo frente al pago del ticket de pasajero N° 0442124469726 de la firma «Aerolíneas Argentinas», para la adquisición del pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1329/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 0166/2014 de fecha 04/04/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 149/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1330/14

ART 1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes dependientes de las Secretarías de Gobierno, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que se detallan en el Anexo I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

ART 2°) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1331/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resoluciones AMDJ. N° 0181/2014 de fecha 09/04/2014 y 0263/2014 de fecha 15/05/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 155/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1332/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habitan, a favor del Sr. CONTRERAS CATELICAN, Lucio Leonardo, DNI. N° 36.733.601, según Informe Técnico N° 564/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2081/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1333/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un (1) tubo de gas de 45 Kg para su vivienda, a favor de la Sra. MATAMALA, Gisela Alejandra, DNI. N° 37.699.987, según Informe Técnico N° 569/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2107/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1334/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. ESPINOZA, Noemí Marisel, DNI. N° 29.629.015, según Informe Técnico N° 565/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2097/2014.

MELELLA
COLDORF

«2015 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813»
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1335/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos un dos mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y pago de servicios de la vivienda, a favor del Sr. SANCHEZ VERA, Roberto Damián, DNI. N° 32.130.998, según Informe Técnico N° 568/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2106/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1336/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. FERNANDEZ, Nidia Graciela, DNI. N° 16.032.600, según Informe Técnico N° 562/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2085/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1337/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.054,00 (Pesos Cinco Mil Cincuenta y Cuatro con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de dos (2) pasajes, vía terrestre hacia la ciudad de Salta, a favor de la Sra. ROMERO, Sandra Vanesa, DNI. N° 32.543.218, según Informe Técnico N° 567/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2113/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1338/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica de fecha 14/05/2014, cuya copia se adjunta y forma parte del presente, celebrado entre la Asociación MANE KENK, representada en este acto por la Lic. Nancy Edith FERNANDEZ, DNI N° 18.299.387, y este Municipio representado por el Secretario de la Producción, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1747/2014.

ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Complementaria N° 1 de fecha 14/05/2014, cuya copia se adjunta y forma parte del presente, celebrado entre la Asociación MANE KENK, representada en este acto por la Lic. Nancy Edith FERNANDEZ, DNI N° 18.299.387, y este Municipio representado por el Secretario de la Producción, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1747/2014.

ART 3°) POR SECRETARÍA de la Producción, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de mayo de 2014

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1339/14

ART 1°) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por cinco (05) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de las Sras. LEM, Brenda Julieta, DNI. N° 35.325.162; OTERO, María Angélica, DNI. N° 33.437.793; SAGGINI, Julia Eva, DNI. N° 35.583.471, Sres. COLACIATTI, Adán, DNI. N° 34.963.799 y BRUVERA, Luis María, DNI. N° 33.798.630, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2078/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1340/14

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios N° 12/2014 de fecha 29/01/2014, registrado bajo el N° 9339 en fecha 26/02/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0530/2014 de fecha 26/02/2014, por el período de tres (03) meses, desde el día 01/05/2014 al día 31/07/2014 inclusive, de acuerdo a la Cláusula Octava del citado Contrato, el cual fue suscripto entre el Sr. MANSILLA AGUILAR, Pablo Antonio, DNI. N° 19.013.714, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 385/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. MANSILLA AGUILAR, Pablo Antonio.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1341/14

ART 1°) APROBAR lo actuado en la Resolución S.O. y S.P. N° 002/2014 de fecha 24/01/2014, por la cual se aprobó la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 01/2014 de fecha 22/01/2014, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 5013/2013.

ART 2°) DECLARAR DESIERTA el Llamado a Licitación Privada N° 58/2013, para la ejecución de la Obra: «REACONDICIONAMIENTO GALPÓN MUNICIPAL – ÁREA SERVICIOS PÚBLICOS – AÑO 2013».

ART 3°) AUTORIZAR el nuevo llamado a Licitación Privada N° 14/2014, para la ejecución de la Obra: «REACONDICIONAMIENTO GALPÓN MUNICIPAL – ÁREA SERVICIOS PÚBLICOS – AÑO 2013», cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 23/05/2014, y la apertura de sobres se realizará el día 23/05/2014 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 4°) ESTABLECER como nuevo presupuesto Oficial de la Obra: «REACONDICIONAMIENTO GALPÓN MUNICIPAL – ÁREA SERVICIOS PÚBLICOS – AÑO 2013» el monto total de \$1.430.426,13 (Pesos un millón cuatrocientos treinta mil cuatrocientos veintiséis con 13/100).

ART 5°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 507/00 09 01 02 00, por la suma de \$337.697,14 (Pesos trescientos treinta y siete mil seiscientos noventa y siete con 14/100) al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1342/14

ART 1°) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por dos (02) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de la Sra. AFONSO, Elizabeth Marina, DNI. N° 24.136.455 y del joven PEREYRA, Agustín Ezequiel, DNI. N° 41.789.652, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2091/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1343/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. REYES, Ramona Soledad, DNI. N° 28.354.584, según Informe Técnico N° 572/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2144/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1344/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.300,00 (Pesos Un Mil Trescientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un (1) pasaje, vía terrestre hacia la ciudad de Trelew, a favor del Sr. FERREIRA, Juan Mauricio, DNI. N° 33.391.573, según Informe Técnico N° 571/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2147/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1345/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. GASC, Andrea Romina, DNI. N° 34.375.154, según Informe Técnico N° 544/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2131/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1346/14

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad de Buenos Aires, a partir del día 26/05/2014 a la hora 10:30, con regreso a nuestra Ciudad el día 28/05/2014 a la hora 16:50, del Director de Tránsito y Transporte, Sr. CORVALAN, Walter, Legajo N° 1492/3, Categoría 24 (veinticuatro) y del Jefe del Departamento de Educación Vial, Sr. BUCCI, Matías, Legajo N° 4627/2, Categoría 22 (veintidós), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2163/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas proceder a liquidar el importe correspondiente de viáticos conforme al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1347/14

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día 01/04/2014, desde la Dirección de Excombatiente, dependiente de la Coordinación de Gabinete, a la Coordinación entre el Municipio de Río Grande y la Legislatura Provincial de Tierra del Fuego, dependiente de la Secretaría de Gobierno, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. COSSI, Edel Alejandro, Legajo N° 5060/1, Categoría 19 (Diecinueve), quien pasa a realizar Tareas Generales.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1348/14

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PEATONAL – ZONA 1», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$434.095,30 (Pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil noventa y cinco con 30/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1833/2014.

ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 66/2014 (SOYSP-DSP) de fecha 13/05/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Cooperativa de Trabajo «Unión por el Trabajo Ltda.», representada mediante poder especial, por el Sr. GORDILLO, Adrián Alejandro, DNI. N° 18.830.218, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Cooperativa de Trabajo «Unión por el Trabajo Ltda.», representada mediante poder especial, por el Sr. GORDILLO, Adrián Alejandro.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1349/14

ART 1°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 506/00 09 02 01 00, por la suma de \$82.450,56 (Pesos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta con 56/100) al Ejercicio Financiero correspondiente, por la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial.

ART 2°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 60/2013, correspondiente a la Obra por Administración: «CONSTRUCCIÓN DE PLUVIAL CALLE SAAVEDRA LAMAS – PARQUE INDUSTRIAL», a favor de la empresa: «Construcciones Marino Luís Vaquera», por la suma de \$2.199.837,91 (Pesos dos millones ciento noventa y nueve mil ochocientos treinta y siete con 91/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 5010/2013.

ART 3°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 20/2014 (SOYSP-DOV) de fecha 24/02/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. VAQUERA, Marino Luís, DNI. N° 11.936.111, titular de la empresa: «Construcciones Marino Luís Vaquera», y este Municipio, representado por el Secretario la Producción A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 4°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. VAQUERA, Marino Luís, titular de la empresa: «Construcciones Marino Luís Vaquera».

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1350/14

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 09/2014, correspondiente a la Obra: «REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA SECCIÓN C – MACIZO 41- PARCELA 1, EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE», a favor del Sr. SPLENDIANI, David Claudio, DNI. N° 13.759.293, por la suma de \$1.628.040,84 (Pesos un millón seiscientos veintiocho mil cuarenta con 84/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 932/2014.

ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 060/2014 (SOYSP-DOP) de fecha 28/04/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. SPLENDIANI, David Claudio, DNI. N° 13.759.293, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. SPLENDIANI, David Claudio.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1351/14

ART 1°) COMUNICAR que por razones de índole personal, la Subsecretaría de la Producción, CASTIGLIONE Sonia, se ausentará el día 15/05/2014 a la hora 09:00, reincorporándose a sus funciones habituales en este Municipio el día 22/05/2014 a la hora 09:00.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de mayo de 2014

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1352/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. CORONEL, María Inés, DNI. N° 18.317.367, cuyo destino manutención y pago de servicios de vivienda, según Informe Técnico N° 575/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2154/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1353/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. VAZQUEZ, Ayelén Claudia Patricia, DNI. N° 35.356.998, cuyo destino manutención, según Informe Técnico N° 576/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2151/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1354/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. GONZALEZ, Anahí Tatiana, DNI. N° 36.708.913, cuyo destino manutención, según Informe Técnico N° 573/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2153/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1355/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.700,00 (Pesos cuatro mil setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. IGLESIAS, Carmen Elisa, DNI. N° 18.140.501, cuyo destino adquisición de materiales de construcción para reparación de vivienda, según Informe Técnico N° 577/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2152/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1356/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 07/05/2014, celebrado entre la Sra. ESTEVEZ, Silvana Alejandra, de profesión Médica especialista en Psiquiatría, DNI N° 22.642.249, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 2001/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. ESTEVEZ, Silvana Alejandra, de profesión Médica especialista en Psiquiatría, DNI N° 22.642.249.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1357/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 13/05/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. SANTAMARIA, Valeria Silvana, de profesión Licenciada en Psicología, DNI N° 29.447.764, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 2060/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. SANTAMARIA, Valeria Silvana, de profesión Licenciada en Psicología, DNI N° 29.447.764.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1358/14

ART 1º) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 27/05/2014 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el día 31/05/2014 a la hora 17:00, del Coordinador de Relaciones Internacionales del Área de Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública, Lic. DACHARY, Andrés, Legajo N° 4615/9, Categoría 23 (veintitrés), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2111/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1359/14

ART 1º) RATIFICAR en todos sus términos el Convenio de Ejecución de Obra de fecha 16/05/2014, celebrado entre la Cooperativa de Trabajo «Patagonia Austral Limitada» representada por su Presidente, Sr. Gabriel Alejandro Mateo BOGUNOVICH, DNI N° 29.366.013, y el Municipio de la Ciudad de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2109/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Cooperativa de Trabajo «Patagonia Austral Limitada» representada por su Presidente, Sr. Gabriel Alejandro Mateo BOGUNOVICH, DNI N° 29.366.013.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1360/14

ART 1º) RATIFICAR en todos sus términos el Convenio de Ejecución de Obra de fecha 16/05/2014, celebrado entre la Cooperativa de Trabajo «IYU LIMITADA» representada por su Presidenta, Sra. Érica PEDROSA GUERRERO, DNI N° 12.198.774, y el Municipio de la Ciudad de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2108/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Cooperativa de Trabajo «IYU LIMITADA» representada por su Presidenta, Sra. Érica PEDROSA GUERRERO, DNI N° 12.198.774.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1361/14

ART 1º) MODIFICAR el Considerando y Artículo 1º de la Resolución Municipal N° 1321/2014 de fecha 16/05/2014, **donde dice:** «...Sr. JUAREZ MOLINA, Leonardo Gastón, Legajo N° 4148/3...», **debe decir:** «...Sr. SUAREZ MOLINA, Leonardo Gastón, Legajo N° 4148/3...».

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1362/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de \$ 4.777,61 (Pesos Cuatro Mil Setecientos Setenta y Siete con 61/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Subsecretario de Gobierno, Sr. BALLARINI, Alfredo Raúl, quien de su peculio hizo frente al pago de la factura tipo «B» N° 0003-00142503 de la firma: «SANITARIOS Y REPUESTOS FEDE», correspondiente a la adquisición de materiales destinados al Matadero Municipal, conforme a la documentación obrante en el Expediente 1939/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Gobierno, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1363/14

ART 1º) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 238/2014 de fecha 06/05/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 219/2014.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1364/14

ART 1º) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y la Sra. PEREZ, Elsa Susana, DNI N° 17.130.577, Legajo N° 4915/8, por el periodo comprendido a partir de la fecha de su notificación al 30/06/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2º de la presente.

ART 2º) AUTORIZAR CAMBIO DE FUNCIONES a partir de la fecha de su notificación, en el ámbito de la Coordinación Municipal de Zoonosis, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Veterinarios, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. PEREZ, Elsa Susana, Legajo N° 4915/8, Categoría 10 (Diez) quien realiza tareas Administrativas, pasa a cumplir funciones como Inspector de Control Canino, más adicionales que correspondan.

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1365/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 15/03/2014, celebrado entre la Sra. SALVA, Irina María del Rosario, de profesión Médica Veterinaria, DNI N° 27.591.213, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 1827/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Gobierno, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. SALVA, Irina María del Rosario, de profesión Médica Veterinaria, DNI N° 27.591.213.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1366/14

ART 1º) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Inmueble N° 06/2013 de fecha 18/03/2013, registrado bajo el N° 8608 en fecha 07/05/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1203/2013 de fecha 07/05/2013, por el periodo de doce (12) meses, desde el día 01/04/2014 al día 31/03/2015 inclusive, de acuerdo a la Cláusula Quinta del citado Contrato, el cual fue suscripto entre el Sr. CASTELLANO, Vicente Oscar, DNI. N° 13.392.613, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 541/2013.

ART 2º) APROBAR Y REFRENDARAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 31/03/2014, cuyas copias se adjuntan y forman parte de la presente, del Contrato de Locación de Inmueble N° 06/2013 de fecha 18/03/2013, registrado bajo el N° 8608 en fecha 07/05/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1203/2013 de fecha 07/05/2013, el cual fue suscripto entre el Sr. CASTELLANO, Vicente Oscar, DNI. N° 13.392.613, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 541/2013.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CASTELLANO, Vicente Oscar.

ART 5º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1367/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDARAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 11/04/2014, cuyas copias se adjuntan y forman parte de la presente, del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 16/10/2013, registrado bajo el N° 8990 en fecha 21/10/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2698/2013 de fecha 21/10/2013, el cual fue celebrado entre el Sr. GILLE, Leandro Miguel, DNI. N° 27.384.677, y este Municipio, representado por la Responsable del Área de Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4191/2013.

ART 2º) POR Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. GILLE, Leandro Miguel.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1368/14

ART 1º) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la factura tipo «B» N° 0002-00000776 de fecha 04/11/2013, presentadas al cobro por la firma: «El Taller – Servicios de Transporte de Manuel F. Tielas», por la suma total de \$24.725,00 (Pesos Veinticuatro Mil Setecientos Veinticinco con 00/100), correspondiente a la contratación de un camión cisterna para la distribución de agua potable en las zonas del Barrio Margen Sur de nuestra ciudad, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 1937/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1369/14

ART 1º) AUTORIZAR el Llamado a Elecciones en el Barrio CRUCERO A.R.A. GRAL. BELGRANO, delimitado por las siguientes calles: Chiflet, Cabo 1º Gómez y Av. José de San Martín, pertenecientes a la Sección J, Macizos 30, 31 A, 31 B, 31 C, 31D y 32 de la Ciudad de Río Grande; siendo el acto eleccionario el día 16/06/2014, realizándose en las instalaciones del «Sum Crucero A.R.A. Gral. Belgrano»; y que la presentación de listas de candidatos será a partir del día 19/05/2014, hasta el día 17/06/2014 inclusive, siendo las mismas recepcionadas en la Coordinación de Relaciones Comunales, dependiente de Coordinación de Gabinete en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2150/2014.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1370/14

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 12/05/2014 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 18:00, por el Agente Municipal, Sr. PONCE, Ignacio Kevin, Legajo N° 4417/2, Categoría 22 (Veintidós), con motivo de realizar trámites en el Superior Tribunal de Justicia, de acuerdo a las actuaciones obrantes del Expediente N° 1987/2014

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1371/14

ART 1º) MODIFICAR en el Considerando y Artículo 1º de la Resolución Municipal N° 1244/2014 de fecha 12/05/2014, donde dice: «...a favor de la Firma «El Cine Cinemas 2»...», **debe decir:** «...a favor de la Firma «El Cine Cinemas 2 de Roberto Oscar Viola»...», de acuerdo a las actuaciones obrante en el Expediente N° 262/2013.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1372/14

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 26/03/2014 a la hora 07:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por la Coordinadora del Observatorio Estadístico dependiente del Área de Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública, Planta Permanente, Lic. PITA, María Angélica, Legajo N° 2794/4, Categoría 23 (Veintitrés), y la Agente Municipal, ROJO, Olga Cecilia, Legajo N° 4938/7, Categoría 22 (Veintidós), con motivo de participar de la charla de capacitación a cargo del Analista Estadístico, Lic. Lionel RODRIGUEZ del INDEC sobre Metodología, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1164/2014.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1373/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. GUENCHUMAN OJEDA, Yesica Verónica, DNI. N° 31.151.455, cuyo destino mantención, según Informe Técnico N° 584/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2169/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de mayo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1374/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 585,00 (Pesos Quinientos Ochenta y Cinco con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor del Sr. LEFIPAN, Obelindo, DNI. N° M7.888.585, cuyo destino adquisición de un pasaje vía terrestre tramo Río Grande – Piedrabuena, según Informe Técnico N° 582/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2171/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de mayo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1375/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. ELSO, Laura Andrea, DNI. N° 24.355.078, cuyo destino pago de alquiler de un terreno, para trasladar su casilla y habitar en ella junto a su familia, según Informe Técnico N° 574/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2176/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de mayo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1376/14

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 28/05/2014 a la hora 18:00, con regreso el día 01/06/2014 a la hora 17:30, por la Agente Municipal, Sra. SCHMIDT, Silvia, Legajo N° 4886/1, dependiente de la Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, con motivo de asistir al XXXII Congreso Internacional de Obstetricia y Ginecología «SOGIBA 2014».

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de mayo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1377/14

ART 1º) MODIFICAR el Considerando y Artículo 1º de la Resolución Municipal N° 1179/2014 de fecha 09/05/2014, donde dice: «...PAREDES MAYORGA, María Enedina, DNI. N° 95.579.424...», debe decir: «...PAREDES MAYORGA, María Enedina, DNI. N° 92.579.424...», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1877/2014.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de mayo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1378/14

ART 1°) MODIFICAR el Considerando y Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 1175/2014 de fecha 09/05/2014, donde dice: «...ORTIZ, Lorena Paola, DNI. N° 32.766.098...», debe decir: «...ORTIZ, Lorena Paola, DNI. N° 32.768.098...», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1895/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 23 de mayo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1379/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor del Sr. PEREZ, Maximiliano Ezequiel, DNI. N° 33.484.855, cuyo destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habitan, según Informe Técnico N° 579/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2177/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 23 de mayo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1380/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. GARCIA, Alejandra, DNI. N° 23.847.888, cuyo destino pago de alquiler de la vivienda que habita, según Informe Técnico N° 586/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2174/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 23 de mayo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1381/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. GARCÉS FRANCO, Rosa Argentina, DNI. N° 94.651.011, cuyo destino manutención propia y de su familia, según Informe Técnico N° 587/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2172/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 23 de mayo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1382/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.300,00 (Pesos Un Mil Trescientos con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor del Sr. APARICIO, Javier Atilio, DNI. N° 24.237.817, cuyo destino adquisición de un pasaje vía terrestre tramo Río Grande - Trelew, según Informe Técnico N° 581/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2170/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 23 de mayo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1383/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. ALCARAZ, Selva Vanesa, DNI. N° 28.214.423, cuyo destino es el pago de alquiler de la vivienda que habita, según Informe Técnico N° 585/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2173/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 23 de mayo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1384/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.300,00 (Pesos Un Mil Trescientos con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor del Sr. SANTILLAN, Nelson Damián, DNI. N° 38.033.309, cuyo destino es la adquisición de un pasaje vía terrestre tramo Río Grande - Trelew, según Informe Técnico N° 578/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2178/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 23 de mayo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1385/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y movilidad, a favor de la Sra. SURA, Mónica Graciela, DNI. N° 14.739.613, según Informe Técnico N° 580/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2168/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria

correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de mayo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1386/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, el día 16/04/2014 a la hora 10:00 con regreso el día 21/04/2014 a la hora 20:00, del agente municipal, Sr. ARGAMONTE, Luis, Legajo N° 3514/9, Categoría 21 (Veintiuno), dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, con motivo de participar en el 8° Congreso Patagónico de Tango, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 1591/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.-

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 23 de mayo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1387/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Actuación N° 02/2014 de fecha 12/05/2014, celebrado entre el Sr. PRESA, Héctor Juan, DNI. N° 11.389.270, en representación del Espectáculo «Lindo el Patito Feo», y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2179/2014.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 23 de mayo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1388/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. AVILA, María Silvana, DNI. N° 23.889.488, cuyo destino es manutención y la compra de materiales de construcción, ya que sufrió un siniestro ígneo en su vivienda, según Informe Técnico N° 588/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2210/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de mayo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1389/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.195,00 (Pesos Dos Mil Ciento Noventa y Cinco con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor del Sr. ILLANES DOMINGUEZ, Jorge Luis, DNI. N° 33.582.816, cuyo destino es la adquisición de un pasaje vía terrestre tramo Río Grande - San Juan, para su regreso definitivo a su lugar de origen, según Informe Técnico N° 594/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2209/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de mayo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1390/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor del Sr. ALVAREZ, Roque Mario, DNI. N° 28.553.811, cuyo destino es pago de alquiler de la pensión en donde habita, según Informe Técnico N° 592/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2211/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de mayo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1391/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. OYARZO GOMEZ, Maricel Yesica, DNI. N° 37.909.117, cuyo destino es manutención y la compra de materiales de construcción, ya que sufrió un siniestro ígneo en su vivienda, según Informe Técnico N° 595/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2216/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de mayo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1392/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor del Sr. MARIN MORALES, José del Carmen, DNI. N° 92.229.686, cuyo destino es la manutención Propia, según Informe Técnico N° 590/2014,

conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2213/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de mayo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1393/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. GOMEZ PRITCHARD, Carmen Nivia, DNI. N° 18.831.873, cuyo destino es de manutención y compra de materiales de construcción, ya que su vivienda sufrió un siniestro ígneo, según Informe Técnico N° 589/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2214/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de mayo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1394/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor del Sr. ZAMORA, Enzo Denise, DNI. N° 18.831.873, cuyo destino es de manutención y compra de materiales de construcción, ya que su vivienda sufrió un siniestro ígneo, según Informe Técnico N° 589/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2214/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de mayo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1395/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor del Sr. ZAMORA, Enzo Denise, DNI. N° 35.631.211, cuyo destino es el pago de alquiler de la vivienda que habita, según Informe Técnico N° 593/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2212/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de mayo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1396/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$5.804,31 (Pesos Cinco Mil Ochocientos Cuatro con 31/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Agente Municipal, Sra. PANDOLFI, Andrea Valeria, Legajo N° 4110/6, quien de su peculio hizo frente al pago de Facturas que se detallan a continuación, correspondiente a la realización de la XVII Feria de emprendedores «El Desafío de Producir», conforme a la documentación obrante en el Expediente 1947/2014.

Fecha	Factura	Comercio	Importe
09/04/2014	«B» N° 0002-00002405	LEVATI	\$495,00
11/04/2014	«B» N° 2614-00173735	LA ANONIMA	\$367,31
16/04/2014	«B» N° 0010-00078864	LIBRERIA RAYUELA	\$125,00
23/04/2014	«B» N° 0181-00082250	HIPERTEHUELICHE	\$139,00
28/04/2014	«C» N° 0001-00000382	ASOCIACIÓN RURAL TDF	\$3.800,00
05/05/2014	«B» N° 0001-00001053	MARAVILLA	\$878,00
		total	\$5.804,31

ART 2°) POR SECRETARÍA de Producción, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de mayo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1397/14

ART 1°) RECHAZAR, la solicitud de acogimiento al beneficio del retiro voluntario efectuado por el Agente Municipal Sr. CONDE, Néstor Oscar, Legajo N° 4080/1, por encontrarse el mismo excluido de dicho régimen en razón de estar comprendido en los alcances del Artículo 3°, Inciso «c» del Decreto Municipal N° 0115/2000, conforme a la documentación obrante en el Expediente N° 2098/2014.

ART 2°) NOTIFICAR en los términos y formas dispuestas por la L.P.A N° 141 con copia del Dictamen N° 30/2014 - Trámite N° 13244/2014, de fecha 22/05/2014, emitido desde la Coordinación Legal y Técnica de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Finanzas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1398/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor del Sr. KRUM, Diego Martin, DNI. N° 30.882.484, cuyo destino es gastos de manutención, movilidad y adquisición de un (01) pasaje vía aérea,

«2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813»

tramo Río Grande-Buenos Aires-Río Grande, según Informe Técnico N° 602/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2246/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1399/14

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «ELECTRIFICACIÓN DE LA URBANIZACIÓN LOS CISNES – SEGUNDA ETAPA», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$1.829.346,10 (Pesos un millón ochocientos veintinueve mil trescientos cuarenta y seis con 10/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1940/2014.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 20/2014, para la ejecución de la Obra: «ELECTRIFICACIÓN DE LA URBANIZACIÓN LOS CISNES – SEGUNDA ETAPA»; cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 05/06/2014, y la apertura de sobres se realizará el día 05/06/2014 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1400/14

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 1324/2014 de fecha 16/04/2014, **donde dice:** «...Sr. GODOY, José Alejandro, Legajo N° 4176/7...», **debe decir:** «...Sr. GODOY, José Alejandro, Legajo N° 4146/7...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1401/14

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y Artículo 2° de la Resolución Municipal N° 1289/2014 de fecha 14/05/2014, **donde dice:** «... Transferir a partir de su notificación, desde la Coordinación Cementerio Municipal, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno...», **debe decir:** «...Transferir a partir de su notificación, desde la Coordinación Cementerio Municipal, dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1402/14

ART 1°) OTORGAR, Franquicias desde el día 20/05/2014 hasta el día 25/05/2014, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. PERALTA, Verónica Soledad, Legajo N° 4266/8, dependiente de la Coordinación de Gabinete, en conformidad a lo establecido en el Decreto 3413/79 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias), Capítulo VI (Franquicias), Artículo 15° - c) (Asistencia a congresos); dejando constancia que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, las constancias de participación a las investigaciones y/o estudios realizados.

ART 2°) REGISTRAR. Notificar el presente, publicar y archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1403/14

ART 1°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y el Sr. FUENTES ANDRADE, Víctor Javier, Legajo N° 4612/4, por el periodo comprendido a partir del día 08/04/2014 al 30/06/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2° de la presente.

ART 2°) TRANSFERIR a partir del día 08/04/2014, en el ámbito de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, desde la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Deportes y Juventud, a la Coordinación de Audio, Videos e Iluminación, dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Juventud, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. FUENTES ANDRADE, Víctor Javier, Legajo N° 4612/4, revistiendo Categoría 10 (Diez) de la Escala Salarial Municipal, quien continuará realizando Tareas Generales.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1404/14

ART 1°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y la Sra. MOLINA, Susana Beatriz, Legajo N° 4678/7, por el periodo comprendido a partir del día 12/05/2014 al 30/06/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2° de la presente.

ART 2°) TRANSFERIR en el ámbito de la Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, desde la Dirección de Natación, a la Dirección de Deportes, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. MOLINA, Susana Beatriz, Legajo N° 4678/7, revistiendo Categoría 10 (Diez) de la Escala Salarial Municipal, quien

continua cumpliendo funciones como Administrativa en la Coordinación del Polideportivo «Carlos Margalot».

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1405/14

ART 1°) TRANSFERIR, a partir de su notificación, desde la Dirección de Administración, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, a la Dirección de Cultura, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Asuntos Sociales, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. DIAZ Alicia del Valle, Legajo N° 4144/5, Categoría 19 (Diecinueve), quien continua cumpliendo funciones como Personal de Maestranza, en el Centro Cultural «Leandro N. ALEM», percibiendo los adicionales correspondientes.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1406/14

ART 1°) TRANSFERIR, a partir de su notificación, desde la Dirección de Administración, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, a la Dirección de Salud Comunitaria, dependiente de la Dirección General de Salud, Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. GONZALEZ Rosa Viviana, Legajo N° 4309/5, Categoría 19 (Diecinueve), quien continuara cumpliendo funciones como Personal de Maestranza en el Centro de Atención Comunitaria N° 1 «Vicente Ferrer», percibiendo los adicionales correspondientes.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1407/14

ART 1°) HACER SABER, al ex Agente municipal, Sr. ESCOBAR, Héctor Rubén, Legajo N° 5046/6, que el reclamo impetrado e ingresado por la Dirección Municipal de Haberes dependiente de la Secretaría de Finanzas, ha devenido en abstracto conforme las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 21/2014 - Trámite N° 11449/2014, de fecha 06/05/2014, conforme a la documentación obrante en el Expediente N° 1363/2014.

ART 2°) NOTIFICAR en los términos y formas dispuestas por la L.P.A N° 141 con copia del Dictamen N° 21/2014 - Trámite N° 11449/2014, de fecha 06/05/2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1408/14

ART 1°) RECHAZAR IN LIMINE, la presentación ingresada bajo el Trámite N° 3521/2014 efectuada por el agente municipal, Sr. DOMINGUEZ, Eduardo Alejandro, Legajo N° 2957/2, por no reunir los requisitos formales exigidos por el artículo 31 inc. c) de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 141, conforme a la documentación obrante en el Expediente N° 0652/2014.

ART 2°) NOTIFICAR al agente municipal, Sr. DOMINGUEZ, Eduardo Alejandro, Legajo N° 2957/2, en el domicilio constituido de Alberdi N° 714, en los términos y formas dispuestas por la L.P.A N° 141 con copia del Dictamen N° 25/2014 - Trámite N° 12021/2014, de fecha 05/05/2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1409/14

ART 1°) RECHAZAR IN LIMINE, la presentación ingresada bajo el Trámite N° 3523/2014 efectuada por el agente municipal, Sr. FRATTI, Carlos Gilberto, Legajo N° 1838/4, por no reunir los requisitos formales exigidos por el artículo 31 inc. c) de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 141, conforme a la documentación obrante en el Expediente N° 0653/2014.

ART 2°) NOTIFICAR al agente municipal, Sr. FRATTI, Carlos Gilberto, Legajo N° 1838/4, en el domicilio constituido de Alberdi N° 714, en los términos y formas dispuestas por la L.P.A N° 141 con copia del Dictamen N° 24/2014 - Trámite N° 12020/2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1410/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 1.877,25 (Pesos Un Mil Ochocientos Setenta y Siete con 25/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Sr. GARAY SCHÖN, Walter, Legajo N° 4957/3, quien de su peculio hizo frente al pago de depósitos judiciales correspondientes a: «MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE C/ SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/ APELACIÓN» EXPEDIENTE N° 4271; «MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE C/ SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO S/ APELACIÓN» EXPEDIENTE N° 4272; y «MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE C/ CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE S/ ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD - MEDIDA CAUTELAR» EXPEDIENTE N° 2902/14, conforme a la documentación obrante en el Expediente 1997/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el

Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1411/14

ART 1°) RECHAZAR IN LIMINE, la presentación ingresada bajo el N° 3509/2014 efectuada por la Agente municipal, Sra. Ana María ZUVIC, Legajo N° 3667/6 por no reunir los requisitos formales exigidos por el artículo 31 inc c) de la ley de Procedimiento Administrativo N° 141, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 654/2014.

ART 2°) NOTIFICAR a la agente municipal, Sra. Ana María ZUVIC, Legajo N° 3667/6, en el domicilio constituido de Alberdi N° 714, en los términos y formas dispuestas por la L.P.A N° 141 con copia del Dictamen N° 23/2014 - Trámite N° 12017/2014, de fecha 05/05/2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1412/14

ART 1°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y la Sra. ROJAS, Leticia Inés, Legajo N° 4578/1, por el periodo comprendido a partir del día siguiente a su notificación al 30/06/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2° de la presente.

ART 2°) TRANSFERIR a partir del día siguiente a su notificación, desde la Secretaría Privada de la Secretaría de Gobierno a la Dirección Municipal de Haberes, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas, revistiendo categoría 10 (Diez) de la escala Salarial Municipal vigente, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. ROJAS, Leticia Inés, Legajo N° 4578/1, quien seguirá cumpliendo funciones como Administrativa.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1413/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 16.000,00 (Pesos Dieciséis con 00/100), en concepto de Subsidio Continuo, pagaderos en cinco (05) cuotas mensuales de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), cada una, comenzando a partir del mes de Abril y hasta el mes de Diciembre/2014, a favor de la Asociación Civil «Nuestra Biblioteca Publicar» representada en esta oportunidad por la Sra. MATEOLI GALVAN, Néida Constantina, DNI. N° 11.381.728, y por su Secretaria, Sra. MANSILLA, Marisa Elizabet, DNI. N° 23.490.867, los cuales solicitan dicha asistencia, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 1083/1998 y su modificatoria Ordenanza N° 3015/2012, las que establecen esta subvención mensual para el desarrollo y mantenimiento de cada una de las Bibliotecas Populares de nuestra Ciudad, según Informe Técnico Administrativo N° 012/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1891/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1414/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.718,00 (Pesos Cinco Mil Setecientos Dieciocho con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un seguro y de 2 (Dos) pasajes vía terrestre, tramo Río Grande - Formosa, a favor del Sr. PESQUEIRA, Edgardo Rubén, DNI. N° 38.575.967, según Informe Técnico N° 597/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2237/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1415/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.250,00 (Pesos Dos Mil Dosecientos Cincuenta con 00/100), en concepto de subsidio, a favor de la «Asociación Colectividades Extranjeras y Descendientes Río Grande - Tierra del Fuego», representada por su Presidenta, Sra. HERNANDEZ CHODIL, María Auristela, DNI N° 92.855.416 y su Secretaria, Sra. URIBE CALLE, María Cecilia, DNI N° 92.171.470, la cual solicita dicha asistencia en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 1890/04 y su modificatoria Ordenanza N° 2966/12, emitidas por el Concejo Deliberante de nuestra ciudad, mediante la cual se establece esta asistencia para solventar los gastos que demanden los honorarios por la confección del Balance y Cuadro de Recursos y Gastos, según Informe Técnico Administrativo N° 014/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2096/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1416/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.655,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. BERNARDELLO, Noemí Esther, DNI. N° F 3.801.470, la cual solicita dicha asistencia económica para la adquisición de insumos que le permitan enmarcar obras de su autoría, ya que realizará una exposición en el Museo Fueguino de Arte, según Informe Técnico Administrativo N° 015/2014, con-

forme las actuaciones obrantes en el Expediente 2229/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1417/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.997,00 (Pesos Tres Mil Novecientos Noventa y Siete con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de un par de anteojos recetados, a favor del Sr. BORRA, Gabriel Alejandro, DNI. N° 40.436.302, según Informe Técnico N° 600/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2247/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1418/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.149,00 (Pesos Dos Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un pasaje vía terrestre, tramo Río Grande – Retiro y un seguro, a favor de la Sra. CORONEL Agñel Yamila Eva, DNI. N° 37.479.364, según Informe Técnico N° 599/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2249/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1419/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. JURADO, Iván Alejandro, DNI. N° 18.819.720, según Informe Técnico N° 598/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2248/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1420/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Inmueble de fecha 06/05/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. GUIDO, Aníbal Luís, DNI. N° 8.442.058, representado por la Sra. CARCAMO, Patricia Graciela, DNI. N° 18.140.452, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 1792/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. GUIDO, Aníbal Luís, representado por la Sra. CARCAMO, Patricia Graciela.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1421/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 05/05/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. FRIZZO, Fabrizio Nahuel, DNI N° 34.199.474, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 1945/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. FRIZZO, Fabrizio Nahuel, DNI N° 34.199.474.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1422/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Inmueble de fecha 07/05/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Firma MATERIALES Y SERVICIOS SEVILLANO S.R.L., representada en este acto por la Sra. SEVILLANO, Mariela Noemí, DNI. N° 25.873.353, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 2002/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Firma MATERIALES Y SERVICIOS SEVILLANO S.R.L., representada en este acto por la Sra. SEVILLANO, Mariela Noemí, DNI. N° 25.873.353.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1423/14

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de mercadería, destinada para la conformación de los módulos alimentarios que serán destinados como refuerzo nutricional a niños que presenten bajo peso y/o anemia y adultos con patologías invalidantes específicas, cuya entrega se realizará el mes de Junio/2014, por la suma aproximada de \$100.772,40 (Pesos cien mil setecientos setenta y dos con 40/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 2161/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1424/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SANCHEZ, María de los Ángeles, DNI. N° 35.928.952, según Informe Técnico N° 583/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2175/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1425/14

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de Bolsones de Pañales, detallados en el Trámite de referencia, que serán entregadas conforme requerimientos de los asistidos por la Secretaria de Asuntos Sociales, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$49.326,00 (Pesos Cuarenta y nueve Mil Trescientos Veintiséis, con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 2193/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1426/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.633,00 (Pesos Dos Mil Seiscientos Treinta y Tres con 00/100), en concepto de Subsidio, destino Adquisición de 2 (Dos) pasajes vía aérea, tramo Río Grande – Córdoba, a favor de la Sra. ANDRADE, Luisina Noemí, DNI. N° 36.551.755, según Informe Técnico N° 601/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2236/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1427/14

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la factura tipo «C» N° 0001-00004290, presentadas al cobro por la firma: «Gomería SAN CEFERINO de Fidel Díaz», por la suma total de \$590,00 (Pesos Quinientos Noventa con 00/100), correspondiente a la reparación de cubiertas del parque automotor de la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en el mes de Diciembre de 2013, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 474/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1428/14

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra por Administración: «MANTENIMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO DE PAVIMENTOS 1° ETAPA – AÑO 2014», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$2.505.000,00 (Pesos dos millones quinientos cinco mil con 00/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2090/2014.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 21/2014, para la ejecución de la Obra por Administración: «MANTENIMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO DE PAVIMENTOS 1° ETAPA – AÑO 2014»; cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 10/06/2014, y la apertura de sobres se realizará el día 10/06/2014 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1429/14

ART 1°) ADMITIR FORMALMENTE, el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. VILLEGAS, Raúl, DNI N° 16.669.574, en carácter de Apoderado de la Entidad Filantrópica EBENEZER, conforme a las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 32/2014 - Trámite N° 11225/2014 y de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 1283/2014.

ART 2°) RECHAZAR, la pretensión solicitada por el Sr. VILLEGAS, Raúl, DNI N° 16.669.574, en carácter de Apoderado de la Entidad Filantrópica EBENEZER.
ART 3°) NOTIFICAR en los términos y formas dispuestas por la L.P.A N° 141.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1430/14

ART 1°) NO HACER LUGAR, al Reclamo Administrativo presentado por la ciudadana, Sra. PEREIRA Martha, DNI N° 5.435.540, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2594/2013.
ART 2°) NOTIFIQUESE en los términos y formas dispuestos por la L.P.A N° 141, con copia del Dictamen N° 26/2014 - Trámite N° 9218/2014, de fecha 24/04/2014.
ART 3°) REGISTRAR Comunicar, publicar y archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1431/14

ART 1°) NO ADMITIR FORMALMENTE, el planteo efectuado por la ciudadana, Sra. CASTRO, Sulma Antonia, DNI N° F.6051.124, conforme a la documentación obrante en el Expediente N° 1765/2014.
ART 2°) NOTIFICAR en los términos y formas dispuestas por la L.P.A N° 141 con copia del Dictamen N° 34/2014 - Trámite N° 11640/2014, de fecha 08/05/2014, emitido desde la Coordinación Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1432/14

ART 1°) INTIMAR, al ciudadano Nicolás Jesús OYARZO, DNI N° 33.991.832, para que, dentro del plazo de tres (03) días, contados a partir del día siguiente al de su notificación proceda a cumplimentar debidamente con los recaudos establecidos en los artículos 15, 17 y 31 de la LPA N° 141, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 4873/2013.
ART 2°) NOTIFICAR en los términos y formas dispuestas por la L.P.A N° 141.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1433/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria N° 3/2014 de fecha 11/04/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 29/2013 (SOYSP-DOP) de fecha 28/01/2013, registrado bajo el N° 8463 en fecha 21/03/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0788/2013 de fecha 21/03/2013, celebrado entre la empresa: «INYCON S.A.», representada por el Sr. VARELA, Juan Ramón, DNI. N° 11.927.900, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3989/2012.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1434/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de Capacitación fecha 14/05/2014, celebrado entre el Arq. ZINGONI, José María, DNI. N° 16.813.593, y este Municipio, representado por la Responsable del Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública, según documentación obrante en el Expediente 2235/2014.
ART 2°) POR AREA de Innovación, Planificación y Gestión Pública, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Arq. ZINGONI, José María.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1435/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. CHOQUE, José Luis, DNI. N° 23.172.028, según Informe Técnico N° 605/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2277/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1436/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino mantenimiento y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. MUNGI, María Silvana, DNI. N° 14.725.380, según Informe Técnico N° 613/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2273/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria

MELELLA
CASTILLO

correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1437/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.732,00 (Pesos Dos Mil Setecientos Treinta y Dos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un pasaje vía terrestre, tramo Río Grande - Corrientes, a favor del Sr. ALDAVEZ, Jorge Arturo, DNI. N° 17.178.212, según Informe Técnico N° 611/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2271/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1438/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. CRIADO, Adriana Beatriz, DNI. N° 21.337.346, según Informe Técnico N° 608/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2272/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1439/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.300,00 (Pesos Un Mil Trescientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un pasaje vía terrestre, tramo RIO GRANDE - TRELEW, a favor del Sr. ALIAGA, Pablo Francisco Ezequiel, DNI. N° 33.138.866, según Informe Técnico N° 609/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2278/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1440/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino mantenimiento y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. BURGOS, Rosa Beatriz, DNI. N° 24.051.941, según Informe Técnico N° 614/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2279/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1441/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. LOBO, Tani Erika, DNI. N° 26.220.715, según Informe Técnico N° 607/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2269/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1442/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. MIRANDA, Silvia Alejandra, DNI. N° 25.078.658, según Informe Técnico N° 606/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2270/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1443/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino mantenimiento y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. COPA, Valeria del Valle, DNI. N° 31.900.659, según Informe Técnico N° 604/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2276/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1444/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. ALVARADO URIBE, Estelia de Lourdes, DNI. N° 93.019.112, según Informe Técnico N° 603/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2274/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1445/14

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de «CAJA CHICA», a la Dirección de Desarrollo Industrial dependiente de la Secretaría de la Producción conforme surge de la presente Resolución.
ART 2°) DESIGNAR a la Sra. CARDONA Andrea Natalia, Legajo N° 4082/7 y el Sr. FERNANDEZ Juan de Dios, Legajo N° 4655/8, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.
ART 3°) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1446/14

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de «CAJA CHICA», a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de la Producción, conforme surge de la presente Resolución.
ART 2°) DESIGNAR a la Directora, Ing. Marcela Virginia ARGÜELLO, Legajo N° 3513/1 y el Coordinador, Sr. SOPENA Rodolfo, Legajo N° 4811/9, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.
ART 3°) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1447/14

ART 1°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 507/00 09 02 02 00, por la suma de \$24.792,90 (Pesos veinticuatro mil setecientos noventa y dos con 90/100) al Ejercicio Financiero correspondiente, por la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial.
ART 2°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 04/2014, correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA – AÑO 2014», a favor de la empresa: «SYMEL», por la suma de \$1.122.360,70 (Pesos un millón ciento veintidós mil trescientos sesenta con 70/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 167/2014.
ART 3°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 59/2014 (SOYSP-DOP) de fecha 21/04/2014, celebrado entre el Sr. Dusan Oscar Moreira, DNI N° 32.130.897, en su carácter de titular de la empresa «SYMEL», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.
ART 4°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 5°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el Contrato de Obra N° 59/2014 (SOYSP-DOP) de fecha 21/04/2014.
ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1448/14

ART 1°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Pública N° 11/2014, correspondiente a la contratación del Servicio de alquiler de cuatro (04) camiones cisternas para ser utilizados en el reparto de agua a los distintos barrios de la Margen Sur, solicitados por la Dirección de Participación Vecinal, dependiente de la Coordinación de Gabinete, siendo la apertura de sobres el día 09/06/2014 a la hora 13:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1785/2014.
ART 2°) ESTABLECER que se hará uso de la excepción dispuesta en el Artículo 30° de la Ley Territorial N° 6/71 de Contabilidad, en atención a los motivos expuestos en el Trámite de referencia.
ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación de reserva, correspondiente en la Categoría Programática 127/01, Objeto del Gasto 03 02 02 00, por la suma de \$870.000,00 (Pesos ochocientos setenta mil con 00/100), al Ejercicio Financiero año 2014.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1449/14

ART 1°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios, realizar la afectación presupuestaria por la suma de \$51.087,80 (pesos cincuenta y un mil ochenta y siete con 80/100) correspondiente a la diferencia entre la propuesta económica recibida y el presupuesto oficial al Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 2°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «PROVISION E INSTALACIÓN DE CESPED SINTETICO EN PLAZAS – AÑO 2013», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$341.912,20 (Pesos trescientos cuarenta y un mil novecientos doce con 20/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el

Expediente 4874/2013.
ART 3°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 14/2014 (SOYSP-DOP) de fecha 03/02/2014, celebrado entre la empresa «El Espartano S.A.», representado por este acto por el Director, Sr. KEHAYOGLU, Damián Alejandro, DNI N° 25.647.378, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4874/2014.
ART 4°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 5°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el Contrato de Obra N° 14/2014 (SOYSP-DOP) de fecha 03/02/2014.
ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1450/14

ART 1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes dependientes de las Secretarías de Gobierno, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Producción, Asuntos Sociales y Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que se detallan en el Anexo I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.
ART 2°) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.
ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1451/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor del Sr. ARMOA, Luis Raimundo, DNI. N° 30.396.781, según Informe Técnico N° 610/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2275/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1452/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$4.300,00 (Pesos Cuatro Mil Trescientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. LUCERO, Agustina, DNI. N° 28.697.038, según Informe Técnico N° 615/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2299/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1453/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. AGUERO, Claudia Beatriz, DNI. N° 26.870.565, según Informe Técnico N° 616/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2297/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1454/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor del Sr. QUEZADA, José Domingo, DNI. N° 10.595.334, según Informe Técnico N° 619/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2300/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1455/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. RODRIGUEZ, Vanesa Soledad, DNI. N° 36.019.338, según Informe Técnico N° 618/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2301/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1456/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. LEIVA, Antonia Elizabeth, DNI. N° 25.466.004, según Informe Técnico N° 617/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2298/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1457/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria N° 1/2014 de fecha 23/05/2014, del Contrato de Obra N° 23/2014 (SOYSP-DOV) de fecha 24/02/2014, registrado bajo el N° 9462 en fecha 22/04/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1082/2014 de fecha 22/04/2014, el cual fue celebrado entre la empresa: «LA-PABROS AUTOMOTORES S.A.», representada por el Sr. BARACCHI, Guillermo Adrián, DNI. N° 13.681.103 y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4936/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1458/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria N° 3/2014 de fecha 11/04/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 57/2013 (SOYSP-DOP) de fecha 26/02/2013, registrado bajo el N° 8559 en fecha 25/04/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1123/2013 de fecha 25/04/2013, celebrado entre la empresa: «INYCON S.A.», representada por el Sr. VARELA, Juan Ramón, DNI. N° 11.927.900, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos; y asimismo, el plan de trabajo y curva de inversión, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4547/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1459/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria N° 1/2014 de fecha 23/05/2014, del Contrato de Obra N° 22/2014 (SOYSP-DOV) de fecha 24/02/2014, registrado bajo el N° 9463 en fecha 22/04/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1083/2014 de fecha 22/04/2014, el cual fue celebrado entre la empresa: «LA-PABROS AUTOMOTORES S.A.», representada por el Sr. BARACCHI, Guillermo Adrián, DNI. N° 13.681.103 y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4937/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1460/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria N° 3/2014 de fecha 09/04/2014, del Contrato de Obra N° 27/2013 (SOYSP-DOP) de fecha 28/01/2013, registrado bajo el N° 8450 en fecha 08/03/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0660/2013 de fecha 08/03/2013, el cual fue celebrado entre la empresa: «Bestand S.A.», representada por la Sra. BUCHANAN, Cecilia Inés, DNI. N° 29.568.096 y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4730/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa: «Bestand S.A.», representada por la Sra. BUCHANAN, Cecilia Inés.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1461/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria N° 01/2014 de fecha 23/05/2014, del Contrato de Obra N° 21/2014 (SOYSP-DOV) de fecha 24/02/2014, registrado bajo el N° 9466 en fecha 25/04/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1095/2014 de fecha 25/04/2014, el cual fue celebrado entre la empresa: «LA-PABROS AUTOMOTORES S.A.», representada por el Sr. BARACCHI, Guillermo Adrián, DNI. N° 13.681.103 y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4948/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1462/14

ART 1°) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden de ALOJAMIENTO Y RACIONAMIENTO, a favor de las siguientes Profesionales Veterinarios de la Ciudad de Ushuaia: Sra. CAVALLIN, Luciana, DNI. N° 31.779.887 - Sra. GARBER, Marcela Claudia, DNI. N° 17.185.510 - Sra. RICHIERI, Carolina Irene, DNI. N° 23.754.638 y Sr. TUBIO, Lucas, DNI. N° 30.167.714 a fin de participar en forma voluntaria de las Jornadas de castración masiva en

nuestra Ciudad, conforme a la documentación obrante en el Expediente 2310/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1463/14

ART 1°) AUTORIZAR, el pago de \$ 5.475,00 (Pesos cinco mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100) a favor del INTI - CENTRO DE INVESTIGACION, CUIT 34-54668706-8, en concepto de honorarios profesionales por Asistencia Técnica Profesional para la elaboración de un análisis y diagnóstico de situación y elaboración de Proyecto Ejecutivo de Obras para la instalación de mejoras del Matadero Municipal de nuestra Ciudad, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2325/2014.

ART 2°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden Pasajes vía aérea, tramo: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE - RÍO GRANDE - BUENOS AIRES, a favor del Licenciado en Diagnóstico y Gestión Ambiental desarrollo y Transferencia Tecnológica Sr. JUAN LUCAS ZUBIAURRE, DNI. N° 23.079.175; y el Servicio de Alojamiento y Racionamiento desde el LUNES 02/06/2014 al JUEVES 05/06/2014, a favor del mencionado, quien realizará las tareas citadas en el ARTICULO 1° de la presente.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1464/14

ART 1°) AUTORIZAR, una (01) orden por quince (15) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RIO GRANDE / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de las siguientes personas: CACCHIONE, Claudia Cesira DNI N° 16.577.125; LEZCANO, Melina DNI. N° 34.203.556; GARRIGA LACAZE, Juan Martín DNI. N° 34.217.633; IRIGOYEN, Joaquín, DNI N° 34.513.602; PERSICO, Juan DNI N° 34.529.509; ZINGALE MORRONE, Leandro José DNI N° 35.043.210; CAIRO, Agustín DNI. N° 34.682.098; COSTABEL, Juan Cruz, DNI N° 33.782.542; ETCHART, Santiago DNI. 34.928.536, QUIROGA, Juan Ignacio DNI. N° 28.926.363; ADRIANO, Juan Ignacio DNI. N° 29.258.583; OLASCOAGA, Juan Cruz DNI N°23.093.595; GUARROCHENA, Ezequiel DNI. N° 22.913.152; ARCE, Emiliano Arce DNI N° 29.732.072 y LOPEZ, Cintia Mariana DNI N° 27.181.225, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2293/2014

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1465/14

ART 1°) MODIFICAR en el Artículo 2° de la Resolución Municipal N° 1045/2014 de fecha 21/04/2014, **donde dice:** «ARTICULO 2°.- POR AREA Innovación, Planificación y Gestión Pública...», **debe decir:** «...ARTICULO 2°.- POR SECRETARÍA de Finanzas...», de acuerdo a la documentación obrante del Expediente N° 1395/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1466/14

ART 1°) MODIFICAR en el Artículo 2° de la Resolución Municipal N° 1046/2014 de fecha 21/04/2014, **donde dice:** «ARTICULO 2°.- POR SECRETARÍA de Gobierno...», **debe decir:** «...ARTICULO 2°.- POR SECRETARÍA de Finanzas...», de acuerdo a las actuaciones obrantes del Expediente N° 1300/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1467/14

ART 1°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y el Sr. MARTINEZ ZAPATA, Julio Mauro, Legajo N° 4236/6, por el periodo comprendido a partir de la fecha de su notificación al 30/06/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2° de la presente.

ART 2°) TRANSFERIR en el ámbito de la Direccion General, Subsecretaria de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, desde la Direccion de Deportes, a la Direccion de Juventud, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. MARTINEZ ZAPATA, Julio Mauro, Legajo N° 4236/6, revistiendo Categoría 10 (Diez) de la Escala Salarial Municipal, quien continua cumpliendo funciones como Administrativo.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1468/14

ART 1°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y la Sra. FRATTI, Yesica Anabel, DNI N° 32.473.178, Legajo N° 4744/9, por el periodo comprendido a partir de su notificación al 30/06/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2° de la presente.

ART 2°) TRANSFERIR a partir de su notificación, desde la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Coordinación de Gabinete, a la Dirección Municipal de Comercio e Industria,

Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. FRATTI, Yesica Anabel, Legajo N° 4744/9, Categoría 10 (Diez), quien pasara a cumplir funciones como Inspector de Comercio.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1469/14

ART 1°) RESCINDIR a partir de su notificación, por aplicación de la Cláusula 7° (Séptima) del Contrato de Empleo Público, suscrito entre este Municipio y el Agente Municipal, Sr. ALVAREZ, Pablo Diego, Legajo N° 5114/4, que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1330/2014 de fecha 10/05/2014, quien realiza Tareas Generales en el Departamento Bacheo, dependiente de la Dirección de Obras Viales, Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, Dirección de Haberes, realizar la Liquidación de Baja en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1470/14

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 1362/2014 de fecha 22/05/2014, **donde dice:** «...firma: «SANITARIOS Y REPUESTOS FEDE»...», **debe decir:** «...firma: SANITARIOS Y REPUESTOS FEDE de ALIAGA Armando Daniel...», de acuerdo a la documentación obrante del Expediente N° 1939/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1471/14

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad de Buenos Aires, el día 04/06/2014 a la hora 09:00, con regreso el día 08/06/2014 a la hora 17:00, por el Director de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, M.M.O. VIBEROS, José Luis N° 3588/2, Categoría 24 (veinticuatro), conforme a la documentación obrante en el Expediente 2302/2014.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1472/14

ART 1°) DAR DE BAJA, a partir del día 09/12/2013, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 18/10/2013, registrado bajo el N° 9062 en fecha 14/11/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2931/2013 de fecha 14/11/2013, celebrado entre el C.P. PIOTTI LÓPEZ, Hernán Carlos DNI. N° 20.427.136, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4443/2013

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1473/14

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 08/06/2014 a la hora 09:00, con regreso el día 11/06/2014 a la hora 17:00, por la Agente Municipal, Sra. URQUIZO CERECEDA, Fanny María, Legajo N° 4484/9, Categoría 22 (Veintidós), quien se desempeña como Medica Generalista dependiente de la Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, con motivo de participar del «Taller de Capacitación 2014 sobre Ambientes Libres de Humo, Impuestos y Prohibición de Publicidad del Tabaco».

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizara sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1474/14

ART 1°) COMUNICAR que el Subsecretario de Relaciones Laborales y Personal, Sr. GREVE, Federico Jorge, ha usufructuado su Licencia Anual Ordinaria año 2013, desde el día 19/03/2014 hasta el día 28/03/2014, reintegrándose a sus funciones habituales el día 31/03/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1475/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 28/05/2014 a la hora 17:50, con regreso el día 10/06/2014 a la hora 14:30, por la

Agente Municipal, Sra. QUINONES, Andrea, Legajo N° 4413/0, Categoría 22 (Veintidós), quien se desempeña como Kinesióloga en el Centro de Rehabilitación Mamá Margarita, dependiente de la Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, con motivo de participar de la Rotación Profesional por FLENI Escobar.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1476/14

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día 26/05/2014, en el ámbito de la Dirección General Área Municipal de Salud, Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, desde la Dirección Médica Centro de Rehabilitación «Mamá Margarita» a la Coordinación de Promoción y Prevención dependiente de la Dirección de Salud Comunitaria, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. PEREZ, Margarita, Legajo N° 4177/7, Categoría 19 (Diecinueve), quien continuará cumpliendo funciones como Administrativa.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1477/14

ART 1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público, suscritos entre el Municipio de Río Grande y los agentes dependientes de las Secretarías de Gobierno y Obras y Servicios Públicos, que se detallan en el Anexo I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

ART 2°) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1478/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 15/05/2014 a la hora 05:00, con regreso el mismo día a la hora 21:00, por el Director General Área Municipal de Salud, Dr. ABREGÚ, Walter Javier, Legajo N° 4693/1; y la Directora de Salud Comunitaria, Dra. MENSATO, Ana María, Legajo N° 3059/7, dependientes de la Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, con motivo de participar de las Jornadas de Intercambio de Experiencias Ganadoras del Concurso: «Los Municipios Cuentan».

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1479/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. GONZALEZ, Daniel Alejandro, DNI. N° 26.217.178, según Informe Técnico N° 622/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2322/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1480/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. TEJERINA, Patricia Raquel, DNI. N° 26.908.057, según Informe Técnico N° 620/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2320/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1481/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. AMPUERO BARRIENTOS, Sandra Patricia, DNI. N° 18.815.889, según Informe Técnico N° 621/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2324/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1482/14

ART 1°) DAR DE BAJA, a partir del día 17/03/2014, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 30/12/2013, el cual fue aprobado mediante la Resolución Municipal N° 0177/2014 de fecha 23/01/2014, registrado bajo el N° 9246 en fecha 23/01/2014, celebrado entre el Sr. IRIBARNE, Manuel Alejandro, DNI. N° 26.949.446, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 069/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1483/14

ART 1°) DAR DE BAJA, a partir del día 17/02/2014, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 30/12/2013, el cual fue aprobado mediante la Resolución Municipal N° 0188/2014 de fecha 23/01/2014, registrado bajo el N° 9256 en fecha 23/01/2014, celebrado entre el Sr. MARTINEZ, Miguel Ángel, DNI. N° 24.682.896, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 068/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1484/14

ART 1°) DAR DE BAJA, a partir del día 17/03/2014, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 30/12/2013, el cual fue aprobado mediante la Resolución Municipal N° 0139/2014 de fecha 21/01/2014, registrado bajo el N° 9237 en fecha 21/01/2014, celebrado entre el Sr. PLANTE, Cristian Matías, DNI. N° 35.356.859, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 066/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1485/14

ART 1°) DAR DE BAJA, a partir del día 17/02/2014, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 30/12/2013, el cual fue aprobado mediante la Resolución Municipal N° 0186/2014, registrado bajo el N° 9255 en fecha 23/01/2014, celebrado entre el Sr. CARREA, Ernesto Nicolás, DNI. N° 25.248.532, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 098/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1486/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. CORDERO, Eva Susana, DNI. N° F5.819.671, según Informe Técnico N° 612/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2307/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1487/14

ART 1°) INTIMAR, al CUENTILLI, Néstor Javier, DNI N° 29.909.912, a que en el plazo perentorio e improrrogable de 10 (diez) días de notificado de la presente, produzca descargo en relación a la ocupación del predio sito en calle Sarmiento 2887, Parcela 22, Macizo 120 A, Sección «H» y el grupo familiar conviviente, bajo apercibimiento de que en el caso de acreditarse falsedad en su declaración se procederá a la demanda penal correspondiente, e iniciar las acciones legales pertinentes para el desalojo del predio fiscal ocupado irregularmente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» N° 5162/2012.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1488/14

ART 1°) APROBAR el pago del subsidio a favor de la firma: «Transporte Automotor Integral KRE (T.A.I.KRE) S.R.L.», por un monto total de \$105.000,00 (Pesos ciento cinco mil con 00/100), correspondiente al mes de Marzo/2014 por el servicio de 17 (diecisiete) unidades, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 624/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1489/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 0229/2014 de fecha 05/05/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 213/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1490/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por las Resoluciones AMDJ. N° 0231/2014 de fecha 05/05/2014 y 0270/2014 de fecha 16/05/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 217/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1491/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 0277/2014 de fecha 20/05/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 248/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1492/14

ART 1°) INTIMAR al reclamante Guillermo Daniel LOFFLER para que dentro del término de tres (3) días de notificado de subsane la omisión o defecto incurrido en su libelo de fecha 23 de abril del corriente año, adunando toda la documental aludida, bajo apercibimiento de continuar con las actuaciones según su estado, en caso de que ello fuere posible, en virtud de las consideraciones vertidas supra.

ART 2°) NOTIFIQUESE en los términos y formas dispuestos por la L.P.A N° 141, con copia del Dictamen N° 28/2014 - Trámite N° 11554/2014, de fecha 07/05/2014.

ART 3°) REGISTRAR Comunicar, publicar y archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1493/14

ART 1°) DECLARAR la caducidad del reconocimiento de la Junta Vecinal del Barrio Chacra IV – Zona Norte, a partir del 07/05/2014, que oportunamente fuera reconocida mediante el Decreto Municipal N° 0711/2012, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1289/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1494/14

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA RESERVA COSTA ATLANTICA DE TIERRA DEL FUEGO», siendo el Presupuesto oficial la suma de \$1.580.461,36 (Pesos un millón quinientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y uno con 36/100), como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2312/2014.

ART 2°) AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada N° 24/2014, para la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA RESERVA COSTA ATLANTICA DE TIERRA DEL FUEGO», cuya presentación de sobre se realizará a la hora 12:00 del día 26/06/2014 y cuya apertura de sobres se realizará el día 26/06/2014 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1495/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 3.461,70 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 70/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Director Municipal de Servicios Veterinarios, Sr. ALVAREZ, Alejandro, Legajo N° 1399/4, quien de su peculio hizo frente al pago de aranceles de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2014, relacionados con la Habilitación del Matadero Municipal ante el Instituto de Promoción de Carne Bovina (I.P.C.V.A), conforme a la documentación obrante en el Expediente 2227/2014

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1496/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por las Resoluciones AMDJ. N° 0233/2014 de fecha 05/05/2014 y 0269/2014 de fecha 16/05/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 215/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1497/14

ART 1°) COMUNICAR que el Subsecretario de la Agencia Municipal de Deportes, Prof. LASALLE, Diego A., usufructuó una licencia por razones personales, desde el día 22/05/2014, reintegrándose a sus funciones habituales el día 28/05/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1498/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 0226/2014 de fecha 05/05/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 211/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1499/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 0232/2014 de fecha 05/05/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 216/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1500/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 0240/2014 de fecha 08/05/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 214/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1501/14

ART 1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los Agentes Municipales dependientes de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Secretaría de Asuntos Sociales, que se detallan en el Anexo I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

ART 2°) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1502/14

ART 1°) ADMITIR FORMALMENTE, los reclamos impetrados por los agentes Municipales Sres. Lorena Roxana AMADO, Legajo N° 4338/9, Eduardo DOMINGUEZ, Legajo N° 2957/2, Ana María ZUVIC, Legajo N° 3667/6, Carlos Gilberto FRATTI, Legajo N° 1838/4 y Luis Segundo ANDRADE, Legajo N° 1985/2 en relación a la liquidación de las asignaciones familiares del mes de abril de 2014, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 2158/2014.

ART 2°) RECHAZAR, en cuanto al fondo los reclamos impetrados por improcedentes de conformidad a las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 29/2014 - Trámite N° 13447/2014, de fecha 21/05/2014.

ART 3°) NOTIFICAR a los agentes al domicilio constituido sito en calle Alberdi N° 714 de esta ciudad con copia del Dictamen N° 29/2014 - Trámite N° 13447/2014, de fecha 21/05/2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1503/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Actuación N° 03/2014 de fecha 28/05/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. CACCHIONE, Claudia DNI. N° 16.577.125, en su carácter de Productora Artística del Espectáculo, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2327/2014.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido. Archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1504/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria N° 1/2014 de fecha 23/05/2014, del Contrato de Obra N° 24/2014 (SOYSP-DOV) de fecha 24/02/2013, registrado bajo el N° 9465 en fecha 25/04/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1094/2014 de fecha 25/04/2014, celebrado entre la empresa: «LAPABROS AUTOMOTORES S.A.», representada por el Sr. BARACCHI, Guillermo Adrián, DNI. N° 13.681.103, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y

Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4938/2013.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1505/14

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «REACONDICIONAMIENTO EQUIPAMIENTO URBANO BULEVARES PERITO MORENO Y BELGRANO O'HIGGINS - AÑO 2014», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$160.111,12 (Pesos ciento sesenta mil ciento once con 12/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1833/2014.

ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 38/2014 (SOYSP-DOP) de fecha 27/03/2014, celebrado entre el Sr. VERON Cristian Gabriel, DNI. N° 33.336.276, Titular de la Empresa VC SERVICIOS, representado por el Sr. VERON Mario Sebastián, DNI. N° 34.484.236, en carácter de Apoderado mediante Poder Especial Amplio de Administración, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición establecidas en el Contrato de Obra N° 38/2014 (SOYSP-DOP) de fecha 27/03/2014.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1506/14

ART 1°) RATIFICAR en todos sus términos, el Convenio Específico y sus Anexos I, II, III, IV, V y VI de fecha 08/05/2014, en el marco del Programa Federal de Integración Socio comunitaria, acordado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por el Subsecretario, Arq. NIVELLO, Germán; el Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de Tierra del Fuego, representada por el Presidente, MMO. DEL GIUDICE, José Luis, y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2319/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1507/14

ART 1°) MODIFICAR el Artículo N° 6 de la Resolución Municipal N° 0210/2014 de fecha 24/01/2014, el cual quedara redactado de la siguiente manera: «...**AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condiciones establecidas en el Contrato de Obra N° 227/2013 (SOYSP-DSP) de fecha 23/12/2013...»

ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria N° 1/2014 de fecha 18/02/2014, el Contrato de Obra N° 227/2013 (SOYSP-DSP) de fecha 23/12/2013, registrado bajo el N° 9264 en fecha 24/01/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 210/2014 de fecha 24/01/2014, celebrado entre el Sr. OYARZUN, Daniel Marcelo, DNI. N° 17.887.815, representante mediante poder amplio, de la empresa: «SICON S.G. de Marcela A. Andrada», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4134/2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1508/14

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA TAREAS DE SANEAMIENTO Y ASEO URBANO ZONA N° 1 - AÑO 2014 - 1° ETAPA», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$243.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Mil con 00/100), de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 1050/2014.

ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, Contrato de Locación de Bien de Uso N° 040/2014 (SOYSP-DLU) de fecha 30/03/2014, celebrado entre el Sr. INSEFRAN, Carlos Ramón, DNI. N° 13.732.668, en su carácter de titular de la firma: «C.R.I Construcciones», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. INSEFRAN, Carlos Ramón, DNI. N° 13.732.668, en su carácter de titular de la firma: «C.R.I Construcciones».

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1509/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 29/04/2014, celebrado entre el Ing. ARIAS, Sebastián Matías, DNI. N° 31.323.523, y este Municipio, representado por la Responsable del Área de Innovación Planificación y Gestión Pública, según documentación obrante en el Expediente 2165/2014.

ART 2°) POR AREA de Innovación Planificación y Gestión Pública, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Ing. ARIAS, Sebastián Matías, DNI. N° 31.323.523.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1510/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 038/2014 de fecha 30/04/2014, suscripto entre la firma «UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL», representada por el Sr. CENTURION, Néstor Alberto, DNI. N° 16.003.407, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2186/2014.

ART 2°) POR COORDINACIÓN de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la firma «UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL», representada por el Sr. CENTURION, Néstor Alberto, DNI. N° 16.003.407.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1511/14

ART 1°) RATIFICAR en todos sus términos, el Acta de Acuerdo Marco de Cooperación fecha 06/05/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrada entre la Liga de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de la República Argentina, representada por la Sra. MUÑOZ, Aida Irma DNI. N° 5.044.395, en su carácter de Presidenta, y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 2295/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1512/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Complementaria N° 2 de fecha 30/04/2014, del Convenio Marco Cooperación Institucional Colaboración, Complementación y Asistencia de fecha 21/01/2014, registrado bajo el N° 9268 en fecha 27/01/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0223/2014 de fecha 27/01/2014, celebrado entre el Centro de Actividades para Discapacitados (C.A.A.D.), representado por este acto por la Coordinadora Departamental, Lic. María Soledad CRUELLES, DNI N° 22.775.968, y el Municipio de la Ciudad de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 318/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de la Producción, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1513/14

ART 1°) RATIFICAR en todos sus términos, el Acta Complementaria N° 2 de fecha 29/05/2014 Modificatoria del Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Institucional, Colaboración, Complementación y Asistencia, celebrada entre la Cámara Integral Metalmeccánica Fuegoquina, representada en este acto por su Presidente, Don Ángel ROLON, DNI. N° 16.259.171 y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4531/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1514/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de fecha 13/05/2014, celebrado entre la Sra. GONZALEZ, Lucila, DNI. N° 92.950.393, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo al Informe Técnico N° 016/2014 - Trámite N° 6812/2014 y la documentación obrante en el Expediente 1995/2014.

ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Prenda con Registro FJQ-078 de fecha 23/05/2014, cuya copia fiel se adjunta y forma parte de la presente, según Cláusula Octava del Contrato citado en el Artículo anterior.

ART 3°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100) a favor de la Sra. GONZALEZ, Lucila, DNI. N° 92.950.393, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014, Categoría Programática 602/2, Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego denominada Recupero Préstamos Municipales.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1515/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de fecha 08/05/2014, celebrado entre la Sra. PERALTA REYES, Siria Liliana, DNI. N° 92.372.994, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo al Informe Técnico N° 020/2014 - Trámite N° 6888/2014 y la documentación obrante en el Expediente 1749/2014.

ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Prenda con Registro DNT316 de fecha 12/05/2014, cuya copia fiel se adjunta y forma parte de la presente, según Cláusula Octava del Contrato citado en el Artículo anterior.

ART 3°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100) a favor de la Sra. PERALTA REYES, Siria Liliana, DNI. N° 92.372.994, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente, Categoría Programática 602/2, Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego denominada Recupero Préstamos

Municipales.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1516/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de fecha 13/05/2014, celebrado entre el Sr. ROBERT, Luis Alberto, DNI. N° 22.186.850, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo al Informe Técnico N° 19/2014 - Trámite N° 6973/2014 y la documentación obrante en el Expediente 1994/2014.

ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Prenda con Registro NGE 485 de fecha 22/05/2014, cuya copia fiel se adjunta y forma parte de la presente, según Cláusula Octava del Contrato citado en el Artículo anterior.

ART 3°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100) a favor del Sr. ROBERT, Luis Alberto, DNI. N° 22.186.850, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente, Categoría Programática 602/2, Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego denominada Recupero Préstamos Municipales.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1517/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta Complementaria N°1 de fecha 30/05/2014, que establece uso de la opción a prórroga del servicio de «RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS» en los términos del Artículo 2.10.- «Plazo de Contrato» del Pliego de Bases y Condiciones por el término de 12 (doce) meses en un todo de acuerdo con las condiciones que fija el Contrato Original y el primitivo llamado a Licitación Pública N° 09/08, cuyos aspectos primordiales lo constituyen la documentación anexa al Expediente N° 2796/08 , con su Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planos, según documentación obrante en el Expediente de Referencia.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1518/14

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO NATATORIO MUNICIPAL – RIO GRANDE», siendo el Presupuesto oficial la suma de \$33.638.809,89 (Pesos treinta y tres millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos nueve con 89/100), como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2311/2014.

ART 2°) AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública N° 12/2014 por reglones N° 1° y 2°, para la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO NATATORIO MUNICIPAL – RIO GRANDE», cuya presentación de sobre se realizará a la hora 12:00 del día 10/07/2014 y cuya apertura de sobres se realizara el día 10/07/2014 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1519/14

ART 1°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 507/00 09 01 02 00, por la suma de \$259.359,13 (Pesos doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve con 13/100) al Ejercicio Financiero correspondiente, por la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial.

ART 2°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 14/2014, correspondiente a la Obra: «RE-ACONDICIONAMIENTO GALPÓN MUNICIPAL – ÁREA SERVICIOS PÚBLICOS – AÑO 2013», a favor de la empresa JP SERVAL CONSTRUCCIONES S.A. representada por el Sr. ALVAREZ, José Luis DNI N° 13.013.715, por la suma de \$1.689.785,26 (Pesos un millón seiscientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco con 26/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 5013/2013.

ART 3°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 72/2014 de fecha 29/05/2014, celebrado entre la empresa JP SERVAL CONSTRUCCIONES S.A. representada por el Sr. ALVAREZ, José Luis DNI N° 13.013.715, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ART 4°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa JP SERVAL CONSTRUCCIONES S.A. representada por el Sr. ALVAREZ, José Luis DNI N° 13.013.715.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1520/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 09/05/2014, celebrado entre el Sr. PEREYRA, Martín Alejandro, DNI. N° 36.733.636, y este Municipio, representado por el Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 2036/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. PEREYRA, Martín Alejandro, DNI. N° 36.733.636.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1521/14

ART 1º) INTIMAR, al agente Sr. Gaspar Lázaro, Legajo N° 3590/4 a los fines de que, dentro del plazo de TRES (3) días contados a partir del siguiente a su notificación, proceda a subsanar las deficiencias formales de su reclamo ingresado mediante Tramite N° 10119/2014, bajo apercibimiento de continuar con las actuaciones según su estado, en caso de que ello fuere posible, en virtud de las consideraciones vertidas precedentemente (L.P.A N° 141, art. 32), de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 2159/2014.

ART 2º) SUSPENDASE, los plazos que se encuentren corriendo en los presentes hasta tanto se intimado el agente conforme lo dispuesto en el Dictamen N° 28/2014 - Trámite N° 13397/2014, de fecha 21/05/2014.

ART 3º) NOTIFICAR al agente en el domicilio constituido sito en calle Alberdi N° 714 de esta ciudad, en los términos y formas dispuestos por la L.P.A N° 141 con copia del Dictamen N° 28/2014 - Trámite N° 13397/2014, de fecha 21/05/2014.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1522/14

ART 1º) RECHAZAR la petición del Sr. Francisco Norberto MONZON efectuada mediante escrito de fecha 27 de marzo de 2014 por improcedente.

ART 2º) NOTIFIQUESE en los términos y formas dispuestos por la L.P.A N° 141, con copia del Dictamen N° 27/2014 - Trámite N° 11488/2014, de fecha 07/05/2014.

ART 3º) REGISTRAR Comunicar, publicar y archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1523/14

ART 1º) REFRENDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, mediante las cuales se autoriza el Pago de Horas Extraordinarias a los agentes Municipales dependientes de las diferentes áreas de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Asuntos Sociales, Secretaría de la Producción, y de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

Resolución N°	Secretaría
0122/2014	Secretaría de Gobierno
0123/2014	Secretaría de Gobierno
0124/2014	Secretaría de Gobierno
0125/2014	Secretaría de Gobierno
0126/2014	Secretaría de Gobierno
0127/2014	Secretaría de Gobierno
0128/2014	Secretaría de Gobierno
0129/2014	Secretaría de Gobierno
0135/2014	Secretaría de Gobierno
0137/2014	Secretaría de Gobierno
016/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
035/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
036/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
037/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
042/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
044/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
0420/2014	Secretaría de Finanzas
009/2014	Secretaría de la Producción
006/2014	Secretaría de Asuntos Sociales
007/2014	Secretaría de Asuntos Sociales
106/2014	Agencia Municipal de Deportes
108/2014	Agencia Municipal de Deportes
132/2014	Agencia Municipal de Deportes
153/2014	Agencia Municipal de Deportes

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1524/14

ART 1º) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y el Sr. BARRIA LEGUE, Nelson Ariel, Legajo N° 5129/2, por el periodo comprendido desde el día 01/04/2014 al 30/06/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2º de la presente.

ART 2º) AUTORIZAR Cambio de Funciones, a partir del día 01/04/2014, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. BARRIA LEGUE, Nelson Ariel, Legajo N° 5129/2, quien se viene desempeñando como Arquitecto pasará a desempeñar funciones como Inspector de Obras, en la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, revistiendo Categoría 22 (Veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales que correspondan.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1525/14

ART 1º) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y el Sr. SOTO BIEWR, Cristian Gustavo, Legajo N° 5130/6, por el periodo comprendido a partir del día 01/04/2014 al 30/06/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2º de la presente.

ART 2º) AUTORIZAR Cambio de Funciones a partir del día 01/04/2014, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. SOTO BIEWR, Cristian Gustavo, Legajo N° 5130/6, quien se viene desempeñando como Maestro Mayor de Obras pasará a desempeñar funciones como Inspector de Obras, en la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, revistiendo Categoría 21 (Veintiuno) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales que correspondan.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1526/14

ART 1º) RESCINDIR a partir de su notificación, por aplicación de la Cláusula 7º (Séptima) del Contrato de Empleo Público, suscripto entre este Municipio y el Agente Municipal, Sr. CARDENAS, Cristian Eduardo, Legajo N° 3212/3, que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1450/2014 de fecha 29/05/2014, quien realiza Tareas Generales en la Coordinación de Parques y Jardines, dependiente de la Dirección de Parques y Jardines Municipal, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, Dirección de Haberes, realizar la Liquidación de Baja en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2014

MELELLA
RUNIN

AREA DE INNOVACION, PLANIFICACION Y GESTION PUBLICA

RESOLUCION A.I.P.y G.P. N° 0004/14

ART 1º) AUTORIZAR la extensión de dos (02) ordenes de pasajes vía aérea, tramo BUENOS AIRES/USHUAIA/BUENOS AIRES, alojamiento y racionamiento (media pensión) a favor del EMANUELE Germán Cosme, DNI N° 28.642.265 y PAVESE María Rosario, DNI N° 32.644.499, quienes tendrán a cargo el Curso: **TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTION PUBLICA**, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expte.N° 001- 01559/2014.

ART 2º) POR ÁREA de Innovación, Planificación y Gestión Pública, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 16 de abril de 2014.

MORAN Y FLORES

RESOLUCION A.I.P.y G.P. N° 0005/14

ART 1º) AUTORIZAR la extensión de orden de alojamiento con desayuno incluido a favor de BERNARDELLI, Claudio Alejandro, DNI N° 14.745.658 y DE DIOS, Gustavo Javier, DNI N° 31.722.668, quienes tendrán a cargo el Curso de capacitación: **ACCESIBILIDAD AL MEDIO FISICO COMO IDEOLOGIA**, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expte.N° 001- 01763/2014.

ART 2º) POR ÁREA de Innovación, Planificación y Gestión Pública, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 29 de abril de 2014.

MORAN Y FLORES

RESOLUCION A.I.P.y G.P. N° 0006/14

ART 1º) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden de pasajes vía aérea, tramo BUENOS AIRES/RIO GRANDE/BUENOS AIRES, y de alojamiento y racionamiento a favor de ITURBURU, Mónica Silvana, DNI N° 14.714.850, quienes tendrá a cargo el Curso: **«LIDERAZGO y DIRECCION DE EQUIPOS»**, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expte.N° 001- 02062/2014.

ART 2º) POR ÁREA de Innovación, Planificación y Gestión Pública, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 16 de mayo de 2014.

MORAN Y FLORES

RESOLUCION A.I.P.y G.P. N° 0007/14

ART 1º) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden de pasajes vía aérea, tramo BUENOS AIRES/RIO GRANDE/BUENOS AIRES, y de alojamiento y racionamiento a favor de ZINGONI, José María, DNI N° 16.813.593, quien tendrá a cargo el Curso: **«POLITICAS DE INCLUSION SOCIAL»**, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expte.N° 001- 02235/2014.

ART 2º) POR ÁREA de Innovación, Planificación y Gestión Pública, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

MORAN Y FLORES

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

S.G. N° 0168/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el **Período Abril/2014**, por los agentes Municipales de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependientes de la Coordinación de Gabinete, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50%	al 100%
4760/1	ORELLANA, Pablo	(03) Tres	(03) Tres	(10) Diez
4925/5	SANCHEZ, Adriana	(17) Diecisiete	(05) Cinco	(09 ½) Nueve y medio
5037/7	PEDRA, Julieta	(21) Veintiuno	(04) Cuatro	(08) Ocho
5038/5	VALDIVIESO, Deborah	(17) Diecisiete	(05) Cinco	(08 ½) Ocho y medio

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 16/05/14

ROSSI

S.G. N° 0169/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el **Período Abril/2014**, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo y de Prensa y Difusión, dependiente de la Coordinación de Gabinete, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50%	al 100%
4744/9	FRATTI, Yesica Anabel	01 (Uno)	No Registra	No Registra
4926/3	VERON, Érica Lorena	No Registra	No Registra	06 (Seis)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.16/05/14

ROSSI

S.G. N° 0170/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el **Período Abril/2014**, por los agentes Municipales dependientes del Departamento de Intendencia, Dirección de Administración, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Personal de serenos:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50%	al 100%
2077/0	SCHLIETER, Miguel	04 (Cuatro)	02 (Dos)	18 (Dieciocho)
2861/4	CANO, Carlos	12 (Doce)	No Registra	No Registra
3299/9	ALVAREZ, Roberto	04 (Cuatro)	No Registra	No Registra
3516/5	RIVAS, Ramón	12 (Doce)	No Registra	No Registra
4409/1	VERA, Javier	No Registra	No Registra	No Registra
4766/0	CALISTO, Segundo	47 (Cuarenta y siete)	No Registra	No Registra
5032/8	FIGUEROA, Oscar	47 (Cuarenta y siete)	No Registra	No Registra

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.16/05/14

ROSSI

S.G. N° 0171/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el **Período Abril/2014**, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50 %	al 100 %
0544/4	LONNE, Walter	(93) Noventa y tres	(15) Quince	(12) Doce
	Abril/2014	(42) Cuarenta y dos	No Registra	No Registra
	Diferencia de Marzo/2014			
1363/3	VERA, Jorge Omar	No Registra	(12) Doce	(42) Cuarenta y dos
2206/3	CASTRO, Amaldo	No Registra	(7 ½) Siete y medio	(59) Cincuenta y nueve
2268/3	CERDA, Juan	No Registra	(10) Diez	(21) Veintiuno
2438/4	SERRANO, Sergio	No Registra	(13) Trece	(56) Cincuenta y seis
2433/3	VAZQUEZ, Ricardo	(01) Uno	(13) Trece	(53) Cincuenta y tres
2604/2	MANSILLA, Pedro	(01) Uno	(07) Siete	(61) Sesenta y uno
2675/1	VILLAFANE, Nancy	No Registra	(18) Dieciocho	(40) Cuarenta
2760/0	HARO, María	No Registra	(10) Diez	(25) Veinticinco
2762/6	RAMIREZ, Teodoro	(04) Cuatro	(09) Nueve	(09) Nueve
2777/4	NUÑEZ, Marta Beatriz	No Registra	No Registra	(03) Tres
2779/1	FRANCO, Julieta	No Registra	(7 ½) Siete y medio	(33) Treinta y tres
3069/4	RUIZ, Clara	(04) Cuatro	(06) Seis	(39) Treinta y nueve
3325/1	RIVERO, María Isabel	(01) Uno	(03) Tres	(25) Veinticinco
3366/9	SERRA, Andrea	No Registra	(10) Diez	(16) Dieciséis
3643/9	PERRALTA, Marcelina	No Registra	(08) Ocho	(81) Ochenta y uno
2665/0	SUAREZ, Juan de Dios	No Registra	(14) Catorce	(14) Catorce
3713/3	MARTINEZ, Magdalena	No Registra	(28) Veintiocho	(41) Cuarenta y uno
3726/5	GONZALEZ, Edgardo	(01) Uno	(06) Seis	(33) Treinta y tres
	Abril/2014	No Registra.	No Registra	(19) Diecinueve
	Enero/2014			
3798/2	KOCH, Analía	No Registra	(12) Doce	(17) Diecisiete
3938/1	BARRIENTOS, Claudia	(03) Tres	No Registra	No Registra
4011/8	CASTRO, Nadia	(01) Uno	(12) Doce	(54) Cincuenta y cuatro
4111/4	AGUIRRE, Joel	(01) Uno	(09) Nueve	(43) Cuarenta y tres
4290/1	SANDOVAL, Ramón	No Registra	(10) Diez	(50) Cincuenta

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50 %	al 100 %
4291/9	ALVAREZ, Pablo	(01) Uno	(10) Diez	(52) Cincuenta y dos
4292/7	ALMARAZ, MARTA	(19) Diecinueve	No Registra	(26) Veintiséis
4363/0	MORGAN, Valeria	No Registra	(04) Cuatro	No Registra
4368/1	RODRIGUEZ, Silvana	No Registra	(07 ½) Siete y media	(42) Cuarenta y dos
4381/8	ROSELLI, Hernán	(04) Cuatro	(23) Veintitrés	(24) Veinticuatro
4382/3	AMARO, Luisa	(08) Ocho	(19 ½) Diecinueve y medio	(32) Treinta y dos
4397/4	BARRIENTOS, Alfredo	No Registra	(21) Veintiuno	(03) Tres
4405/9	BAYON, Marcela	(09) Nueve	(11) Once	(61) Sesenta y uno
4478/4	MENDEZ, Juan M.	No Registra	(09) Nueve	(41 ½) Cuarenta y uno y medio
4496/2	ACKERMAN, Vitori	No Registra	(03) Tres	(29) Veintinueve
4497/1	OJEDA, Edgardo	(14 ½) Catorce y medio	(32) Treinta y dos	(08) Ocho
4498/9	MEZA, Arancibia	No Registra	No Registra	(06) Seis
4499/7	PIAZZALE, Miguel	No Registra	(10) Diez	(42) Cuarenta y dos
4500/4	NAVARRO, David	No Registra	(09) Nueve	(38 ½) Treinta y ocho y medio
4501/2	RIOS, Osvaldo	(04) Cuatro	No Registra	No Registra
4503/9	CIARLANTE, Héctor	No Registra	(20) Veinte	(29) Veintinueve
4504/7	TRIVINO Claudio	(01) Uno	(10) Diez	(35) Treinta y cinco
4510/1	HERNANDEZ, Santiago	(01)	No Registra	(12) Doce
4515/2	CABRERA, Gerardo	(01) Uno	(04 ½) Cuatro y medio	(23) Veintitrés
4516/1	ALMIRÓN, Mariano	(01) Uno	(07 ½) Siete y medio	(52) Cincuenta y dos
4518/7	VILLARROEL Raúl	No Registra	(09) Nueve	(39) Treinta y nueve
4548/9	ESPINOSA, Leonel	(01) Uno	(06) Seis	(56) Cincuenta y seis
4464/7	NUÑEZ, Gustavo	No Registra	(06) Seis	(33 ½) Treinta y tres y medio
4672/8	GOMEZ, Daniel	No Registra	No Registra	(20) Veinte
4929/8	VEDIA ALVAREZ, José	No Registra	No Registra	(30) Treinta
4930/1	PETRONI, Hernán	No Registra	(03) Tres	(05) Cinco
4939/5	SOSA, María	(01) Uno	(03) Tres	(26) Veintiséis
4949/2	CARRIZO, Sergio	(01) Uno	(13) Trece	(53) Cincuenta y tres
4951/4	PAREDES, César	No Registra	(04) Cuatro	(12) Doce
5001/6	SORIA, Víctor	No Registra	(07) Siete	(63) Sesenta y tres
5002/4	LOBERCHE, Alfredo	No Registra	No Registra	(43 ½) Cuarenta y tres y medio
5019/9	RAUL, Ricardo	(01) Uno	(43) Cuarenta y tres	(61 ½) Sesenta y uno y medio

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.16/05/14

ROSSI

S.G. N° 0172/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el **Período Abril/2014**, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50 %	al 100 %
3304/9	ALEGRE, Rolando	No Registra	(02) Dos	(40) Cuarenta
3564/5	MACIEL, Héctor Javier	No Registra	(02) Dos	(33) Treinta y tres
3686/2	TAPIA, Rosa Ester	(02) Dos	(05) Cinco	(45) Cuarenta y cinco
3810/5	GONZALEZ, María	(04) Cuatro	(06) Seis	(49) Cuarenta y nueve
3844/0	VEGA, Mauro	No Registra	(02) Dos	(54) Cincuenta y cuatro
3991/8	ESTRADA, Mirian	No Registra	(04) Cuatro	(49) Cuarenta y nueve
4473/3	DIAZ SOLANILLA, Gonzalo	No Registra	(06) Seis	(46) Cuarenta y seis
4475/0	YBARS, Daniel	(01) Uno	(03) Tres	(52) Cincuenta y dos
4520/9	TOLABA, Adriana	No Registra	(02) Dos	(19) Diecinueve
4538/1	ALVAREZ, Ulises	(02) Dos	(03) Tres	(55) Cincuenta y cinco
4759/7	VARGAS, Ruth Andrea	No Registra	(03) Tres	(46) Cuarenta y seis
4995/6	FISCHER, Rubén	No Registra	(03) Tres	(52) Cincuenta y dos

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.16/05/14

ROSSI

S.G. N° 0173/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el **Período Abril/2014**, por los agentes Municipales de la Dirección de Promoción Territorial, dependiente de la Coordinación de Gabinete, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50%	al 100%
1904/6	MÁRQUEZ, Carmen	No Registra	No Registra	(08) Ocho
4625/6	PONTI, Mirian	(17) Diecisiete	(09 ½) Nueve y medio	(11 ½) Once y medio
4626/4	AVENDANO, Paola	(32) Treinta y dos	No Registra	No Registra
4701/5	MORAND, Silvia	(03) Tres	(08) Ocho	(03) Tres
4702/3	NIÉVA, Gabriela	(41) Cuarenta y uno	No Registra	(07) Siete
4768/6	DAVALO, Juan	(23) Veintitrés	No Registra	No Registra
4932/8	SILVERO, Darío	(28) Veintiocho	(7 ½) Siete y medio	(09 ½) Nueve y medio

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 21/05/14

ROSSI

S.G. N° 0174/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el **Período Abril/2014**, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación del Matadero Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50 %	al 100 %
2575/5	HARO, Darío	No Registra	(15) Quince	(05) Cinco
3197/6	OVANDO, Luis	No Registra	(10) Diez	No Registra

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50 %	al 100 %
4228/5	ZERPA, Cristian	No Registra	No Registra	(05) Cinco
4435/6	LOPEZ, Ariel	No Registra	(20) Veinte	(05) Cinco
4087/8	FERNANDEZ, Jorge	No Registra	(15) Quince	No Registra
4430/0	PALMIERI, Mario	No Registra	(10) Diez	(05) Cinco
4650/7	ESPINOSA, Favio	No Registra	(03) Tres	No Registra
4882/8	DIAZ, Jorge	No Registra	(15) Quince	(05) Cinco
4917/4	HERNANDEZ, Claudio	No Registra	(20) Veinte	No Registra
5087/3	ROJAS GALLARDO, Héctor	No Registra	(05) Cinco	(05) Cinco

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 21/05/14

ROSSI

S.G. N° 0175/14: APROBAR la rendición Parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma de \$2.344,21 (Pesos Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 21/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 154/2014 **POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente. 26/05/14

ROSSI

S.G. N° 0176/14: CONFORME a la documentación obrante en el expediente N° 2197/2013, Téngase por cumplimentada la Resolución Municipal N° 2405/2013 de fecha 10/09/2013 **AUTORIZAR** la instalación del comercio habilitado bajo Resolución Municipal N° 1442/90 al Sr. Velázquez, Ricardo Roque, DNI N° 6.282.153 y en su consecuencia a la ocupación del espacio público frente al supermercado «La Anónima» sito en la calle San Martín N° 553 de esta ciudad. **NOTIFIQUESE** personalmente o mediante cédula, con copia del Dictamen, al apoderado Sr. Ricardo Alberto Prinos, en el domicilio legal constituido en Perito Moreno N° 85 de esta ciudad. **REGISTRAR** Comunicar, publicar y archivar. 26/05/14

ROSSI

SECRETARIA DE GOBIERNO

Subsecretaría de Gestión Ciudadana

S.S.G.C. N° 0418/14: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del local comercial propiedad de la Firma COMERCIAL ITALIANA S.A.; C.U.I.T. N° 30-67580479-2, el cual se desempeña en el/los rubro/s «TIENDA Y ACCESORIOS PARA NIÑOS», categoría «05»; que gira bajo la denominación de «CHEEKY», sito en el domicilio de la calle GRAL. SAN MARTIN N° 0670; el cual a partir de la fecha AMPLIARA EL/LOS RUBRO/S «VENTA DE CALZADOS» categoría «05» cuya superficie alcanza un total de 93,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 02501/2012. 16/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0419/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al Sr. NATALE, NASARENO; C.U.I.T. N° 20-15202001-6, que funcionaba en el/los rubro/s «ADMINIST. PROPIED. HORIZONTAL – SERVICIO DE GARAGE», bajo la denominación de «NATALE NAZARENO», categoría «03», sito en el domicilio de la calle GRAL. SAN MARTIN N° 0268; cuya superficie alcanzaba un total de 1221,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «N» N° 02186/2001. 16/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0420/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle CABO I° DE GOMEZ N° 2334; cuya superficie alcanza un total de 315,00 mts²; propiedad de la Firma RIO AUTOMOTORES S.R.L.; C.U.I.T. N° 30-71234101-3; en el/los rubro/s «COMPRA Y VENTA DE AUTOMOTORES USADOS – VENTA DE MOTOCICLETAS – PARTES – PIEZAS Y ACCESORIOS» categoría «01», que girará bajo la denominación de «RIO AUTOMOTORES S.R.L.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 01818/2014. 16/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0421/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al Sr. FLEITAS, LUIS ALBERTO; C.U.I.T. N° 20-10093115-0, que funcionaba en el/los rubro/s «EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA», bajo la denominación de «RAPI-FLET», categoría «01», sito en el domicilio legal de la calle HNA. BERTA WEBER N° 057; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 01810/2014. 16/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0422/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle ALFONSINA STORNI N° 1125; propiedad del Sr. CUELLO, AGUSTIN; C.U.I.T. N° 20-20179392-1; en el/los rubro/s «SERVICIO DE GRÚA» categoría «01», que girará bajo la denominación de «CUELLO AGUSTIN», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 01941/2014. 16/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0423/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle CARLOS MOYANO N° 0282; cuya superficie alcanza un total de 42,00 mts²; propiedad de la Sra. MERCADO, IRMA IRENE; C.U.I.T. N° 27-26994674-7; en el/los rubro/s «PELUQUERIA – SALON DE BELLEZA – PERFUMERIA – COSMETOLOGIA – BIJOUTERIE» categoría «03», que girará bajo la denominación de «FERNANDA ESTILISTA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 01913/2014. 16/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0424/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0659; cuya superficie alcanza un total de 27,00 mts²; propiedad del Sr. ESTIGARRIBIA, LUIS OMAR; C.U.I.T. N° 20-24600299-2; en el/los rubro/s «TIENDA – VENTA DE MARROQUINERIA – BIJOUTERIE – VENTA DE CALZADOS – ART. DE LENCERIA» categoría «03», que girará bajo la denominación de «EUFORIA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «E» N° 01914/2014. 16/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0425/14: MODIFICAR el ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION S.S.G.C. N° 0400/14, de fecha 08/05/2014, **DONDE DICE: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0581; cuya superficie alcanza un total de 50,00 mts²; propiedad de la Sra. MALDONADO, CLAUDIA ELIZABETH; C.U.I.T. N° 27-25062680-6; en el/los rubro/s «HELADERIA» categoría «05», que girará bajo la denominación de «CANELA 2», habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia.

DEBERA DECIR: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0581; cuya superficie alcanza un total de 50,00 mts²; propiedad de la Sra. MALDONADO, CLAUDIA ELIZABETH; C.U.I.T. N° 27-25062680-6; en el/los rubro/s «VTA. DE HELADOS – VTA. DE ARTESANIAS – KIOSCO – VTA. DE CIGARRILLOS – VTA. DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL – VTA. DE BIJOUTERIE – CARGA VIRTUAL – VTA. DE ART. DE ALMACEN – LIBRERIA - FOTOCOPIAS» categoría «05», que girará bajo la denominación de «CANELA 2», habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia. 16/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0426/14: AUTORIZAR EL CAMBIO DE AGENCIA, solicitada por el Sr. JARAMILLO, JUAN ROBERTO, D.N.I. N° 14.351.032; Titular del Interno N° 99 y de la unidad automotor afectada al Servicio Privado de Remis, marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2009; motor N° CFZ723778, dominio IND 031, afectado a la Agencia de Remis «FUEGUINO» el cual a partir de la presente prestará servicio en la Agencia «A.P.R.A.R.», de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1351/00, Artículo N° 13 y 14. 16/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0427/14: DAR DE BAJA LA HABILITACION en el servicio de TAXI-FLET, la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100, AÑO 2009, motor N° D4BB8083698, dominio IIW 632, Interno N° 94 propiedad del Señor BARRIENTOS CARDENAS, HIPOLITO MARCELO, D.N.I. N° 18.843.924; de acuerdo a lo estipulado en los Art. 5° y 6° de las Ordenanzas Municipales 180/1984; N° 1149/1999. 20/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0428/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ; modelo OF 1721, AÑO 2000, motor N° 37797310.454144, dominio DPD 591, presentada por la firma PAMA S.R.L., CUIT N° 30-57879275-5; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 93. 20/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0429/14: DAR DE BAJA LA HABILITACION en el servicio de TAXI-FLET, la unidad automotor marca KIA, modelo K-2700, AÑO 2009, motor N° J2507269, dominio JDS 982, Interno N° 112 propiedad del Señor BARRIENTOS CARDENAS, HIPOLITO MARCELO, D.N.I. N° 18.843.924; de acuerdo a lo estipulado en los Art. 5° y 6° de las Ordenanzas Municipales 180/1984; N° 1149/1999. 20/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0430/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ; modelo LO-814/1997, AÑO 1997, motor N° 374.980-10339204, dominio BNH 154, presentada por la firma PAMA S.R.L., CUIT N° 30-57879275-5; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 91. 20/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0431/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ; modelo OF 1620/60; AÑO 1997, motor N° 377.972-50-344442, dominio BTT 754, presentada por la firma PAMA S.R.L., CUIT N° 30-57879275-5; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 92. 20/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0432/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca MITSUBISHI; modelo ROSA; AÑO 1997, motor N° 4D32E46650, dominio BPP 320, presentada por el Sr. KROK, RAFAEL LUIS, CUIT N° 14.733.598; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 20. 20/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0433/14: AUTORIZAR EL CAMBIO DE AGENCIA, solicitada por el Sr. ZAPATA, SANDRO FABIAN, D.N.I. N° 21.677.211; Titular del Interno N° 134 y de la unidad automotor afectada al Servicio Privado de Remis, marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2013; motor N° CFZ144665, dominio MLJ 977, afectado a la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» el cual a partir de la presente prestará servicio en la Agencia «CHACRA», de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1351/00, Artículo N° 13 y 14. 20/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0434/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle J. BAUTISTA THORNE N° 0956; propiedad de la Sra. AGUILA PEREZ, NATALIA SOLEDAD; C.U.I.T. N° 27-28604785-3; en el/los rubro/s «EMPRESA CONSTRUCTORA» categoría «02», que girará bajo la denominación de «LUVANA CONSTRUCCIONES», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 02057/2014. 20/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0435/14: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al Sr. DI MARCO, WALTER EMILIO; C.U.I.T. N° 23-27597362/9, que funcionaba en el/los rubro/s «**VENTA DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR - VTA. DE ART. DE MARROQUINERÍA - PARAGUAS Y SIMILARES - VTA. DE CALZADOS**», bajo la denominación de «**VISITT HOY**», categoría «05», sito en el domicilio de la calle **L. PIETRABUENA N° 0488**; cuya superficie alcanzaba un total de 75,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «**D**» N° **04110/2013**. 20/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0436/14: **RENOVAR la HABILITACION** Período 2014, de la unidad automotor marca MITSUBISHI; modelo ROSA, AÑO 1997 motor N° 4D32E46650, dominio BPP 320, presentada por el Sr. KROK, RAFAEL LUIS, D.N.I. N° 14.733.598; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 82. 20/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0437/14: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **PEDRO TRIVIÑO N° 0132**; cuya superficie alcanza un total de 100,00 mts²; propiedad del Sr. ARAYA, MARCOS ALDO; C.U.I.T. N° 20-20865575-3; en el/los rubro/s «**ESCUELA DE COCINA - GASTRONOMIA**» categoría «03», que girará bajo la denominación de «**INSTITUTO FUEGUINO DE GASTRONOMIA**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «**A**» N° 02055/2014. 20/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0438/14: **AUTORIZAR BAJA DE RUBRO**, del local comercial propiedad de la Sra. MAINA MIROLO, VIVIANA ELIZABETH; C.U.I.T. N° 27-21904943-4; el cual se desempeña en el/los rubro/s «**FARMACIA - PERFUMERIA - REGALOS - ESTETICA CORPORAL**», categoría «02»; que gira bajo la denominación de «**FARMACIA VIA FRANCA**», sito en el domicilio de la calle **ISLAS MALVINAS N° 1607**; cuya superficie alcanza un total de **80,00 mts²**; el cual a partir de la fecha se le **DARA DE BAJA EL/LOS RUBRO/S: «ESTETICA CORPORAL»**; habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia. 20/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0439/14: **RENOVAR la HABILITACION** Período 2014, de la unidad automotor marca KIA; modelo K-2900 AÑO 2013, motor N° J3B150252, dominio MIQ 461, presentada por el Sr. MELLAO, NESTOR HUGO, D.N.I. N° 29.692.020; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 134. 20/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0440/14: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE, AÑO 2009, motor N° K7MF710Q013196, dominio IBT 218, propiedad del Señor CRUZ, RUBEN OSCAR, D.N.I. N° 14.391.904; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN AUTHENTIQUE 1.6 PACK II, AÑO 2012; motor N° K7MF710Q107133, dominio LFC 243, que presta servicio en la Agencia de Remis «**REMICOOP**» Interno N° 130. 20/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0441/14: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2012, motor N° CFZ900843, dominio LEA 533, propiedad del Señor BARRIENTOS, HUGO ALFREDO, D.N.I. N° 12.649.740; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS, AÑO 2010; motor N° U10003153, dominio IPV 482, que presta servicio en la Agencia de Remis «**PATAGONIA**» Interno N° 84. 20/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0442/14: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3 AÑO 2010, motor N° R59AB8129351, dominio JIF 657, propiedad del Señor FRIAS, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 11.827.476; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO GL 1.6N M/T, AÑO 2013; motor N° F16D32760592, dominio MGO 779, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 11, Legajo Municipal N° 153. 21/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0443/14: **RENOVAR la HABILITACION** Período 2014, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ; modelo OF 1417, AÑO 2005, motor N° 904920635962, dominio FAP 560, presentada por la Firma PAMA S.R.L., CUIT N° 30-57879275-5; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 90. 21/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0444/14: **RENOVAR la HABILITACION** Período 2014, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ; modelo OF 1721, AÑO 2001, motor N° 37797310458721, dominio DTF 774, presentada por la Firma PAMA S.R.L., CUIT N° 30-57879275-5; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 111. 21/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0445/14: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS. LS 1.4N, AÑO 2012, motor N° T85106839, dominio LAP 907, propiedad del Señor SORIA, RAUL ALFREDO, D.N.I. N° 13.010.750; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V HP BZ, AÑO 2013; motor N° 310A20111237069, dominio MEE 204, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 03, Legajo Municipal N° 44. 21/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0446/14: **AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO**, del local comercial propiedad del Sr. CHAILE, JOSE EMILIO; C.U.I.T. N° 20-07615839-9; el cual se desem-

peña en el/los rubro/s «**GIMNASIO**», categoría «04»; que gira bajo la denominación de «**CLUB KAUWI**», sito en el domicilio de la calle **COLON N° 0538**; el cual a partir de la fecha se le **AMPLIARA EL/LOS RUBRO/S: «VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL»**; cuya superficie alcanza un total de **665,00 mts²**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «**C**» N° 02059/2014. 21/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0447/14: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a la Sra. MARCOLONGO, MARIA ROSALINDA; C.U.I.T. N° 27-06352386-6, que funcionaba en el/los rubro/s «**CONSULTORIO ODONTOLOGICO**», bajo la denominación de «**MARCOLONGO**», categoría «04», sito en el domicilio de la calle **BUENOS AIRES N° 0687**; cuya superficie alcanzaba un total de **16,00 mts²**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «**M**» N° **3634/2000**. 21/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0448/14: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2008, motor N° 7H5142587, dominio HOX 302, propiedad del Señor ORTIZ, ARMANDO ROBERTO, D.N.I. N° 10.481.669; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE PLUS 1.6, AÑO 2014; motor N° K7MA812UA26720, dominio NKV 571, que presta servicio en la Agencia de Remis «**PATAGONIA**» Interno N° 41. 21/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0449/14: **TRANSFERIR** la Habilitación del Servicio Privado de Remis, propiedad de la Señora CABRERA, RAQUEL IRENE, D.N.I. N° 29.213.335, a favor del Señor GALINDO, SANTIAGO LUIS; D.N.I. N° 31.298.414; quien prestaba servicio en la Agencia de Remis «**CHACRA**» Interno N° 155.

DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P GLS 1.6N, AÑO 2008, motor N° 7H5147152, dominio HRL 678, propiedad de la Señora CABRERA, RAQUEL IRENE, D.N.I. N° 29.213.335; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO G3 LS 1.6N M/T, AÑO 2013; motor N° F16D32164592, dominio MDB 256, propiedad del Señor GALINDO, SANTIAGO LUIS; D.N.I. N° 31.298.414 quien se desempeñará en el Servicio Privado de Remis en la Agencia «**CHACRA**» Interno N° 155. 21/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0450/14: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **ALMAFUERTE N° 1321**; cuya superficie alcanza un total de 92,00 mts²; propiedad del Sr. ROLDAN, MARCELO ERNANDO; C.U.I.T. N° 20-24168157-3; en el/los rubro/s «**KIOSCO - POLIRRUBRO - VENTA DE FIAMBRES - VTA. DE PAN - LIBRERÍA - FOTOCOPIAS - CARGA VIRTUAL**» categoría «03», que girará bajo la denominación de «**LA MONEDA**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «**R**» N° 02103/2014. 23/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0451/14: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a la Sra. ALBARRACIN, SUSANA ROMELIA; C.U.I.T. N° 27-14647480-8, que funcionaba en el/los rubro/s «**TIENDA - MARROQUINERÍA - BIJOUTERIE**», bajo la denominación de «**ZOE**», categoría «05», sito en el domicilio de la calle **PADRE BEAUVOIR N° 0029**; cuya superficie alcanzaba un total de 50,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «**A**» N° **02670/2012**. 23/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0452/14: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a la Sra. MAINA MIROLO, VIVIANA ELIZABETH; C.U.I.T. N° 27-21904943-4, que funcionaba en el/los rubro/s «**SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO FISICO CORPORAL**», bajo la denominación de «**ESTETICA PROFESIONAL VIA FRANCA**», categoría «04», sito en el domicilio de la calle **VENEZUELA N° 0572**; cuya superficie alcanzaba un total de 81,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «**M**» N° **02058/2014**. 23/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0453/14: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al/la Sr/a. MALLEMACI, SIMON; C.U.I.T. N° 23-23298704-9, que funcionaba en el/los rubro/s «**CONFITERIA BAILABLE**», bajo la denominación de «**BARBARELLA DISCOTEQUE**», categoría «01», sito en el domicilio de la calle **ESPORA N° 0787**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «**M**» N° **02104/2014**. 23/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0454/14: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **COMODORO LUIS PY N° 0338**; cuya superficie alcanza un total de 60,00 mts²; propiedad de la Sra. CABO CACERES, MARIA DELIA; C.U.I.T. N° 27-35057139-1; en el/los rubro/s «**LOCAL DE TATUAJES**» categoría «03», que girará bajo la denominación de «**BLUE ROSE TATTOO STUDIO**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «**C**» N° 01873/2014. 23/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0455/14: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3, AÑO 2012, motor N° R591C8312532, dominio MQB 193, propiedad de la Señora ICARDO, MARIA ROSA, D.N.I. N° 16.346.727; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ESSENCE 1.6 16V BZ, AÑO 2012; motor N° 178F4055 2236173, dominio LPI 409, que presta servicio en la Agencia de Remis «**CHACRA**» Interno N° 143. 23/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0456/14: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 16V CONFORT, AÑO 2008, motor N° K4MA690Q028073, dominio HNL 521, propiedad del Señor MOISES, JORGE LUIS, D.N.I. N° 32.768.627; y **HABILITAR**

en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SIP 1.6N/2007, AÑO 2007; motor N° 7H5077948, dominio FYI 040, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno N° 20. 23/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0457/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 1.6, AÑO 2008, motor N° UNF442507, dominio HKA 393, propiedad del Señor BARRIA, CARLOS AUGUSTO, D.N.I. N° 17.887.891; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3, AÑO 2014; motor N° R591E8055605, dominio NUR 938, quien se desempeña en el Servicio Público de taxi afectado a la Parada N° 05, Legajo Municipal N° 62. 23/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0458/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca HYUNDAI; modelo H 100, AÑO 2008, motor N° D4BB8003965, dominio HKA 353, presentada por el Sr. AREBALO, MARIO ALBERTO, D.N.I. N° 25.786.939; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 101. 26/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0459/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca KIA; modelo K 2700 II 4x4 CABINA DOBLE, AÑO 2006, motor N° J2456079, dominio GVV 610, presentada por el Sr. RUIZ, SERGIO GUILLERMO, D.N.I. N° 12.198.623; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 116. 26/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0460/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2010, motor N° CFZ742552, dominio ISZ 683, propiedad del Señor LOPEZ LOPEZ, ALEX SEGUNDO, D.N.I. N° 18.749.032; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 GP; AÑO 2013; motor N° CFZ977744, dominio MKF 675, quien se desempeña en el Servicio Público de taxi afectado a la Parada N° 12, Legajo Municipal N° 169. 27/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0461/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca RENAULT; modelo MASTER DCI 120, AÑO 2007, motor N° G9UA724C033291, dominio GJU 984, presentada por el Sr. ABALOS, SABINO, D.N.I. N° 13.427.671; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 100. 28/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0462/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2012, motor N° CFZ139171, dominio LXA 023, propiedad del Señor ARIAS, LEONARDO ATILIO, D.N.I. N° 20.567.096; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ELX FIRE 1242 MPI 1V, AÑO 2006; motor N° 178D70557176503, dominio FXD 101, quien se desempeña en el Servicio Público de taxi afectado a la Parada N° 13, Legajo Municipal N° 200. 29/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0463/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3, AÑO 2012, motor N° R591C8229602, dominio LPW 404, propiedad del Señor MANSILLA MUÑOZ, LUIS ARON, D.N.I. N° 92.246.924; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L S PLUS, AÑO 2014; motor N° EM164259, dominio NUR 904, que presta servicio en la Agencia «REMICOOP» Interno N° 115. 29/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0464/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle ISLAS MALVINAS N° 1645; cuya superficie alcanza un total de 60,00 mts²; propiedad del Sr. ESCUDERO, CARLOS ROBERTO; C.U.I.T. N° 20-22047508-6; en el/los rubro/s «KIOSCO – DESPensa – VTA. DE DIARIOS Y REVISTAS – ART. DE LIBRERÍA – VTA. DE ART. DE CAMPING – ART. DE LIMPIEZA – ART. DE REGALERIA – ART. DE PERFUMERIA – BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL – VTA DE OAN – VTA. DE SANDWICHS – POLIRRUBRO – RUBROS VARIOS» categoría «03», que girará bajo la denominación de «LA TRUCHA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «E» N° 02219/2014. 29/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0465/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle J. D. PERON N° 0212; cuya superficie alcanza un total de 35,00 mts²; propiedad del Sr. GUERREROS, PEDRO JUAN; C.U.I.T. N° 20-17968038-7; en el/los rubro/s «MINIMERCADOS – LACTEOS – VTA DE PAN – VERDULERIA – FRUTERIA – BEBIDAS CON O SIN ALCOHOL – FIAMBRES – ART. DE LIMPIEZA – KIOSCO – RUBROS VARIOS – FOTOCOPIAS Y ART. DE LIBRERÍA – CARGA VIRTUAL – COBRO DE IMPUESTOS» categoría «03», que girará bajo la denominación de «PETER PAN», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 02222/2014. 29/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0466/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle SANTIAGO BOVE N° 0577; cuya superficie alcanza un total de 42,00 mts²; propiedad de la Sra. KRAINER, ANA INES; C.U.I.T. N° 27-06229435-9; en el/los rubro/s «VENTA DE CALZADOS – VTA. DE ART. DE MARROQUINERIA – VTA. DE ART. DE BIJOUTERIE» categoría «04», que girará bajo la denominación de «KINGDOM», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «K» N° 02056/2014. 29/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0467/14: RENOVACION DE LA HABILITACION, el comercio perteneciente a la Firma CASA MARIANA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-55580461-6; en el/los rubro/s «TIENDA – ZAPATERIA – MARROQUINERIA – ART. DEL HOGAR» que girar bajo la

denominación de «CASA MARIANA S.R.L.», categoría «04», sito en el domicilio de la calle SAN MARTIN N° 0414; cuya superficie alcanza un total de 439,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 02225/2014. 29/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0468/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle P. MORENO N° 0431; cuya superficie alcanza un total de 42,00 mts²; propiedad de la Sra. CUELLO, MARIA VANESA; C.U.I.T. N° 27-26878265-1; en el/los rubro/s «VENTA DE ART. DE COTILLON Y ROTISERIA» categoría «04», que girará bajo la denominación de «COTILLON DR. ALEGRIA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 02220/2014. 29/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0469/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a. COSENTINI, CLAUDIO JOSE; C.U.I.T. N° 20-14857053-2, que funcionaba en el/los rubro/s «INSTITUTO DE INGLES», bajo la denominación de «C.E.P. SCHOOL OF ENGLISH», categoría «05», sito en el domicilio de la calle LINIERS N° 1000; cuya superficie alcanza un total de 76,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 02122/2005. 29/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0470/14: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del local comercial propiedad de la Firma SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S.A.; C.U.I.T. N° 30-68250597-0; el cual se desempeña en el/los rubro/s «EMPRESA DE SERVICIOS DE COMEDOR – DEPOSITO», categoría «03»; que gira bajo la denominación de «SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S.A.», sito en el domicilio de la calle GRAL. ENRIQUE MOSCONI N° 1068; a partir del día de la fecha su NUEVO DOMICILIO de la calle LEOPOLDO LUGONES N° 1431; cuya superficie alcanza un total de 529,89 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 06006/2005. 29/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0471/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle P. FUEGUINOS N° 0872; cuya superficie alcanza un total de 50,00 mts²; propiedad de la Sra. ARELLANO, MARISA LUZ; C.U.I.T. N° 27-13128744-0; en el/los rubro/s «TALABARTERIA» categoría «04», que girará bajo la denominación de «TALABARTERIA MALU», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 02221/2014. 29/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0472/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0167; cuya superficie alcanza un total de 70,00 mts²; propiedad de la Sra. OTEIZZA, ANABELLA SOLEDAD; C.U.I.T. N° 27-32464888-2; en el/los rubro/s «TIENDA – VESTIMENTA Y ACCESORIOS PARA NIÑOS» categoría «05», que girará bajo la denominación de «HEROES Y PRINCESAS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 02267/2014. 29/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0473/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a. ALONSO, MURIEL TAMARA; C.U.I.T. N° 23-26649666-4, que funcionaba en el/los rubro/s «TIENDA – (ROPA PARA BEBES Y NIÑOS) – LENCERIA Y MARROQUINERIA», bajo la denominación de «ME QUIERE RG», categoría «04», sito en el domicilio de la calle JUAN B. ALBERDI N° 0485; cuya superficie alcanza un total de 93,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 03731/2013. 29/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0474/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a. ALESSO VILLARINO, LILIANA MARIA ALEJANDRA; C.U.I.T. N° 27-18587611-5, que funcionaba en el/los rubro/s «ALMACEN – CARNICERIA – FRUTAS Y VERDURAS – FIAMBRES», bajo la denominación de «EL PRINCIPE II», categoría «05», sito en el domicilio de la calle ALMAFUERTE N° 1341; cuya superficie alcanza un total de 77,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 0805/2010. 29/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0475/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2013, motor N° CFZM56778, dominio NGQ 016, propiedad de la Señora BOSCOVICH, SANDRA VIVIANA, D.N.I. N° 17.168.717; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE 1.6, AÑO 2014; motor N° K7MA812UA28478, dominio NMX 974, que presta servicio en la Agencia «PATAGONIA» Interno N° 109. 29/05/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0476/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N, AÑO 2006, motor N° 5K5022225, dominio FIR 046, propiedad del Señor SOLER, JUAN VICTORIO, D.N.I. N° 13.210.672; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo SURAN/2008, AÑO 2008; motor N° BAH 949825, dominio HSA 291, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 03, Legajo Municipal N° 37. 29/05/14

Del BARRIO

SECRETARIA DE GOBIERNO

Subsecretaría de Gobierno

S.S.G. N° 0026/14: RENOVAR LA HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: FORD, Modelo: F-4000 D, Tipo: Furgón Térmico con Equipo Refrigerador, Motor: N° 30662122, Dominio: EDY351, bajo la denominación de «DE LA COSTA OUTLET», propiedad de la firma DE LA COSTA PATAGONICA S.A., C.U.I.T N° 30-70738816-8, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 3606/2012. 16/05/14

Del BARRIO

S.S.G. N° 0027/14: RENOVAR LA HABILITACIÓN por el término de un (01) año, el vehículo Marca: Mercedes Benz, Modelo: 710, Tipo: Furgón Térmico con Equipo Refrigerador, Motor: N° 37498810597288, Dominio: ENW 219, bajo la denominación de «DE LA COSTA OUTLET», propiedad de la firma De La Costa Patagónica S.A., C.U.I.T N° 30-70738816-8, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 2784/2011.16/05/14

Del BARRIO

S.S.G. N° 0028/14: RENOVAR LA HABILITACIÓN por el término de un (01) año, el vehículo Marca: Mercedes Benz, Modelo: 1215C, Tipo: Furgón Térmico con Equipo Refrigerador, Motor: N° 904925558104, Dominio: EHB 368, bajo la denominación de «DE LA COSTA OUTLET», propiedad de la firma De La Costa Patagónica S.A., C.U.I.T N° 30-70738816-8, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 2783/2011. 16/05/14

Del BARRIO

S.S.G. N° 0029/14: RENOVAR LA HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, el vehículo Marca RENAULT, Modelo MASTER PH3 DCI120 L1H1 PKCNF, Motor N° G9UA754C266434, Dominio KHB 949, bajo la denominación de «LOS GALVAN», propiedad del Sr. GALVAN, Luis Alberto, C.U.I.T. N° 20-10.935.354-0, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 632/2012. 16/05/14

Del BARRIO

S.S.G. N° 0030/14: RENOVAR HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, el vehículo Marca FIAT, Modelo FIORINO FIRE 1242 MPI 8V, TIPO FURGÓN UTILITARIO Motor N° 178E80110251806, Dominio KHY751, bajo la denominación de «LAS MARIAS», propiedad de la Sra.: VARGAS, MARÍA SOLEDAD, C.U.I.L. N° 27-14739481-6, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 5059/2012. 16/05/14

Del BARRIO

S.S.G. N° 0031/14: RENOVAR HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: FIAT, Modelo: Fiorino Fire 1242 MPI 8V, TIPO: Furgón Utilitario Motor: N° 178E80119388339, Dominio: JFT040, bajo la denominación de «LAS MARIAS», propiedad de la Sra.: VARGAS, MARÍA SOLEDAD, C.U.I.L. N° 27-14739481-6, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 5060/2012.. 16/05/14

Del BARRIO

S.S.G. N° 0032/14: RENOVAR HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: FIAT, Modelo: Fiorino Fire 1242 MPI 8V, TIPO: Furgón Utilitario Motor: N° 178E80110955540, Dominio: LUO148, bajo la denominación de «LAS MARIAS», propiedad de la Sra. VARGAS, MARÍA SOLEDAD, C.U.I.L. N° 27-14739481-6, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 5063/2012. 16/05/14

Del BARRIO

S.S.G. N° 0033/14: RENOVAR LA HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: Renault, Modelo: Kangoo Confort 1.6 CD AA DA SVT IPL, Tipo: Furgón Utilitario, Motor: K4MJ30Q060239, Dominio: JAC031, bajo la denominación de «LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.», propiedad de la Firma: «LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.», C.U.I.T. N° 30-53889256-0, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 358/2013. 21/05/14

Del BARRIO

S.S.G. N° 0034/14: RENOVAR LA HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: CHEVROLET, Modelo: 443NAR, Tipo: FURGÓN TÉRMICO SIN EQUIPO REFRIGERADOR, Motor N° SA8874B472229Y, Dominio XKW346, bajo la denominación de «F.H. SERVICIOS ALEJANDRO J. FIORI», propiedad del Sr. FIORI CARDENAS ALEJANDRO JAVIER, C.U.I.T. N° 20-13392776-0, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 2056/2013. 23/05/14

Del BARRIO

S.S.G. N° 0035/14: HABILITAR por el término de un (01) año, el vehículo Marca: Mercedes Benz, Modelo: ATEGO 1725, Tipo: Furgón Térmico con Equipo Refrigerador, Motor: N° 906985U0880704, Dominio: JFC578, bajo la denominación de «DE LA COSTA OUTLET», propiedad de la firma De La Costa Patagónica S.A., C.U.I.T N° 30-70738816-8, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 2188/2014. 23/05/14

Del BARRIO

S.S.G. N° 0036/14: RENOVAR LA HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: IVECO, Modelo: DAILY 70C16 PASO 4350, TIPO: Furgón Térmico sin Equipo Refrigerador, Motor: N° 7089021, Dominio: JQB 954, bajo la denominación de «Transcont S.R.L.», propiedad de la firma: Transcont S.R.L., C.U.I.T N° 30-66198163-2 en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 860/2012. 28/05/14

Del BARRIO

S.S.G. N° 0037/14: RENOVAR LA HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: MERCEDES BENZ, Modelo: 710, TIPO: Furgón Térmico sin Equipo Refrigerador, Motor: N° 374976U0906399, Dominio: JOB 496, bajo la denominación de «Transportes Vesprini S.A.», propiedad de la firma: Transportes Vesprini S.A., C.U.I.T N° 30-69376173-1, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 858/2012. 28/05/14

Del BARRIO

S.S.G. N° 0038/14: HABILITAR, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: Mercedes Benz, Modelo: Et- Sprinter 411 CDI/ F 3250 Street V1, Tipo: Furgón Utilitario, Motor N°: 651955W0023416, Dominio: NEL375, bajo la denominación de «DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.» propiedad de la Firma: «DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.», C.U.I.T. N° 30-70867977-8, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 2240/2014. 28/05/14

Del BARRIO

S.S.G. N° 0039/14: HABILITAR, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: 063-IVECO, Modelo: 274- DAILY 70C C 16 PASO 4350, Motor N°: 7160379, Dominio: MJR 127, bajo la denominación de «TRANSPORTE VESPRINI S.A.», propiedad de la Firma: «TRANSPORTE VESPRINI S.A.», C.U.I.T. N° 30-69376173-1, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 2242/2014. 28/05/14

Del BARRIO

COORDINACION GABINETE

LICITACION PUBLICA N° 11/14

Provincia de Buenos Aires
Secretaría de Gobierno
C. U. I. T. N° 30-70738816-8

Forma N° 11/14/2014
Lance N° 11/14/2014

Se informa que el día 11 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, se realizará la apertura de sobres en el Salón de Compras de la Secretaría de Gobierno, para la licitación pública N° 11/14.

LICITACION PUBLICA N° 11/14

Se informa que el día 11 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, se realizará la apertura de sobres en el Salón de Compras de la Secretaría de Gobierno, para la licitación pública N° 11/14.

El objeto de la licitación es el suministro de...

El lugar del pliego es en el...

Se informa que el día 11 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, se realizará la apertura de sobres en el Salón de Compras de la Secretaría de Gobierno, para la licitación pública N° 11/14.

Se informa que el día 11 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, se realizará la apertura de sobres en el Salón de Compras de la Secretaría de Gobierno, para la licitación pública N° 11/14.

Se informa que el día 11 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, se realizará la apertura de sobres en el Salón de Compras de la Secretaría de Gobierno, para la licitación pública N° 11/14.

SECRETARIA DE FINANZAS

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 02/14

Provincia de Buenos Aires
Secretaría de Finanzas
C. U. I. T. N° 30-70738816-8

Se informa que el día 11 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, se realizará la apertura de sobres en el Salón de Compras de la Secretaría de Gobierno, para la licitación pública N° 11/14.

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 02/14

Se informa que el día 11 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, se realizará la apertura de sobres en el Salón de Compras de la Secretaría de Gobierno, para la licitación pública N° 11/14.

Se informa que el día 11 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, se realizará la apertura de sobres en el Salón de Compras de la Secretaría de Gobierno, para la licitación pública N° 11/14.

Se informa que el día 11 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, se realizará la apertura de sobres en el Salón de Compras de la Secretaría de Gobierno, para la licitación pública N° 11/14.

Se informa que el día 11 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, se realizará la apertura de sobres en el Salón de Compras de la Secretaría de Gobierno, para la licitación pública N° 11/14.

Se informa que el día 11 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, se realizará la apertura de sobres en el Salón de Compras de la Secretaría de Gobierno, para la licitación pública N° 11/14.

Se informa que el día 11 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, se realizará la apertura de sobres en el Salón de Compras de la Secretaría de Gobierno, para la licitación pública N° 11/14.

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN S.F. 0881/14

ART 1º) AUTORIZAR la Reeducación de las distintas Partidas Presupuestarias, correspondientes a la segunda quincena de Mayo 2014, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0882/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos cuatro mil cuatrocientos dos con 00/100 \$ **4.402,00**, correspondiente a la adquisición de una Central Telefónica para la Comisaría Segunda de nuestra Ciudad, conforme lo requerido por la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante El Trámite N° 10148/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0883/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 0001-04004381/ 4378/ 4320/ 4310/ 4307/ 4288/ 4276/ 4275/ 4226/ 4225/ 4208/ 4135/ 4129/ 4096/ 4095/ 4087/ 4085/ 4079/ 4057/ 4056/ 3969/ 3970 por la suma total de pesos cuatrocientos cuarenta mil cincuenta con 95/100 \$ **440.050,95** presentadas al cobro por la: «**COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE RIO GRANDE LTDA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0884/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0022-00275072 de Pesos cuatro mil con 00/100 \$ **4.000,00** a favor de la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0885/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LAS 4 M**» de **Giordano Javier**, cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos nueve mil quinientos con 00/100 \$ **9.500,00**; la firma: «**LEVATI**» de **Adreo Jorge Rodolfo** de pesos setecientos treinta y uno con 00/100 \$ **731,00**; y la firma: «**EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.**» de pesos un mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 00/100 \$ **1.458,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos once mil seiscientos ochenta y nueve con 00/100 \$ **11.689,00**, por la adquisición de artículos de limpieza varios, conforme lo requerido por la Coordinación del Matadero Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 72/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0886/14

ART 1º) PROCEDER A MODIFICAR el considerando y Artículo 1º de la Resolución SF N° 0105/2014, la cual quedara redactada de la siguiente manera: **donde dice:** Firma «**CELENTANO, de Celentano Antonio Javier**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos nueve mil ciento cuarenta y tres con 35/100 \$ **9.143,35**, **deberá decir:** Firma «**CELENTANO, de Celentano Antonio Javier**», cuya propuesta asciende a la suma de pesos nueve mil ciento cuarenta con 34/100 \$ **9.140,35**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0887/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00019371/ 19387/ 19414 por la suma total de Pesos treinta mil ochocientos diez con 00/100 \$ **30.810,00** presentada al cobro por la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0888/14

ART 1º) AUTORIZAR al pago de las facturas N° 0001-04004058/ 4059/ 4060/ 4061/ 4062/ 4063/ 4064/ 4065/ 4066/ 4067/ 4068/ 4069/ 4070/ 4071/ 4076/ 4077/ 4080/ 4081/ 4082/ 4083/ 4084/ 4086/ 4089/ 4097/ 4104/ 4105/ 4107/ 4109/ 4110/ 4118/ 4119/ 4133/ 4140/ 4141/ 4142/ 4144/ 4145/ 4146/ 4147/ 4148/ 4149/ 4151/ 4157/ 4158/ 4159/ 4162/ 4164/ 4165/ 4166/ 4181/ 4207/ 4222/ 4223/ 4224/ 4240/ 4241/ 4245/ 4246/ 4248/ 4249/ 4250/ 4251/ 4252/ 4253/ 4254/ 4255/ 4256/ 4257/ 4261/ 4263/ 4265/ 4266/ 4277/ 4309/ 4318/ 4319/ 4345/ 4352/ 4353/ 4360/ 4363/ 4364/ 4365/ 4375/ 4376/ 4377/ 4379/ 4380/ por la suma total de pesos ciento cincuenta y siete mil trescientos once con 64/100 \$ **157.311,64**, presentadas al cobro por la Empresa: «**COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE RIO GRANDE LIMITADA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0889/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**ONAS CORRALON S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma de Pesos cuatro mil setecientos dieciséis con 86/100 \$ **4.716,86**; y firma: «**EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.**», por la suma de Pesos veintitrés mil trescientos setenta y ocho con 70/100 \$ **23.378,70**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos veintiocho mil noventa y cinco con 56/100 \$ **28.095,56**, correspondiente a la adquisición de materiales varios para la construcción, conforme lo requerido por la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno mediante Trámite N° 10415/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0890/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00003045 de pesos catorce mil ochocientos setenta y ocho con 80/100 \$ **14.878,80** presentadas al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0891/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00068704/ 705/ 706/ 707/ 708, por la suma total de Pesos veintinueve mil cuatrocientos doce con 00/100 \$ **29.412,00**, presentadas al cobro por la firma: «**FAGON S.R.L. (El Sureño)**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0892/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago del recibo «C» N° 0001-00000384 de pesos quince mil con 00/100 \$ **15.000,00** a favor de la firma: «**FRANCISCO JOSE BUJAN**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0893/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000255 de Pesos veintisiete mil doscientos con 00/100 \$ **27.200,00** presentada al cobro por la firma: «**TECNIFUEGO**» de Daniel Ángel Martinengo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0894/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**NEXO S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos trece mil ochenta con 00/100 \$ **13.080,00**, por la adquisición de 01 (una) Destructora de Papel, destinada al Departamento de Archivo, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Gestión Ciudadana dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 106/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0895/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-000003046 de Pesos nueve mil noventa y dos con 60/100 \$ **9.092,60**, presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0896/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**FINOCCHIO HNOS S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cinco mil cincuenta con 00/100 \$ **5.050,00**, correspondiente a la contratación de alojamiento y racionamiento, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Salud dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 199/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0897/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000154 de pesos pesos veintiséis mil cuatrocientos con 00/100 \$ **26.400,00**, presentada al cobro por la firma: «**EHE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0898/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos quinientos cincuenta y nueve con 80/100 \$ **559,80**, correspondiente a la adquisición de 02 (dos) chapas de fibrofacil de 9 mm, conforme lo requerido por la Dirección de Turismo dependiente de la Secretaría de la Producción mediante Nota N° 62/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0899/14

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 11/04/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. AGUIRRE, Atilio Damian, Legajo N° 4233/1, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Subsecretaría de Obras Publicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Subsecretaría Relaciones Laborales y Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0900/14

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 10/05/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Contratada, Sr. BAEZ, Eduardo Norberto, Legajo N° 4918/2, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Subsecretaría Relaciones Laborales y Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0901/14

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 08/05/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GARCIA, Carlos, Legajo N° 2665/4, dependiente de la Dirección de Transporte, Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Publicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Subsecretaría Relaciones Laborales y Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0902/14

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 16/02/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BORDON, Julio Cesar, Legajo N° 1572/5, dependiente de la Dirección de Defensa Civil, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaria de Gobierno.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0903/14

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 20/02/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ROMERO, Thomas Roberto, Legajo N° 2851/7, dependiente de la Dirección de Juventud, Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Gerencia Municipal de Deporte y Juventud.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0904/14

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 19/02/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VARGAS, José Luis, Legajo N° 2618/2 dependiente de la Dirección de Parques y Jardines Municipal, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Subsecretaría Relaciones Laborales y Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0905/14

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 07/04/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. OLMEDO, Oscar Osvaldo, Lega-

jo N° 1650/1, dependiente de la Dirección de Cultura, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría de Asuntos Sociales.-
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0906/14

ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR PARCIALMENTE la Resolución de Secretaría de Finanzas N° 1870/2013, la cual quedara redactada de la siguiente manera: **Donde Dice:** «REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 03/09/2013, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ROYANO, Daniel Oscar», **Deberá Decir:** «REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio a partir del día 31/08/2013, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ROYANO, Daniel Oscar»
ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0907/14

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 30/04/2014, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RODRIGUEZ, Carlos Cesar, Legajo N° 2150/4 dependiente de la Coordinación Polideportivo, Dirección de Deportes, Dirección General de Deportes y Juventud, Subsecretaría de Deportes y Juventud, Gerencia Municipal de Deportes y Juventud.-
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0908/14

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 27/01/2014, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. OYARZO, Miguel Ángel, Legajo N° 4147/5 dependiente de la Dirección de Obras Viales, Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Publicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0909/14

ART 1°) FACULTAR a la Dirección de Catastro dependiente de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Río Grande a Empadronar los inmuebles propiedad de la Empresa Bahía Cauquen S.A., ubicados en esta jurisdicción local, asignando las partidas administrativas a los fines tributarios eventuales que por derecho corresponda, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) REGÍSTRAR: Tomen conocimiento Contaduría General. Tesorería Municipal. Dirección de Catastro. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0910/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 0001-04003902, por pesos treinta y cuatro mil ochenta y cuatro con 77/100 \$ **34.084,77**, presentada al cobro por la firma «**COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA**», en un todo de acuerdo al considerando.-
ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 19 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0911/14

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 26/05/2014, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BORDON, Julio Cesar, Legajo N° 1572/5 dependiente de la Dirección de Defensa Civil, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno.-
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 19 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0912/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0205-00000472/ 473/ 476/ 477/ 479/ 489/ 492/ 493/ 494/ 495/ 506/ 509/ 510/ 511/ 512 por la suma total de pesos quince mil ciento sesenta y cuatro con 30/100 \$ **15.164,30** presentada al cobro por la firma: «**NEWXER S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 19 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0913/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043584/ 85/ 86/ 87/ 88/ 89/ 90/ 91/ 92/ 93/ 94/ 95 por la suma de Pesos cuarenta y tres mil ochocientos trece con 40/100 \$ **\$43.813,40** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo

a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0914/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL GENERAL SAN MARTIN**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos trece mil con 00/100 \$ **13.000,00**, correspondiente a la adquisición de alquiler del Gimnasio Club Deportivo y Cultura General San Martín, a partir del día 24 de Mayo de 2014, con motivo de llevarse a cabo como todos los años la fiesta «**Esperando el 25**», conforme lo requerido por la Dirección de Cultura dependiente Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 252/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0915/14

ART 1°) AUTORIZAR, el **LLAMADO a Concurso de Precios N° 09/2.014**, correspondiente a la contratación del servicio de alquiler de un camión atmosférico, por el periodo de seis (06) meses, solicitado por la Coordinación del Matadero Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno; cuya apertura se realizará el día 30 de Mayo de 2014, a las 11:00 horas en la Dirección de Compras.

ART 2°) DEJAR establecido que lo enunciado en el artículo precedente, cuenta con la debida afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3°) CURSAR INVITACION EXPRESA al menos tres (3) proveedores del ramo, con cinco (5) días de anticipación como mínimo.

ART 4°) REGÍSTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0916/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos dieciséis mil ciento noventa y siete con 80/100 \$ **16.197,80**, correspondiente a la adquisición de 02 (dos) computadores, conforme lo requerido por el Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública mediante Nota N° 251/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0917/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LA CLINICA DELESCAPE de Preisegger Ricardo**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil novecientos con 00/100 \$ **3.900,00**, correspondiente a la contratación del servicio de reparación de escape intermedio, cámara y silenciador trasero, mas ajuste de escape completo, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 9911/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0918/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**NET CALIBRACIONES S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos trece mil seiscientos doce con 50/100 \$ **13.612,50**, correspondiente a la adquisición de 5000 (cinco mil) boquillas descartables, conforme lo requerido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 247/2014 en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0919/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos ochocientos ochenta y ocho con 00/100 \$ **888,00**, correspondiente a la adquisición de cartuchos para impresora varios colores, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Salud dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 220/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0920/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**TECOIL S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos ocho mil cuatrocientos con 00/100 \$ **8.400,00**, correspondiente a la contratación del servicio de reciclado, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Trámite N° 9869/2014.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0921/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.**», cuya propuesta asciende a la suma de Pesos cuatro mil trescientos catorce con 64/100 \$ **4.314,64**; firma: «**PINTURERIA DEL CENTRO de TRES COLORES S.A.**» por la suma de pesos ciento noventa y cinco con 95/100 \$ **195,95**; firma: «**SOLDASUR S.R.L.**» por la suma de pesos veinte mil cuatrocientos cincuenta y uno con 08/100 \$ **20.451,08**; y la firma: «**PINTURERIA PRESTIGIO de FRATE ROBERTO ANIBAL**» por la suma de pesos sesenta y cinco con 64/100 \$ **65,64**, los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos veinticinco mil veintisiete con 31/100 \$ **25.027,31**, correspondiente a la adquisición de materiales para la fabricación de Tapas de los Volquetes, conforme lo requerido por la Coordinación de Matadero Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 58/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0922/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001219 de pesos seis mil ciento sesenta con 00/100 \$ **6.160,00**, presentada al cobro por la firma: «**IMPRESA DEL VALLE de Osmar Rodríguez**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente

ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0923/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 00004-00000097 de pesos doscientos sesenta y cuatro mil con 00/100 \$ **264.000,00** a favor de la firma: «**FAISAN S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0924/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - JEFATURA POLICIALADICIONAL**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos veinticuatro mil setecientos noventa y ocho con 00/100

\$ **24.798,00**, por la contratación de servicio de personal policial, para el evento denominado «El Arte del Movimiento», el mismo se llevara a cabo los días 30 y 31 de Mayo, y el día 01 de Junio de 2014, en las instalaciones del G. Carlos Margalot, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 245/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0925/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00001304 de pesos cuatro mil ciento veinticinco con 02/100 \$ **4.125,02**, presentada al cobro por la firma: «**TAPICERÍA BAHIENSE, de Jorge Aschemajer**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente

ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0926/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**IMPRESA DEL VALLE de Rodríguez Osmar**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos un mil quinientos sesenta con 00/100 \$ **1.560,00**, correspondiente a la adquisición de 5000 (cinco mil) hojas en cartulina tamaño A4 y 100 (cien) hojas en cartulina tamaño A3, conforme lo requerido por la Dirección de Ceremonial y protocolo dependiente de la Coordinación de Gabinete mediante Nota N° 075/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0927/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos doce mil sesenta y seis con 00/100 \$ **12.066,00**, correspondiente a la adquisición de herramientas para el Departamento de Seguridad e Higiene, conforme lo requerido por la Dirección de Recursos Humano, dependiente de la Secretaría de Finanzas mediante Nota N° 07/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0928/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**ONAS CORRALON S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma de Pesos un mil ochocientos ochenta y nueve con 33/100 \$ **1.889,33** y firma: «**EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.**» por la suma de pesos un mil trescientos veinticinco con 00/100 \$ **1.325,00**, Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos tres mil doscientos catorce con 33/100 \$ **3.214,33**, conforme lo requerido por la Dirección de Relaciones Comunales dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 28/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0929/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**ILUMINARTEMAS de Ferluga Honoría Delicia**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos doce mil con 00/100 \$ **12.000,00** correspondiente a la contratación de servicio de Iluminación Profesional para el eventos «El Arte del Movimiento», conforme lo requerido por la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 851/2014, en

un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRERESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0930/14

ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR el considerando y Artículo 1° de la Resolución SF N° 267/2014, la cual quedara redactada de la siguiente manera: **donde dice:** Firma «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil ciento treinta y nueve con 80/100 \$ **3.139,80**, **deberá decir:** Firma «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma de pesos cinco mil ciento noventa y ocho con 00/100 \$ **5.198,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) REGÍSTRERESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0931/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0050-00001900/ 01/ 02 por pesos treinta y seis mil treinta y tres con 49/100 \$ **36.033,49** a favor de la firma: «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRERESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0932/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000111 de pesos dos mil con 00/100 \$ **2.000,00**, presentada al cobro por la firma: «**TRANSPORTE DELMI de Benavides Delma**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRERESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0933/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043599/ 600/ 601/ 602/ 603/ 604 por la suma de pesos veintinueve mil setecientos setenta y siete con 12/100 \$ **21.777,12** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRERESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0934/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0041-00000005 por la suma de pesos seis mil cien con 00/100 \$ **6.100,00** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRERESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0935/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos veintinueve mil cuatrocientos veintiséis con 00/100 \$ **21.426,00**, correspondiente a la adquisición de elementos varios de librería, para ser utilizados para el resguardo de la documentación de cada uno de los proveedores que posee el Municipio, conforme lo requerido por la Dirección de Compras dependiente de la Secretaría de Finanzas, mediante Nota N° 494/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRERESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0936/14

ART 1°) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 06/2014, referente a la adquisición de 6.000 (seis mil) kilogramos de fluoruro de sodio, solicitados por la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio, a favor de la firma «**INDUQUIMICA S.A.**», en su único ítem, por la suma de \$139.560,00 (Son pesos ciento treinta y nueve mil quinientos sesenta con 00/100).

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°

ART 4°) PROCEDER por Tesorería Municipal, al pago emergente de los dispuesto en el Artículo 1°.

ART 5°) REGÍSTRERESE, Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras, el Área de Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0937/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO la Resolución de la Secretaria de Finanzas N° 0808/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) REGÍSTRERESE: Tomen conocimiento Contaduría General, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección de Compras a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0938/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**PINTURERIAS DEL CENTRO DE TRES COLORES S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma de Pesos dos mil doscientos veintinueve con 81/100 \$ **2.221,81**; firma: «**PINTURERIAS GUIMAR S.R.L.**» por la suma de pesos cuarenta y cinco mil setecientos treinta con 00/100 \$ **45.730,00** y firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**» por la suma de pesos cuarenta y tres mil doscientos veintinueve con 00/100 \$ **43.221,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos noventa y un mil ciento setenta y dos con 81/100 \$ **91.172,81**, correspondiente a la adquisición de materiales varios, conforme lo requerido por la Dirección de Transito y Transporte Publico dependiente de la Secretaria de Gobierno mediante Nota 225/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRERESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0939/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0007-00000165 de pesos un mil ochocientos noventa con 00/100 \$ **1.890,00** a favor de la firma: «**PROPAGACION S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio presupuestario correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRERESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0940/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos trece mil doscientos diecinueve con 00/100 \$ **13.219,00**, correspondiente a la adquisición de un TV, conforme lo requerido por la Dirección de Compras, dependiente de la Secretaria de Finanzas, mediante Nota N° 506/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRERESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0941/14

ART 1°) AUTORIZAR, el LLAMADO a Concurso de Precios N° 14/2.014, correspondiente a la adquisición de cubiertas, destinadas a los vehículos de la flota pesada del Parque Automotor Municipal, solicitado por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; cuya apertura se realizará el día 06 de Junio de 2014, a las 11:00 horas en la Dirección de Compras.

ART 2°) DEJAR establecido que lo enunciado en el artículo precedente, cuenta con la debida afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3°) CURSAR INVITACION EXPRESA al menos tres (3) proveedores del ramo, con cinco (5) días de anticipación como mínimo.

ART 4°) REGÍSTRERESE. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0942/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000049 de Pesos treinta y dos mil novecientos veintiocho con 00/100 \$ **32.928,00** presentada al cobro por la firma: «**ATLAS FUEGUINA**» de **Lalinda Ramón Dolaricio**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0943/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0002-00008434/ 8435/ 8436/ 8437/ 8438/ 8445/ 8446/ 8447/ 8514/ 8516/ 8517/ 8518/ 8521/ 8522/ 8534/ 8535/ 8617/ 8619/ 8620/ 8621/ 8623/ 8631/ 8639/ por una suma total de pesos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve con 88/100 \$ **35.359,88** presentada al cobro por la firma: «**ACL XERVICCE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 21 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0944/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos seiscientos treinta con 00/100 \$ **630,00**, firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos trescientos noventa y uno con 40/100 \$ **391,40**, firma: «**AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos un mil quinientos sesenta y seis con 14/100 \$ **1.566,14** y la firma: «**PANIFICADORA LA NUEVA de Vicens Jaime Domingo**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos setecientos sesenta y ocho con 00/100 \$ **768,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos tres mil trescientos cincuenta y cinco con 54/100 \$ **3.355,54**, correspondiente a la adquisición de Elementos de Librería y Alimentos varios destinados al espacio de recreación y esparcimiento denominado «**JUEGOTECA**», conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 1107/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 21 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0945/14

ART 1º) PROCEDER A MODIFICAR el considerando y Artículo 1º de la Resolución SF N° 861/2014, la cual quedara redactada de la siguiente manera: **donde dice:** Firma «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos seis mil setecientos noventa con 00/100 \$ **6.790,00**, **deberá decir:** Firma «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma de pesos siete mil seiscientos treinta con 00/100 \$ **7.630,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 21 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0946/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043624/ 641/ 642/ 643/ 644/ 645/ 646/ 647/ 648 por la suma de Pesos diez mil ciento noventa y dos con 62/100 \$ **10.192,62** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 21 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0947/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043618/ 619/ 620/ 621/ 622/ 623/ 625/ 626/ 627/ 628/ 629/ 630/ 631/ 632/ 633/ 634/ 635/ por la suma de pesos cuarenta y ocho mil setecientos veintiocho con 68/100 \$ **48.728,68** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0948/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**DON ALDO REPUESTOS DE SUCESION ALDO CONSTANTE SIST**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dos mil cuatrocientos sesenta y cinco con 00/100 \$ **2.465,00**, correspondiente a la adquisición de Repuestos del automotor para Interno L-67, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios públicos mediante Trámite N° 0691/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0949/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**JM GRAFICA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos siete mil setecientos cincuenta con 00/100 \$ **7.750,00**, correspondiente a la adquisición de 500 (quinientas) impresiones de carpetas, conforme lo requerido por la Dirección Municipal de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno Nota N° 750/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0950/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LIMP-HOGAR**» de **Aimetta Jorge Gustavo**, cuya propuesta asciende a la suma de Pesos cuarenta y tres mil ochocientos treinta con 00/100 \$ **43.830,00** y firma: «**AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.**» por la suma de pesos ciento setenta mil seiscientos noventa y uno con 00/100 \$ **170.691,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos doscientos once mil quinientos veintiocho con 00/100 \$ **214.521,00**; correspondiente a la adquisición de mercaderías varias, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota 1187/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0951/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LIMP-HOGAR**» de **Aimetta Jorge Gustavo**, cuya propuesta asciende a la suma de pesos trece mil trescientos setenta y ocho con 80/100 \$ **13.378,80**; firma: «**PANIFICADORA LA NUEVA de Vicens Jaime Domingo**» por la suma de pesos tres mil quinientos veinte con 00/100 \$ **3.520,00**; firma: «**LAS MARIAS de Vargas María Soledad**» por la suma de pesos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 \$ **39.683,20**; firma: «**FABRIPAC S.R.L.**» por la suma de pesos veintiocho mil cuatrocientos setenta y uno con 70/100 \$ **28.471,70**; firma: «**AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.**», por la suma de pesos ocho mil trescientos veintiocho con 13/100 \$ **8.321,13**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos noventa y tres mil trescientos setenta y cuatro con 83/100 \$ **93.374,83**, correspondiente a la adquisición de mercaderías varias, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 1154/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0952/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**MONTECARLOS S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de Pesos tres mil ochocientos con 00/100 \$ **3.800,00** y la firma: «**ABC DEPORTES**» de **Castellano Vicente Oscar**, cuya propuesta asciende a la cantidad de Pesos dos mil trescientos ochenta con 00/100 \$ **2.380,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos seis mil ciento ochenta con 0/100 \$ **6.180,00**,

correspondiente a la adquisición de Premios para la 6ª Edición Concurso «Río Grande Libre de Humo de Tabaco», conforme lo requerido por la Subsecretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 212/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0953/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043610/ 11/ 12/ 13 por la suma total de tres mil trescientos cuarenta y cinco con 32/100 **\$3.345,32**, a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0954/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «NEXO S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma de Pesos tres mil quinientos ochenta y nueve con 00/100 **\$3.589,00** y firma: «RAYUELA S.R.L.» por la suma de pesos treinta mil doscientos nueve con 28/100 **\$30.209,28**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos treinta y tres mil setecientos noventa y ocho con 28/100 **\$33.798,28**, conforme lo requerido por la Dirección de Participación Vecinal dependiente de la Coordinación de Gabinete, mediante Nota N° 133/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0955/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0350-00000995 de Pesos ciento diecinueve mil ciento once con 76/100 **\$119.111,76**; descontándose la Nota de Crédito «E» N° 0350-00000048 de Pesos diecinueve mil ochocientos cincuenta y uno con 96/100 **\$19.851,96**; en consecuencia corresponde abonar la suma total de Pesos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y nueve con 80/100 **\$99.259,80** a favor de la firma: «ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0956/14

ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR el considerando de la Resolución SF N° 0231/2014 mencionada Ut-supra, el cual quedara redactado de la siguiente manera, **donde dice**: contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de 02 (dos) baños portátiles por el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014, **deberá decir**: contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de 02 (dos) baños portátiles por el periodo comprendido entre el 10 de Febrero al 31 de Diciembre del 2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0957/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «INDUSMAG» de Pérez Torres María Griselda, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos seis mil con 00/100 **\$6.000,00**, correspondiente a la adquisición de ciento cincuenta (150) Brazaletes Brigadistas Fluor para el personal de Transito, conforme lo requerido por la Dirección de Transito y Transporte Publico, dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota N° 248/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0958/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma «**EL PORVENIR**» de Vera Silvestre Segundo, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos un mil cuatrocientos noventa y cinco con 00/100 **\$1.495,00**, correspondiente a la adquisición de Repuestos para los Móviles L-100 y L-62, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 9133/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0959/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho con 97/100 **\$4.478,97** correspondiente a la adquisición de tres (03) Pizarras Blancas y tres (03) Pizarras de corcho, conforme lo requerido por el Área de Innovación Productiva, Planificación Gestión mediante Nota N° 0279/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0960/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dos mil trece con 00/100 **\$2.013,00**, correspondiente a la adquisición Central de Alarmas de Casa de la Cultura, conforme lo requerido por Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 228/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0961/14

ART 1°) AUTORIZAR Licencia Deportiva efectuada, desde el 24/03/2014 al día 01/04/2014 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MARTINEZ, Luis Argentino – Legajo N° 1660/8, quien participó del Torneo, Super 9, en carácter de entrenador de la Unión de Rugby de Tierra del Fuego, a desarrollarse en la Provincia de San Luis (DEPORTES – FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS PRACTICAS DEPORTIVAS: ADHESION A LA LEY NACIONAL N° 20.655).-

ART 2°) ESTABLEZCASE que una vez finalizada la participación acordada, deberán presentar ante la autoridad, las constancias de participación.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0962/14

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 26/04/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Contratada, Sr. PARUN ARATO, Marcelo Alejandro, Legajo N° 2605/1, dependiente de la Dirección de Transporte, Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Publicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Subsecretaría Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0963/14

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 23/04/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RODRIGUEZ, Mario Marcelo, Legajo N° 2738/3, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección

General de Obras Sanitarias, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Subsecretaría Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0964/14

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 21/04/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FERNANDEZ, Francisco Roque, Legajo N° 3187/9, dependiente del Departamento de Serenos, Coordinación Administración, Dirección de Administración, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Subsecretaría Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0965/14

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 24/04/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. RAMIREZ, María Eugenia, Legajo N° 3945/4, dependiente de la Dirección de Juventud, Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Gerencia Municipal de Deporte y Juventud.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Subsecretaría Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0966/14

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 19/03/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. SILVERO, Susana Raquel, Legajo N° 3671/4, dependiente del Centro de Rehabilitación, Mama Margarita, Coordinación Promoción y Prevención, Dirección de Salud Comunitaria, Dirección General Área Municipal de Salud, Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Subsecretaría Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0967/14

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 09/04/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. OJEDA, Eduvina de Lourdes, Legajo N° 2782/1, dependiente de la Coordinación Centro deportivo, Dirección de Deportes, Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Gerencia Municipal de Deporte y Juventud.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Subsecretaría Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0968/14

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 07/04/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ZEBALLOS, Mónica Iris, Legajo N° 2713/8, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Subsecretaría Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0969/14

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 16/04/2014, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CARDOZO, Estella Maris, Legajo N° 4057/6 dependiente de la Dirección de Rentas, Dirección General, Contador General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría de Finanzas.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0970/14

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 26/12/2013, al agente Municipal, Planta Contratada, Sr. BARRIA MIRANDA, Hugo Orlando, Legajo N° 4956/5 dependiente del Contador General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría de Finanzas.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0971/14

ART 1°) OTORGAR Licencia por Maternidad, a partir día 01/04/2014 y por el término de 210 días (doscientos diez), a la agente Municipal, Planta Contratada, Sra. LEYES, Cintia Valeria, Legajo N° 4975/1, dependiente de la Dirección Municipal de Compras, Dirección General, Contador General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley N° 728/2006.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0972/14

ART 1°) OTORGAR Licencia por Maternidad, a partir día 08/01/2014 y por el término de 210 días (doscientos diez), a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CACERES, Débora Karina, Legajo N° 4367/2, dependiente de la Dirección de Participación Vecinal, Dirección General de Participación Vecinal, Coordinación de Gabinete, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley N° 728/2006.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0973/14

ART 1°) OTORGAR Licencia por Maternidad, a partir del 12/03/2014, y por el término de Doscientos Diez (210) días, al personal municipal - Planta permanente - Sra. COBIAN, Manuela Luciana - Legajo N° 4320/6, dependiente de la Dirección de Deportes, Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Gerencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Ley Nro. 728/2006.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0974/14

ART 1°) OTORGAR Licencia por Maternidad, a partir día 26/03/2014 y por el término de 210 días (doscientos diez), a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. TOKAR, Barbara, Legajo N° 4559/4, dependiente del Centro de Rehabilitación, Mama Margarita, Coordinación Promoción y Prevención, Dirección de Salud Comunitaria, Dirección General Área Municipal de Salud, Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley N° 728/2006.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0975/14

ART 1°) AUTORIZAR Licencia Deportiva, desde el 30/05/2014 al día 11/06/2014 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. SEGOVIA, Dalmasio Pedro - Legajo N° 2104/1, quien participara del Torneo Nacional de Selecciones Juveniles de Fútbol C.A.F.S, en carácter de árbitro, a desarrollarse en la Provincia de Chubut, en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 590 (DEPORTES - FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS: ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 20.655

ART 2°) ESTABLEZCASE que una vez finalizada la participación acordada, deberán presentar ante la autoridad, las constancias de participación.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 27 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0976/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «TICKET BAND S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cuatro mil quinientos setenta con 00/100 \$4.570,00, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 267/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0977/14

ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR el considerando y Artículo 1° de la Resolución SF N° 944/2014, la cual quedara redactada de la siguiente manera: **donde dice:** Firma «**FABRIPAC S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Trescientos Noventa y Uno con 40/100 \$ **391,40**, y firma «**AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.**» cuya propuesta asciende a la suma total pesos Un Mil Quinientos Sesenta y Seis con 14/100 \$ **1.566,14**, Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos tres mil trescientos cincuenta y cinco con 54/100 \$ **3.355,54**; **deberá decir:** firma «**FABRIPAC S.R.L.**» cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Trescientos Noventa y Ocho con 12/100 \$ **398,12** y firma «**AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Un Mil Quinientos Sesenta con 99/100 \$ **1.560,99**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos tres mil trescientos cincuenta y siete con 11/100 \$ **3.357,11**; en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0978/14

ART 1°) APROBAR la Rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Haberes dependiente de la Secretaría de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de Pesos cuatro mil doscientos setenta y siete con 42/100 \$ **4.277,42**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0979/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGURO S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos dos mil setecientos cincuenta con 00/100 \$ **2.750,00**, correspondiente a la contratación de Seguro para la Feria XVIII de Emprendedores «El Desafío de Producir», conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de la Producción, mediante Nota N° 265/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0980/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00002457 de Pesos dos mil setecientos noventa y cuatro con 00/100 \$ **2.794,00**, a favor de la firma: «**FINOCCHIO HNOS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0981/14

ART 1°) APROBAR el pago de Prestación Dineraria Mayo 2014 correspondiente al Personal Municipal y Personal Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de Pesos ciento sesenta y siete mil seiscientos noventa con 42/100 \$167.690,42, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-02290/2014.-

ART 2°) APROBAR el pago de los Haberes Mensuales Mayo 2014 al Personal del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas cuyo monto asciende a la suma de Pesos cuatrocientos noventa y un mil trescientos noventa y dos con 16/100 \$491.392,16, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-02292/2014.-

ART 3°) APROBAR el pago de los Haberes Mensuales Mayo 2014 al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de Pesos tres millones quinientos noventa mil ochocientos trece con 62/100 \$3.590.813,62, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-02291/2014.-

ART 4°) APROBAR el pago de Haberes Mensuales Mayo 2014 correspondiente al Personal Municipal y Personal Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de Pesos treinta y siete millones quinientos dos mil quinientos cincuenta y siete con 25/100 \$ 37.502.557,25, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-02309/2014.-

ART 5°) IMPUTESE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario correspondiente.-

ART 6°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 29 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0982/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00059254 de pesos dos mil ochocientos veintiséis 56/100 \$ **2.826,56** presentada al cobro por la firma: «**GAS AUSTRAL S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 29 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0983/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**PENELOPE de Rakela S.D.H.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cuatro mil seiscientos con 00/100 \$ **4.600,00**, correspondiente a la adquisición de acetato para la confección de telones destinados a el evento «El Arte del Movimiento», conforme lo requerido por la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 303/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 29 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0984/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**GRAFICA BUMERANG**» de **Llano Gustavo Adolfo**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cuatro mil cuatrocientos dieciséis con 00/100 \$ **4.416,00**, correspondiente a la adquisición de veinte mil (20.000) Volantes Impresos a color para el programa «Actúa en Verde», conforme lo requerido por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de la Producción, Nota N° 194/2014 en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 29 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0985/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dos mil ochocientos tres con 30/100 \$ **2.803,30**, correspondiente a la adquisición de Golosinas destinados a los festejos Día de los Jardines Infantes, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 290/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 29 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0986/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**FARMACIA DEL PUEBLO S.C.S.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos ocho mil cuatrocientos veinticinco con 85/100 \$ **8.425,85**, correspondiente a la adquisición de elementos varios para ser utilizados para entrega protocolar en el tradicional desayuno que se realiza a los vecinos nacidos en nuestra Ciudad el día 11 de Julio, fecha en que se conmemora el Aniversario de la misma, conforme lo requerido por la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Coordinación de Gabinete, mediante Nota N° 85/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 29 de mayo de 2014

RUNIN

RESOLUCIONES INTERNAS

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0215/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «C» N° 0001-00000054 por un monto de \$13,932.00 (pesos trece mil novecientos treinta y dos con 00/100) a favor de la firma «PREMIOS PATAGONIA» de Cintia Noelia Cuello, por la compra de Medallas y Plaquetas grabadas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REALIZAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 05 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0216/14

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y Artículo 1° de la Resolución A.M.D.J. - N° 0205/2014 de fecha 22 de Abril de 2014, donde se hace mención a la factura «B» N° 0001-00017398 por un monto total de \$ 2.300,00.- (dos mil trescientos con 00/100) a favor de «PENÉLOPE de RAKELA S.D.H.», Debe Decir: «Facturas «B» N° 0001-00017398 por un monto total de \$ 2.300,00.- (Pesos dos mil trescientos con 00/100) a favor de «PENÉLOPE de RAKELA S.D.H.», y Artículo 3° donde se hace mención que por Contaduría General, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente, Debe Decir: «REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°».-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 05 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0217/14

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y Artículo 1° de la Resolución A.M.D.J. - N° 0191/2014 de fecha 09 de Abril de 2014, donde se hace mención al otorgamiento de subsidio a favor del «CLUB DE AJEDREZ RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO», Debe Decir: «subsidio a favor del «CLUB DE AJEDREZ DE RÍO GRANDE»».-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 05 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0218/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N°«C» 0001-00000027 por un monto de \$4,500.00 (Pesos cuatro mil quinientos con 00/100), favor de «GRUPO THOMPSON» DE THOMPSON ENRIQUE MARTIN, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 05 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0219/14

ART 1°)AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0005-00002468 a favor de la firma «FINOCCHIO HNOS S.R.L.», por un monto de \$1,612.00 (pesos MIL SEISCIENTOS DOCE con 00/100) , en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 05 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0220/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° «B» 0044-00001185 por un monto de \$8,620,00 (Pesos ocho mil seiscientos veinte con 00/100), favor de «STATUS HOTEL CASINO» de STATUS S.R.L. en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de De-

portes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°)REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-

ART 4°)PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°)REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 05 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0221/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00000048 de la firma comercial «9420 de CAROLINA E. MOLLICA» por la suma de \$5.250,00.- (Pesos cinco mil doscientos cincuenta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese

Río Grande, 05 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0222/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N°«B» 0044-00001171 por un monto de \$840,00 (Pesos ochocientos cuarenta con 00/100), favor de «STATUS HOTEL CASINO» de STATUS S.R.L. en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 05 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0223/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° «B» 0044-00001186 por un monto de \$4.620,00 (Pesos cuatro mil seiscientos veinte con 00/100, favor de «STATUS HOTEL CASINO» de STATUS S.R.L. en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 05 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0224/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00065677 de la firma comercial «MATAFUEGOS RIO GRANDE SRL» por la suma de \$31.500,00.- (Pesos treinta y un mil quinientos con 00/100) , en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero

ART 5°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 05 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0225/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° «B» 0001-00000836 por un monto de \$6,500.00 (PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100), favor de «AFG TRANSPORTE» DE RAQUEL GARCIA , en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 05 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0226/14

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de la beca municipal de \$ 7.200,00.- (Pesos siete mil doscientos con 00/100) a favor Cruz , Florentina DNI 23.719.649 madre del atleta VILLALOBOS, Gustavo Angelo DNI 39.041.788, desde el 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre del 2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 800,00.- (Pesos ochocientos con 00/100), según acta de otorgamiento de subvención a favor de la Sra. Cruz Florentina DNI 23.719.649.-
ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 05 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0227/14

ART 1°) AUTORIZAR, el pago de la Factura «B» N° 0007-00000416 de la firma comercial «Vittal Emergencia Medicas Fuegoinas S.A.» por la suma de \$2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100) en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese
 Río Grande, 05 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0228/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de ENERO/2014, por el personal dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud enunciado en el Considerando del presente.-

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Ai 50%	Ai 100%
4133/5	Rodríguez Subiabre, Manuel	19 (Diecinueve)	No Registra	2/Dos)

ART 2°) POR SECRETARÍA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2014.-
ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 05 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0229/14

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de la beca municipal de \$ 7.200,00.- (Pesos siete mil doscientos con 00/100) a favor de Pérez, Ángela Valeria DNI 27.436.306 madre del atleta GOMEZ, Andrés Ismael DNI 41.903.843, desde el 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre del 2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 800,00.- (Pesos ochocientos con 00/100), según acta de otorgamiento de subvención a favor de la Sra. Pérez, Ángela Valeria DNI 27.436.306.-
ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 05 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0230/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00019494 de la firma comercial «FABRIPAC S.R.L.» por la suma de \$2.364,15 (Pesos DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 15/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese
 Río Grande, 05 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0231/14

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de la beca municipal de \$ 7.200,00.- (Pesos ochocientos con 00/100) a favor de GONZALEZ GRACIELA ESTHER DNI 22.968.958 madre del atleta GOMEZ RUBEN DNI 43.967.342, desde el 1 de Abril al 31 de Diciembre del presente año, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 800,00.- (Pesos ochocientos con 00/100), según acta de otorgamiento de subvención a favor de la Sra. GONZALEZ GRACIELA ESTHER DNI 22.968.958.-
ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 05 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0232/14

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de la beca municipal de \$ 7.200,00 (pesos siete mil doscientos con 00/100) a favor de GUITIERREZ ROSANA KARINA DNI: 23.353.298 madre del atleta BRAIAN YAIR PORTIOLI DNI: 44.333.956, desde el 1 de Abril al 31 de diciembre del 2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$800.- (Pesos OCHOCIENTOS con 00/100), según acta de otorgamiento de subvención a favor de la Sra. GUTIERREZ ROSANA KARINA DNI: 23.353.298.
ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 05 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0233/14

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de la beca municipal de \$ 7.200,00.- (Pesos ochocientos con 00/100) a favor de MONTIEL GLADYS LEONOR DNI 23.739.407 madre del atleta NAVARRO MONTIEL YAIR DNI 44.236.737, desde el 1 de Abril al 31 de Diciembre del presente año, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 800,00.- (Pesos ochocientos con 00/100), según acta de otorgamiento de subvención a favor de la Sra. MONTIEL GLADYS LEONOR DNI 23.739.407.-
ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 05 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0234/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0011-00002857 a favor de «COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.» por la suma de \$2.014,00.- (Pesos dos mil catorce con 00/100) y los Tique Facturas «B» 0002-00007916 / 7917 / 7918 / 7919 / 7920 / 7921 / 7922 / 7923 a favor de la firma «AUDIOMUSIC DE BAB S.R.L.» por un monto total de \$ 56.110,00.- (Pesos cincuenta y seis mil ciento diez con 00/100) en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 05 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0235/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00000837 de la firma comercial «AFG TRANSPORTE DE RAQUEL GARCIA.» por la suma de \$3.750,00 (Pesos TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese
 Río Grande, 06 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0236/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00002253 de la firma comercial «SIGNO SUR LETREROS DE LIC. ALBERTO REGA.» por la suma de \$2.060,00 (Pesos dos mil sesenta con 00/100) , en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese
Río Grande, 06 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0237/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00000751 a favor de la firma «ASOCIACION CIVIL RIO GRANDENSE DE ARBITROS DE FUTBOL» por un monto total de \$ 20.000,00.- (Pesos VEINTE MIL con 00/100) , en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 06 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0238/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Profesional entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el Doctor Especialista en Clínica Médica , MANSILLA, JORGE RAUL DNI N°17.168.837 el período a contratar es desde el día 02 de Mayo de 2014 al 30 de Junio de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 4.800,00.- (Pesos cuatro mil ochocientos con 00/100), según condición contractual a favor del Doctor MANSILLA, JORGE RAUL DNI N°17.168.837.-
ART 3°) Por Dirección de Administración De La Agencia Municipal De Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 06 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0239/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de MARZO/2014, por el personal dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud enunciado en el Considerando del presente.-

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50%	Al 100%
2694/8	FERREYRA Héctor	No Registra	16 ½ (dieciséis y medio)	No Registra

ART 2°) POR SECRETARÍA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2014.-
ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 07 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0240/14

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de la beca municipal de \$ 7.200,00.- (Pesos siete mil doscientos con 00/100) a favor de Pérez, Ángela Valeria DNI 27.436.306 madre del atleta GOMEZ, Mateo Javier DNI 44.236.808, desde el 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre del 2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 800,00.- (Pesos ochocientos con 00/100), según acta de otorgamiento de subvención a favor de la Sra. Pérez, Ángela Valeria DNI 27.436.306.-
ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 08 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0241/14

ART 1°)AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00000236 por un monto de \$6.760,00 (pesos seis mil setecientos sesenta con 00/100) a favor de la firma «EXCEL MAX PRINT « DE CARLOS OSCAR WIGSTROM, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 08 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0242/14

ART 1°) APROBAR lo ya cursado de la Licencia con goce de haberes según Decreto N° 3413/79 artículo 15 «C» para el agente municipal GOMEZ Horacio – Legajo N° 4071/1, quien asistió a una Jornada de Capacitación denominada «EDUCACIÓN TEMPRANA EN NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD MÚLTIPLES Y SORDOCEGUERA» organizado por el Proyecto Sur de Perkins Internacional y Escuela Especial N° 1 «Kayú Chénen», que se realizó durante los días 29 y 30 de Abril de 2014 en la ciudad de Ushuaia, según lo expresado en el considerando.
ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 08 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0243/14

ART 1°) MODIFICAR en el Artículo 3° de la Resolución A.M.D.J. - N° 0146/2014 de fecha 25 de Marzo de 2014, donde se hace mención a PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, Debe Decir: «REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°», continuando así con los artículos restantes enunciados en la Resolución N° 0146/2014.-
ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 08 de Mayo de 2014.

ROSSI

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0244/14

ART 1°) APROBAR el pago del Tique Factura «B» N° 0011- 00001499 a favor de la firma «ABC DEPORTES» de CASTELLANO Vicente Oscar por la suma de \$3.470,00.- (Pesos tres mil cuatrocientos setenta con 00/100),en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el ART 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 12 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0245/14

ART 1°)AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00000362 por un monto de \$ 8.593,80 (pesos ocho mil quinientos noventa y tres con 80/100) «KALEN» Tierra del Fuego de Jhansson Martín a favor de la firma , en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el ART. 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 12 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0246/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00000101 a favor de «TRANSPORTE TABB de ALVEZ DA CRUZ Alejandro Moisés» por la suma de \$ 36.000,00.- (Pesos treinta y seis mil con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) POR CONTADURIA GENERAL, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 12 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0247/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura Factura «B» N° 0005-00000065 por un monto de \$18.000,00 (pesos dieciocho mil con 00/100) a favor de la firma, «L.C.M PRODUCCIONES» de RIUS JUAN E. en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REALIZAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1º.
ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 12 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0248/14

ART 1º) OTORGUESE: la Licencia Deportiva del Agente Municipal **SOSA, Laura - Legajo N° 3920/9**, quien participará como Integrante del Cuerpo Técnico de la Selección Provincial de Vóley Femenino, en los Juegos Patagónicos EPADE 2014, el cual se realizará en la Provincia de Chubut, Argentina, desde la fecha del 11 de Mayo al 16 de Mayo del corriente año, se solicita la Licencia Deportiva a partir del día 09/05/14 al 18/05/14.-
ART 2º) ESTABLEZCASE. Que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, la constancia de participación.-
ART 3º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 12 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0249/14

ART 1º) OTORGUESE: la Licencia Deportiva del Agente Municipal **PEDROZO, Melissa - Legajo N° 4583/7**, quien participará como Técnico de la Selección de Natación en los Juegos Patagónicos EPADE 2014, el cual se realizará en la Provincia de Chubut, Argentina, desde la fecha del 09 de Mayo al 18 de Mayo del corriente año, se solicita la Licencia Deportiva a partir del día 09/05/14 al 18/05/14.-
ART 2º) ESTABLEZCASE. Que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, la constancia de participación.-
ART 3º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 12 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0250/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° **0002-00006146** por un monto de \$ **8,022.00.- (Pesos ocho mil veintidós con 00/100)** a favor de la firma «**PRIOTTI VIAJES COMPAÑIA DE TURISMO DEL SUR S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REALIZAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1º.
ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 12 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0251/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° **0019-00001233** por un monto de \$ **2.705,82.- (Pesos dos mil setecientos cinco con 82/100)** a favor de la firma «**PINTURERIAS DEL CENTRO TRES COLORES S.A.**», y la factura «B» N° **0016-00022461** por un monto de \$ **1.518,54.- (Pesos mil quinientos dieciocho con 54/100)** a favor de «**SOLDASUR S.R.L.**» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REALIZAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1º.
ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 13 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0252/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° **0002-00006118** por un monto de \$ **6.000,00.- (Pesos seis mil con 00/100)** a favor de la firma «**PRIOTTI VIAJES COMPAÑIA DE TURISMO DEL SUR S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REALIZAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1º.
ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 13 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0253/14

ART 1º) MODIFICAR en el Artículo 2º de la Resolución A.M.D.J. - N° 0167/2014 de fecha 04 de Abril de 2014, donde se hace mención al pago de la Factura «B» N° 0001-00000501 a favor de la firma «**AEROCOMERCIAL FUEGUINA S.R.L.**» por un monto total de \$ **7.743,00.- (Pesos siete mil setecientos cuarenta y tres con 00/100)**, en un todo de acuerdo en lo considerando, **Debe Decir:** «**AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000501 a favor de la firma «**AEROCOMERCIAL FUEGUINA S.R.L.**» por un monto total de \$ **7.743,00.- (Pesos siete mil setecientos cuarenta y tres con 00/100)**, en un todo de acuerdo en lo indicado en el considerando».-
ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 13 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0254/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas 0001-04004120, 0001-04004260, 0001-04004184, 0001-04004134, 0001-04004121, 0001-04004183, 0001-04004185, 0001-04004186, 0001-04004187, 0001-04004189, 0001-04004198, 0001-04004306, 0001-03977595, 0001-04004078, 0001-04004094, 0001-04004182, por un monto total de \$ **50.001,78.- (Pesos cincuenta mil uno con 78/100)**, a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada correspondiente al servicio eléctrico, en un todo acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 13 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0255/14

ART 1º) APROBAR la Licencia con goce de haberes según Decreto N° 3413/79 artículo 15 «C» para el agente municipal **ALFONSO, Ariel - Legajo N° 4120/3**, quien asistirá al curso denominado «**QUIROPRACTIA CLÍNICA**» a cargo del Lic. Jemerson Jose Polli Oliveira, que se realizará durante los días 19 hasta el 25 de Mayo de 2014 en la ciudad de Córdoba, se solicita dicha licencia a partir del día 18/05/14 al 26/05/14, según lo expresado en el considerando.-
ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 13 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0256/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° **0038-00004465** por un monto de \$ **849,00.- (Pesos ochocientos cuarenta y nueve con 00/100)** a favor de la firma «**LIBRERIA RAYUELA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REALIZAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1º.
ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 13 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0257/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° **0002-00006148** por un monto de \$ **7.428,00.- (Pesos siete mil cuatrocientos veintiocho con 00/100)** a favor de la firma «**PRIOTTI VIAJES COMPAÑIA DE TURISMO DEL SUR S.R.L.**», en un todo acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REALIZAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1º.
ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 13 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0258/14

ART 1º) OTORGUESE: la Licencia Deportiva del Agente Municipal **SUTIL, Ramiro - Legajo N° 4891/7**, quien participará como Integrante del Cuerpo Técnico de la Selección Juvenil Provincial de Fútbol en el «Campeonato Argentino de Fútbol», el cual se realizará en la ciudad de Gaiman, Provincia de Chubut, Argentina, desde el 01 al día 08 de Junio del corriente año, se solicita la Licencia Deportiva a partir del día 30/05/14 al 10/06/14.-
ART 2º) ESTABLEZCASE. Que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, la constancia de participación.-
ART 3º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 13 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0259/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de **MARZO Y ABRIL 2014** por el personal dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud enunciado en el Considerando del presente.-

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50%	Al 100%
MARZO - 2014				
29254	Díaz Sebastián	No Registra	12 (Doce)	No Registra
46787	Molina Susana	No Registra	7 (Siete)	No Registra
47457	Tardón Jesica	No Registra	7 (Siete)	No Registra
49719	Soto Antonela	No Registra	14 (Catorce)	No Registra
50857	Fernández María	No Registra	7 1/2 (Siete Y Media)	No Registra
ABRIL - 2014				
42447	Millaleo Claudia R	No Registra	No Registra	7 (Siete)
17213	Torres Gerardo	No Registra	29 (Veintinueve)	30 ½ (Treinta Y Media)
26218	Rojas Juan	No Registra	29 (Veintinueve)	38 (Treinta Y Ocho)
26948	Ferreira Héctor	2 (Dos)	38 (Treinta Y Ocho)	16 (Dieciséis)
28922	Villareal Yolanda	12 (Doce)	18 (Dieciocho)	32 (Treinta Y Dos)
29416	Ramos Juan	No Registra	18 (Dieciocho)	15 ½ (Quince Y Medio)
32689	Baiz Mario	No Registra	31 (Treinta Y Uno)	27 (Veintisiete)
33120	Villarroel Marcelo	No Registra	21 (Veintiuno)	35 (Treinta Y Cinco)
33545	Echeverría Cecilia	2 (Dos)	21 (Veintiuno)	22 (Veintidós)
34142	González Jorge	No Registra	5 ½ (Cinco Y Medio)	10 (Diez)
34959	Quiroz Elsa	15 (Quince)	10 (Diez)	No Registra
35441	Zapata Paulina	No Registra	21 (Veintiuno)	11 (Once)
39624	Borquez Marcela	No Registra	19 (Diecinueve)	31 ½ (Treinta Y Uno Y Medio)
39630	Crespo Matilde	No Registra	26 (Veintiséis)	18 (Dieciocho)
39772	Romero Rolando	4 (Cuatro)	40 (Cuarenta)	21 ½ (Veintiuno Y Medio)
39977	García Marina	No Registra	8 (Ocho)	No Registra
40762	Baeza Romina	No Registra	8 ½ (Ocho Y Medio)	8 ½ (Ocho Y Medio)
40797	Ruiz Aída	No Registra	6 (Seis)	16 (Dieciséis)
41238	Campos Marisol	No Registra	No Registra	15 (Quince)
41335	Rodríguez Manuel	24 (Veinticuatro)	42 (Cuarenta Y Dos)	50 (Cincuenta)
41505	Ulloa Jorge	22 (Veintidós)	15 (Quince)	No Registra
42552	Sosa Rosa	No Registra	6 (Seis)	10 (Diez)
42951	Rebollo Sixta	36 (Treinta Y Seis)	15 (Quince)	15 (Quince)
43249	Vergara Rosa	No Registra	15 (Quince)	27 (Veintisiete)
44067	Paredes Bernardita	19 (Diecinueve)	15 (Quince)	15 (Quince)
44075	Cárdenas Eva	No Registra	21 (Veintiuno)	7 (Siete)
46205	Ibazeta Claudia	No Registra	6 (Seis)	4 (Cuatro)
46787	Molina Susana	No Registra	6 (Seis)	4 (Cuatro)
47031	Riffo Inés	41 (Cuarenta Y Uno)	16 (Dieciséis)	9 (Nueve)
47121	Aguilera Benito	42 (Cuarenta Y Dos)	12 (Doce)	41 (Cuarenta Y Uno)
47163	Sánchez Guillermo	No Registra	8 (Ocho)	No Registra
47414	Flores Marcos	6 (Seis)	26 (Veintiséis)	16 (Dieciséis)
49425	Orozco José	No Registra	29 ½ (Veintinueve Y Medio)	30 (Treinta)
49531	Serón Analía	8 (Ocho)	11 (Once)	No Registra
49646	López María	22 (Veintidós)	15 (Quince)	15 (Quince)
49654	Castelarin Tamara	No Registra	19 (Diecinueve)	5 ½ (Cinco Y Medio)
49841	Barbosa José	No Registra	27 (Veintisiete)	20 (Veinte)
49972	Cardozo María	9 (Nueve)	No Registra	No Registra
51110	Coldorf Facundo	12 (Doce)	5 (Cinco)	No Registra

ART 2°) POR SECRETARÍA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2014.-
ART 3°) REGÍSTRASE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 14 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0260/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasaje del agente municipal **RAMOS, JUAN CARLOS - Legajo N° 2941/6**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 14 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0261/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B»N°0004-00173535 por un monto de \$9,571.00 (pesos nueve mil quinientos setenta y uno con 00/100), a favor de de firma «ABC DEPORTES DE CASTELLANO VICENTE OSCAR», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REALIZAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 14 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0262/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B»N°0004-00096448 por un monto de \$4,847.54 (pesos cuatro mil ochocientos cuarenta y siete con 54/100) en un todo

de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REALIZAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 14 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0263/14

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y Artículo 1° de la Resolución A.M.D.J. - N° 0181/2014 de fecha 09 de Abril de 2014, donde se hace mención la emisión de pasaje a favor del Sr. ROLDÁN Cristian DNI 19.989.658, Debe Decir: «a favor de ROLDÁN Cristian DNI 30.652.917».-
ART 2°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 15 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0264/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de **ABRIL 2014** por el personal dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud enunciado en el Considerando del presente.-

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50%	Al 100%
4587/0	BAIMACOVICH JAVIER	11	38	45 ½
4612/4	FUENTES VICTOR	11	36	51

ART 2°) POR SECRETARÍA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2014.-
ART 3°) REGÍSTRASE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 15 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0265/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de **FEBRERO, MARZO Y ABRIL 2014** por el personal dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud enunciado en el Considerando del presente.-

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50%	Al 100%
4442/3	Buxman Natalia Soledad Febrero 2014 Abril 2014	4 (Cuatro) No Registra	No Registra 6 (Seis)	No Registra 4 (Cuatro)
4942/5	Orozco José Marzo 2014	No Registra	27 (Veintisiete)	25 (Veinticinco)
3801/6	Martinovic Pablo Abril 2014	No Registra	3 (Tres)	No Registra
4332/0	Mercado Lorena Abril 2014	No Registra	10 (Diez)	No Registra
4678/7	Molina Susana Abril 2014	2 ½ (Dos Y Medio)	6 (Seis)	4 (Cuatro)
4745/7	Tardón Jesica Abril 2014	No Registra	10 (Diez)	5 (Cinco)

ART 2°) POR SECRETARÍA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2014.-
ART 3°) REGÍSTRASE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 16 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0266/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» N° 0001-00019707 y «B» N° 0001-00019708 de la firma comercial «FABRIPAC S.R.L.» por la suma de \$3.046,87 (Pesos TRES MIL CUARENTA Y SEIS con 87/100) en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero
ART 5°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese
 Río Grande, 16 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0267/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B»N°0006-00740885 por un monto de \$88,00 (pesos ochenta y ocho con 00/100) a favor de «TV FUEGO S.A» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REALIZAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo primero.-

ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0268/14

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios con percepción de viáticos sin pasaje a favor del Agente Municipal, **PIRIS Hugo – Legajo N° 4674/4**, quien viajó a la ciudad de Ushuaia como Profesor de la Escuela Municipal de Handball a participar del Torneo organizado por la Federación Balonmano de Tierra del Fuego, la fecha de partida fue el día 10 de Mayo de 2014 a las 10:00 Hs. aproximadamente, regresando a nuestra ciudad el día 12 de Mayo de 2014 a las 02:00 hs. Aproximadamente, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

ART 3º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0269/14

ART 1º) MODIFICAR en el Artículo 1º de la Resolución A.M.D.J. - N° 0233/2014 de fecha 05 de Mayo de 2014, donde se hace mención la beca municipal de \$ 7.200,00.- (Pesos ochocientos con 00/100), **Debe Decir:** «la beca municipal de \$ 7.200,00.- (Pesos siete mil doscientos con 00/100)».-

ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0270/14

ART 1º) MODIFICAR en el Artículo 1º de la Resolución A.M.D.J. - N° 0231/2014 de fecha 05 de Mayo de 2014, donde se hace mención la beca municipal de \$ 7.200,00.- (Pesos ochocientos con 00/100), **Debe Decir:** «la beca municipal de \$ 7.200,00.- (Pesos siete mil doscientos con 00/100)».-

ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0271/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «E» N° 0001-00000054 por la suma de \$ 6.786,70.- (Pesos seis mil SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 70/100) de la firma «AHP TV SRL TV GROUP», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0272/14

ART 1º) AUTORIZAR solicita el pago de la Factura «B» N° 0001-00000108 por la suma de \$ 3.200,00.- (Pesos TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100) de la firma «TRANSPORTE DELMI DE BENAVIDES DELMA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0273/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0008-00125210 por un monto de \$2.205,40.- (Pesos dos mil doscientos cinco 40/100) a favor de «SOLDASUR S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3º) REALIZAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1º.

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 20 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0274/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0007-00003797 por un monto de \$51.400,00 (pesos cincuenta y un mil cuatrocientos con 00/100) a favor de «EDUARDO RUSSO Y CIA. S.A.» y la Factura «B» N°0001-00000371 por un monto de \$1.602,90 (pesos un mil seiscientos dos con 00/100) a favor de «KALEN TIERRA DEL FUEGO DE JHANSSON MARTIN» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3º)REALIZAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1º.

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido Archívese.-

Río Grande, 20 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0275/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0038-00004500 por la suma de \$ 3.396,00.- (Pesos tres mil trescientos noventa y seis con 00/100) de la firma «Librería Rayuela s.r.l.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 20 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0276/14

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios con percepción de viáticos sin pasaje a favor del Agente Municipal, **COBIÁN Fernando – Legajo N° 2048/6**, quien viajó a la ciudad de Ushuaia como Profesor de la Escuela Municipal de Handball a participar del Torneo organizado por la Federación Balonmano de Tierra del Fuego, la fecha de partida fue el día 10 de Mayo de 2014 a las 10:00 Hs. aproximadamente, regresando a nuestra ciudad el día 12 de Mayo de 2014 a las 02:00 hs. Aproximadamente, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

ART 3º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 20 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0277/14

ART 1º) APROBAR el otorgamiento de la beca municipal de \$ 6.400,00 (pesos seis mil cuatrocientos con 00/100) a favor de CRUZ ELEUTERIA DNI: 22.335.539 madre del atleta RAMOS HECTOR FABIAN DNI: 39.041.790, desde el 1 de mayo al 31 de diciembre del 2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 800,00.- (Pesos OCHOCIENTOS con 00/100), según acta de otorgamiento de subvención a favor de la Sra. CRUZ ELEUTERIA DNI: 22.335.539.-

ART 3º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 20 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0278/14

ART 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Don. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte, la señora ARIAS, MARIANELA GISELE DNI N° 34.484.203 el periodo a contratar es desde el día 03 de Abril de 2014 al 31 de Diciembre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100), según condición contractual a favor de la señora ARIAS, MARIANELA GISELE DNI N° 34.484.203.-

ART 3º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 21 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0279/14

ARTÍ 1º) MODIFICAR en el Considerando y Artículo 1º de la Resolución A.M.D.J. - N° 0223/2014 de fecha 05 de mayo de 2014, donde se hace mención la emisión de pasaje a favor del Sr. ROLDÁN Cristian DNI 19.989.658, Debe Decir: «a favor de ROLDÁN Cristian DNI 30.652.917».-
ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 22 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0280/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura N° «B» 0000014333000092140507 por un monto de \$ 1.548,29 (Pesos mil quinientos cuarenta y ocho con 29/100) a favor de «TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.» en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 22 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0281/14

ART 1º) APROBAR el Contrato de Publicidad entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Don, Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el Sr. OROSCO, Hugo Cesar DNI N° 13.946.561 por la contratación de publicidad institucional de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud emitido en el programa MAGAZIN DEPORTIVO de Lunes a Viernes de 18 hs. a 19 hs. por la RADIO FM Universidad que opera en la frecuencia 93.5 MHZ para la difusión de mensajes y/o textos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0253/2014 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.
ART 2º) AUTORIZAR el pago mensual de pesos cuatro mil con 00/100 (\$ 4.000,00), según condición contractual a favor del Sr. OROSCO, Hugo Cesar DNI N° 13.946.561.-
ART 3º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
Río Grande, 22 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0282/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00001555 por un monto de \$3.000,00 (pesos tres mil con 00/100) a favor de «DJ DE SOTOMAYOR DIEGO HERNANDO» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REALIZAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1º.
ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 22 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0283/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00019302 por un monto de \$7.544,46.- (Pesos siete mil quinientos cuarenta y cuatro con 46/100) a favor de «FABRIPAC S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REALIZAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1º.
ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 22 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0284/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001- 00019637 por un monto de \$5.520,00 (pesos cinco mil quinientos veinte con 00/100) a favor de «FABRIPAC S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REALIZAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1º.

TURDO

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 22 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0285/14

ART 1º) APROBAR el otorgamiento de un subsidio a favor del «Club Deportivo Y Cultural Bernardo O'Higgins.» por un monto de \$8.000,00 (Pesos Ocho Mil con 00/100) representada por su presidente la Sra. Toledo Lucy Liliana DNI 13.129.476 y su Secretaria la Sra. Ruiz Clarisa Del Carmen DNI 16.751.673.- en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 22 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0286/14

ART 1º) APROBAR el Pago de la Factura «B» N° 0004- 00173537 a favor de la firma «ABC DEPORTES» de CASTELLANO Vicente Oscar por la suma de \$4.704,00.- (Pesos cuatro mil setecientos cuatro con 00/100) ,en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el ART 1º.-
ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 22 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0287/14

ART 1º) APROBAR . Que en el mismo se solicita el pago de comisión de servicios con viáticos y sin pasajes a favor del Agente Municipal HERNANDEZ ENRIQUE LEG.2080/0, quien viajara a la ciudad de Formosa, como entrenador de la delegación de la Escuela Municipal de Boxeo,
Que dicha delegación participara del campeonato nacional femenino de boxeo.
Que se solicita la autorización para proceder a la liquidación de doce (12) días de viático a favor del Agente por el monto total de \$2.200,00 (pesos dos mil doscientos con 00/100),en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando,
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente
ART 3º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 23 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0288/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago parcial de la Factura «B» N° 0050-00001908 / 1909 a favor de la firma «AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.», por un monto total de \$4.387,78.- (Pesos cuatro mil trescientos ochenta y siete con 78/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 23 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0289/14

ART 1º) APROBAR. la comisión de servicios con percepción de viáticos sin pasaje al exterior a favor del Agente Municipal GONZALEZ NANCY, Categoría 21 Legajo N° 4252/8, quien viajará a la ciudad de Punta Arenas, Chile, como delegada técnica del equipo de Natación, dependiente de la Dirección del Natorio Municipal, donde participarán de la 2º Fecha del «Circuito Patagónico de Natación», a llevarse a cabo entre los días 23 al 25 de Mayo del corriente año, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente
ART 3º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 23 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0290/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0044-00000801 por un monto de \$ 1.860,00.- (Pesos mil ochocientos sesenta con 00/100) a favor de «STATUS S.R.L.» a favor de «SOLDASUR S.R.L.», en un todo acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REALIZAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 23 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0291/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «C» N° 0000-00001473 por la suma de \$ 8.000,00.- (Pesos OCHO MIL CON 00/100) de la firma «CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL GRAL. SAN MARTIN» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 26 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0292/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «C» N° 0000-00001474 por la suma de \$12.000,00.- (Pesos DOCE MIL CON 00/100) de la firma «CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL GRAL. SAN MARTIN» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 26 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0293/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «C» N° 0000-00001478 por la suma de \$12.000,00.- (Pesos DOCE MIL CON 00/100) de la firma «CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL GRAL. SAN MARTIN» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 26 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0294/14

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0007- 00014734 por la suma de \$ 3.876,00.- (Pesos tres mil ochocientos setenta y seis con 00/100) de la firma «MATERIALES Y SERVICIOS SEVILLANO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el ART 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 24 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0295/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00000866 de la firma «CARLOS ALBERTO KAUS.» por la suma de \$6.000,00 (Pesos seis mil con 00/100) en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 26 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0296/14

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio a favor del «Club Social Y Deportivo Q.R.U.» por un monto de \$5.000,00 (Pesos CINCO Mil con 00/100) representada por su presidente el Sr. ANDRADE AUGUSTO ARTURO DNI 10.135.265 y su Secretario el Sr OYARDO MAURICIO DNI 16.751.673. en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 26 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0297/14

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio a favor de la «ASOCIACION RIOGRANDENSE ATLETICA Y DEPORTIVA AMIGOS VETERANOS.» por un monto de \$8.000,00 (Pesos ocho Mil con 00/100) representada por su presidente de la asociación el Sr. LE GORLOIS, WLADIMIR ALEJANDRO DNI N°14.971.746 y Secretario el Sr. BILBAO MARCELO FABIAN DNI 14.832.076. , en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 26 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0298/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00000840 por la suma total de \$ 14.000,00.- (Pesos catorce mil con 00/100) a favor de la firma «AFG TRANSPORTE DE RAQUEL GARCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 27 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0299/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 80020-23950958/0, 80020-23950942/3, 80020-23950903/6, 80020-23950747/6, 80020-23950749/0, 80020-23950750/9, 80020-23950751/6, 80020-23950512/5, 80020-23950374/8, 80020-23948869/1, 80020-23948870/7 a favor de CAMUZZI GAS DEL SUR, por el monto total de \$10.005,77.- (Pesos diez mil cinco con 77/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 27 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0300/14

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0004-00000161 a favor de la firma «O'CEANO DE SANDRA VERONICA COZZOLINO» por un monto total de \$ 1.690,00.- (Pesos mil seiscientos noventa con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINSTRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 27 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0301/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» N° 0001-00223637/223636 a favor de la firma «DICOM-FUE S.A» por un monto total de **\$12.646,72.- (Pesos doce mil seiscientos cuarenta y seis con 72/100)**, en un todo acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 27 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0302/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0005-00015266 a favor de la firma «MONTECARLO S.R.L.», por la suma de **\$3.460,00.- (Pesos tres mil cuatrocientos sesenta con 00/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 27 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0303/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00006088 a favor de la firma «PRIOTTI VIAJES – COMPAÑÍA DE TURISMO DEL SUR S.R.L.», por un monto total de **\$4.400,00.- (Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 28 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0304/14

ART 1°) OTORGUESE: la Licencia Deportiva del Agente Municipal **ALVARADO ROSA - Legajo N°5012/1**, quien viajara a la ciudad de Buenos Aires el día 30 de Mayo del corriente año a las 10:00 horas y regresando el mismo día a las 20:00 horas aproximadamente, para competir en la disciplina boxeo.
ART 2°) ESTABLEZCASE. Que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, la constancia de participación.-
ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 29 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0305/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios con percepción de viáticos sin pasaje a favor del Agente Municipal, **QUIROGA EMANUEL LEG: 5077/6**, quien se encontró afectado a acondicionar el predio en la ciudad de Tolhuin, donde se llevó adelante, el «Día Termal» dependiente de la Agencia Municipal De Deportes y Juventud, que las fechas fueron los días 19, 21, 26, 28 de febrero del 2014, teniendo como horario de salida las 08:00 hs regresando a nuestra ciudad a las 20:30 hs aproximadamente, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente
ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 29 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0306/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios con percepción de viáticos sin pasaje a favor del Agente Municipal, **SILVA LORENA Leg. 1925/9**, quien viajara a las TERMAS, como Profesora de la Planta Campamentil organizada por la Dirección de Deportes., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente
ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 29 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0307/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios con percepción de viáticos sin pasaje a favor del Agente Municipal, **BUSTOS FERNANDA Leg. 4253/6 Cat. 23** quien viajara a las TERMAS como Profesora de la planta campamentil, organizada por la Dirección de Deportes , en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente
ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 29 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0308/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00006160 a favor de la firma «PRIOTTI VIAJES – COMPAÑÍA DE TURISMO DEL SUR S.R.L.», por un monto total de **\$6.750,00.- (Pesos Seis Mil Setecientos Cincuenta con 00/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) Por dirección de administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.
ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 29 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0309/14

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0007-00015452 a favor de la firma «SEVILLANO S.R.L.» por un monto total de **\$13.209,93.- (Pesos trece mil doscientos nueve con 93/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINSTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 29 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0310/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00000838 por la suma total de **\$2.600,00.- (Pesos dos mil seiscientos con 00/100)** a favor de la firma «AFG TRANSPORTE DE RAQUEL GARCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 29 de Mayo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0311/14

ART 1°) APROBAR el pago de Factura «B» N° 0001-00004051 a favor de la firma «CEDMA S.R.L.» por un monto de **\$4.800,00.- (Pesos cuatro mil ochocientos con 00/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 29 de Mayo de 2014.

TURDO

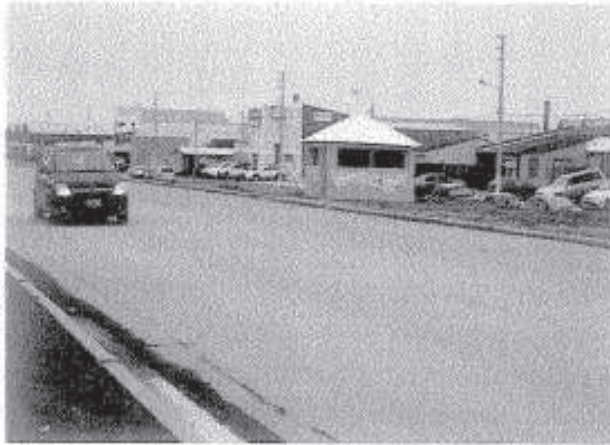
RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0312/14

ART 1°) APROBAR el pago de Factura «B» N° 0001-00000765 a favor de la Doctora SPECHE, Adela Fátima por un monto total de **\$7.740,00.- (Pesos siete mil setecientos cuarenta con 00/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 27 de Mayo de 2014.

TURDO

ORDENANZA Nº 3261/14

ANEXO I




LEONARDO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - 1914


MIRYAM R. BOYADUJAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - 1914

ANEXOS - MUNICIPIO

DECRETO Nº 0433/14

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 0433 /2014

Coordinación de Secretaría

Privada de Finanzas

Directorio de Misiones, Funciones y Competencias.



[Signature]
 Sr. Adolfo Arsenio Botta
 Secretario de Finanzas

[Signature]
 Sr. Juan José MORA
 Intendente

Nº 0433/14

Coordinación de Secretaría Privada de Finanzas U433

MISIÓN

Es el responsable de coordinar toda la actividad administrativa de la Secretaría Privada de Finanzas, implementando acciones a los fines de suministrar la asistencia administrativa a la Secretaría de Finanzas con todas sus direcciones.

FUNCIONES

- Llevar a cabo las acciones necesarias que conduzcan a la organización administrativa de la Secretaría de Finanzas sus áreas sus direcciones.
- Realizar las tareas administrativas que le sean asignadas.
- Recibir y clasificar la documentación de modo que permita un fácil acceso y manejo al funcionamiento adjunto.
- Promover el seguimiento de esos trámites desde su recepción hasta su conclusión.
- Entender en lo relativo al registro, trámite, preceptivo y diligencia de toda documentación o acto administrativo dirigido u originado en la Secretaría de Finanzas.
- Elaborar los actos administrativos que le sean encomendados para la firma del Secretario.
- Controlar los pedidos parciales y generales de aprovisionamiento del área.
- Promover programas y proyectos que contribuyan a mejorar y agilizar el trámite administrativo.
- Proponer y desarrollar acciones tendientes al mantenimiento y mejoramiento de la coordinación misma.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades, manteniendo el bienestar de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de garantizar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo canales interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimientos de PC como usuario de las diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Capacidad de definición y formulación de nuevos procedimientos administrativos y optimización de los existentes, basados en conocimientos de organizaciones, métodos de trabajo y tecnologías con orientación al mejoramiento continuo de las eficiencias de los mismos.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la separación al equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el reconocimiento y el aprendizaje y experimentación en la esfera de actualidad y en la obtención de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de conocimientos adquiridos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y concisa a través del lenguaje escrito y oral para convencer las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para erigirse en interlocutor válido.

[Signature]
 Sr. Adolfo Arsenio Botta
 Secretario de Finanzas

[Signature]
 Sr. Juan José MORA
 Intendente

Departamento de Secretaría Privada

U 4 3 3

MISIÓN

Asistir a la coordinación de la Secretaría Privada de Finanzas en toda la actividad administrativa interna de la Secretaría de Finanzas.

FUNCIONES

- Asistir a la coordinación de la Secretaría Privada de Finanzas en las tareas relativas a la organización administrativa de la Secretaría de Finanzas con todas sus direcciones.
- Resolver las tareas administrativas que le sean asignadas.
- Recibir y clasificar la documentación de modo que permita un fácil acceso y manejo al funcionario asistente.
- Promover el seguimiento de esos órdenes desde su emisión hasta su culminación.
- Entender en lo relativo al registro, trámite, preservativo y diligencia de toda documentación o acto administrativo originado u ordenado en la Secretaría de Finanzas.
- Elaborar los actos administrativos que le sean encomendados para la firma del Secretario.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo canales interpretativos homogéneos como así también para recibir de sus superiores.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Capacidad de obtención y formulación de nuevos procedimientos administrativos y optimización de los existentes, respecto al conocimiento de organizaciones, sistemas de trabajo y tecnologías con orientación al mejoramiento continuo de las eficiencias de las mismas.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar concomitantés e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistemática en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en interlocutor válido.

[Firma]
 Secretario de Finanzas

[Firma]
 Subsecretario de Finanzas

ANEXO II – DECRETO MUNICIPAL Nº 4342014

Secretaría Privada

Subsecretaría

de

Relaciones Laborales y Personal

[Firma]
 Subsecretario de Finanzas

[Firma]
 Subsecretario de Finanzas



[Signature]
Luis Gabriel Rojas
Secretario de Finanzas

[Signature]
Luis Gabriel Rojas
Secretario de Finanzas

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



[Signature]
Luis Gabriel Rojas
Secretario de Finanzas

[Signature]
Luis Gabriel Rojas
Secretario de Finanzas

MISIÓN

Será responsable de asistir al Subsecretario de Relaciones Laborales y Personal en las tareas inherentes a sus funciones.

FUNCIONES

- Recibir a las personas que concurren a solicitar audiencia o a asesorar con adecuada cordialidad.
- Realizar las tareas administrativas que le sean encomendadas.
- Recibir la correspondencia privada del Subsecretario, clasificándola convenientemente.
- Recibir y clasificar la documentación de modo que permita un fácil acceso y manejo del funcionamiento cotidiano.
- Asistir al Subsecretario en cuanto sea necesario a efectos de hacer más cómoda su labor.
- Llevar la agenda de audiencias y obligaciones del funcionario.
- Llevar la agenda telefónica del área.
- Llevar a cabo las actividades necesarias que conforman a la organización administrativa de la Subsecretaría.
- Elaborar en su relación al registro, trámite, generativo y diligenciamiento de toda documentación o acto administrativo originado o originado en la Subsecretaría.
- Elaborar los actos administrativos que corresponden para la firma del Subsecretario.
- Confeccionar los pedidos parciales y generales de aprovisionamiento del área.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL MANEJO DE LA LENGUA EXTRANJERA

- Conocimiento suficiente de inglés a fin de comprender la información contenida en textos.
- Conocimiento de inglés suficiente para mantener diálogos e interpretar instrucciones extranjeras.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Conocimiento de PC como usuario de sus diferentes aplicaciones en un programa de tareas administrativas.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO

- Conocimiento de la organización de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para evitar contratiempos, obstáculos y retrasos.

[Signature]
Luis Gabriel Rojas
Secretario de Finanzas

[Signature]
Luis Gabriel Rojas
Secretario de Finanzas

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aceptar compromisos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y cambios en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la cooperación, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la obtención de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de acuerdos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para concretar las mismas en forma clara y comprensible.

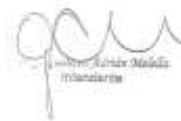

Juan Carlos Espinosa
Secretario de Finanzas


Juan Carlos Melillo
Intendencia

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES LABORALES Y PERSONAL

COORDINACIÓN
LEGAL Y TÉCNICA


Juan Carlos Espinosa
Secretario de Finanzas


Juan Carlos Melillo
Intendencia

Coordinación

Legal y Técnica

Coordinación Legal y Técnica

MISIÓN

Será el responsable del área legal y técnica enfocando su acción a mejorar las relaciones con el personal municipal y gremios municipales prestando asesoramiento legal y técnico a los áreas que componen la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal.

FUNCIONES

- Será el receptor de los informes suministrados por las distintas direcciones con referencia a sanciones disciplinarias a fin de aplicar las sanciones que correspondan.
- Será el responsable de la recepción de todos los reclamos del personal municipal relacionados con la aplicación de las normas vigentes en las relaciones laborales dando la respuesta a las mismas, lo cual no impedirá la intervención de la asesoría técnica en caso de que así se dispusiera.
- Será el responsable de propiciar el mejoramiento de la técnica normativa en la redacción de proyectos y actos administrativos que se presentan a la de la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal.
- Asesorar sobre la constitucionalidad y la legalidad de los convenios, actos y demás documentos laborales que deben ser sometidos a la firma del Secretario de Finanzas.
- Brindar asesoramiento legal, sobre temas laborales a las diferentes direcciones de la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal.
- Realizar estudios profesionales para mejorar las leyes y reglamentaciones vigentes en la administración pública.


Juan Carlos Espinosa
Secretario de Finanzas


Juan Carlos Melillo
Intendencia


Juan Carlos Espinosa
Secretario de Finanzas


Juan Carlos Melillo
Intendencia

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Conocimientos de distintos modelos de gestión administrativa municipal para la formulación de disposiciones adecuadas que apoyen la definición de políticas y estrategias.
- Conocimientos de los objetivos de la organización, de sus actividades y funciones generales para definir lineamientos que permitan rediseñar las estructuras, los procesos y flujos de trabajo que resulten necesarios.
- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructurar pautas de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Conocimientos de planificación y organización y capacidad para definir objetivos para el área en función de las fines y las necesidades de la organización estableciendo prioridades.
- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de abordaje alineadas con los objetivos globales de la organización.
- Capacidad Ejecutiva de marcar y seguir rumbo de acción en situaciones de presión alineadas con las políticas y objetivos de la organización.
- Compromiso con la organización y empatía para asociar a los agentes externos controlados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo canales interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS

- Conocimientos de sistemas integrales de Gestión de Recursos Humanos y de sus subsistemas suficientes para realizar el Planeamiento Estratégico de Desarrollo de RRHH en función del Plan Estratégico de la organización.
- Conocimientos de sociología de las organizaciones, psicología, recursos humanos y visión estratégica de la organización para mantener alineados sus recursos humanos a los objetivos organizacionales, favoreciendo el desarrollo y la capacitación continua.
- Conocimientos de sistemas de gestión de recursos humanos y de la organización suficientes para establecer programas que permitan relaciones cuando sean necesarias.
- Compromiso con la organización y empatía para asociar a los agentes externos controlados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Conocimientos de concepciones y diseño de programas de capacitación y capacidad analítica para la detección de necesidades aplicables a la selección de programas adecuados a los objetivos organizacionales.
- Disposición en la atención al cliente interno y capacidad de decodificación de diversas demandas para la provisión de soluciones en materia de organización, selección, capacitación, desarrollo y desvinculación del personal.
- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.
- Conocimientos administrativos y de informática suficientes para realizar requerimientos para el desarrollo de sistemas eficientes de gestión de RRHH.
- Capacidad para detectar y atender necesidades de capacitación con diseño a partir de mayor eficacia y eficiencia los flujos de trabajo.
- Conocimientos de sociología y psicología de las organizaciones para realizar rotaciones de personal y supervisar para el mejoramiento de los flujos de trabajo.
- Conocimientos de legislación relacionadas con deberes y derechos en el empleo y sus distintos sistemas para el encuadre en la formulación de contrataciones y convenios.
- Conocimientos de los procesos administrativos y de informatización que permitan la rápida incorporación de novedades en las diferentes áreas a fin de producir la liquidación de haberes y todos los actos administrativos de recursos humanos en tiempo y forma.
- Conocimiento de la normativa vigente para la sustentación de sumarios al personal y capacidad de aplicación de la misma a casos particulares.
- Conocimiento de la normativa vigente en materia de contrataciones, administración y control de personal para su aplicación en relación a sanciones, premios, bonos.
- Conocimientos de concepciones y métodos de selección de personal para incorporar los recursos más idóneos para las necesidades del municipio.
- Conocimientos de concepciones y habilidad en la aplicación de procedimientos para el desarrollo de sistemas de evaluación individual de equipo y organizacionales transparentes y equitativos.
- Habilidad en la aplicación de instrumentos de diseño, desarrollo y evaluación de necesidades y de potencial de desarrollo.
- Conocimientos de la legislación vigente referida a la gestión de recursos humanos y capacidad de aplicación eficaz de todas las metodologías y herramientas involucradas a fin de mantener el espíritu de las mismas.

[Firma]
 Director General de Recursos Humanos

[Firma]
 Jefe de Oficina Ejecutiva de Planeación

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Capacidad de definición y formulación de nuevos procedimientos administrativos y optimización de los existentes, basados en conocimientos de organizaciones, sistemas de trabajo y tecnologías con orientación al mejoramiento continuo de las eficiencias de los mismos.
- Conocimiento de la organización, sus objetivos y de organizaciones y funciones en general para el diseño de circuitos administrativos y la elaboración de manuales de procedimientos.
- Conocimiento de la organización, de sus actividades y funciones generales y de los diversos áreas para atender correctamente consultas y trámites.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para catalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en interlocutor válido.

[Firma]
 Director General de Recursos Humanos

[Firma]
 Jefe de Oficina Ejecutiva de Planeación

Coordinación

Sistemas

Informaticos


 Federico Amador Este
 Secretario de Finanzas


 Prof. Gustavo Agustín Nicolás
 Intendente




 Federico Amador Este
 Secretario de Finanzas


 Prof. Gustavo Agustín Nicolás
 Intendente

Coordinación Sistemas Informaticos

DEFINICIÓN

Es el responsable de coordinar todas las acciones vinculadas con la implementación, funcionamiento y control de todos los Sistemas Informaticos de la Dirección de Recursos Humanos y de la Dirección de Haberes.

FUNCIONES

- Realizar tareas de Relevamiento, Análisis y Diseño de los sistemas informaticos.
- Adicionamiento, supervisión de la programación, documentación, actualización y mantenimiento de los sistemas informaticos.
- Ejecutar el relevamiento de datos de los proyectos a desarrollar.
- Diseñar las solicitudes, entradas, archivos y programas de cada sistema.
- Documentar los sistemas, tanto en lo referente a manual de usuario como en lo relativo al diseño del mismo.
- Supervisar los pruebas del programa.
- Controlar el cumplimiento del cronograma de desarrollo del proyecto.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aplicar la organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aplicar el liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Conocimientos de sistemas integrales de Gestión de Recursos Humanos y de sus subsistemas suficientes para realizar el Relevamiento Estratégico de Desarrollo de RRHH en función del Plan Estratégico de la organización.
- Conocimientos de psicología de las organizaciones, psicología, recursos humanos y visión estratégica de la organización para mantener alineados sus recursos humanos a los objetivos organizacionales, favoreciendo el desarrollo y la capacitación continua.

- Conocimientos de sistemas de gestión de recursos humanos y de la organización suficientes para establecer programas que permitan rotaciones cuando sean necesarias.
- Compromiso con la organización y empatía para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Conocimientos de concepciones y diseño de programas de capacitación y capacidad analítica para la detección de necesidades aplicables a la selección de programas adecuados a los objetivos organizacionales.
- Disposición en la atención al cliente interno y capacidad de identificación de diversas demandas para la provisión de soluciones en materia de organización, selección, capacitación, desarrollo y desvinculación del personal.
- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación interna y con el personal.
- Requerimientos administrativos y de informaticos suficientes para realizar requerimientos para el desarrollo de sistemas eficientes de gestión de RRHH.
- Capacidad para detectar y atender necesidades de capacitación con destino a áreas de mayor eficacia y eficiencia los flujos de trabajo.
- Conocimientos de psicología y psicología de las organizaciones para realizar rotaciones de personal y sugerencias para el mejoramiento de los flujos de trabajo.
- Conocimientos de legislación relacionadas con deberes y derechos en el empleo y sus distintos sistemas para el encuadre en la formulación de contrataciones y convenios.
- Conocimientos de los procesos administrativos y de informatización que permitan la rápida incorporación de novedades en las diferentes áreas a fin de producir la liquidación de haberes y todos los actos administrativos de recursos humanos en tiempo y forma.
- Conocimiento de la normativa vigente para la suscripción de aumentos al personal y capacidad de aplicación de la misma a casos particulares.
- Conocimiento de la normativa vigente en materia de contrataciones, administración y control de personal para su aplicación en relación a sanciones, premios bonos.
- Conocimientos de concepciones y técnicas de selección de personal para incorporar los recursos más idóneos para las necesidades del municipio.
- Conocimientos de concepciones y habilidad en la aplicación de procedimientos para el desarrollo de sistemas de evaluación individual de equipo y organizacionales transparentes y equitativos.
- Rigurosidad en la aplicación de instrumentos de diseño, desarrollo y evaluación de necesidades y de potencial de desarrollo.
- Conocimientos de la legislación vigente referida a la gestión de recursos humanos y capacidad de aplicación eficaz de todas las metodologías y herramientas incorporadas a fin de mantener el espíritu de las mismas.


 Federico Amador Este
 Secretario de Finanzas


 Prof. Gustavo Agustín Nicolás
 Intendente

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Capacidad de definición y formulación de nuevos procedimientos administrativos y optimización de los existentes, basados en conocimientos de organización, sistemas de trabajo y tecnologías con orientación al mejoramiento continuo de las eficiencias de los mismos.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para elegir en interlocutor válido.

[Firma]
 Sr. Carlos Enrique...
 Secretario de...
 (Firma)

[Firma]
 Sr. ...
 Secretario de...
 (Firma)

Departamento Sistemas

MISSION

Debe instalar y poner en marcha programas y sistemas o funcionalidades existentes manteniendo sus componentes y optimizando el ambiente informático de trabajo del usuario desarrollando programas o adaptando y complementando sus funcionalidades, utilizando las herramientas propias e disposición de los usuarios por quienes conformaron los sistemas.

FUNCIONES

- Planificar la instalación, compatibilización y vinculación a realizar con los componentes entre sí, con el sistema y con el entorno máquina.
- Instalar programas y sistemas de comercialización masiva o componentes de o para los mismos.
- Compatibilizar el funcionamiento y establecer vínculos entre componentes de programas o sistemas.
- Reinstalar componentes de programas y sistemas.
- Programar y efectuar mantenimiento preventivo de componentes de programas y sistemas.
- Planificar la instalación, compatibilización y vinculación a realizar con los componentes entre sí, con el sistema, con el entorno máquina y con el ambiente de red.
- Instalar programas y sistemas de soporte del tráfico y administración de redes locales o componentes de o para las mismas.
- Instalar componentes de programas de diagnóstico y administración de redes locales.
- Diagnosticar fallos o problemas encontrados por el usuario durante la operación de redes locales, evaluando alternativas de solución.
- Optimizar el comportamiento de redes locales.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Actitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Actitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

[Firma]
 Sr. ...
 Secretario de...
 (Firma)

[Firma]
 Sr. ...
 Secretario de...
 (Firma)

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.
- Conocimientos administrativos y de informática suficientes para realizar requerimientos para el desarrollo de sistemas eficientes de gestión de RRHH.
- Capacidad para detectar y atender necesidades de capacitación con destino a dotar de mayor eficacia y eficiencia los flujos de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimientos de metodologías para el diseño de circuitos administrativos y de nuevas herramientas de diseño para la automatización de flujos de información.
- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.

[Firma]
 Sr. ...
 Secretario de...
 (Firma)

[Firma]
 Sr. ...
 Secretario de...
 (Firma)

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Dirección de Medicina

Higiene y Seguridad Laboral

[Firma]
Dr. Fabiana Troncoso Basso
Secretaria de Medicina

[Firma]
Dr. Fabiana Troncoso Basso
Secretaria de Medicina



[Firma]
Dr. Fabiana Troncoso Basso
Secretaria de Medicina

[Firma]
Dr. Fabiana Troncoso Basso
Secretaria de Medicina

Dirección de Medicina
Higiene y Seguridad Laboral

MISIÓN

Realizar las acciones necesarias para promover el más alto nivel de salud de los trabajadores, en las etapas de planificación, prevención, asistencia y rehabilitación y asimismo realizar el control integral y fiscalización de certificados médicos verificando el correcto cumplimiento de normativas vigentes en el orden municipal.

FUNCIONES

- Dar cumplimiento a lo prescripto en las normativas vigentes en medicina del trabajo.
- Mantener actualizado el legajo personal del agente en lo relativo a ausencias por enfermedad y/o enfermedades profesionales.
- Mantener actualizados los registros de los libros rubricados de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales.
- Realizar estudios estadísticos de ausentismo de ausentismo laboral por morbilidad y prevalencia, para orientación del programa médico del municipio.
- Trabajar coordinadamente con el servicio de higiene y seguridad del trabajo y generar los cambios necesarios para evitar y/o cambios mitigar los efectos de los mismos sobre la salud de los trabajadores.
- Efectuar los estudios, análisis y estadísticas necesarios de los accidentes de trabajos ocurridos, en estrecha coordinación con el servicio de higiene y seguridad laboral a los fines de generar las acciones y/o cambios necesarios para evitar y/o disminuir la ocurrencia de los mismos.
- Trabajar coordinadamente con la aseguradora de riesgo del trabajo contratada, controlando el cumplimiento de las condiciones y servicios pactados.
- Efectuar seguimiento de los accidentados y de los afectados por enfermedades profesionales en estrecho contacto con la aseguradora de riesgo del trabajo contratada.
- Entender en la derivación de los agentes enfermedades incapacitantes a los centros de salud fuera de la ciudad de Río Grande.
- Mantener una coordinación de actuación con todas las áreas del municipio a efectos del mejor cumplimiento de sus obligaciones.
- Elaborar reglamentaciones, normas y procedimientos para el normal desarrollo de las actividades de la coordinación Medicina Laboral.
- Mantener bajo su responsabilidad la Auditoría médica laboral municipal con sus misiones y funciones según consta en la Resolución Municipal nº 725/2008 y de todas aquellas que la modifiquen y/o sustituyan en el futuro.
- Coordinar la realización de los exámenes médicos preocupacionales de ingreso de personal a la planta municipal.
- Coordinar con la ART contratada la realización de los exámenes médicos periódicos, por cambio de actividad, después de ausencia prolongada y por egreso, en analogía a la legislación vigente.
- Promover, desarrollar y ejecutar programas de medicina preventiva y asistencia complementaria para los empleados municipales.
- Desarrollar y ejecutar un programa de detección de adicciones para los agentes municipales y sus posterior derivación al tratamiento.
- Coordinar la constitución de las juntas médicas, con la convocatoria de especialistas médicos, tendientes a elucidar las dudas que existieran con respecto a enfermedades de largo tratamiento de agentes municipales, así como también entender en los casos de agentes que se encontraran en condición de jubilarse por enfermedades que generen incapacidades a los fines de determinar características, grado y porcentajes de la misma.
- Controlar el otorgamiento de licencias especiales de salud por afecciones de largo tratamiento de los agentes municipales, generando los mecanismos tendientes a su debido seguimiento de conformidad con la evolución de las mismas.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Conocimientos de distintos modelos de gestión administrativa municipal para la formulación de transposiciones adecuadas que apoyen la definición de políticas y estrategias.
- Conocimientos de los objetivos de la organización, de sus actividades y funciones generales para definir lineamientos que permitan rediseñar las estructuras, los procesos y flujos de trabajo que resulten necesarios.
- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructuras, puestos de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Conocimientos de planificación y organización y capacidad para definir objetivos para el área en función de los fines y las necesidades de la organización estableciendo prioridades.
- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de abordaje alineadas con los objetivos globales de la organización.

[Firma]
Dr. Fabiana Troncoso Basso
Secretaria de Medicina

- Capacidad Ejecutiva de meter y seguir rumbos de acción en situaciones de presión alineadas con las políticas y objetivos de la organización.
- Compromiso con la organización y empatía para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Conocimientos de sistemas integrales de Gestión de Recursos Humanos y de sus subáreas suficientes para realizar el Planeamiento Estratégico de Desarrollo de RRHH en función del Plan Estratégico de la organización.
- Conocimientos de sociología de las organizaciones, psicología, recursos humanos y visión estratégica de la organización para mantener alineados sus recursos humanos a los objetivos organizacionales, favoreciendo el desarrollo y la capacitación continua.
- Conocimientos de sistemas de gestión de recursos humanos y de la organización suficientes para establecer programas que permitan relaciones cuando sean necesarias.
- Compromiso con la organización y empatía para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Conocimientos de concepciones y diseño de programas de capacitación y capacidad analítica para la detección de necesidades aplicables a la selección de programas adecuados a los objetivos organizacionales.
- Disposición en la atención al cliente interno y capacidad de reconfiguración de diversas demandas para la provisión de soluciones en materia de organización, selección, capacitación, desarrollo y desvinculación del personal.
- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.
- Conocimientos administrativos y de informática suficientes para realizar requerimientos para el desarrollo de sistemas eficientes de gestión de RRHH.
- Capacidad para detectar y atender necesidades de capacitación con destino a dar de mejor efecto y eficiencia los flujos de trabajo.
- Conocimientos de sociología y psicología de las organizaciones para realizar relaciones de personal y sugerencias para el mejoramiento de los flujos de trabajo.
- Conocimientos de legislación, relaciones con deberes y derechos en el trabajo y sus distintos sistemas para el encuadre en la formulación de convenciones y convenios.
- Conocimientos de los procesos administrativos y de informatización que permitan la rápida incorporación de novedades en las diferentes áreas y la de producir la liquidación de haberes y todos los actos administrativos de recursos humanos en tiempo y forma.
- Conocimiento de la normativa vigente para la sustanciación de aumentos al personal y capacidad de aplicación de la misma a casos particulares.
- Conocimiento de la normativa vigente en materia de contrataciones, administración y control de personal para su aplicación en relación a sanciones, premios, bonos.
- Conocimientos de concepciones y técnicas de selección de personal para incorporar los recursos más idóneos para las necesidades del municipio.
- Conocimientos de concepciones y habilidad en la aplicación de procedimientos para el desarrollo de sistemas de evaluación individual, de equipo y organizacionales transparentes y equitativos.
- Rigurosidad en la aplicación de instrumentos de diseño, desarrollo y evaluación de necesidades y de potencial de desarrollo.
- Conocimientos de la legislación vigente referida a la gestión de recursos humanos y capacidad de aplicación eficaz de todas las metodologías y herramientas involucradas a fin de mantener el espíritu de las mismas.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para obtención con la información que se recibe, procese y difunde en el municipio.
- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Capacidad de definición y formulación de nuevos procedimientos administrativos y optimización de los existentes, basados en conocimientos de organizaciones, sistemas de trabajo y tecnologías con orientación al mejoramiento continuo de las eficiencias de los mismos.
- Conocimiento de la organización, sus objetivos y de organizaciones y funciones en general para el diseño de circuitos administrativos y la elaboración de manuales de procedimientos.
- Conocimiento de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para darivar correctamente consultas y trámites.

[Firma]
 Director de Recursos Humanos

[Firma]
 Jefe de Departamento

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de Acuerdos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para concretar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para entonar un interlocutor válido.

Coordinación Medicina del Trabajo

MISIÓN

Es el responsable de coordinar todas las acciones vinculadas con la administración de la creación, desarrollo y secundando a su titular en su accionar.

FUNCIONES

- Dar cumplimiento a lo prescripto en las normativas vigentes en medicina del trabajo.
- Mantener actualizado el legajo personal del agente en lo relativo a ausencias por enfermedad y/o enfermedades profesionales.
- Mantener actualizados los registros de los libros rubricados de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales.
- Realizar estudios estadísticos de ausentismo laboral por morbilidad y prevalencia, para orientación del programa médico del municipio.
- Trabajar coordinadamente con el servicio de higiene y seguridad del trabajo y generar los cambios necesarios para evitar y/o cambios mitigar los efectos de los mismos sobre la salud de los trabajadores.
- Efectuar los estudios, análisis y estadísticas necesarios de los accidentes de trabajos ocurridos, en estrecha coordinación con el servicio de higiene y seguridad laboral a los fines de generar las acciones y/o cambios necesarios para evitar y/o disminuir la ocurrencia de los mismos.
- Trabajar coordinadamente con la aseguradora de riesgos del trabajo contratada, controlando el cumplimiento de las condiciones y servicios pactados.
- Efectuar seguimiento de los accidentados y de los afectados por enfermedades profesionales en estrecha relación con la aseguradora de riesgo del trabajo contratada.
- Entender en la derivación de los agentes enfermedades ocupables a los Centros de Salud fuera de la ciudad de Río Grande.
- Mantener una coordinación de actuación con todas las áreas del municipio a efectos del mejor cumplimiento de sus obligaciones.
- Elaborar implementaciones, normas y procedimientos para el normal desarrollo de las actividades de la coordinación Medicina del Trabajo.
- Mantener bajo su responsabilidad la Auditoría médica laboral municipal con sus misiones y funciones según consta en la Resolución Municipal nº 725/008 y de todas aquellas que la modifiquen y/o sustituyan en el futuro.
- Coordinar la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso de personal a la planta municipal.
- Coordinar con la ART contratada la realización de los exámenes médicos periódicos, por cambio de actividad, después de ausencia prolongada y por ingreso, en arreglo a la legislación vigente.
- Promover, desarrollar y ejecutar programas de medicina preventiva y asistencia complementaria para los empleados municipales.
- Desarrollar y ejecutar un programa de detección de adicciones para los agentes municipales y sus posterior direccionamiento terapéutico.
- Coordinar la constitución de las Juntas Médicas con la convocatoria de especialistas médicos, tandientes e dividir las dudas que existieran con respecto a enfermedades de largo tratamiento de agentes municipales, así como también entender en los casos de agentes que se encontraran en condición de jubilarse por enfermedades que generen incapacidades a los fines de determinar características, grados y porcentajes de la misma.
- Controlar el otorgamiento de licencias especiales de salud por afecciones de largo tratamiento de los agentes municipales, generando los mecanismos tandientes e su debido seguimiento de conformidad con la evolución de las mismas.

[Firma]
 Coordinador Medicina del Trabajo

[Firma]
 Jefe de Departamento

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo al conocimiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Conocimientos de sistemas integrales de Gestión de Recursos Humanos y de sus subsistemas suficientes para realizar el Planeamiento Estratégico de Desarrollo de RRHH en función del Plan Estratégico de la Organización.
- Conocimientos de sociología de las organizaciones, psicología, recursos humanos y visión estratégica de la organización para mantener alineados sus recursos humanos a los objetivos organizacionales, favoreciendo el desarrollo y la capacitación continua.
- Conocimientos de sistemas de gestión de recursos humanos y de la organización suficientes para establecer programas que permitan relaciones cuando sean necesarias.
- Compromiso con la organización y amplia perspectiva sobre el agente externo controlados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Conocimientos de concepciones y diseño de programas de capacitación y selección analítica para la detección de necesidades aplicables a la selección de programas adecuados a los objetivos organizacionales.
- Disposición en la atención al cliente interno y capacidad de identificación de diversas demandas para la provisión de soluciones en materia de organización, selección, capacitación, desarrollo y desvinculación del personal.
- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.
- Conocimientos administrativos y de informática suficientes para realizar requerimientos para el desarrollo de sistemas eficientes de gestión de RRHH.
- Capacidad para detectar y atender necesidades de capacitación con destino a dotar de mayor eficacia y eficiencia los flujos de trabajo.
- Conocimientos de sociología y psicología de las organizaciones para realizar relaciones de personal y sugerencias sobre el mejoramiento de los flujos de trabajo.
- Compromiso de legislación relacionada con debates y derechos en el empleo y sus últimos sistemas para el encuadre en la formulación de contrataciones y convenios.
- Conocimientos de los procesos administrativos y de informatización que permitan la rápida incorporación de novedades en las diferentes áreas a fin de producir la liquidación de haberes y todos los actos administrativos de recursos humanos en tiempo y forma.
- Conocimiento de la normativa vigente para la sustanciación de sumarios al personal y capacidad de aplicación de la misma a casos particulares.
- Conocimiento de la normativa vigente en materia de contrataciones, administración y control de personal para su aplicación en relación a sanciones, premios, bonos.
- Conocimientos de concepciones y técnicas de selección de personal para incorporar los recursos más idóneos para las necesidades del municipio.
- Conocimientos de concepciones y habilidad en la aplicación de procedimientos para el desarrollo de sistemas de evaluación individual de equipo y organizacionales transparentes y ágiles.
- Habilidad en la aplicación de instrumentos de diseño, desarrollo y evaluación de necesidades y de potencial de desarrollo.
- Conocimientos de la legislación vigente referente a la gestión de recursos humanos y capacidad de aplicación eficaz de todas las metodologías y herramientas involucradas a fin de mantener el espíritu de las mismas.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Capacidad de definición y formulación de nuevos procedimientos administrativos y optimización de los existentes, basada en conocimientos de organizaciones, sistemas de trabajo y tecnologías con orientación al mejoramiento continuo de las eficiencias de los mismos.

[Firma]
 Gerente de Recursos Humanos
 Municipio de Trelew

[Firma]
 Gerente de Recursos Humanos
 Municipio de Trelew

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y las tareas y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y autoformación en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de instrumentos definidos gradualmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en interlocutor válido.

Departamento de Fiscalización

MISIÓN

Será el responsable de realizar el control integral y la fiscalización de certificados médicos verificando el correcto cumplimiento de las normativas vigentes en el orden municipal.

FUNCIONES

- Realizar las visitas médicas a los domicilios y/o lugares de internación de los agentes municipales que se encuentren de licencia por enfermedad de acuerdo a los listados autorizados por el Departamento Administrativo.
- En la visita domiciliar, se solicitará la colaboración del paciente, a quien se los indagará sobre la patología que lo afecta, la pauta terapéutica instituida por el médico tratante, su cumplimiento efectivo, requerirá la visita de los estudios complementarios realizados y procederá a realizar examen físico controlado en aquellos órganos y/o sistemas relacionados y/o involucrados en el cuadro morboso generador de la licencia médica.
- En la visita del Centro Médico de internación, y siempre que el cuadro clínico lo permita, indagará al paciente sobre los motivos y circunstancias de su internación. De lo contrario deberá requerir al médico de piso la información necesaria.
- De producirse un accidente de trabajo dentro del horario de auditoría, el médico deberá desplazarse hasta el sitio de ocurrencia del mismo e los fines de prestar primeros auxilios, gestionar el traslado a centro médico de mayor complejidad si correspondiere y realizar las gestiones administrativas de denuncia del suceso.
- Elaborar los informes diarios y/o periódicos sobre su sistema a la Dirección de Medicina Laboral.
- Mantener una coordinación de actuación con todas las áreas del municipio e efectos del mejor cumplimiento de sus obligaciones.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo al conocimiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.
- Conocimientos administrativos y de informática suficientes para realizar requerimientos para el desarrollo de sistemas eficientes de gestión de RRHH.
- Capacidad para detectar y atender necesidades de capacitación con destino a dotar de mayor eficacia y eficiencia los flujos de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimientos de metodologías para el diseño de circuitos administrativos y de nuevas herramientas de diseño para la automatización de flujos de información.
- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

[Firma]
 Gerente de Recursos Humanos
 Municipio de Trelew

[Firma]
 Gerente de Recursos Humanos
 Municipio de Trelew

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas sugerencias y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la definición de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para convencer las mismas en forma clara y comprensible.

Departamento de Administración

MISIÓN

Será el responsable de realizar todas las tareas administrativas inherentes al ingreso y emisión de la documentación y correspondencia que recepciona y/o produce la Dirección garantizando su resguardo.

FUNCIONES

- Dar cumplimiento a todas las normas administrativas emitidas por la dirección de Medicina del Trabajo.
- Efectuar y mantener ordenadamente los papeos administrativos que requiere llevar adelante el buen funcionamiento de la Dirección de Medicina del Trabajo.
- Mantener actualizados los libros de entradas y salidas de correspondencia de la Dirección.
- Mantener actualizados los registros y estadísticas relacionadas con su tarea específica.
- Prestar apoyo administrativo a la Coordinación y al Departamento Fiscalización.
- Mantener una coordinación de actuación con todas las áreas del municipio a efectos del mejor cumplimiento de sus obligaciones.
- Mantener actualizado el legajo personal del agente en lo relativo a ausencias por enfermedad y/o accidentes.
- Mantener actualizados los registros de los libros rubricados de accidentes de Trabajo y/o enfermedades profesionales.
- Dado la naturaleza íntima de la información que se recibe, es indispensable el manejo discreto y reservado de la misma, evitando por todos los medios la filtración por canales no autorizados.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo canales interdisciplinarios homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Capacidad de estudiar en las cuestiones de orden jurídico que se suscitaren en el municipio, a fin de emitir o proyectar los actos administrativos íntimos o externos, de carácter general o particular que corresponden.
- Conocimiento de la normativa vigente a fin de producir los acuerdos legales que corresponden e intervenir en las actuaciones que se suscitaren.
- Capacidad de negociación y conocimientos de mediación a fin de arbitrar situaciones y proponer soluciones alternativas anticipándose a las situaciones de juicio y disminuyendo la litigiosidad.
- Conocimiento de las normativas asociada a las modificaciones contractuales para establecer la viabilidad de las modificaciones a realizar y requerir la documentación indicada.
- Conocimiento de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del encuadre correspondiente.

Dr. Daniel Simón Spiga
Secretario de Finanzas

Dr. Juan Carlos Melillo
Intendente

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Disposición en la atención al cliente interno y capacidad de decodificación de diversas demandas para la provisión de soluciones en materia de organización, selección, capacitación, desarrollo y desvinculación del personal.
- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.
- Conocimientos de legislación relacionadas con deberes y derechos en el empleo y sus distintos sistemas para el encuadre en la formulación de contrataciones y convenios.
- Conocimiento de la normativa vigente para la sustentación de sumarios al personal y capacidad de aplicación de la misma a casos particulares.
- Conocimiento de la normativa vigente en materia de contrataciones, administración y control de personal para su aplicación en relación a sanciones, premios, bonos.

C.1.8. COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimiento de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

C.1.11. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas sugerencias y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la definición de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

C.1.12. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para convencer las mismas en forma clara y comprensible.

Coordinación Seguridad e Higiene

MISIÓN

Proponer y ejecutar políticas y estrategias de gestión para la implementación de las normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo en coordinación con el servicio de Medicina del Trabajo.

FUNCIONES

- Dar cumplimiento a las leyes vigentes en Seguridad, Higiene del Trabajo.
- Confeccionar y mantener actualizado un legajo técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Mantener una coordinación de actuación con todas las áreas del municipio a efectos del mejor cumplimiento de sus obligaciones.
- Controlar el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo adoptando las medidas preventivas en cada actividad, especialmente referidas a condiciones ambientales, equipos, instalaciones, máquinas, herramientas y elementos de trabajo, prevención y protección contra incendio.
- Especificar las características y controlar las condiciones de uso y conservación de los elementos de protección personal, de almacenamiento y transporte de material, transformación, distribución y uso de energía y todo aquello relacionado con estudios y proyectos sobre instalaciones, modificaciones y ampliaciones en el área de su competencia.
- Elaborar reglamentaciones, normas y procedimientos para el desarrollo del trabajo sin riesgos para la salud del trabajador.
- Llevar estadísticas relacionadas con sus tareas en coordinación con el Servicio de Medicina del Trabajo.
- Ser el responsable de la contratación del Servicio Externo de Higiene y Seguridad en los casos que sea necesario.

Dr. Daniel Simón Spiga
Secretario de Finanzas

Dr. Juan Carlos Melillo
Intendente

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades mencionando el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Conocimientos de sistemas integrales de Gestión de Recursos Humanos y de sus subsistemas suficientes para realizar el Planeamiento Estratégico de Desarrollo de RRHH en función del Plan Estratégico de la organización.
- Conocimientos de sociología de las organizaciones, psicología, recursos humanos y visión estratégica de la organización para mantener alineados sus recursos humanos a los objetivos organizacionales, favoreciendo el desarrollo y la capacitación continua.
- Conocimientos de sistemas de gestión de recursos humanos y de la organización suficientes para establecer programas que permitan relaciones cuando sean necesarias.
- Compromiso con la organización y empatía para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Conocimientos de concepciones y diseño de programas de capacitación y capacidad analítica para la detección de necesidades aplicables a la selección de programas adecuados a los objetivos organizacionales.
- Disposición en la atención al cliente interno y capacidad de decodificación de diversas demandas para la provisión de soluciones en materia de organización, selección, capacitación, desarrollo y desvinculación del personal.
- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.
- Conocimientos administrativos y de informática suficientes para realizar requerimientos para el desarrollo de sistemas eficientes de gestión de RRHH.
- Capacidad para detectar y atender necesidades de capacitación con destino a lograr de mayor eficacia y eficiencia los flujos de trabajo.

- Conocimientos de sociología y psicología de las organizaciones para realizar rotaciones de personal y sugerencias acerca del mejoramiento de los flujos de trabajo.
- Conocimientos de legislación relacionadas con deberes y derechos en el empleo y sus distintos sistemas para el encuadre en la formulación de contrataciones y convenios.
- Conocimientos de los procesos administrativos y de informatización que permitan la rápida incorporación de novedades en las diferentes áreas a fin de producir la ejecución de haberes y todos los actos administrativos de recursos humanos en tiempo y forma.
- Conocimiento de la normativa vigente para la sustentación de sumarios al personal y capacidad de aplicación de la misma a casos particulares.
- Conocimiento de la normativa vigente en materia de contrataciones, administración y control de personal para su aplicación en relación a sanciones, premios, bonos.
- Conocimientos de concepciones y técnicas de selección de personal para incorporar los recursos más idóneos para las necesidades del municipio.
- Conocimientos de concepciones y habilidad en la aplicación de procedimientos para el desarrollo de sistemas de evaluación individual de equipo y organizacionales transparentes y equitativos.
- Rigurosidad en la aplicación de instrumentos de diseño, desarrollo y evaluación de necesidades y de potencial de desarrollo.
- Conocimientos de la legislación vigente referente a la gestión de recursos humanos y capacidad de aplicación eficaz de todas las metodologías y herramientas involucradas a fin de mantener el espíritu de las mismas.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimientos de PC como usuario de las diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Capacidad de definición y formulación de nuevos procedimientos administrativos y optimización de los existentes, basados en conocimientos de organizaciones, sistemas de trabajo y tecnologías con orientación al mejoramiento continuo de las eficiencias de los mismos.

Dr. Carlos Manuel Soria
Secretario de Finanzas

Dr. Carlos Manuel Soria
Secretario de Finanzas

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opciones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistemática en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opciones en forma clara y concisa a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en interlocución válida.

Dr. Carlos Manuel Soria
Secretario de Finanzas

Dr. Carlos Manuel Soria
Secretario de Finanzas

Departamento Seguridad e Higiene

043

MISSION

Será responsable de ejecutar y controlar todas las acciones administrativas/operativas de acuerdo a los trabajos planificados por la Coordinación.

FUNCIONES

- Asistir y colaborar con la Coordinación en todo lo inherente a sus funciones.
- Llevar a cabo las tareas que le sean encomendadas, manteniendo actualizado un registro (libro) en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Elaborar informes periódicos sobre el estado de las tareas a su cargo.
- Llevar al registro de los accidentes de seguridad e indumentaria entregados al personal municipal.
- Supervisar el correcto uso de los elementos de seguridad e indumentaria entregados al personal municipal.
- Cumplir con las indicaciones del personal técnico que se desempeñe en el área.
- Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o las que se presentaran.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades mencionando el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

Dr. Carlos Manuel Soria
Secretario de Finanzas

Dr. Carlos Manuel Soria
Secretario de Finanzas

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS

- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.
- Conocimientos administrativos y de informática suficientes para realizar requerimientos para el desarrollo de sistemas eficientes de gestión de RRHH.
- Capacidad para detectar y atender necesidades de capacitación con destino a dotar de mayor eficacia y eficiencia los flujos de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimientos de metodologías para el diseño de circuitos administrativos y de nuevos herramientas de diseño para la automatización de flujos de información.
- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la obtención de postulaciones de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

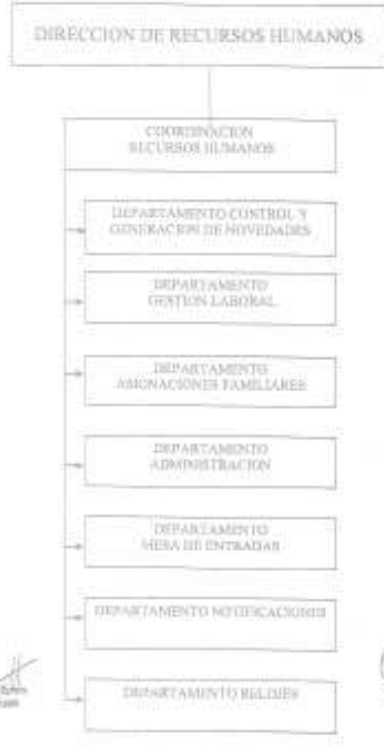
COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.

Dr. Federico Andrés Basso
Secretario de Planeación

Dr. Federico Andrés Basso
Intendente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Dr. Federico Andrés Basso
Intendente

Dr. Federico Andrés Basso
Intendente

Dirección de Recursos Humanos

Dr. Federico Andrés Basso
Secretario de Planeación

Dr. Federico Andrés Basso
Intendente

Dirección de Recursos Humanos

MISSION

Proponer y ejecutar políticas y estrategias de gestión de recursos humanos destinadas a dotar al Municipio del personal necesario para el cumplimiento de su misión, por medio del desarrollo de la carrera municipal y de una correcta y eficiente articulación entre la organización requerida y las competencias de las personas.

FUNCIONES

- Elaborar y mantener actualizado el sistema de selección para personal de la Municipalidad.
- Elaborar y mantener actualizado el sistema de desarrollo de carrera del personal de la Municipalidad.
- Elaborar y mantener actualizado el sistema de capacitación para el personal municipal.
- Elaborar y mantener actualizado el sistema de evaluación del desempeño del personal municipal.
- Elaborar y mantener actualizado el sistema administrativo de funcionamiento de la Dirección.
- Mantener actualizado el nivel de competencias y ocupaciones.
- Proponer y desarrollar acciones tendientes al mantenimiento y mejoramiento de la comunicación interna.
- Brindar toda la información que resulte necesaria para la gestión de los convenios colectivos de trabajo.
- Controlar el cumplimiento del régimen de incompatibilidades.
- Supervisar la asistencia del personal.
- Intervenir en la aplicación de medidas disciplinarias.
- Supervisar la compliance de actualización de los antecedentes de las plantas de personal permanente, transitorio y contratado.
- Promover el desarrollo del personal.
- Promover y ejecutar programas de medicina preventiva y asistencia.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Conocimientos de distintos modelos de gestión administrativa municipal para la formulación de transferencias adecuadas que apoyen la definición de políticas y estrategias.
- Conocimientos de los objetivos de la organización, de sus actividades y funciones generales para definir lineamientos que permitan rediseñar las estructuras, los procesos y flujos de trabajo que resulten necesarios.

- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructurar pautas de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Conocimientos de planificación y organización y capacidad para definir objetivos para el área en función de los fines y las necesidades de la organización estableciendo prioridades.
- Actitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Actitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el bienestar de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de solución alineadas con los objetivos globales de la organización.
- Capacidad ejecutiva de marcar y seguir rumbos de acción en situaciones de presión alineadas con las políticas y objetivos de la organización.
- Compromiso con la organización y empatía para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para compartir la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Conocimientos de sistemas integrales de Gestión de Recursos Humanos y de sus subáreas suficientes para realizar el Planeamiento Estratégico de Desarrollo de RRHH en función del Plan Estratégico de la organización.
- Conocimientos de sociología de las organizaciones, psicología, recursos humanos y visión estratégica de la organización para mantener alineados sus recursos humanos a los objetivos organizacionales, favoreciendo el desarrollo y la capacitación continua.
- Conocimientos de sistemas de gestión de recursos humanos y de la organización suficientes para establecer programas que permitan relaciones cuando sean necesarias.
- Compromiso con la organización y empatía para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Conocimientos de concepciones y diseño de programas de capacitación y capacidad analítica para la selección de necesidades aplicables a la selección de programas adecuados a los objetivos organizacionales.
- Disposición en la atención al cliente interno y necesidad de decodificación de diversas demandas para la provisión de soluciones en materia de

organización, selección, capacitación, desarrollo y desvinculación del personal.

- Capacidad de proponer o intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.
- Conocimientos administrativos y de informática suficientes para realizar requerimientos para el desarrollo de sistemas eficientes de gestión de RRHH.
- Capacidad para detectar y atender necesidades de capacitación con destino a obter de mayor eficacia y eficiencia los flujos de trabajo.
- Conocimientos de sociología y psicología de las organizaciones para realizar relaciones de personal y sugerencias para el mejoramiento de los flujos de trabajo.
- Conocimientos de legislación relacionados con decaes y derechos en el empleo y sus distintos sistemas para el encuadre en la formulación de contrataciones y convenios.
- Conocimientos de los procesos administrativos y de informatización que permitan la rápida incorporación de novedades en las diferentes áreas a fin de producir la liquidación de habéreas y todos los actos administrativos de recursos humanos en tiempo y forma.
- Conocimiento de la normativa vigente para la suscripción de sumeros al personal y capacidad de aplicación de la misma a casos particulares.
- Conocimiento de la normativa vigente en materia de contrataciones, administración y control de personal para su aplicación en relación a sanciones, premios, bonos.
- Conocimientos de concepciones y técnicas de selección de personal para imponer los recursos más idóneos para las necesidades del municipio.
- Conocimientos de concepciones y habilidad en la aplicación de procedimientos para el desarrollo de sistemas de evaluación individual de equipo y organizacionales transparentes y equitativos.
- Rigurosidad en la aplicación de instrumentos de diseño, desarrollo y evaluación de necesidades y de potencial de desarrollo.
- Conocimientos de la legislación vigente referente a la gestión de recursos humanos y capacidad de aplicación eficaz de todas las metodologías y herramientas involucradas a fin de mantener al espíritu de las mismas.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimientos de PC como usuario de sus diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

 
 Director General
 Director de Recursos Humanos

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Capacidad de definición y formulación de nuevos procedimientos administrativos y optimización de los existentes, basada en conocimientos de organizaciones, sistemas de trabajo y tecnologías con orientación al mejoramiento continuo de las eficiencias de los mismos.
- Conocimiento de la organización, sus objetivos y de organizaciones y funciones en general para el diseño de circuitos administrativos y la elaboración de manuales de procedimientos.
- Conocimiento de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para derivar correctamente consultas y trámites.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aceptar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistemática en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos previamente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para clarificar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en interlocutor idóeo.

 
 Director General
 Director de Recursos Humanos

Coordinación de Recursos Humanos

VISIÓN

Es el responsable de coordinar todas las acciones vinculadas con la administración del personal municipal, asistiendo y secundando a su titular en su acción.

FUNCION

- Promover la capacitación del personal.
- Prestar asistencia técnica, en materia de su competencia, a funcionarios de las áreas que así lo solicitan.
- Producir información acerca de su acción.
- Supervisar la asistencia del personal.
- Intervenir en la aplicación de medidas disciplinarias.
- Mantener actualizado el sistema administrativo de funcionamiento de la Dirección.
- Mantener actualizado el manual de competencias y ocupaciones.
- Proponer y desarrollar acciones tendientes al mantenimiento y mejoramiento de la comunicación interna.
- Supervisar el trámite administrativo de ingresos y bajas del personal.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Actitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Actitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el bienestar de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

 
 Director General
 Director de Recursos Humanos
 Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas®

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS

- Conocimientos de sistemas integrales de Gestión de Recursos Humanos y de sus subsistemas suficientes para realizar el Planeamiento Estratégico de Desarrollo de RRHH en función del Plan Estratégico de la organización.
- Conocimientos de sociología de las organizaciones, psicología, recursos humanos y visión estratégica de la organización para mantener alineados sus recursos humanos a los objetivos organizacionales, favoreciendo el desarrollo y la capacitación continua.
- Conocimientos de sistemas de gestión de recursos humanos y de la organización suficientes para establecer programas que permitan rotaciones cuando sean necesarias.
- Compromiso con la organización y empatía para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Conocimiento de condiciones y diseño de programas de capacitación y capacidad analítica para la detección de necesidades aplicadas a la selección de programas adecuados a los objetivos organizacionales.
- Disposición en la atención al cliente interno y capacidad de decodificación de diversas demandas para la provisión de soluciones en materia de organización, selección, capacitación, desarrollo y desvinculación del personal.
- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.
- Conocimientos administrativos y de informática suficientes para realizar requerimientos para el desarrollo de sistemas eficientes de gestión de RRHH.
- Capacidad para detectar y atender necesidades de capacitación con destino a dotar de mayor eficacia y eficiencia los flujos de trabajo.
- Conocimientos de sociología y psicología de las organizaciones para realizar relaciones de personal y sugerencias acerca al mejoramiento de los flujos de trabajo.
- Conocimientos de legislación relacionadas con deberes y derechos en el empleo y sus distintos sistemas para el encuadre en la formulación de contractaciones y convenios.
- Conocimientos de los procesos administrativos y de información que permitan la rápida incorporación de novedades en las diferentes áreas a fin de producir la liquidación de haberes y todos los actos administrativos de recursos humanos en tiempo y forma.
- Conocimiento de la normativa vigente para la sustentación de sumarios al personal y capacidad de aplicación de la misma a casos particulares.
- Conocimiento de la normativa vigente en materia de contrataciones, administración y control de personal para su aplicación en relación a sanciones, premios, bonos.
- Conocimientos de condiciones y técnicas de selección de personal para incorporar los recursos más idóneos para las necesidades del municipio.
- Conocimientos de concepciones y habilidades en la aplicación de procedimientos para el desarrollo de sistemas de evaluación individual de equipo y organizacionales transparentes y equitativos.

- Figurosidad en la aplicación de instrumentos de diseño desarrollo y evaluación de necesidades y de potencial de desarrollo.
- Conocimientos de la legislación vigente referida a la gestión de recursos humanos y capacidad de aplicación eficaz de todas las metodologías y herramientas involucradas a fin de mantener el espíritu de las mismas.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Capacidad de definición y formulación de nuevos procedimientos administrativos y optimización de los existentes, basados en conocimientos de organizaciones, sistemas de trabajo y tecnologías con orientación al mejoramiento continuo de las eficiencias de los mismos.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para engrosar un interlocutor yático.

[Firma]
 "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

MISIÓN

Será el responsable de llevar a cabo todas las acciones que corresponden para la liquidación de haberes al personal municipal a través de la emisión de novedades a la Dirección Municipal de Haberes.

FUNCIONES

- Estructurar los objetivos y metas así como los recursos reales y financieros que se requieran para la ejecución del programa a su cargo y sus eventuales modificaciones.
- Informar anticipadamente a los niveles superiores sobre los problemas u obstáculos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y/o metas del programa y cuya superación implique adoptar decisiones que no formen parte de sus atribuciones.
- Mantener actualizado el archivo y registro de legislación en la materia.
- Intervenir en la elaboración de la escala de haberes de acuerdo a la legislación vigente.
- Imputar los nombramientos, cambios de áreas y situaciones de revista de los agentes municipales.
- Será responsable de mantener actualizado el base de datos del personal municipal, proyectando a los demás áreas de la dirección de los listados y/o informes que le requieran.
- Será responsable de imputar todas las modificaciones de situaciones de revista de los agentes municipales.
- Será responsable de controlar e imputar cualquier modificación en el padrón de empleados municipales.
- Ejecutar el soporte administrativo necesario para la consecución de las funciones específicas del área.
- Cumplir toda la información correspondiente al Departamento.
- Realizar el archivo temporal de toda otra documentación que se realice en el área.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

[Firma]
 "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Firma]
 "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS

- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.
- Conocimientos administrativos y de informática suficientes para realizar requerimientos para el desarrollo de sistemas eficientes de gestión de RRHH.
- Capacidad para detectar y atender necesidades de capacitación con destino a dotar de mayor eficacia y eficiencia los flujos de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimientos de metodologías para el diseño de circuitos administrativos y de nuevas herramientas de diseño para la automatización de flujos de información.
- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

[Firma]
 "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Firma]
 "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.

Departamento Gestión Laboral

MISIÓN

Será el responsable de realizar todas las tareas administrativas inherentes y control del personal a los fines de suministrar las novedades a las distintas Direcciones que así lo requieran y todas las acciones que conduzcan a la gestión administrativa garantizando el resguardo de la información, documentación y correspondencia que recepciona y/o produce la Dirección.

FUNCIÓN

- Tendrá a cargo la aplicación del régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal municipal.
- Ejercer el control de la asistencia del personal y mantener actualizado el registro de asistencia y sus porcentajes.
- Realizar el trámite administrativo correspondiente a la autorización de licencias del personal.
- Llevar el control de las licencias, justificaciones y franquicias que registren los agentes de las distintas áreas.
- Tendrá el control y la emisión de los partes claros de asistencia del personal a fin de verificar las distintas faltas y la correspondiente aplicación de las medidas que correspondan a la legislación vigente.
- Tendrá a cargo cuando corresponda la confección de los actos administrativos correspondientes a las sanciones por licencias, justificaciones y franquicias.
- Realizar el archivo de toda documentación que se ejecute en el área.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.

- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Capacidad de dictaminar en las cuestiones de orden jurídico que se suscitaren en el municipio, a fin de emitir o proyectar los actos administrativos íntegros o extractos de carácter general o particular que correspondan.
- Conocimiento de la normativa vigente a fin de producir los encuadres legales que correspondan e intervenir en las actuaciones que se suscitaren.
- Capacidad de negociación y compromiso de mediación a fin de evitar situaciones y proponer soluciones alternativas anticipadas a las situaciones de litigio y clarificación de la legislación.
- Conocimiento de las normas que aplican a las modificaciones contractuales para establecer la viabilidad de las modificaciones a realizar y requerir la documentación adecuada.
- Conocimiento de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del encuadre correspondiente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Disposición en la atención al cliente interno y capacidad de mediación de diversas demandas para la provisión de soluciones en materia de organización, selección, capacitación, desarrollo y motivación del personal.
- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.
- Conocimiento de legislación relacionada con órdenes y derechos en el empleo y sus distintos alcances para el servicio en la formulación de contratos y convenios.
- Conocimiento de la normativa vigente para la suscripción de sumeros al personal y capacidad de aplicación de la misma a casos particulares.
- Conocimiento de la normativa vigente en materia de contrataciones, administración y control de personal para su aplicación en relación a sanciones, premios, bonos.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

Dr. María Inés García
Secretaría Provincial

Dr. María Inés García
Secretaría Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.

Departamento Asignaciones Familiares

MISIÓN

Será el responsable de poner en funcionamiento la legislación en materia de asignaciones familiares para el personal municipal, y realizar todas las tareas administrativas inherentes a efectuar y mantener actualizado lo inherente a nacimiento, modificación del grupo familiar garantizando el resguardo de la información, documentación y correspondencia que recepciona y/o produce la Dirección.

FUNCIÓN

- Tendrá a cargo la aplicación del régimen en materia de asignaciones familiares para el personal municipal.
- Efectuar y mantener actualizados lo inherente a nacimientos, modificación del grupo familiar.
- Pago de asignaciones por hijo, escolaridad, ayuda escolar.
- Pago de asignaciones por nacimiento, casamiento y adopciones.
- Proscribir el seguimiento de estos trámites desde su recepción hasta su culminación.
- Realizar el archivo de toda documentación que se ejecute en el área.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para entrar en interacción válida, consultar y a la vez supervisar de la actividad de sus colegas.

Dr. María Inés García
Secretaría Provincial

Dr. María Inés García
Secretaría Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

MISION

Es el responsable de la apoyatura en el orden administrativo, para el correcto funcionamiento de la coordinación, garantizando el resguardo de la información, documentación y correspondencia que recepciona y/o produce.

FUNCIONES

- Control y asesoramiento para el personal que se encuentre en condiciones de iniciar trámites jubilatorios.
- Confeccionar las certificaciones de servicios y remuneraciones del personal en condiciones de iniciar trámites jubilatorios.
- Confeccionar los actos administrativos de aplicación de las leyes previsionales.
- Supervisar las Legajos personales de los agentes ingresantes.
- Realizar el Control y las denuncias por seguros de vida.
- Proseguir el seguimiento de esos trámites desde su recepción hasta su culminación.
- Mantenimiento actualizado de la documentación que conforma el legajo personal único.
- Proponer programas y proyectos que contribuyan a simplificar y agilizar el trámite administrativo.
- Proponer y desarrollar acciones tendientes al mantenimiento y mejoramiento de la comunicación interna.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el avance de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS

- Conocimiento de los procesos administrativos y de informatización que permitan la rápida incorporación de novedades en los diferentes áreas a fin de producir la liquidación de haberes y todos los actos administrativos de recursos humanos en tiempo y forma.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimiento de informática y de las necesidades de la organización para la programación y el diseño de los sistemas informáticos que se consideren necesarios o la incorporación de aquellos que existan en el mercado y resulten convenientes.
- Conocimiento de programación informática suficientes para efectuar el diseño técnico y la implementación de los sistemas informáticos que se consideren necesarios.
- Conocimientos informáticos para el desarrollo de sistemas de procesamiento de datos numéricos y textuales.
- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.


 [Nombre del funcionario]


 [Nombre del funcionario]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

MISION

Será responsable de asegurar la recepción, distribución y salida de la documentación administrativa.

FUNCIONES

- Confeccionará, registrará, archivará y derivará donde corresponda, toda documentación ingresada a la Dirección.
- Recibirá, registrará, archivará y dará salida a toda documentación originada en la Dirección.
- Confeccionará los pedidos parciales y generales de aprovisionamiento para la Coordinación.
- Proponerá programas y proyectos que contribuyan a simplificar y agilizar el trámite administrativo.
- Realizar el archivo de toda documentación que se ejecute en el área.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el avance de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS

- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.
- Capacidad para detectar y atender necesidades de capacitación con destino a dotar de mayor eficacia y eficiencia los flujos de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.

MISION

Será responsable del cumplimiento de la legislación vigente en materia de notificaciones y comunicaciones al personal municipal.

FUNCIONES

- Tendrá la responsabilidad de notificar mediante sus distintas formas que así lo requiera.
- Llevará a cabo su tarea de acuerdo a las normativas legales en vigencia, así como la Ley Provincial de Procedimientos Administrativos nº 141.

LEY Nº 141 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LEY Nº 141 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LEY Nº 141 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LEY Nº 141 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LEY Nº 141 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LEY Nº 141 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LEY Nº 141 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LEY Nº 141 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LEY Nº 141 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LEY Nº 141 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LEY Nº 141 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LEY Nº 141 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LEY Nº 141 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LEY Nº 141 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LEY Nº 141 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LEY Nº 141 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

- Será responsable de la tenencia en guarda precepta de la documentación reglamentaria que deba ser notificada.
- Deberá llevar en forma ordenada, prolija y sin omisiones un libro de actas con el registro de notificaciones.
- Quien esté a cargo de dicho área controlará el correcto desempeño del personal dependiente de la misma.
- Llevará un exhaustivo archivo de dichas notificaciones.
- Realizará el archivo de toda documentación que se ejecute en el área.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.

[Firma]
 Susana María Basso
 Secretaria de Finanzas

[Firma]
 Susana María Basso
 Secretaria

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Capacidad de promover e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.
- Conocimientos administrativos y de informática suficientes para realizar requerimientos para el desarrollo de sistemas eficientes de gestión de RRHH.
- Capacidad para detectar y atender necesidades de capacitación con respecto a otros de mayor eficacia y eficiencia los tipos de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimientos de metodologías para el diseño de circuitos administrativos y de nuevas herramientas de diseño para la automatización de flujos de información.
- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.

[Firma]
 Susana María Basso
 Secretaria de Finanzas

[Firma]
 Susana María Basso
 Secretaria

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Departamento Relojes

MISIÓN

Será responsable de llevar a cabo todas las acciones administrativas que corresponden para la liquidación de los servicios extraordinarios que realiza el personal municipal.

FUNCIONES

- Verificar que el personal registre el ingreso y el egreso en los equipos habilitados para tal fin.
- Coordinar su acción con la coordinación registro control ingreso - egreso.
- Efectuar el control de las horas extraordinarias que realice el personal y remitirlos al área de incumbencia.
- Verificar el manejo unipersonal e individual del fichado de ingreso e egreso.
- Asentar las causas de ausentismo de acuerdo a los partes diarios.
- Verificar el correcto funcionamiento de los equipos instalados, informando sobre cualquier inconveniente o novedad.
- Confeccionar mensualmente informe sobre el incumplimiento del personal en relación al fichado de ingreso y egreso.
- Confeccionar las pagadas lévitas y remitirlas al departamento de gestión laboral.
- Realizar el archivo de toda documentación que se ejecute en el área.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

[Firma]
 Susana María Basso
 Secretaria de Finanzas

[Firma]
 Susana María Basso
 Secretaria

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

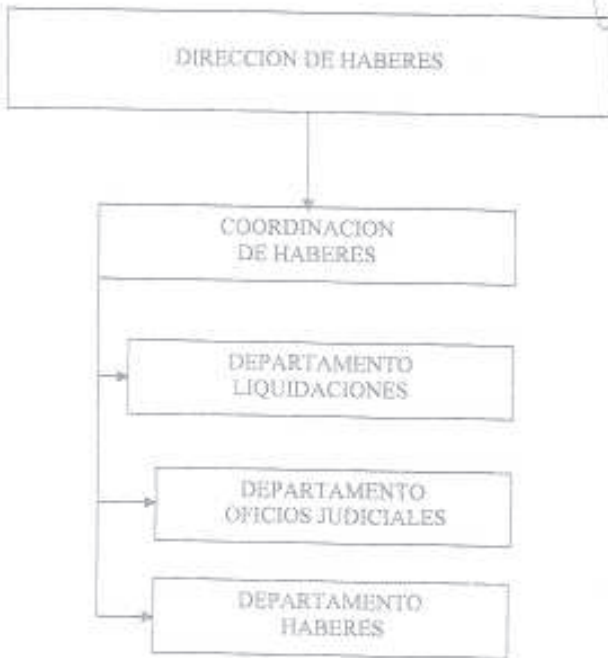
Dirección de Haberes

[Firma]
 Susana María Basso
 Secretaria de Finanzas

[Firma]
 Susana María Basso
 Secretaria

MUNICIPIO DE RIO GRANDE.

Tierra del Fuego
República Argentina



MISSION

Será responsable de llevar a cabo todas las acciones que correspondan para la liquidación de sueldos y jornales al personal municipal.

FUNCIONES

- Proponer los objetivos y metas así como los recursos humanos y financieros que se requieren para la ejecución del programa a su cargo y sus eventuales modificaciones.
- Informar anticipadamente a sus niveles superiores sobre los problemas u obstáculos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y/o metas del programa y cuya superación implique adoptar decisiones que no fomen parte de las atribuciones.
- Promover políticas que fomenten el desarrollo del personal.
- Elaborar y mantener actualizado el sistema administrativo de funcionamiento de la Dirección.
- Intervenir en la elaboración de la escala de haberes y adicionales particulares de acuerdo a la legislación vigente.
- Imputar los nombramientos, cambios de áreas y situaciones de revista de los agentes municipales, en concordancia con la Dirección Municipal de Recursos Humanos.
- Confeccionar los pliegos correspondientes para la liquidación de haberes.
- Elaborar las liquidaciones por horas extras.
- Registrar los importes liquidados por todo concepto.
- Realizar los descuentos al personal por seguros médicos, mutuales, gravámenes, préstamos bancarios, comerciales, etc. que correspondan de acuerdo a los convenios vigentes.
- Confeccionar los recibos de sueldos mensuales del personal municipal.
- Ejecutar todas las tareas de asistencia administrativa para la liquidación de complementos, diferencias y de todo otro concepto que permitan los agentes municipales.
- Ejecutar las liquidaciones de Prestaciones dinerarias por Accidentes de Trabajo del personal municipal y el recupero de las mismas ante la prestadora que corresponda.
- Ejecutar el soporte administrativo necesario para la consecución de las funciones específicas del área.
- Mantener actualizado el archivo y registro de la legislación en la materia.
- Archivar cronológicamente todos los pagos y descuentos efectuados correspondientes a aportes, obra social, cuota sindical, descuentos por pléxos, etc.
- Cumplir los libros sueldos mensuales, ordenados cronológicamente.
- Intervenir en la confección de certificados para los cajas de jubilaciones.
- Fiscalizar la información proveniente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Conocimientos de distintos modelos de gestión administrativa municipal para la formulación de interpretaciones adecuadas que apoyen la definición de políticas y estrategias.
- Conocimientos de los objetivos de la organización, de sus actividades y funciones generales para definir lineamientos que permitan rediseñar las estructuras, los procesos y flujos de trabajo que resulten necesarios.
- Capacidad para diseñar y planificar estrategias, estructurar pautas de trabajo, organizarlo y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Conocimientos de planificación y organización y capacidad para definir objetivos para el área en función de los fines y las necesidades de la organización estableciendo prioridades.
- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de abordaje alineadas con los objetivos globales de la organización.
- Capacidad ejecutiva de iniciar y seguir cursos de acción en situaciones de presión alineadas con las políticas y objetivos de la organización.
- Compromiso con la organización y empuje para asesorar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS

- Conocimientos de sistemas integrales de Gestión de Recursos Humanos y de sus subsistemas suficientes para realizar el Planeamiento Estratégico de Desarrollo de RRHH en función del Plan Estratégico de la organización.
- Conocimientos de sociología de las organizaciones, psicología, recursos humanos y visión estratégica de la organización para mantener alineados sus recursos humanos a los objetivos organizacionales, favoreciendo el desarrollo y la capacitación continua.
- Conocimientos de sistemas de gestión de recursos humanos y de la organización suficientes para establecer programas que permitan acciones cuando sean necesarias.
- Compromiso con la organización y empuje para asesorar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Conocimientos de concepciones y diseño de programas de capacitación y capacidad analítica para la detección de necesidades aplicadas a la selección de programas adecuados a los objetivos organizacionales.
- Disposición en la atención al cliente interno y capacidad de decodificación de diversas demandas para la provisión de soluciones en materia de organización, selección, capacitación, desarrollo y desvinculación del personal.
- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.
- Conocimientos administrativos y de informática suficientes para realizar requerimientos para el desarrollo de sistemas eficientes de gestión de RRHH.
- Capacidad para detectar y atender necesidades de capacitación con destino a optar de mayor eficacia y eficiencia los flujos de trabajo.
- Conocimientos de sociología y psicología de las organizaciones para realizar relaciones de personal y sugerencias para el mejoramiento de los flujos de trabajo.
- Conocimientos de legislación relacionadas con deberes y derechos en el empleo y sus distintos sistemas para el encuadre en la formulación de contrataciones y convenios.
- Conocimientos de los procesos administrativos y de informatización que permitan la rápida incorporación de novedades en las diferentes áreas a fin de producir la liquidación de haberes y todos los actos administrativos de recursos humanos en tiempo y forma.
- Conocimiento de la normativa vigente para la sustanciación de sumarios al personal y capacidad de aplicación de la misma a casos particulares.
- Conocimiento de la normativa vigente en materia de contrataciones, administración y control de personal para su aplicación en relación a sanciones, premios, bonos.
- Conocimientos de concepciones y técnicas de selección de personal para incorporar los recursos más idóneos para las necesidades del municipio.
- Conocimientos de concepciones y habilidades en la aplicación de procedimientos para el desarrollo de sistemas de evaluación individual, de equipo y organizacionales (transversales y equitativos).
- Rigurosidad en la aplicación de instrumentos de diseño, desarrollo y evaluación de necesidades y de potencial de desarrollo.
- Conocimientos de la legislación vigente referida a la gestión de recursos humanos y capacidad de aplicación eficaz de todas las metodologías y herramientas involucradas a fin de mantener al espíritu de las mismas.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas!

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Capacidad de definición y formulación de nuevos procedimientos administrativos y optimización de los existentes, basados en conocimientos de organizaciones, sistemas de trabajo y tecnologías con orientación al mejoramiento continuo de las eficiencias de los mismos.
- Conocimiento de la organización, sus objetivos y de organizaciones y funciones en general para el diseño de circuitos administrativos y la elaboración de manuales de procedimientos.
- Conocimiento de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para derivar conocimientos, consultas y trámites.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistemática en la lectura de actualidad y en la obtención de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para erigirse en interlocutor válido.

[Firmas]

Coordinación de Haberes

0434

MISIÓN

Es el responsable de coordinar todas las acciones vinculadas con la administración y liquidación de haberes del personal municipal, asistiendo y asesorando a su titular en su accionar.

FUNCION

- Elaborar y mantener actualizado el sistema administrativo de funcionamiento de la Dirección.
- Intervenir en la elaboración de la escala de haberes y adiciones particulares de acuerdo a la legislación vigente.
- Impulsar los mejoramientos, cambios de áreas y situaciones de revista de los agentes municipales, en concordancia con la Dirección Municipal de Recursos Humanos.
- Confeccionar las planillas correspondientes para la liquidación de haberes.
- Elaborar las liquidaciones por horas extras.
- Registrar los importes liquidados por todo concepto.
- Realizar los descuentos al personal por seguros médicos, mutuales, premios, préstamos bancarios, comerciales, etc. que correspondan de acuerdo a los convenios realizados.
- Confeccionar los recibos de sueldos mensuales del personal municipal.
- Efectuar todas las tareas de epaytura administrativa para la liquidación de complementarios, diferencias y de todo otro concepto que perciben los agentes municipales.
- Efectuar las liquidaciones de Prestaciones dinerarias por Accidentes de Trabajo del personal municipal y el recupero de los mismos ante la prestadora que corresponda.
- Ejecutar el soporte administrativo necesario para la consecución de las funciones específicas del área.
- Mantener actualizado el archivo y registro de la legislación en la materia.
- Archivar cronológicamente todos los pagos y descuentos efectuados, correspondientes a aportes, obra social, cuota sindical, descuentos por planillas, etc.
- Completar los libros sueldos mensuales, ordenados cronológicamente.
- Intervenir en la confección de certificados para las cajas de jubilaciones.
- Fiscalizar la información proveniente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos.

[Firmas]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Conocimientos de sistemas integrales de Gestión de Recursos Humanos y de sus subsistemas suficientes para realizar el Planeamiento Estratégico de Desarrollo de RRHH en función del Plan Estratégico de la organización.
- Conocimientos de sociología de las organizaciones, psicología, recursos humanos y visión estratégica de la organización para mantener alineados sus recursos humanos a los objetivos organizacionales, favoreciendo el desarrollo y la capacitación continua.
- Conocimientos de sistemas de gestión de recursos humanos y de la organización suficientes para establecer programas que permitan rotaciones cuando sean necesarias.
- Compromiso con la organización y empatía para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Conocimientos de concepciones y diseño de programas de capacitación y capacidad analítica para la detección de necesidades aplicables a la selección de programas adecuados a los objetivos organizacionales.
- Disposición en la atención al cliente interno y capacidad de decodificación de diversas demandas para la provisión de soluciones en materia de organización, selección, capacitación, desarrollo y desvinculación del personal.
- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.
- Conocimientos administrativos y de informática suficientes para realizar requerimientos para el desarrollo de sistemas eficientes de gestión de RRHH.
- Capacidad para detectar y atender necesidades de capacitación con destino a dotar de mejor eficacia y eficiencia los flujos de trabajo.
- Conocimientos de sociología y psicología de las organizaciones para realizar relaciones de personal y experiencias para el mejoramiento de los flujos de trabajo.
- Conocimientos de legislación relacionadas con deberes y derechos en el empleo y sus distintos sistemas para el encuadre en la formulación de contrataciones y convenios.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para erigirse en interlocutor válido.

Departamento de Liquidaciones

MISIÓN

Será responsable de la liquidación de sueldos y jornales del personal municipal.

FUNCIONES

- Confeccionar las planillas correspondientes para la liquidación de haberes.
- Elaborar las liquidaciones por horas extras.
- Registrar los importes liquidados por todo concepto.
- Realizar los descuentos al personal por seguros médicos, mutuales, premios, préstamos bancarios, comerciales, etc. que correspondan de acuerdo a los convenios realizados.
- Confeccionar los recibos de sueldos mensuales del personal municipal.
- Efectuar todas las tareas de epaytura administrativa para la liquidación de complementarios, diferencias y de todo otro concepto que perciben los agentes municipales.
- Efectuar las liquidaciones de Prestaciones dinerarias por Accidentes de Trabajo del personal municipal y el recupero de los mismos ante la prestadora que corresponda.
- Ejecutar el soporte administrativo necesario para la consecución de las funciones específicas del área.
- Mantener actualizado el archivo y registro de la legislación en la materia.
- Archivar cronológicamente todos los pagos y descuentos efectuados, correspondientes a aportes, obra social, cuota sindical, descuentos por planillas, etc.
- Completar los libros sueldos mensuales, ordenados cronológicamente.
- Intervenir en la confección de certificados para las cajas de jubilaciones.

[Firmas]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.
- Conocimientos administrativos y de informática suficientes para realizar requerimientos para el desarrollo de sistemas eficientes de gestión de RRHH.
- Capacidad para detectar y atender necesidades de capacitación con destino a lograr de mayor eficacia y eficiencia los flujos de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimientos de metodologías para el diseño de circuitos administrativos y de nuevos herramientas de diseño para la automatización de flujos de información.
- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de revistas y en la definición de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.

Departamento Oficios Judiciales

MISIÓN

Será responsable de realizar todas las acciones que conduzcan a la apoyatura administrativa garantizando el resguardo de la información, documentación y oficios judiciales que recaerán en la Dirección.

FUNCIONES

- Recibir, registrar y dar trámite a toda documentación que ingrese a la Dirección distribuyéndola a los distintos sectores, según el tema a resolver.
- Responsabilizarse de que todo oficio y/o mandato judicial con ingreso registrado en la Dirección sea tramitado en tiempo y forma.
- Confeccionar, recibir, registrar y dar salida a toda documentación originada en la Dirección.
- Confeccionar los pedidos parciales y generales de aprovisionamiento de la Dirección.
- Confeccionar el parte diario de la Dirección.
- Toda otra tarea administrativa que contribuya a alcanzar el mayor grado de eficiencia en el área a su cargo.
- Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento administrativo a las necesidades del servicio o a las que se presentaren.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

[Firmas y sellos de funcionarios]

COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Capacidad de dictaminar en las cuestiones de orden jurídico que se suscitaren en el municipio, a fin de emitir o proyectar los actos administrativos íntimos o externos, de carácter general o particular que correspondan.
- Conocimiento de la normativa vigente a fin de producir los encuadres legales que correspondan e intervenir en las actuaciones que se suscitaren.
- Capacidad de negociación y conocimientos de mediación a fin de arbitrar situaciones y proponer soluciones alternativas anticipándose a las situaciones de juicio y disminuyendo la litigiosidad.
- Conocimiento de las normativas asociada a las modificaciones contractuales para establecer la viabilidad de las modificaciones a realizar y requerir la documentación indicada.
- Conocimientos de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del encuadre correspondiente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Disposición en la atención al cliente interno y capacidad de decodificación de diversas demandas para la provisión de soluciones en materia de organización, selección, capacitación, desarrollo y desvinculación del personal.
- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.
- Conocimientos de legislación relacionadas con deberes y derechos en el empleo y sus distintos sistemas para el encuadre en la formulación de contrataciones y convenios.
- Conocimiento de la normativa vigente para la sustanciación de sumarios al personal y capacidad de aplicación de la misma a casos particulares.
- Conocimiento de la normativa vigente en materia de contrataciones, administración y control de personal para su aplicación en relación a sanciones, premios, bonos.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de revistas y en la definición de posibilidades de desarrollo propio.

- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.

Departamento Haberese

MISIÓN

Será responsable de llevar a cabo todas las acciones que correspondan para la liquidación del sistema de asignaciones familiares para el personal municipal.

FUNCIONES

- Proponer los objetivos y metas así como los recursos reales y financieros que se requieren para la ejecución del programa a su cargo y sus eventuales modificaciones.
- Informar anticipadamente a los niveles superiores sobre los problemas u obstáculos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y/o metas del programa y cuya superación implique adoptar decisiones que no formen parte de sus atribuciones.
- Efectuar y mantener actualizados lo inherente a nacimientos, modificación del grupo familiar:
- Pago de asignaciones por hijo, escolaridad, ayuda escolar.
- Pago de asignaciones por nacimiento, casamiento y adopciones.
- Mantener actualizado el archivo y registro de legislación en la materia.
- Intervenir en la elaboración de la escala de asignaciones familiares de acuerdo a la legislación vigente.
- Será responsable de imputar todas las modificaciones de situaciones de revista de asignaciones familiares a los agentes municipales.
- Registrar los importes liquidados por concepto de asignaciones familiares.
- Efectuar todas las tareas de apoyatura administrativa para la liquidación de anticipos, complementarias, diferencias y todo otro concepto que perciben los empleados municipales.
- Ejecutar el soporte administrativo necesario para la consecución de las funciones específicas del área.
- Realizar el archivo temporal de toda otra documentación que se realice en el área.

[Firmas y sellos de funcionarios]

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Convencimiento con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para engirse en interlocutor válido, consultar y a la vez supervisar de la actividad de sus colegas.

[Firma]
 Dr. Víctor Armando Basso
 Secretario de Finanzas

[Firma]
 Dra. Guadalupe María Nalda
 Intendente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 435/2014

Dirección de Análisis

y

Política Económica

**Directorio de Misiones,
 Funciones y Competencias.**



[Firma]
 Dr. Víctor Armando Basso
 Secretario de Finanzas

[Firma]
 Dra. Guadalupe María Nalda
 Intendente

0435

MISIÓN

Asistir al Secretario de Finanzas en todos los aspectos relacionados con la política económica del Municipio con el objetivo de lograr una eficaz y eficiente gestión en el uso de los recursos públicos.

FUNCIÓNES

- Brindar asistencia técnica en materia económica a la Secretaría de Finanzas para la elaboración del Presupuesto de gastos y recursos de la administración municipal.
- Realizar análisis, diseño y seguimiento de las políticas económicas, fiscales y la evaluación de su impacto en la economía municipal y regional.
- Elaborar e implementar modelos de programas económicos a nivel municipal.
- Promover, asistir y realizar toda actividad tendiente a lograr proyectos de inversión pública.
- Elaborar informes periódicos sobre las perspectivas de la economía municipal.
- Evaluar la ejecución presupuestaria.
- Asistir en políticas de desarrollo municipal.
- Realizar estudios que permitan la definición de prioridades para la asignación de recursos y coordinar acciones con las diversas áreas municipales para la preparación de proyectos compatibles con los requerimientos estratégicos.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO:

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURIDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimiento de la normativa vigente a fin de formular el ensamble administrativo y contable que corresponde.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO:

- Conocimiento de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para derivar correctamente consultas y trámites.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS):

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas experiencias y opiniones en el trabajo en equipo.
- Autonomía, creatividad y criterio en los procesos de toma de decisiones y/o ante situaciones cambiantes estableciendo prioridades en función de la estrategia de gobierno municipal.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para engrase en interlocutor válido.

[Firma]
 Director de Análisis y Política Económica

[Firma]
 Director de Cultura



Organigrama

[Firma]
 Prof. María Gabriela Cerdá
 Secretaria de Asuntos Sociales

[Firma]
 Director de Cultura

ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL Nº

DIRECCIÓN DE CULTURA

MISIONES,

FUNCIONES Y

COMPETENCIAS

[Firma]
 Prof. María Gabriela Cerdá
 Secretaria de Asuntos Sociales

[Firma]
 Director de Cultura

DIRECCIÓN DE CULTURA

0443

MISIÓN

Será responsable de asistir a la Subsecretaría y a la Secretaría de Asuntos Sociales, llevando a cabo las acciones vinculadas con la cultura, cumpliendo además las directivas que se le esgrime. Planificará y ejecutará las políticas públicas encomendadas para que las prácticas culturales sirvan como herramienta para el desarrollo y fortalecimiento de la identidad cultural local.

FUNCIONES

- Proponer los objetivos y metas que se requieran para la ejecución de los programas a su cargo y sus eventuales modificaciones.
- Informar anticipadamente a los niveles superiores sobre los problemas u obstáculos que pudiere afectar el cumplimiento de los objetivos y/o metas del programa y cuya superación implique adoptar decisiones que no formen parte de sus atribuciones.
- Fiscalizar y coordinar la correcta prestación de las actividades por parte de los sectores intervinientes en la consecución de los objetivos.
- Asesorar a la Secretaría de Asuntos Sociales en los aspectos ligados al desarrollo de la actividad cultural.
- Desarrollar y ejecutar programas y proyectos que garanticen y promuevan los derechos de los ciudadanos de participar en la vida cultural de la comunidad, gozar de las artes y del acceso a los bienes culturales.
- Impulsar programas que garanticen la inclusión social y el fortalecimiento de la democracia a través de las prácticas culturales.
- Desarrollar acciones participativas de actividades culturales con actores culturales, organizaciones de la sociedad civil, empresas y otros estamentos del Estado nacional o provincial.
- Diseñar y ejecutar el plan de políticas públicas dirigidas a diferentes franjas etáreas desde el plano cultural, en articulación con otras áreas del municipio.
- Gestionar contrataciones, acuerdos, y convenios de cooperación e intercambio cultural con otras organizaciones, públicas y privadas, del ámbito local, regional, nacional o internacional.
- Proponer programas que aguden a la producción, fortalecimiento y crecimiento de la industria cultural local.
- Facilitar el acceso a los bienes y servicios culturales, insertando a todos los sectores de la población en los circuitos de formación, producción y consumo de dichos bienes.
- Proponer programas de capacitación destinados al personal de la Dirección de Cultura y a los actores culturales de la ciudad de Río Grande.
- Proponer y ejecutar acciones de protección, cuidado, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, tangible e intangible de la ciudad.
- Desarrollará acciones de contactos con entidades públicas y privadas, del ámbito local, nacional e internacional a los fines de financiar la ejecución de proyectos culturales en el ámbito del municipio.
- Realizará acciones de promoción, rescate y difusión del arte tradicional de Río Grande.
- Programará la ejecución de los trabajos de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
- Representar a la ciudad, a través del abordaje cultural, ante estamentos municipales, provinciales o nacionales.
- Proponer proyectos culturales que incluyan fuente de financiamiento externo al municipio y que promuevan el rescate y difusión del arte tradicional de Río Grande.
- Proponerá el presupuesto anual de la Dirección.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Conocimiento de la organización, sus objetivos, sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para planificar ajustadamente las actividades del área a cargo con consideración de los correspondientes a terceros.
- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructurar planes de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Conocimientos de planificación y organización y capacidad para definir objetivos para el área en función de los fines y las necesidades de la organización estableciendo prioridades.
- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de abordaje alineadas con los objetivos globales de la organización.
- Capacidad ejecutiva de marcar y seguir rumbos de acción en situaciones de presión alineadas con las políticas y objetivos de la organización.
- Compromiso con la organización y empatía para escuchar a los agentes externos contactados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para convencer la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimientos de análisis comparativo y de sistemas legislativos de otras administraciones para realizar extrapolaciones y adaptaciones de las normativas a la legislación local.
- Conocimientos de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del encuadre correspondiente.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y AL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES

- Capacidad analítica para desarrollar explicaciones y extraer conclusiones a partir de la información proveniente de diferentes ámbitos, privilegiando el análisis cuantitativo.

Prof. María Gabriela González
Subsecretaria de Asuntos Sociales

Prof. María Gabriela González
Subsecretaria de Asuntos Sociales

Las Mayúsculas, Geográficas y Nombres de Río Grande se escriben así

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Disposición en la atención al cliente interno y capacidad de deconificación de diversas demandas para la provisión de educaciones en materia de organización, selección, capacitación, desarrollo y desvinculación del personal.
- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS.

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinadas objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo, la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y sistemática en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para engirse en interlocutor válido.

Prof. María Gabriela González
Subsecretaria de Asuntos Sociales

Prof. María Gabriela González
Subsecretaria

COORDINACIÓN DE TALLERES CULTURALES

MISIÓN

Será responsable de asistir y secundar al Director de Cultura, realizando todas las acciones necesarias para la prestación de los servicios que brinda el Centro Cultural Leandro N. Alem, coordinando y complementando con organismos gubernamentales y no gubernamentales programas y acciones culturales, con el objeto de implementar actividades que favorezcan el desarrollo educativo artístico de la comunidad, garantizando la equidad a través del acceso a todos los hablantes.

FUNCIONES

- Proponer los objetivos y metas así como los recursos reales y financieros que se requieran para la ejecución de los programas a su cargo y sus eventuales modificaciones.
- Informar anticipadamente a los niveles superiores sobre los problemas u obstáculos que pudiere afectar al cumplimiento de los objetivos y/o metas del programa y cuya superación implique adoptar decisiones que no formen parte de sus atribuciones.
- Fiscalizar y coordinar la correcta prestación de las actividades por parte de los sectores intervinientes en la consecución de los objetivos.
- Promover, estimular y organizar aquellos eventos que persigan fines educativos artísticos.
- Promover, estimular y difundir acciones socio-culturales en barrios dentro del ámbito urbano a fin de generar espacios a bienes y servicios culturales.
- Relacionarse con autoridades políticas y administrativas, nacionales, provinciales, municipales, educacionales, organizaciones intermedias, etc.
- Informar sobre las actividades realizadas.
- Entender en materia del personal a su cargo, aplicando la política de administración de conformidad con las leyes vigentes.
- Propiciar tareas de docente e investigación en procura de la capacitación del personal bajo su dependencia.
- Receptar y analizar las inquietudes de instituciones intermedias.
- Relacionarse con las organizaciones educativas, coordinando los esfuerzos y auxiliándolos técnicamente en los asuntos de su competencia.
- Competibilizar su acción con las áreas que persigan objetivos educativos o realicen tareas en las que colaboren sus incumbencias.
- Coordinar los proyectos a su cargo en concordancia con las áreas respectivas.
- Promover, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presentaran.
- Planificar, gestionar y controlar el funcionamiento del Centro Cultural Leandro N. Alem.
- Emendar en materia de personal a su cargo, aplicando la política de administración de conformidad con las leyes vigentes.
- Será responsable de preservar el patrimonio cultural y del mantenimiento y conservación de los equipos e instalaciones del Centro Cultural Leandro N. Alem.
- Organizará el programa de horarios disponibles para la realización de actividades de los distintos sectores culturales del Centro Cultural.
- Elaborar el parte diario del personal a su cargo y proceder a su calificación.

Prof. María Gabriela González
Subsecretaria de Asuntos Sociales

Prof. María Gabriela González
Subsecretaria

- Ser responsable del cumplimiento de las acciones administrativas relativas a cambios de nombre de escuela.
- Realizar la gestión de inscripción de aula y la gestión de acreditación.
- Dar seguimiento de proceso y mantener contacto con la familia.
- Ejecutar, controlar, evaluar y difundir las acciones de la Taller Cultural, Taller de Oración y el Taller Cultural Bilingüe.
- Participar en reuniones de docentes en donde se trate el Taller de Cultura de la escuela.
- Colaborar en la gestión de Pasadizo Azul de la Escuela.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- Aptitud de organizar o lo de analizar y controlar las tareas y asignar programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA COORDINACIÓN

- Actitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, elegir y supervisar acciones relacionadas al desarrollo de los proyectos de otros grupos con los mismos objetivos.
- Capacidad para asumir situaciones nuevas en contextos culturales diferentes manteniendo particularmente el contacto con los alumnos y docentes de la institución.
- Capacidad de trabajar y seguir acciones de acción en situaciones de presión asociadas con las políticas y objetivos de la organización.
- Capacidad con el compromiso y apoyo de los docentes a las acciones referidas.
- Habilidad para controlar la información e su entorno grupo de trabajo, o lo de participar en otros proyectos de los temas mencionados, satisfaciendo estos objetivos de la institución.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS

- Competencia de PC como usuario de los diferentes soft en las para realizar las tareas administrativas y operativas del aula.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de proyectos en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevas ideas o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando se encuentren obstáculos o una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para asumir compromisos e incorporar sugerencias, nuevas ideas, consejos y opiniones en el trabajo en equipo.


 Prof. María Eugenia y docente de aula de aula responsable
 (Firma)

- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y actualización en la lectura de actualidad y en la definición de posturas de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos institucionales.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para analizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para elegir un interlocutor válido.


 Prof. María Eugenia y docente de aula de aula responsable

 Prof. María Eugenia y docente de aula de aula responsable
 (Firma)

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN TALLERES CULTURALES

Señalado de la actividad operativa en el orden administrativo, para el correcto funcionamiento de la Coordinación Talleres Culturales.

- Realizar registros diarios y darlos a conocer oportunamente a la Coordinación.
- Controlar, registrar, analizar y dar salida a toda documentación ingresada en la Coordinación.
- Coordinar los recibos de pago y gestión de documentación de ingreso y salida para la Coordinación.
- Programar reuniones y acciones que contribuyan a mejorar y agilizar el trabajo administrativo.
- Responder e informar la gestión del personal dependiente de la Coordinación, laboral y vacaciones al PAFU (PAF).
- Priorizar materia o temas de funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presenten.
- Dar seguimiento y control al funcionamiento administrativo del área a las disposiciones que reglamentan los cursos administrativos y las normas sobre procedimiento administrativo vigentes.
- Ser responsable de la conservación y uso de bienes patrimoniales a su cargo.
- Controlar en la gestión de cuentas de los recursos recibidos como aporte al desarrollo de proyectos culturales en nuestra ciudad.
- Brindar en forma permanente asesoramiento y oportuno sustanciado sobre el estado de los recursos a cargo de la Coordinación.
- Promover en todo momento las acciones administrativas en materia de estadística, informática, servicios generales, relaciones y servicios que permitan el mejoramiento de las funciones.
- Verificar el cumplimiento de un registro único y ordenado de numeración de las acciones administrativas en la Coordinación.
- Tener a cargo el control administrativo de la Coordinación web controlado y actualizado en todo momento.
- Realizar un seguimiento de las redes y servicios que surten la Coordinación en sus dependencias de Estado Municipal.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA COORDINACIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, elegir y supervisar sus acciones relacionadas al desarrollo de los proyectos de otros grupos con los mismos objetivos.
- Habilidad para controlar la información e su entorno grupo de trabajo, o lo de participar en otros proyectos de los temas mencionados, satisfaciendo estos objetivos institucionales.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS

- Competencia de PC como usuario de los diferentes soft en las para realizar las tareas administrativas y operativas del aula.


 Prof. María Eugenia y docente de aula de aula responsable
 (Firma)

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de proyectos en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevas ideas o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando se encuentren obstáculos o una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para asumir compromisos e incorporar sugerencias, nuevas ideas, consejos y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevas ideas y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y actualización en la lectura de actualidad y en la definición de posturas de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos institucionales.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para analizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para elegir un interlocutor válido.


 Prof. María Eugenia y docente de aula de aula responsable

 Prof. María Eugenia y docente de aula de aula responsable
 (Firma)

DEPARTAMENTO MUESTRA Y MANTENIMIENTO TALLERES CULTURALES

DESCRIPCIÓN

Se es responsable de reportar todos los acciones realizadas de acuerdo a los trabajos asignados e informar por la Coordinación, y del desarrollo, organización y base de datos de los eventos e instituciones de la Sala Cultural Leonardo N. Alem.

FUNCIONES

- Asistir e involucrarse con el Coordinador de Talleres Culturales en todo lo atinente a los mismos.
- Registrar funciones de personal a su cargo, distribuyendo equitativamente el tiempo.
- Supervisar y controlar el cumplimiento de los bienes asignados, por parte de personal a su cargo.
- Llevar a cabo las tareas que le sean encomendadas.
- Controlar los trabajos realizados de áreas de su competencia.
- Gestionar un programa de mantenimiento preventivo para las diferentes instalaciones y equipos a su cargo.
- Mantendrá al tanto del estado, conservación, y mantenimiento de los diferentes equipos, registrando, rubricando, y llevando a su cargo.
- Mantendrá al tanto el funcionamiento de la instalación distribuyendo con la tarea a su cargo.
- Promoverá acciones de difusión de funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio a la sala que se expresen.
- Llevar a cabo todas las acciones determinadas por la dependencia en cuanto al control, gestión y base de los instalaciones con: Centros Culturales dentro de sala.
- Coordinar acciones con las áreas a su cargo de la Coordinación a fin de lograr eficiencia en materia de su competencia, a las diferentes actividades programadas.
- Realizar los pedidos de reposición de insumos del área y la provisión de los mismos relacionados con el funcionamiento del área.
- Capacidad de análisis de registro y control de insumos que permitan una óptima y oportuna utilización entre el ámbito y abasto de los recursos a cargo de la Coordinación.
- Trabaja con el resto de las áreas de funcionamiento de la Coordinación en materia de organización de los eventos que estén relacionados con el patrimonio cultural de las Islas, geografía, etc.
- Realizar la ejecución de los trabajos asignados de acuerdo con lo que la Coordinación determine de acuerdo al Estado Islámico.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA INICIATIVA

- Habilidad para conducir la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de facilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo canales interpersonales horizontales.
- Habilidad para conducir la información, a los distintos grupos de trabajo, a fin de facilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo canales interpersonales horizontales.

Dr. Jorge Luis Díaz
Coordinador de Talleres Culturales

[Firma]

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS

- Conocimiento de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con las directrices establecidas.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la asignación concierne a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aceptar sugerencias e incorporar sugerencias, ideas, propuestas y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la disposición de nuevos escenarios y modalidades de trabajo.
- Cooperación con la organización, el equipo y la tarea y actitud de permanente control.
- Viraje por el conocimiento, el aprendizaje y actualización en la esfera de actividad y en la obtención de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de instrumentos definidos previamente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y precisa a través del lenguaje escrito y oral para convencer las personas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para seguir en interacción válida.

Dr. Jorge Luis Díaz
Coordinador de Talleres Culturales

[Firma]

Dr. Jorge Luis Díaz
Coordinador de Talleres Culturales

COORDINACIÓN DE GESTIÓN CULTURAL

DESCRIPCIÓN

Se es responsable de asistir al Director de Cultura, en el diseño y desarrollo de acciones culturales en la ciudad de Río Grande, fomentando la expresión cultural local.

FUNCIONES

- Programar, coordinar e instrumentar las acciones culturales que se realicen.
- Asesorar técnicamente a la Dirección y colaborar con las dependencias que soliciten su asistencia en el área de su competencia.
- Organizar los cronogramas de trabajo.
- Confeccionar los pedidos parciales y generales de aprovisionamiento para la Coordinación.
- Distribuir al personal en función de las tareas a ejecutar.
- Supervisar los trabajos realizados y los materiales empleados.
- Proponer modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o las que se presenten.
- Elaborar la programación mensual y anual del área y elevarla a la mesa para consideración del Director de Cultura.
- Proponer programas y proyectos de actividades artísticas a desarrollar en el ámbito de la ciudad.
- Articular con otras áreas de la Dirección de Cultura la creación de espacios culturales en la ciudad y participar del diseño de sus contenidos.
- Supervisar la base de datos de actores culturales de todas las actividades y producciones artísticas y artesanales que se realicen en la ciudad.
- Llevar un registro actualizado de todas las actividades culturales que se realizan por iniciativa o apoyo de la Dirección de Cultura.
- Elaborar indicadores anuales de impacto de las acciones desarrolladas de fin de verificar la participación de la cultura en la vida social y económica de la ciudad.
- Proponer la realización de acciones culturales con autoridades de Cultura de otros municipios, provincias, de la Nación y del extranjero: como así con empresas y organizaciones de la sociedad civil.
- Ejecutar acciones culturales que sean integrantes de la diversidad cultural.
- Proponer un menú de acciones culturales que lleguen a todos los sectores sociales de la ciudad, conforme a las prioridades, y considerando la demanda de las acciones habituales a la generación y consumo de productos de bienes y servicios culturales.
- Fomentar la expresión del hecho cultural y el mejoramiento de la calidad de vida de sus gentes creadores.
- Desarrollar proyectos culturales con instituciones y asociaciones informales de la ciudad que favorezcan al desarrollo cultural de los habitantes de la ciudad.
- Investigar, relevar y actualizar periódicamente datos que permitan conocer la evolución e existencia de las industrias y producciones culturales de la provincia.
- Proporcionar informes y estadísticas que permitan analizar, monitorear y planificar las políticas públicas orientadas al desarrollo de este sector.
- Colaborar en la confección del Presupuesto Anual de la Dirección.

Dr. Jorge Luis Díaz
Coordinador de Talleres Culturales

[Firma]

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA INICIATIVA

- Actitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el cumplimiento de las obligaciones de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para conducir la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de facilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo canales interpersonales horizontales.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Conocimiento de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con las directrices establecidas.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la asignación concierne a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aceptar sugerencias e incorporar sugerencias, ideas, propuestas y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la disposición de nuevos escenarios y modalidades de trabajo.
- Cooperación con la organización, el equipo, la tarea y actitud de permanente control.
- Viraje por el conocimiento, el aprendizaje y actualización en la esfera de actividad y en la obtención de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de instrumentos definidos previamente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y precisa a través del lenguaje escrito y oral para convencer las personas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para seguir en interacción válida.

Dr. Jorge Luis Díaz
Coordinador de Talleres Culturales

[Firma]

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN GESTIÓN CULTURAL

MISIÓN

Será responsable de la actividad operativa en el orden administrativo, para el correcto funcionamiento de la Coordinación.

FUNCIONES

- Recibirá, registrará, archivará y derivará donde corresponda, toda documentación ingresada a la Coordinación.
- Confeccionará, registrará, archivará y dará salida a toda documentación originada en la Coordinación.
- Confeccionará los pedidos parciales y generales de aprovisionamiento de materiales y elementos para la Coordinación.
- Propondrá programas y proyectos que contribuyan a simplificar y agilizar el trámite administrativo.
- Registrará e informará la asistencia del personal dependiente de la Coordinación, licencias, y confeccionará el Parto Diario.
- Propondrá modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presentaren.
- Estará actualizado y ajustará el funcionamiento administrativo del área a las disposiciones que reglamentan los circuitos administrativos y a las normas sobre procedimiento administrativo vigente.
- Será responsable de la conservación y uso de bienes patrimoniales a su cargo.
- Colaborará en la rendición de cuentas de los montos recibidos como aporte al desarrollo de programas culturales en nuestra ciudad.
- Brindará en forma permanente una clara y oportuna información sobre el estado de los recursos a cargo de la Coordinación.
- Proporcionará con oportunidad los apoyos administrativos en materia de sistemas, informática, servicios generales, materiales y suministros que requieran las unidades artísticas, culturales y administrativas para el cumplimiento de sus funciones.
- Verificará el funcionamiento de un registro único y ordenado de numeración de las distintas actuaciones originadas en la Coordinación.
- Velará porque el archivo administrativo de la Coordinación esté ordenado y actualizado en forma permanente.
- Realizará un seguimiento de las notas y/o expedientes que tramita la Coordinación en otras dependencias del Estado Municipal.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS.

Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral pero connotar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en interlocutor válido.


Juan Carlos García
Secretario de Gestión Cultural


Juan Carlos García
Secretario

DEPARTAMENTO DE MAESTRANZA Y MANTENIMIENTO GESTIÓN CULTURAL

MISIÓN

Será responsable de realizar todas las acciones requeridas de acuerdo a los trabajos planificados e instruidos por la Coordinación.

FUNCIONES

- Asistirá y colaborará con el Coordinador de Talleres Culturales en todo lo atinente a sus funciones.
- Asignará funciones al personal a su cargo, distribuyendo equitativamente la tarea.
- Supervisará y controlará el cumplimiento de las tareas asignadas, por parte del personal a su cargo.
- Llevará a cabo las tareas que le sean encomendadas.
- Controlará los trabajos realizados del área de su competencia.
- Elaborará un cronograma de mantenimiento preventivo para las diferentes instalaciones y equipos a su cargo.
- Verificará el correcto uso, conservación y mantenimiento de los diferentes equipos, instalaciones, muebles, útiles o herramientas a su cargo.
- Producirá informes a requerimiento de la superioridad relacionados con la tarea a su cargo.
- Propondrá modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presentaren.
- Coordinará su acción con las demás áreas de la Coordinación a fin de brindar cobertura en materia de su competencia, a las diferentes actividades programadas.
- Realizar los pedidos de aprovisionamiento del área y la provisión de los materiales necesarios para el funcionamiento del área.
- Establecerá un sistema de registro y control de insumos que permitan una clara y oportuna información sobre el manejo y estado de los recursos a cargo de la Coordinación.
- Colaborará con el diseño de las pautas de funcionamiento de la Coordinación en materia de organización interna de los servicios que esta dependencia presta al público (horarios de atención, guardias, etc.).
- Realizará un seguimiento de las notas sobre pedidos de insumos que tramita la Coordinación en otras dependencias del Estado Municipal.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS.

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para connotar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en interlocutor válido.


Juan Carlos García
Secretario de Gestión Cultural


Juan Carlos García
Secretario

DEPARTAMENTO SONIDO E ILUMINACION

MISION

Será responsable de asistir al Coordinador de Gestión Cultural en el área de su competencia cumpliendo además las directivas que le impartan la superioridad.

FUNCIONES

- Propondrá modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o las que se presentaren.
- Preparará la programación de la ejecución de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
- Producirá información respecto de la ejecución de la actividad en lo referente a sonido e iluminación de la Casa de la Cultura.
- Informará el grado de realización o avance que permita controlar y evaluar el cumplimiento de las acciones encomendadas.
- Informará a los niveles superiores sobre los problemas u obstáculos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos del programa y cuya superación implique adoptar decisiones que no formen parte de sus atribuciones.
- Será responsable de relacionarse con todos los áreas de las Direcciones o Secretarías que deban responder a las actividades culturales programadas.
- Supervisará y controlará que los bienes e instalaciones a su cargo se encuentren en perfecto estado de uso, velando por su cuidado y conservación.
- Llevará un registro actualizado de bienes utilizados en el sonido e iluminación de la Casa de la Cultura.
- Brindará apoyo en materia técnica de sonido e iluminación a todas las expresiones artísticas, que se desarrollen en instalaciones municipales, tanto las programadas por el Municipio como aquellas que emanen de la comunidad.
- Será responsable del buen uso del patrimonio Municipal en materia de sonido e iluminación, manteniendo intacto los recursos, atendiendo a la modernización de los mismos.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACION Y LA ORGANIZACION DEL TRABAJO

- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructurar planes de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas, estableciendo programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCION

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Compromiso con la organización y empeño para asesorar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURIDICOS Y NOMATIVOS

- Capacidad de negociación y conocimiento de mediación a fin de arbitrar situaciones y proponer soluciones alternativas.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACION DE TECNOLOGIAS INFORMATICAS

- Conocimiento de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACION

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para argir en interlocutor válido.


Prof. María Gabriela Carrizo,
Secretaria de Gestión Social.


Prof. María Gabriela Carrizo,
Secretaria de Gestión Social.

DEPARTAMENTO DE ORNAMENTACION

MISION

Será responsable de realizar todas las acciones culturales de ornamentación requeridas de acuerdo a los trabajos planificados e instruidos por la Coordinación de Gestión Cultural.

FUNCIONES

- Asistirá y colaborará en el ámbito de su competencia con el Coordinador de Gestión Cultural en todo lo afínente a sus funciones.
- Asignará funciones al personal a su cargo, distribuyendo equitativamente la tarea de acuerdo a las necesidades del área.
- Supervisará el cumplimiento de las tareas por parte del personal a su cargo.
- Confeccionará y mantendrá un registro, archivo y prearchivo del área.
- Supervisará la ejecución de los trabajos encomendados, ordenados por la superioridad.
- Planificará el mejoramiento de espacios culturales, tanto interiores como exteriores, generando una visión más decorativa del paisaje urbano, propiciando el ambiente festivo, representativo de cada ocasión.
- Diagramará, organizará y diseñará un plan eficiente de trabajo a los efectos de cumplir con las obligaciones preestablecidas.
- Asistirá con ideas y proyectos en las diferentes instancias constituyendo una herramienta indispensable a la hora de planificar eventos festivos o conmemorativos.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCION

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION

- Conocimiento de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo, la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACION

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para argir en interlocutor válido.


Prof. María Gabriela Carrizo,
Secretaria de Gestión Social.


Prof. María Gabriela Carrizo,
Secretaria de Gestión Social.

MISSION

DEPARTAMENTO DE DANZA

Será responsable de elegir al Coordinador de Gestión Cultural en lo referente al desarrollo de actividades de danza y ballet Municipal, de acuerdo a lo planificado e incluido.

FUNCIONES

- Asistirá y colaborará en el ámbito de su competencia con el Coordinador de Gestión Cultural en todo lo atinente a sus funciones específicas.
- Asignará funciones al personal a su cargo, distribuyendo equitativamente la tarea de acuerdo a las necesidades del área.
- Supervisará el cumplimiento de las tareas por parte del personal a su cargo.
- Confeccionará y mantendrá un registro, archivo y preservivo del área.
- Supervisará la ejecución de los trabajos encomendados, ordenados por la superioridad.
- Difundirá y transmitirá en su más completa expresión, las Danzas folklóricas argentinas, recomendando todo su repertorio en excepción alguna.
- Promoverá la práctica y el fomento de la cultura Folklórica Argentina hacia la comunidad.
- Recibirá las inquietudes de la Sociedad, sirviendo de medio de expresión y realización de ésta, en todas las iniciativas y propuestas referidas a la danza.
- Fomentará la formación de grupos de danza que representen al Municipio de Río Grande en materia Folklórica, tendientes a ser embajadores culturales municipales.
- Organizará los ensayos y puesta en escena del ballet municipal, participando de los diferentes eventos que se generen en la comunidad.
- Formará a los miembros del ballet municipal, en los aspectos físicos, intelectuales, culturales y sociales vinculándolos con la comunidad en general, acotándose no sólo a la práctica física sino a la formación cultural que representan.
- Promoverá el sentido de comunidad y solidaridad entre los integrantes de los grupos de danza, a través de la convivencia y de la realización de acciones comunes.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo canales interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimiento de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

[Signature]
 Lic. María Gabriela Carrizo
 Subsecretaria de Gestión Cultural

[Signature]
 Lic. María Gabriela Carrizo
 Subsecretaria de Gestión Cultural

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no esté directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo, la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para concretar los mismos en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en interlocutor válido.

[Signature]
 Lic. María Gabriela Carrizo
 Subsecretaria de Gestión Cultural

[Signature]
 Lic. María Gabriela Carrizo
 Subsecretaria de Gestión Cultural

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 0444/14

Departamento Legal de Compras y Contrataciones

Organigrama



[Signature]
 Dr. Esteban Alejandro Carrizo
 Secretario de Finanzas

[Signature]
 Lic. María Gabriela Carrizo
 Subsecretaria

[Signature]
 Dr. Esteban Alejandro Carrizo
 Secretario de Finanzas

[Signature]
 Lic. María Gabriela Carrizo
 Subsecretaria

Departamento Legal de Compras y Contrataciones

MISIÓN

Será el responsable de sustentar los aspectos técnicos y legales que se suscitan en la Dirección de Compras verificando su encuadre en las normas constitucionales, legales, reglamentarias y el cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia.

FUNCIONES

- Dictaminar sobre las cuestiones afines a la Dirección de Compras la cual no impedirá la intervención de la Asesoría Legal Municipal en caso de que así se dispusiere.
- Asesorar sobre la constitucionalidad y legalidad de convenios, actos y demás documentos que deban ser sometidos a la firma del Secretario.
- Asistir al Director de Compras y al Secretario de Finanzas en los aspectos técnicos y de la gestión de proyectos de actos administrativos, convenios verificando su encuadre normativo.
- Brindar asesoramiento legal sobre temas afines a la Dirección de Compras.
- Elaborar informes que requieran intervención legal.
- Promover el mejoramiento de la técnica normativa en la redacción de proyectos y actos administrativos que se presenten de la Dirección de Compras.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN.

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo pautas interpretativas homogéneas.



Dr. Jorge Manuel Díaz
Director de Compras



Dr. Jorge Manuel Díaz
Secretario de Finanzas

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURIDICOS Y NORMATIVOS.

- Conocimiento de la normativa vigente a fin de formular el encuadre administrativo y contable que correspondan.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Conocimiento de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para derivar correctamente consultas y trámites.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Autonomía, creatividad y criterio en los procesos de toma de decisiones y/o ante situaciones cambiantes estableciendo prioridades en función de la estrategia de gobierno municipal.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la definición de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de instrumentos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y concisa a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para expresarse en interlocutor válido.



Dr. Jorge Manuel Díaz
Director de Compras



Dr. Jorge Manuel Díaz
Secretario de Finanzas

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil catorce, entre el Municipio de Rio Grande, representado por esta acta por la Responsable del Área de Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública T.S.á. Cristina Manóvil Flores DNI N° 10.188.336, "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad Rio Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Mag. STANISLAV MISHA SILVANO, DNI N° 13.754.850 con domicilio en la calle Del Valle N° 1556 de la Ciudad de Osorno, provincia de Buenos Aires, en adelante llamado "EL LOCADOR/PROFESIONAL" comienzan en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan.

PRIMERA: EL PRESTADOR se compromete a la prestación específica de los servicios, que a continuación se detallan: CURSO DE URBANISMO Y DISEÑO DE EQUIPOS, cantidad de Unidades 3 (tres), contenidos: Situación Comunitaria, Grupos y Liderazgo, Carga Horaria: 12 hs en total por grupo, cantidad de Alumnos máximo 45 (cuarenta y cinco), mínimo 10 (diez).

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR/PROFESIONAL, y que se encuentran en sus oficinas técnicas. EL LOCADOR/PROFESIONAL deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no puedan dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de los cursos profesionales se establece en el valor de \$ 11.000,00 (Once mil pesos) por todo concepto. EL LOCADOR/PROFESIONAL presentará en el Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública del Municipio para su verificación, una factura por la cada etapa realizada y finalizada, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de ese último plazo la factura fuere observada, el tiempo del período para el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR/PROFESIONAL la presenta con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro de los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. Cuando EL LOCADOR/PROFESIONAL sea solicitado para trasladarse a la ciudad de Rio Grande, como por parte de EL MUNICIPIO sea convalidado en sus pasajes, alojamiento y estado por el período que dura la contratación de los servicios encomendados.

CUARTA: EL LOCADOR/PROFESIONAL se obliga a hacer conocer EL MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerido. EL LOCADOR/PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. EL LOCADOR/PROFESIONAL no podrá suministrar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones encomendadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL LOCADOR/PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR/PROFESIONAL el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero dejando también en mira y finalidad al objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio EL LOCADOR/PROFESIONAL las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL LOCADOR/PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL LOCADOR/PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir al presente, en uso de las atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL LOCADOR/PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL LOCADOR/PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del día 13, 15 y 21 de Mayo del año 2014. Durante el término del mismo EL LOCADOR/PROFESIONAL deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia tallo las partes acuerden posteriormente otros mecanismos.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL LOCADOR/PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratador, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

NOVENA: Las partes constituyen domicilio legal en los establecidos ut supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los veintidós días del mes de Abril de 2014.

[Firmas manuscritas]

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 25 días del mes de Marzo del año 2014, entre el Municipio de Rio Grande, representado en esta acta por el Sr. Secretario de Gobierno C.F. ROSSI Paulino E.J. D.N.I. N° 25.583.502, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Rio Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra el Bra. PÉREZ, Daniela Soledad DNI 33.484.244, con domicilio en calle Mariscal 57 entre A de la Ciudad de Rio Grande, en adelante llamado "EL LOCADOR" comienzan en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan.

PRIMERA: EL LOCADOR se compromete a la prestación específica de los servicios a la Dirección Municipal de Defensa Civil que a continuación se detallan:

• Tareas generales en el área de Defensa Civil

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR, y que se encuentran en sus oficinas técnicas. EL LOCADOR, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 8.000,00 (SON OCHO MIL CON CIENTO CIENTAVOS) con lo cual la suma total contratada es de \$34.000,00 (SON PESOS VEINTICUATRO MIL CON SESENTA CENTAVOS) por todo concepto. EL LOCADOR presentará en la Secretaría de Gobierno del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, le cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR la presenta con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro de los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la lectura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

CUARTA: EL LOCADOR se obliga a hacer conocer a EL MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerido. EL LOCADOR no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. EL LOCADOR no podrá suministrar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones encomendadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL LOCADOR por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad al objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio, EL LOCADOR las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL LOCADOR, derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL LOCADOR incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir al presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL LOCADOR con un mínimo de 15 días de anticipación. EL LOCADOR podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 del mes de Abril del año 2014 hasta el día 30 del mes de Junio del año 2014 inclusive, pudiéndose disponerse la prórroga de los servicios convenidos, en las mismas condiciones y por el tiempo en que el Area requiriente lo considere necesario. Durante el término del mismo EL LOCADOR deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia que salvo las partes acuerden posteriormente otros mecanismos.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL LOCADOR no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratador, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

NOVENA: Las partes constituyen domicilio legal en los establecidos ut supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 25 (veinticinco) días del mes de Marzo del año 2014.

[Firmas manuscritas]

ANEXO I – RESOLUCION MUNICIPAL N° 1330 /2014

Secretaría de Gobierno

LEYES	CC	APPELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DEPARTAMENTO	PERIODO (Inicio-Fin)
5123	3	MORANO LEJANA BEATRIZ	10	Personal de Mantenencia – Dpto. Mantenencia	Dirección de Administración	01/03/2014 al 30/06/2014
5121	7	SANCHEZ MAXIMILIANO DANIEL	10	Administrativo	Delegación Municipal 05, 06	01/04/2014 al 30/06/2014
5124	1	CORDOBA ALZAMERA PAMELA	21	Técnica de Evaluación – Dpto. Evaluación y Conciliación	Dirección Municipal Servicio Veterinario	01/04/2014 al 30/06/2014

Secretaría de Finanzas

LEYES	CC	APPELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DEPARTAMENTO	PERIODO (Inicio-Fin)
425	0	DONNQUEZ LUCIO OSVALDO	10	Tareas Generales	Dirección Municipal de Compras	01/03/2014 al 30/06/2014


 Patricia Estrella Rojas
 Secretaria de Finanzas


 Luciano Rojas
 Intendente



Secretaría de Obras y Servicios Públicos

LEYES	CC	APPELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DEPARTAMENTO	PERIODO (Inicio-Fin)
5127	8	BARBENTOS BENAIM FRANCO DAVID	21	Maestro Mayor de Obras – Cargo Técnico	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/04/2014 al 30/06/2014
5114	4	ALFARIZ PABLO DIEGO	10	Tareas Generales – Dpto. Bactas	Dirección de Obras Viales	01/04/2014 al 30/06/2014
5115	2	GALLIZOS VELASQUEZ JUAN JUAN	10	Tareas Generales – Dpto. Bactas	Dirección de Obras Viales	01/04/2014 al 30/06/2014
5116	1	LOPEZ MARCELO DAVID	10	Tareas Generales – Dpto. Bactas	Dirección de Obras Viales	01/04/2014 al 30/06/2014
5117	0	HERNANDEZ CARDENAS DIEGO ALBERTO	10	Tareas Generales – Dpto. Bactas	Dirección de Obras Viales	01/04/2014 al 30/06/2014
5118	4	LEAL MIGUEL ANSEL	10 – PJ	Tareas Generales – Dpto. Mantenimiento – Área Obras Puntuales	Obras Sanitarias	01/04/2014 al 30/06/2014

Agencia Municipal de Deportes y Juventud

LEYES	CC	APPELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DEPARTAMENTO	PERIODO (Inicio-Fin)
428	0	MARTINEZ ZAPATA JULIO MAURO	10	Administrativo	Deportes	01/04/2014 al 30/06/2014
5126	0	INFANTE AMERINDIEM	10	Administrativo	Deportes	01/04/2014 al 30/06/2014

Río Grande,

16 DE Mayo 2014


 Patricia Estrella Rojas
 Secretaria de Finanzas


 Luciano Rojas
 Intendente



“Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1: CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE Y LA ASOCIACIÓN MANE'KENK

PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Prácticas educativas participativas para la conservación y el desarrollo sustentable en el Parque Nacional Tierra del Fuego.

En la Ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego a los 14 días del mes de MAYO del año 2014, entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Elcano 11203 de la localidad de Río Grande, representado en este acto por el Secretario de la Producción, PALAU AGOSTÍN TITA, D.N. N° 25.081.602 "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, denominada en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte, y por la otra, la Asociación MANE'KENK, CUIF N° 30-7026386-7, con domicilio legal en Tira 5 "B" 1ra "C" Barro Mirador de los Andes de la localidad de Ushuaia, representada en este acto por el Lic. NANCY E. FERNÁNDEZ, D.N. N° 18.299.387, en su carácter de presidente, en adelante "LA ASOCIACIÓN" convienen en suscribir el presente Acta Acuerdo, el cual se registró por los siguientes datos:

CLÁUSULA 1: OBJETIVOS GENERALES

- Contribuir a la valoración del Parque Nacional Tierra del Fuego como productor de bienes y de servicios ecosistémicos para la comunidad local (provincial) a través de la construcción de conocimiento integrado y participativo como punto de partida para la elaboración de estrategias didácticas para un desarrollo sustentable.
- Validar la cultura de los usuarios del ámbito provincial, los saberes y tradiciones con el fin de fortalecer el entramado social y el sentido de pertenencia con el recurso natural.

CLÁUSULA 2: OBJETIVOS PARTICULARES

- Producir materiales educativos, para los cuerpos docentes de unidad en todos los niveles del sistema formal, generando un sustrato teórico y didáctico utilizable para las prácticas cotidianas y la formación continua de estos.

CLÁUSULA 3: ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

El proyecto se desarrolla en una serie de etapas que involucra las siguientes actividades:

CANTIDAD	OBJETIVOS	SEGUIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES	RESULTADOS ESPERADOS
----------	-----------	----------------------------------	----------------------

ACTIVIDAD 1: Taller diagnóstico participativo.

1	Uno	Identificar los bienes y servicios del Parque Nacional "Tierra del Fuego" puestos en valor. Necesidades y ausencias didácticas.	Coordinador de Taller, aula virtual, mail, documentos compartidos, comunicaciones telefónicas.	El diagnóstico participativo de las necesidades y demandas de recursos didácticos. Inicio de la producción de contenidos de forma participativa con los asistentes.
---	-----	---	--	---

ACTIVIDAD 2: Talleres de capacitación y producción participativa.

3	Cinco	Elaborar recursos didácticos sobre los bienes y servicios del Parque Nacional "Tierra del Fuego" puestos en valor. Necesidades y ausencias didácticas.	Coordinador de Taller, capacitador, aula virtual, mail, documentos compartidos, comunicaciones telefónicas.	Capacitación a estudiantes de formación docente, profesores de formación docente, técnicos y especialistas en didáctica. Desarrollo de la producción de contenidos de forma participativa con los asistentes.
---	-------	--	---	---

ACTIVIDAD 3: Taller de Evaluación participativa

1	Uno	Consultar los recursos didácticos elaborados sobre los bienes y servicios del Parque Nacional "Tierra del Fuego"	Coordinador de Taller, aula virtual, mail, documentos compartidos, comunicaciones telefónicas.	Evaluación del proyecto y de los materiales elaborados. Difusión y presentación de los materiales elaborados por nivel.
---	-----	--	--	---

La ejercitación en el uso y aplicación de los materiales generados se lo considera parte de una segunda etapa de proyecto, la que escapa a los alcances de este, no así el acceso y distribución del material elaborado a todos los estudiantes y docentes en ejercicio.

CLÁUSULA 4: PROGRAMACIÓN DE FECHAS

El presente programa se desarrollará en siete talleres (presenciales, acompañados por actividades de carácter virtual, iniciándose en el mes de mayo de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2015.

Las fechas para la realización de los Talleres serán:

TALLERES	FECHAS
Primer Taller	23-24 de mayo de 2014
Segundo Taller	26-27 de septiembre de 2014
Tercer Taller	7-8 de noviembre de 2014
Cuarto Taller	8-9 de marzo de 2015
Quinto Taller	5-6 de junio de 2015
Sexto Taller	25-26 de septiembre de 2015
Séptimo Taller	30-31 de noviembre de 2015

Cabe destacar que las fechas son estimativas y al sólo efecto de ordenar los salones.

Queda sujeta a la posibilidad de revisión y acuerdos durante el desarrollo del trayecto.

Queda sujeta a disponibilidad de recursos la comisión del programa de Educación Ambiental, para la cual se firmarán nuevas actas complementarias.

CLÁUSULA 5: COMPROMISO DE PARTES

Asociación Mane'kenk se compromete a:

- Coordinar los talleres.
- Suministrar y administrar las aulas virtuales.
- Proporcionar el material didáctico necesario para la implementación de los talleres.
- Proporcionar la bibliografía requerida para la formación de los participantes.
- Diseño y edición de los materiales a publicar.
- Administrar la página Web del proyecto.
- Gestionar los correspondientes ISBN de las publicaciones.
- Coordinar el seguimiento y tutoría de todo el trayecto de capacitación.

El Municipio de Río Grande se compromete a:

- Gestionar el lugar y salón para el desarrollo de los Talleres.
- Colaborar en la difusión masiva de la convocatoria.
- Convocar a los docentes de las Escuelas y Colegios públicos y privados de la Ciudad de Río Grande.
- Facilitar el servicio de refrigerio en los Talleres.
- Proveer dos pasajes aéreos durante el año 2014 y dos durante el año 2015 para garantizar la presencia de los capacitadores en la Ciudad de Río Grande.

CLÁUSULA 6: RESPONSABLES.

La Licenciada Nancy Fernández, actuará como responsable de la ejecución de los programas por parte de la Asociación Mane'kenk. Contacto al teléfono 02901-1556-0690.

La Señora Sorla Castiglione, actuará como responsable de la ejecución de los programas por parte del Municipio de Río Grande. Contacto al teléfono 02964-1541-4828.

CLÁUSULA 7: FINANCIAMIENTO

A los efectos de la ejecución del programa la Asociación Mane'kenk cubrirá los costos relativos a:

- equipo multimodal.
- alojamiento y footing de página web.
- materiales impresos.
- materiales didácticos.
- publicaciones varias.
- diagramación y edición de materiales didácticos producidos.
- trayectos Ushuaia-Río Grande-Ushuaia del equipo capacitador.
- alojamiento en Ciudad de Río Grande de los docentes capacitadores residentes en la Ciudad de Ushuaia.

A los efectos de la ejecución del programa el Municipio de Río Grande cubrirá los costos relativos a:

- servicio de refrigerio (catering) en el total de talleres.
- pasaje para siete talleres.
- dos pasajes aéreos de cabotaje ida y vuelta para el año 2014.
- dos pasajes aéreos de cabotaje ida y vuelta para el año 2015.
- hospitalidad para capacitaciones que residen fuera de la Provincia de Tierra del Fuego.

CLÁUSULA 8: A todos los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilio en: calle El Cano 203 de la Ciudad de Río Grande, para el Municipio de Río Grande; y en Tira 5 "B" 1ra "C" Barro Mirador de los Andes (ex 640 viviendas) de la Ciudad de Ushuaia, para la Asociación Mane'kenk.

Ambos de la Provincia de Tierra del Fuego A. e. i. A. S.

CLÁUSULA 9: La vigencia del presente contrato es de 24 meses a partir del momento de su firma.

CLÁUSULA 10: Las PARTES podrán intercambiar publicaciones, libros e información técnica y científica y toda aquella que consideren de interés común.

CLÁUSULA 11: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente Acta, las PARTES acuerdan mantener la independencia y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo en forma particular las responsabilidades consiguientes.

CLÁUSULA 12: Cualquiera de las PARTES podrá denunciar el presente Acta en forma unilateral en cualquier momento, debiendo informar a la otra con una antelación mínima de treinta (30) días hábiles por medio fehaciente.

CLÁUSULA 13: Las partes acuerdan que las controversias referentes de contenido acordado se tratarán de solver consensualmente, atendiendo al espíritu de cooperación y buena fe. En caso de discrepancias insalvables se optará de mutuo acuerdo un Mediador imparcial, el cual deberá contar con conocimientos en el tema. En caso de fracasar las instancias de consenso y de mediación, las partes acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Provinciales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Río Grande, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad se firman (4) CUATRO ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA ASOCIACIÓN MANE XENK Y EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

En la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego a los 34 días del mes de MAYO del año 2014, entre el MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, con domicilio legal en calle Elicano N° 203 de la localidad de Río Grande, representado en este acto por el Secretario de la Producción, PAULO AGUSTIN TITA, D.N.I. N° 25.081.605 "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, abreviado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte, y por la otra, la Asociación MANE XENK, CUIT N° 30-7090348-7, con domicilio legal en Tira 5 "B" 1ro "C" Barrio Mirador de los Andes de la localidad de Ushuaia, representada en este acto por el Sr. NANCY E. FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 14.299.387, en su carácter de presidenta, en adelante "LA ASOCIACIÓN" con quien en sucesión el presente Convenio Marco, el cual se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "Objeto". El presente Convenio tiene como objeto generar conciencia y participación activa de la ciudadanía con el medio ambiente local y regional, a través de la implementación de iniciativas de carácter educativo ambiental, conservación de la biodiversidad y de incidencia política. Todo ello mediante planificación, el desarrollo de actividades de cooperación y asistencia técnica entre ambas instituciones y las fines de promover de manera conjunta las siguientes acciones:

SEGUNDA: Las acciones concertadas que puedan surgir como consecuencia de la aplicación de este Convenio, se instrumentarán mediante Actas Complementarias que establecerán en detalle las particularidades de los proyectos, o áreas a realizar y además dispondrán expresamente la forma de participación de ambas PARTES en la ejecución de las tareas y en los aspectos financieros, de personal, instrumental y/o infraestructura.

TERCERA: Las PARTES podrán intercambiar publicaciones, libros e información técnica y científica y toda aquella que consideren de interés común.

CUARTA: En el caso de actividades o trabajos que se realicen como consecuencia de este Convenio, deberá hacerse en las Actas Complementarias mencionadas en la cláusula Segunda, junto con la participación de ambas instituciones en la forma que las mismas lo indiquen.

QUINTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente Convenio, las PARTES acuerdan mantener la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo en forma particular las responsabilidades consiguientes.

SEXTA: El presente Convenio Marco tendrá vigencia por el término de tres (3) años renovándose automáticamente por periodos iguales, salvo denuncia expresa de cualquiera de las PARTES, notificada con una antelación de quince (15) días a la fecha de su vencimiento por medio fehaciente.

SEPTIMA: Cualquiera de las PARTES podrá denunciar el presente convenio en forma unilateral en cualquier momento, dejando informar a la otra con una antelación mínima de treinta (30) días hábiles por medio fehaciente.

OCAVA: El presente Convenio no limita derecho de las PARTES a la celebración de acuerdos similares con otras instituciones.

NOVENA: Las partes acuerdan que las controversias de contenido económico se resolverán de manera conciliatoria, observando el espíritu de cooperación y buena voluntad.

En caso de discrepancias insalvables se nombrará de mutuo acuerdo un Mediador imparcial, el cual deberá contar con antecedentes en el tema. En caso de fracasar las instancias de conciliación y de mediación, las partes acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Provinciales en la Controversia Administrativa con asiento en la Ciudad de Río Grande, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles.

Previo lectura y ratificación de cada una de las partes, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CONTRATO DE OBRA Nº 88 /14 (SOYSP-OSP)

--- Entre la Cooperativa de trabajo "UNION POR EL TRABAJO LTDA." representada en este acto mediante poder especial, escritura número veintinueve (29) otorgada por la escribana Alicia E. Karantodis, por el Sr. ADRIAN ALEJANDRO GORDILLO, D.N.I. Nº 18.830.218 con domicilio real y legal en calle El Almirador Nº 458 de la Ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Carru Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.C. JORGE DARÍO GÖLDORF, D.N.I. Nº 19.442.015 "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado, la ejecución para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PEATONAL - ZONA 1", que consiste en la construcción de 1.300 m2 de veredas peatonales de hormigón armado paralelas al cordón en la zona de los bulevares de calle Islas Malvinas en ambos sentidos y ex Ruta Nacional N°3, entre las calles Arribada y Obligado de la Ciudad de Río Grande. De acuerdo con las condiciones que fija la Contratación Directa, que incluye la provisión de mano de obra, herramientas, materiales y útiles necesarios, cuyas especificaciones técnicas lo constituye la documentación adjunta al Exped. Nº 1833/14, con su Memoria Descriptiva, Cálculos Métricos, Planos y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Exped. Nº 1833/14, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Planos de la Contratación Directa. Oferta adjudicada y su documentación, antecedentes de EL CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Acta de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional Nº 13.084 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrae por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 433.787,00 (SON PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100). A los fines de la ejecución de Obra, EL CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y planilla necesarias, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificada por EL MUNICIPIO.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de sesenta (60) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. EL CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribe en tiempo y forma por causas imputables a EL CONTRATISTA.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por EL CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Servicios Públicos del Municipio para su verificación, lo que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL CONTRATISTA lo presente con los correcciones del caso. Los pagos se harán al contado y en forma de cheque (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. EL MUNICIPIO adelantará de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el ítem (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Garantía, mientras tanto que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra continúa con la aprobación definitiva de la Intendencia Municipal.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de estas obligaciones asumidas, EL CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 21.587,85 (SON PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Cobro.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTÍA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de noventa (90) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional.

OCAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego. Antártica e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 137 Inc. A) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Lado que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, a los trece (13) días del mes de Mayo de dos mil catorce.

CONTRATO DE OBRA N° 20/14 (SOYSP-DOV)

Entre la empresa CONSTRUCCIONES MARINO LUIS VAQUERA, representada en este acto por el Sr. Marino Luis Vaquera D.N.I. N° 11.936.111...

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo en un todo acuerdo con el presupuesto presentado en la Licitación Privada N° 60/13, se compromete y obliga a entregar a partir de la suscripción del presente contrato...

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte. N° 5010/13, antecedente de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Hojas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva de Obra.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Unidad de Medida, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 2.186.837,81 (SON PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 81/100)...

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de sesenta (60) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna...

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, levantándose a tal fin la Correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Viales...

SEXTA: En garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 109.261,39.- (SON PESOS CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 89/100)...

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo de presente acto jurídico se sometan a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiocho (28) días del mes de Febrero del año en tenor:-

Handwritten signature of Marino Luis Vaquera and official stamp of the company.

MARINO LUIS VAQUERA D.N.I. N° 11.936.111

CONTRATO DE OBRA N° 060/14 (SOYSP-DOF)

Entre el Sr. DAVID CLAUDIO SPLENDIANI, D.N.I. N° 13.759.293, con domicilio legal en Moyano N° 732 de la Ciudad de Río Grande, en su carácter de titular, firmado en sistema EL CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Carro N° 203 de la Ciudad de Río Grande...

PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado la ejecución para la Obra: "REMEDIACIÓN DE LA PLAZA DE LA SECCION C- MACIZO 41- PARCELA 1, EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE"...

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte. N° 632/14, Pliego de Cláusulas Especiales o Particulares, Pliego de Cláusulas Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas, Plano y Planillas de la Licitación, instrucciones y Oferta adjudicada y su documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación Privada N° 06/14...

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Abierto, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 1.628.040,84 (SON PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VENTICHOCHO MIL CUARENTA CON 84/100)...

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de ciento cincuenta (150) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna...

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, levantándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación...

SEXTA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 81.402,04 (SON PESOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS CON 04/100)...

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se sometan a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur...

Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil catorce.

Handwritten signature of David Claudio Splendiani and official stamp of the Municipality of Río Grande.

SPLENDIANI, DAVID CLAUDIO D.N.I. N° 13.759.293

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 07 días del mes de mayo del 2014, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por la Secretaria de Asuntos Sociales, Profesora María Gabriela Castillo, D.N.I. N° 20.454.026, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Dra. ESTEVEZ, Silvana Alejandra, de profesión Médica Especialista en Psiquiatría, D.N.I. N° 22.242.240, Matrícula Provincial N° MM-2454, otorgada por el Ministerio de Salud y Acción Social de Tierra del Fuego, C.U.I.T N° 27-23542249-3; con domicilio real y legal en calle Ushuaia N° 438, de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se desempeñará como Médica especialista en Psiquiatría prestando servicios en la Dirección General Área Municipal de Salud, de la Subsecretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales y se compromete a cumplir con las tareas propias e inherentes a su función conforme a especificaciones que determine la autoridad competente del área, totalizando como mínimo 12 horas semanales. En caso de tener que realizar tareas o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados, fuera del ámbito de la Ciudad de Río Grande, se abonará el viático equivalente de la categoría 22 (veintidós), de la escala salarial municipal, facturándose aparte de la factura mensual a presentar ante este Municipio por las tareas desarrolladas.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO en contraprestación por los Servicios Profesionales prestados abonará un pago mensual de \$ 12.000,00 (Doce Mil, con 00/100), lo que sumado conforme la vigencia del presente Contrato, integra un valor total de \$ 16.800,00 (Dieciséis Mil Ocho Cientos con 00/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL deberá presentar ante la Dirección General Área Municipal de Salud, para su verificación, una factura por la tarea realizada, autoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que se presenta la factura para su pago.

TERCERA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que la sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo del cumplimiento de sus obligaciones, emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a EL MUNICIPIO.

CUARTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL les hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

QUINTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en caso de imputaciones propias y sin

expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un término de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticas motivos con aviso previo de 30 días.

SEXTA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 12 de mayo y hasta el 30 de junio de 2014 inclusive. El MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de prorrogar la Locación de Servicios por el término que crea necesario, lo que será realizada previa evaluación de los servicios prestados por EL PROFESIONAL. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

SEPTIMA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, extinguiéndose a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación, que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los antes mencionados. Asimismo, deberá adjuntar constancia expedida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

OCTAVA: Las partes constituyen domicilio legales en los establecidos ut-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

NOVENA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de Los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dr. Silvana A. Estevez
Médica Urologa
Derecho de Profesión
N° 11977 de Profesión

Prof. María Gabriela Castillo
Secretaria de Asuntos Sociales

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 13 días del mes de mayo del 2014, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por la Secretaria de Asuntos Sociales, Profesora María Gabriela Castillo, D.N.I. N° 20.454.928, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Sra. SANTAMARIA, Valeria Silvana, de profesión Licenciada en Psicología, D.N.I. N° 20.447.794, Matrícula Provincial N° LPS-2906, otorgada por el Ministerio de Salud y Acción Social de Tierra del Fuego, C.U.I.T N° 27-29447754-6; con domicilio real y legal en calle Laserna N° 258, de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se desempeñará como Licenciada en Psicología prestando servicios en la Dirección General Área Municipal de Salud, de la Subsecretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales y se compromete a cumplir con las tareas propias e inherentes a su función conforme a especificaciones que determina la autoridad competente del área, totalizando como mínimo 30 horas semanales. En caso de tener que realizar tareas o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados, fuera del ámbito de la Ciudad de Río Grande, se abonará el viático equivalente de la categoría 22 (vehículos), de la escala salarial municipal, facturándose aparte de la factura mensual a presentar ante este Municipio por las tareas desarrolladas.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO en contraprestación por los Servicios Profesionales prestados abonará un pago mensual de \$ 13.500,00 (Pesos Trece Mil Quinientos, con 00/100), lo que sumado conforme la vigencia del presente Contrato, integra un valor total de \$ 18.900,00 (Pesos Dieciocho Mil Novecientos con 00/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL deberá presentar ante la Dirección General Área Municipal de Salud, para su verificación, una factura por la tarea realizada; autoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura para su pago.

TERCERA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no pública o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo del cumplimiento de sus obligaciones, emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

CUARTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

QUINTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un

expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEXTA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 10 de mayo y hasta el 30 de junio de 2014 inclusive. El MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de prorrogar la Locación de Servicios por el término que crea necesario, la que será realizada previa evaluación de los servicios prestados por EL PROFESIONAL. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

SEPTIMA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, empíndosela a ésta que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo, deberá adjuntar constancia expedida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

OCTAVA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ut-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

NOVENA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de Los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Secretaría de Asuntos
Sociales
N.º 2014


Valeria Silvana Santamaria
Licenciada en Psicología

CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA

Entre **EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Profesor Gustavo Adrián MELELLA, DNI: 21.674.988, con domicilio en calle legal en Sebastián Elcano N° 203 de esta Ciudad, en adelante "EL MUNICIPIO", y la **COOPERATIVA DE TRABAJO "PATAGONIA AUSTRAL LIMITADA"** representada por su Presidente, Sr. GABRIEL ALEJANDRO MATEO BOGUNOVICH, DNI: 29.366.013, con domicilio legal en calle Alfonso Kovacic N° 1174 de la Ciudad de Río Grande, quien en lo sucesivo se denomina "LA COOPERATIVA", adherida a la FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS DE TRABAJADORES POR LA TIERRA, LA VIVIENDA Y EL HABITAT (F.T.V.), quienes han convenido celebrar el presente convenio que se ajuste a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El presente convenio tiene por objeto, la ejecución de obra que consiste en la provisión de materiales y mano de obra para la realización de 25 (veinticinco) viviendas en la Ciudad de Río Grande, a ejecutar por "LA COOPERATIVA". Ubicadas en terrenos designados a tal efecto, adjudicadas en el marco del Programa Federal de Integración Socio-comunitaria, que se instrumenta por convenio entre los Gobiernos Nacional, Provincial y "EL MUNICIPIO".

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO: La obra de referencia mencionada en la cláusula primera, se ejecutará en un todo de acuerdo a la documentación técnica presentada y aprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Programa Sociocomunitario, y las normativas encuadradas dentro de La Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: MONTO DEL CONVENIO: El monto total de la presente obra asciende a la suma de \$ 12.168.000,00 (Pesos doce millones ciento sesenta y ocho mil con 00/100), los cuales se destinarán a la construcción de las 25 (veinticinco) viviendas y su infraestructura básica, quedando comprendido, mismo de obra, honorarios del director de obra (no mayor a un 3% del monto total de la vivienda), materiales, subsidio para compra de equipos, herramientas, útiles de trabajo, libros contables y cartaf de obra. (Monto según anexo I del Convenio Específico). Ante la eventual economía de obra en la compra de materiales dicho ahorro se transformará en excedente a favor de "LA COOPERATIVA".

CUARTA: PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir de la fecha en que se suscriba el ACTA DE REPLANTEO O DE

INICIO DE OBRA. "LA COOPERATIVA" se obliga a cumplir la presente cláusula, contemplando los retrasos producidos por las inclemencias climáticas y la veda invernal.

QUINTA: PLAZO DE GARANTIA: Se establece un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de la firma del ACTA DE RECEPCION PROVISORIA, período en el cual "LA COOPERATIVA" se obliga a realizar todas las tareas necesarias que pudieren surgir como "defectos de ejecución" y sean expresamente indicadas por la DIRECCION DE OBRA y la INSPECCION TECNICA de la misma. Habiendo transcurrido el plazo antes mencionado y no habiendo constatado la existencia de vicio oculto alguno, se librará la correspondiente ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA de la obra.

SEXTA: DEMORAS EN LA EJECUCION DE LA OBRA. Cuando "LA COOPERATIVA" invoque causas de fuerza mayor para suspender o retrasar la ejecución de la obra, deberá expresarlo por escrito en comunicación con la Inspección Técnica Municipal dentro de un plazo de 7 (siete) días corridos de producida la causa, aportando los detalles que le originen, entre los que podrán considerarse factores climáticos, caso fortuito o de fuerza mayor, etc. En caso de resultar exproba la justificación, se prorrogará el plazo de ejecución en igual período al perdido. De no mediar causas justificadas, "LA COOPERATIVA" será pasible de la aplicación de las sanciones del Aprobamiento y/o Resolución del contrato ante abandono de obra o paralización manifiesta.

SEPTIMA: "LA COOPERATIVA" tendrá la obligación de contar con un profesional o técnico matriculado que deberá dirigir las obras y efectuar la presentación de planos municipales en forma coordinada con personal técnico perteneciente a la Unidad Ejecutora Municipal. Además deberá coordinar con "EL MUNICIPIO" la conformación de una carpeta técnica de la vivienda y sus instalaciones, para ser entregada a los adjudicatarios de la misma. Efectuará la certificación de las obras los días 25 (veinticinco) de cada mes, conjuntamente con personal Técnico de la Unidad Ejecutora Municipal, dependiente de La Secretaría de Obras y Servicios Públicos de "EL MUNICIPIO" y el "Instituto Provincial de Vivienda de Tierra del Fuego", de acuerdo a lo establecido en el convenio específico.

OCTAVA: FORMA DE PAGO. "EL MUNICIPIO" procederá a realizar los desembolsos a "LA COOPERATIVA" a partir de la acreditación de los depósitos realizados por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, tal cual lo establecido en el convenio

específico en la cláusula segunda. El monto total del presente convenio al que hace referencia la cláusula segunda que, como Anexo II, forma parte del convenio, será liquidado de la siguiente manera:

1° desembolso: Pasa tres millones cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 3.044.250,00) el mismo será liberado luego de la firma del presente Convenio, el cual estará conformado de la siguiente manera:

a) 100% del monto de cartaf de obra, por la suma de pesos seis mil con 00/100 (\$6.000,00);

b) 25 % del monto de construcción de vivienda, por la suma de pesos tres millones seiscientos y un mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$3.041.250,00).

2° desembolso: Pasa tres millones cuarenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$3.041.250,00), el cual estará integrado por el veinticinco por ciento (25%) del momento de la presentación del contrato de obra firmado por "LA COOPERATIVA", el Acta de Inicio de Obra, la constancia de cobro del Cartaf de Obra, como así también el certificado de avance de físico y financiero de la obra correspondiente al VEINTE POR CIENTO (20%) como mínimo, de la misma.

3° desembolso: Pasa tres millones seiscientos y un mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$3.041.250,00), el cual estará conformado por el veinticinco por ciento (25%) del monto total para la construcción, a gestionarse cuando se presente el certificado de avance físico y financiero de obra correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40%), como mínimo, de la misma.

4° y último desembolso: Pasa tres millones cuarenta y un mil seiscientos doscientos cincuenta con 00/100 (\$3.041.250,00), equivalente al veinticinco por ciento (25%) del monto total para la construcción, a gestionarse cuando se presente el certificado de avance físico y financiero de obra correspondiente al SESENTA POR CIENTO (60%), como mínimo, de la misma.

NOVENA: Las documentaciones técnicas a presentar por "LA COOPERATIVA", por su implicancia, deberán ir referendadas por el Director de Obra o quien ejerza la representación de "LA COOPERATIVA".

DÉCIMA: RESCISION DEL CONVENIO: "EL MUNICIPIO" o "LA COOPERATIVA" podrá rescindir el presente acuerdo, en caso de que la obra incurra en incumplimiento

grave del convenio, por algunas de las causales enunciadas en la cláusula séptima del convenio específico; si esto ocurriese, "LA COOPERATIVA" deberá suspender de inmediato los trabajos y retirarse de las obras.

DÉCIMO PRIMERA: "EL MUNICIPIO" convocará con carácter obligatorio a "LA COOPERATIVA" por escrito y con 48 (cuarenta y ocho) horas de antelación a una reunión donde se tratará y resolverá todo tema inherente al desarrollo de las actividades de "LA COOPERATIVA" vinculadas a la ejecución de los trabajos, en pedido de toda comunicación escrita referida a la marcha de los mismos que entienda pertinente realizar. Dicha reunión no remplaza ni contradice a ninguna de las instancias previamente establecidas en los artículos anteriores, sino que los complementa y los efectos de poder brindar detalladamente opiniones, explicaciones, aclaraciones y todo otro instrumental que resulte necesario.

DÉCIMO SEGUNDA: DOMICILIO LEGALES: Para todo los motivos legales del presente convenio, las partes dejan constancia los domicilios legales en los lugares referenciados "supra", someténdose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con competencia en lo Contencioso Administrativo, del Distrito Judicial Norte, con asiento en la Ciudad de Río Grande, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción en derecho pudiese corresponder.

Entiendo ambas partes de acuerdo en todas las cláusulas del presente convenio, se firma en la Ciudad de Río Grande, cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 15 días del mes de Mayo del año dos mil catorce.


Gustavo Adrián Melella
Intendente Municipal
Río Grande


Gabriel Alejandro Mateo Bogunovich
Presidente
Cooperativa de Trabajo Patagonia Austral

CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA

Entre **EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Profesor **Guillermo Adrián MELELLA**, DNI: 21.674.968, con domicilio en calle legal en Sebastián Elcano Nº 202 de esta Ciudad, en adelante "**EL MUNICIPIO**", y la **COOPERATIVA DE TRABAJO "TYU LIMITADA"** representada por su Presidenta, Sra. **ERICA PEDROSA GUERRERO**, DNI:12.198.774, con domicilio legal en calle Libertad Nº 873 de la Ciudad de Río Grande, quien en lo sucesivo se denomina "**LA COOPERATIVA**", adherida a la **FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS DE TRABAJADORES POR LA TIERRA, LA VIVIENDA Y EL HABITAT (F.T.V.)**, quienes han convenido celebrar el presente convenio que se ajustó a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El presente convenio tiene por objeto, la ejecución de obra que consista en la provisión de materiales y mano de obra para la realización de 25 (veinticinco) viviendas en la Ciudad de Río Grande, a ejecutar por "**LA COOPERATIVA**", ubicadas en terrenos designados a tal efecto, adjudicadas en el marco del Programa Federal de Integración Socio comunitaria, que se instrumenta por convenio entre los Gobiernos Nacional, Provincial y "**EL MUNICIPIO**".

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO: La obra de referencia mencionada en la cláusula primera, se ejecutará en un todo de acuerdo a la documentación técnica presentada y aprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Programa Socio comunitario, y las normativas encuadradas dentro de La Carta Orgánica Municipal.-

TERCERA: MONTO DEL CONVENIO: El monto total de la presente obra asciende a la suma de \$ **12.168.000,00 (Pesos doce millones ciento sesenta y ocho mil con 00/100)**, los cuales se destinarán a la construcción de las 25 (veinticinco) viviendas y su infraestructura básica, queriendo comprendido mano de obra, honorarios del director de obra (no mayor a un 3% del monto total de la vivienda), materiales, subsidio para compra de equipos, herramientas, útiles de trabajo, libros contables y cartel de obra. (Monto según anexo I del Convenio Específico). Ante la eventual economía de obra en la compra de materiales dicho ahorro se transformará en excedente a favor de "**LA COOPERATIVA**".

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir de la fecha en que se suscribe el ACTA DE REPLANTEO O DE INICIO DE OBRA. "**LA COOPERATIVA**" se obliga a cumplir la presente cláusula, contemplando los retrasos producidos por las incidencias climáticas y la veda litúrgica.

QUINTA: PLAZO DE GARANTÍA: Se establece un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de la firma del ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, período en el cual "**LA COOPERATIVA**" se obliga a realizar todas las tareas necesarias que pudieran surgir como "defectos de ejecución" y sean expresamente iniciados por la DIRECCIÓN DE OBRA y la INSPECCIÓN TÉCNICA de la misma. Habiendo transcurrido el plazo antes mencionado y no habiendo constatado la existencia de vicio oculto alguno, se librará la correspondiente ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra.

SEXTA: DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. Cuando "**LA COOPERATIVA**" invoque causas de fuerza mayor para suspender o retrasar la ejecución de la obra, deberá expresarlo por escrito en comunicación con la Inspección Técnica Municipal dentro de un plazo de 7 (siete) días corridos de producido la causa, aportando los detalles que la originan, entre los que podrán considerarse factores climáticos, caso fortuito o de fuerza mayor, etc. En caso de resultar aceptada la justificación, se prorrogará el plazo de ejecución en igual período al pedido. De no mediar causas justificadas, "**LA COOPERATIVA**" será pasible de la aplicación de las sanciones de: Apercibimiento y/o Rescisión del contrato ante abandono de obra o paralización manifiesta.

SEPTIMA: "**LA COOPERATIVA**" tendrá la obligación de contar con un profesional o técnico matriculado que deberá dirigir las obras y efectuar la presentación de planos municipales en forma coordinada con personal técnico perteneciente a la Unidad Ejecutora Municipal. Además deberá coordinar con "**EL MUNICIPIO**" la conformación de una carpeta técnica de la vivienda y sus instalaciones, para ser entregada a los juzgados de la misma. Efectuado la certificación de las obras los días 25 (veinticinco) de cada mes, conjuntamente con personal Técnico de la Unidad Ejecutora Municipal, dependiente de La Secretaría de Obras y Servicios Públicos de "**EL MUNICIPIO**" y el "Instituto Provincial de Vivienda de Tierra del Fuego", de acuerdo a lo establecido en el convenio específico.

NOVENA: FORMA DE PAGO. "**EL MUNICIPIO**" procederá a realizar los desembolsos a "**LA COOPERATIVA**" a partir de la acreditación de los débitos realizados por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, tal cual lo establecido en el convenio

específico en la cláusula segunda. El monto total del presente convenio el que hace referencia la cláusula segunda que, como Anexo II, forma parte del convenio, será liquidado de la siguiente manera:

1º **desembolso:** Pesos tres millones cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 3.044.250,00) el mismo será librado luego de la firma del presente Convenio, el cual estará conformado de la siguiente manera:

a) 100% del monto de parte de obra, por la suma de pesos seis mil con 00/100 (\$6.000,00);

b) 25 % del monto de construcción de vivienda, por la suma de pesos tres millones cuarenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$3.041.250,00).

2º **desembolso:** pesos tres millones cuarenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$3.041.250,00), el cual estará integrado por el veinticinco por ciento (25%), al momento de la presentación del contrato de obra firmado por "**LA COOPERATIVA**", el Acta de Inicio de Obra, la constancia de colocación del Cartel de Obra) como así también el certificado de avance de físico y financiero de la obra correspondiente al VEINTE POR CIENTO (20%) como mínimo, de la misma.

3º **desembolso:** pesos tres millones cuarenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$3.041.250,00), el cual estará conformado por el veinticinco por ciento (25%) del monto total para la construcción, a gestionarse cuando se presente el certificado de avance físico y financiero de obra correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40%), como mínimo, de la misma.

4º y último **desembolso:** pesos tres millones cuarenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$3.041.250,00), equivalente al veinticinco por ciento (25%) del monto total para la construcción, a gestionarse cuando se presente el certificado de avance físico y financiero de obra correspondiente al SESENTA POR CIENTO (60%), como mínimo, de la misma.

NOVENA: Las documentaciones técnicas a presentar por "**LA COOPERATIVA**", por su importancia, deberán ir referendadas por el Director de Obra o quien ejerza la representación de "**LA COOPERATIVA**".

DÉCIMA: RESCISIÓN DEL CONVENIO: "**EL MUNICIPIO**" o "**LA COOPERATIVA**" podrán rescindir el presente acuerdo, en caso de que la obra incurra en incumplimiento grave del convenio, por algunas de las causas enunciadas en la cláusula séptima del convenio específico; si esto ocurre, "**LA COOPERATIVA**" deberá suspender de inmediato los trabajos y retirarse de las obras.

DÉCIMA PRIMERA: "**EL MUNICIPIO**" convocará con carácter obligatorio a "**LA COOPERATIVA**" por escrito y con 48 (cuarenta y ocho) horas de antelación a una reunión donde se tratará y resolverá todo tema inherente al desarrollo de las actividades de "**LA COOPERATIVA**" vinculadas a la ejecución de los trabajos, sin perjuicio de toda comunicación escrita referida a la marcha de los mismos que encienda pertinente realizar. Dicha reunión no reemplaza ni contradice a ninguna de las instancias previamente establecidas en los actuarios anteriores, sino que les complementa a los efectos de poder brindar detalladamente opiniones, explicaciones, capacitaciones y todo otro intercambio que resulte necesaria.

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIOS LEGALES: Para todo los motivos legales del presente convenio, las partes dejan constituido los domicilios legales en los lugares referenciados "supra", sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con competencia en la Centro de Administrativo, del Distrito Judicial Norte, con asiento en la Ciudad de Río Grande, renunciando a cualquier otro fuero o Jurisdicción que en derecho pudiera corresponder.

Estando ambas partes de acuerdo en todas las cláusulas del presente convenio, se firma en la Ciudad de Río Grande, cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 15 días del mes de Mayo del año dos mil catorce.


Guillermo Adrián Melella
Intendente Municipal


Erica Pedrosa Guerrero
Presidenta Cooperativa

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONAL

En la ciudad de Río Grande, a los 25 días del mes de Abril del año 2014, entre EL MUNICIPIO de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dr. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563, "ad-referendum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO, y por otra parte el Doctor Especialista en Clínica Médica MANSILLA, JORGE RAUL, DNI N° 17.188.837 con domicilio en calle BALBIN N° 2345 de esta ciudad, en adelante EL PROFESIONAL, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios Profesional sujeto a la declaración y cláusulas (estipulaciones o condiciones) siguientes:

PRIMERA: EL PROFESIONAL tendrá por función prestar atención médica y control de aptitud médica deportiva a los jóvenes mayores de 16 años que concurren al Centro de Rendimiento Deportivo, como así también, colaborar con los proyectos de salud deportiva y festejos en diferentes lugares de nuestra ciudad.

SEGUNDA: El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$ 4.800,00) a razón del valor hora efectivamente prestada más cincuenta con 00/100 (\$ 120,00). EL PROFESIONAL, presentará ante la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuantía del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 02 de Mayo del año 2014 hasta el día 31 de Junio de 2014 inclusive.

CUARTA: EL PROFESIONAL realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo le indicará, totalizando como máximo 40 (cuarenta) horas mensuales.

QUINTA: EL PROFESIONAL se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como así también su evolución, cantidad de personas que asisten al servicio y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar avanzando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectúen, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y acorde a las prácticas realizadas.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumpliere las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en caso de atribuciones propias y sin expresas causas, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con el mínimo de 15 (quince) días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso de 30 (treinta) días.

SEPTIMA: EL PROFESIONAL no podrá subcontratar total ni parcialmente el servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman.

OCTAVA: Se deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de causa, decisión que opera automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a EL PROFESIONAL. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato, debiendo manifestar justa causa y preaviso con treinta (30) días de anticipación. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a derecho a reclamo alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y/o daños y perjuicios, renunciando expresamente a tales reclamos.

NOVENA: Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga o beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la prestación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importará en modo alguno la tacita reconducción del mismo.

DECIMA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es a su vez a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social y el correspondiente, excluyéndose a este que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

DECIMA PRIMERA: Las partes que suscribe el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere corresponderles, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijado domicilio en lo ut supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentren en ellos, comprometiéndose ambas partes a comunicarse por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.

MANSILLA, JORGE RAUL
DNI N° 17.188.837

Gerente Ejecutivo
de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno C.P. ROSSI PAULINO B. J. D.M.I. N° 25.943.963 "Ad-referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastian El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por su parte la Sr. Silvia María del Rosario SALVA, ex profesional Médica Veterinaria D.M.I. N° 27.081.317 con domicilio en calle Com. Raúl 3236 de la Ciudad de Río Grande, en adelante llamada "EL PROFESIONAL", convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIO PROFESIONALES", el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a la prestación específica de los servicios a la Convención Municipal de Zoológicos que a continuación se detallan:
- Tareas varias dentro de áreas zoológicas, el ingreso de los carnés, implementación en el control y mantenimiento de las nuevas jaulas.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma todo lo documentario que resulte necesario para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentran en sus oficinas. EL PROFESIONAL deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueda dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos oportunos en el poder.

TERCERA: El precio convenido para la prestación de los dichos profesionales se establece en un valor mensual de \$12.000,00 (DOCE MIL DOS CIENTOS PESOS) más IVA (con la suma total contratada en \$12.000,00 (DOCE MIL DOS CIENTOS PESOS) y DOS MIL DOS CIENTOS PESOS) por todo concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Secretaría de Gobierno del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de esta factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuantía del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivo dentro de los 30 (TREINTA) días corridos siguientes a la presentación y aprobación de la factura correspondiente por la oficina técnica competente.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a haber contactado a EL MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo mediante nota fehaciente cada vez que le sea requerido. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que las tareas de limpieza (dentado de cuatros, maderas que se sacan cualquier materia, trabajo, etc.) u otra producción como consecuencia de los trabajos especializados en el presente contrato, pertenecen a EL MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad alguna a EL MUNICIPIO, la información ni posibilidad de carácter confidencial de que haya tratado convenientemente con motivo de la ejecución de sus obligaciones amonestadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o extinción del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por las faltas y pérdidas que pudiere causar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá estar dentro de las disposiciones éticas y legales que rigen en su disciplina y otras profesionales, pero siempre teniendo en mente y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor, surgieren incompatibilidades o incompatibilidades legales respecto del servicio, EL PROFESIONAL las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la rescisión del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, dejando EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de rescisión del presente contrato.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumpliere las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en caso de atribuciones propias y sin expresas causas, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL, con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 del mes de Mayo del año 2014 hasta el día 31 del mes de Octubre del año 2014 inclusive, pudiéndose prorrogar la prórroga de los servicios contratados, en las mismas condiciones y por el tiempo en que el Área requirente lo considere necesario. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y forma, requiriéndose expresa constancia que ambas partes acuerden previamente otros acuerdos.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es a su vez a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el correspondiente, excluyéndose a este que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

NOVENA: Las partes convienen domicilio legal en los establecidos u-otra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicarse por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto (por lo que se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firmaron TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los Quince (15) días del mes de Mayo del 2014.

Silvia María del Rosario SALVA
Profesional Médica Veterinaria

RESOLUCION N° 1366/14

ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 88/13/14

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 22 días del mes de mayo del año 2014, con el Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado por el Sr. Secretario de Cultura, Sr. Martín Gálvez, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE con domicilio legal en Calle Sarmiento Camino Nº 203 de la ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras, Dr. Federico Arredondo García, D.N.E. Nº 24.411.175, "Id - Referéndum" del Sr. intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO, por la otra parte, celebraron en adelante el presente ACTA MODIFICATORIA del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 88/13/14, el cual se regirá por la siguiente cláusula:

PRIMERA: EL LOCADOR y EL MUNICIPIO acuerdan modificar la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 88/13/14, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "El precio de la presente Locación se fija por un valor mensual de Pesos \$ 10.000,00 (Diez mil pesos con 00/100) pagaderos en cuotas mensuales e interestales que vencerán en los primeros diez (10) días de cada período. El monto total del pago al presente adicional de once (11) meses, desde el día 01/04/14 al día 31/03/15, asciende a la suma de \$ 208.000,00 (Doscientos ochenta mil pesos con 00/100). Los abonos se abonarán en abonos en la Tesorería Municipal, dentro EL LOCADOR, cumplimentar con la documentación requerida a los Ejes de control con la factura correspondiente. Si los abonos no fueran abonados en tiempo y lugar precisos, EL LOCADOR deberá proceder conforme la legislación en la Cláusula décima primera del Contrato de Locación de Servicios, mencionado precedentemente.

SEGUNDA: Las partes, hicieron uso de lo establecido en el artículo quinto del Contrato mencionado al supra, convalidando promer el pago de la contratación por un período de doce (12) meses, a partir del día 3 de Abril del corriente hasta el 31 de Marzo del año 2015.

Todo que fue por las partes, en prueba de conformidad se firmó (una) (1) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los trece (13) días del mes de Mayo de dos mil catorce.


COSTELLANO, VICENTE CÔRCA
D.N.E. Nº 13.884.813.


Federico Arredondo García
Secretario de Obras

RESOLUCION N° 1367/14

ACTA MODIFICATORIA CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 22 días del mes de mayo del año 2014, con el Municipio de Río Grande, representado por este acto por la Representación del Área de Inmigración Productiva, Planificación y Gestión Pública T.S.I. Gabriela Merdes y Pineda D.N.E. Nº 10.188.888, "Id - Referéndum" del Sr. intendente Municipal, con domicilio legal en la Calle Sarmiento 5 Camino Nº 203 de la ciudad Río Grande en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. Leandro Gillo, D.N.E. Nº 21.284.677 con domicilio en la calle Sarmiento Nº 930-938, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante llamado "EL LOCADOR/PROFESIONAL" celebraron en adelante el correspondiente ACTA MODIFICATORIA del Contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", registrado el día 21 de octubre 2013, bajo Resolución Municipal N° 206/2013, según a los siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA: Las partes acuerdan MODIFICAR el Contrato de Locación de Servicios Profesionales, emitido mediante Resolución Municipal N°206/2013 de fecha 21 de octubre de 2013 cuyos antecedentes están en el expediente N° 4281/2013.

SEGUNDA: Las partes acuerdan MODIFICAR la cláusula TERCERA del Contrato de Locación de Servicios Profesionales acordando que el precio correspondiente a la realización de los trabajos profesionales se establece en un valor por cada taller de \$ 3.000,00 (Tres mil seiscientos) con lo cual el sumo total correspondiente es de \$ 14.200,00 (Catorce mil seiscientos).

TERCERA: Las partes acuerdan MODIFICAR la cláusula SEPTIMA del Contrato de Locación de Servicios Profesionales estableciendo que el presente contrato tiene vigencia a partir del 15 de octubre del año 2013 hasta el 30 de junio de 2014.

CUARTA: Acordando las partes continuar con la vigencia del Contrato de Locación de Servicios Profesionales en todo lo que no haya sido expresamente modificado.

En prueba de conformidad se firmó (una) (1) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los once días del mes de abril de 2014.


Gabriela Merdes y Pineda
Representación del Área de Inmigración Productiva, Planificación y Gestión Pública T.S.I.


Leandro Gillo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

RESOLUCION N° 1387/14

CONTRATO DE ACTUACION MUSICAL

En la ciudad de Río Grande, a los 22 días del mes de mayo del 2014, entre el Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado por el Sr. Secretario de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela Gálvez, con D.N.E. Nº 20.016.426 "Id - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la Calle El Cano Nº 203, en adelante "El Municipio de Río Grande", por una parte, y el Sr. PIERA, Héctor Juan DNE Nº 11.969.270 en representación del espectáculo, con domicilio legal en Calle Sarmiento 1591, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Representación Argentina en adelante "El Espectáculo", por la otra, acordaron en adelante el presente Contrato de Actuación que se regirá de conformidad a la Ley Nacional N° 6, Decreto Reglamentario N° 243/02 y a los siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Espectáculo se obliga a realizar dos (2) funciones, del Espectáculo "Linda el Pájaro Fero", el día 25 de Mayo de 2014 a las 20:00 y 21:00 hs, respectivamente, en las instalaciones de la Casa de la Cultura.

SEGUNDA: El "Municipio" pagará a discreción de El Espectáculo el importe que será representado, las instalaciones de la Casa de la Cultura se reservan por 12 meses de fidejato por 10 meses del fidejato, la actualización de los (2) espectáculos y la actualización de 480 lugares.

TERCERA: El "Municipio" deberá cubrir los costos de la producción audiovisual por los artículos, el pago de los impuestos Nacionales y Locales de la Provincia (B.A.I.A.C., ARGENTINA y A.I.C.A.P.F.) que pudieren corresponder, según la legislación vigente y el tipo de espectáculo que se exhibiere. Se responsabilizará de tener en vigencia de seguridad pública, servicios de limpieza, seguridad y demás gastos necesarios con anticipación y libertad del seguro de responsabilidad civil por los espectadores.

CUARTA: El montaje y provisiones de los sistemas de iluminación y sonido (sonido) para realizar el concierto serán a cargo del "Espectáculo" como así también la contratación de un grupo encargado de todo el equipamiento de iluminación eléctrica.

QUINTA: El "Municipio" deberá en concepto de Cartera al menos de \$ 22.000,00 (Pesos Veintidos mil con 00/100) pagaderos en adelante mediante cheque de depósito bancario depositados antes del show en una Caja de Ahorro Nº 3174072129 CBU Nº 01703174000071721179, con los siguientes datos del staff, asignados por el día 25 de mayo del que como de esta (1) habilitación válida y una (1) habilitación válida por el día 26 de mayo del corriente por días (10) hábiles, como así también un correo para el día de la función.

SEXTA: El Contrato podrá a discreción del Municipio de Río Grande, toda la documentación necesaria para la realización del espectáculo, cargo del actor del mismo.

SEPTIMA: Antes de iniciar el espectáculo, de acuerdo a lo acordado, que el Municipio de Río Grande quede habilitado a recibir al personal correspondiente al espectáculo (músicos, del espectáculo de apoyo, técnicos que operen el sonido, iluminación de apoyo técnico y los servicios de instalación previa, el público, el correspondiente material de apoyo técnico como iluminación y sus respectivos gastos de alquiler, alquiler de sonido y demás, todo a cargo del Municipio de Río Grande, a los fines de asegurar la correcta realización del espectáculo.

OCARTA: El Contrato no podrá ser el presente Contrato de Actuación por ningún motivo, salvo autorización de ambos actores debidamente autorizada y concertada al Municipio de Río Grande con 3 (tres) días de anticipación, bajo autorización de cualquier El Espectáculo en cualquier caso por el consentimiento verbalizado y los datos y perfiles que corresponden al espectáculo de Río Grande.

NOVENA: En caso de inexistencia originada en la realización o ejecución del presente Contrato, las partes se reservan a la jurisdicción provincial de los tribunales de primera instancia de la ciudad de Río Grande, para todo lo expresamente o cualquier otro punto jurisdiccional, correspondiente a los efectos indicados.

DÉCIMA: Para efectos de cualquier reclamación o garantía del espectáculo, como también modificaciones de precio y condiciones de Municipio de Río Grande deberá contar con la autorización, por escrito, de El Espectáculo por el actor.

En prueba de conformidad y plena conformidad, se firmó (una) (1) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha arriba indicada.


0514


Héctor Juan PIERA
Representación Argentina

RESOLUCION Nº 1420/14

CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE

Entre el Sr. Andrés Luis Guido, D.N.I. 8.442.038, representado en este Acto por la Sr. PATRICIA GRACIELA GARCAMO D.N.I. 18.140.452 con domicilio en la calle Perito Moreno N° 2050 de nuestra ciudad y según Escritura N° 46775 Trámite 664 Ciro, en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en Calle Defensa El Canto N° 203 de la ciudad de Rio Grande, representado en este Acto por la Secretaría General de Gobierno, Prof. MARIA SABELLA CASTILLO, D.N.I. Nº 10.648.528, "Ad - Representante" del Gr. Intendencia Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, concuerdan en celebrar el presente Contrato de Locación de Inmueble, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe en tal carácter y de conformidad al artículo 135 del Código de Comercio, ubicado en el Paseo Roca N° 1118 de la Ciudad de Rio Grande, que consta de las siguientes características: un (01) garage, un (01) living, cocina-comedor, un (01) baño completo, (06) (06) dormitorios y un (01) escritorio, además consta de un garaje cerrado de anclaje en buen estado de conservación, el cual funciona como Albergue para el Tránsito de Buses. Dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaría de Asuntos Sociales, Insalubridad y la Policía "ALBERQUE DE EDIFICIOS Y LOCALIDADES" del Ejecutivo Financiero Provincial.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO ocupará y gozará de la propiedad objeto de este contrato única y exclusivamente para el funcionamiento de oficinas, locales e dependencias administrativas dependientes de los organismos municipales, sin perjuicio de lo prohibido todo cambio total o parcial de destino, sea que opere o no perjuicio de terceros, personas o cosas a EL LOCADOR, EL MUNICIPIO no podrá subarrendar, ceder y/o transferir total o parcialmente el inmueble ni permitir que se realice alguna, sin acuerdo escrito firmado por esta, como administradora o por el locatario en comodato, introducir modificaciones o realizar instalaciones en contra de la seguridad del edificio. Se tendrá como finalidad la tranquilidad absoluta del arrend, seguridad e higiene exigidos por las leyes y disposiciones vigentes.

TERCERA: El precio de la presente Locación se fija por un valor mensual en la suma de \$12.000,00 (Doce Pesos Dots Mil con 00/100), pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas que vencerán en los primeros días (01) día de cada mes. El monto total del presente contrato ascendente a la suma de \$144.000,00 (SON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL, CERO (00/100) CIENTO DOS) de la siguiente manera:

- Pagar doce mil (\$12.000,00) mensuales para el período 1/06/2014 al 31/05/2015.

Las cláusulas de asignación en el artículo 1º de la Ley Municipal, mediante EL LOCADOR cumplimentar con la documentación requerida a los fines de cambiar el domicilio correspondiente. Si la asignación no fueran efectuadas en tiempo, forma y lugar pactados, EL LOCADOR deberá proveer conforme al establecido en la CLAUDIA DE GRIMO PRIMERA del presente.

Se deja expresa constancia que el Sr. Andrés Luis Guido autoriza a la Agencia Inmobiliaria Orie a realizar la gestión de cobro en su domicilio de pago y extender las facturas correspondientes por su cuenta y orden, garantizándose por ello y por otros vías la suma de \$12.000,00 (SON Pesos Dots Mil con 00/100).

CUARTA: El plazo de duración es anterior a su término de doce (12) meses, comenzando a regir el día 1º de Junio del año 2014, venciendo el día 31 de Mayo del año 2015. EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato una vez transcurrido seis (6) meses de su vigencia, comunicándolo a EL LOCADOR con treinta (30) días anticipación mediante Carta de Documento y con los alquileres y servicios a su cargo.

QUINTA: Las partes convienen en forma expresa que el plazo del presente contrato no podrá extenderse más allá de los sesenta (60) días hábiles que se le otorga al locatario para que realice el cobro de los alquileres y servicios a su cargo, no existiendo ni obligación ni facultad de renovación, ni garantía de uso alguno a EL MUNICIPIO.

SEXTA: EL MUNICIPIO no podrá hacer modificaciones, ampliaciones o cualquier otro tipo que pueda producir alteraciones al inmueble, salvo previa autorización por escrito de EL LOCADOR, siendo en tal caso a cargo de EL MUNICIPIO los gastos que de ello deriven y sueldos para EL LOCADOR los mismos. Tendrán además a cargo exclusivo de EL MUNICIPIO las reparaciones menores en las instalaciones sanitarias, partes de agua, instalaciones eléctricas, conforme al estado en el que se las hubiere recibido, así como también el mantenimiento ordinario de las instalaciones que se realicen (como tanque, calentadores, etc.). Por su parte EL LOCADOR se obliga a realizar por su cuenta y riesgo y a expensas y costo propio (AGIR y no por negligencia intencional) y con la finalidad que el edificio conserve, todas las reparaciones mayores que se originen en el plazo por causas ajenas a EL MUNICIPIO, tales como: gárgolas, filtraciones, pérdidas

de agua, etc. En caso de no poder o no querer realizar reparaciones mayores, deberá avisar a EL MUNICIPIO con anticipación del inmueble, las partes en conjunto deberán aceptar o no efectos de determinar las condiciones del mismo y los trabajos de acondicionamiento que resulten necesarios para la recepción del edificio en las condiciones establecidas en el presente contrato. De resultado de la recepción, EL LOCADOR elevará los presupuestos correspondientes a los trabajos de acondicionamiento para evaluación de EL MUNICIPIO, quien tendrá la atribución de proceder a la liquidación de las sumas pagables, o en su defecto, realizará los trabajos de acondicionamiento a su cargo.

SEPTIMA: EL LOCADOR tendrá a su exclusivo cargo el pago de los impuestos, servicios municipales y contribuciones que recaigan sobre el inmueble locado, no pudiendo trasladarlas a EL MUNICIPIO quien solo abonará aquellos gastos que resulten de los servicios necesarios para el desarrollo normal de su actividad, como por ejemplo gas, electricidad, teléfono, internet o internet.

OCtava: La propiedad locada queda sujeta al derecho de inspección por parte de EL LOCADOR o de las personas que éste designe al respecto, pudiendo constatar las verificaciones a fin de comprobar el adecuado funcionamiento de tanques, calentadores, tuberías y/o cualquier otro motivo fundado que allí le resulte.

NOVENA: Las partes podrán rescindir de manera anticipada el presente contrato, sujetándose al procedimiento legal de sane (30 días de notificado la relación) y otorgando a EL LOCADOR indicando las causas que motivaron tal oportuna. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento sin derecho a indemnización, cuando el local sea desaprovechado por la dependencia respectiva o cuando se hubiere suprimido o reducido el servicio prestado por ella, o cuando se hubiere instalado el mismo en un edificio del Estado Municipal o cedido gratuitamente a otro.

DECIMA PRIMERA: El cumplimiento por parte de EL MUNICIPIO de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, especialmente, la falta de pago de los (12) meses consecutivos de alquiler en el lugar, forma y fechas convenidas, o más tiempo en más que hubiere pactado, a EL LOCADOR a promover el desahucio del inmueble y recuperar los perjuicios ocasionados, previa intromisión fehaciente y por un plazo no inferior a 10 días corridos contados a partir de su recepción, para obtener el pago de la cantidad adeudada.

DECIMA SEGUNDA: Para todos los efectos legales, judiciales, extrajudiciales emergente directa o indirectamente de este Contrato y de la relación locativa prevista en el término, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Ciudad de Rio Grande, renunciando cualquier otro foro a jurisdicción que pudiera corresponder, siendo válidas las resoluciones que se realicen en los tribunales mencionados en el presente contrato.

- Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 05 (cinco) días del mes de Mayo de 2014 (05/05/2014).

En presencia de los señores:
 Patricia Graciela Garcamo D.N.I. Nº 18.140.452
 Andrés Luis Guido D.N.I. Nº 8.442.038

2014
 05/05/2014

RESOLUCION Nº 1421/14

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 05 días del mes de Mayo del año 2014, entre el Municipio de Rio Grande, representado en este Acto por la Secretaría General de Gobierno, Prof. Maria Sabella Castillo, D.N.I. Nº 10.648.528, en adelante EL MUNICIPIO por una parte, y el Sr. Andres Luis Guido, D.N.I. Nº 8.442.038, en adelante denominada "EL TALLERISTA", y por la otra parte el Sr. FREDO, Ferrarini Nahuel, D.N.I. Nº 24.199.474, con domicilio en la Calle Pujosilla 1330 de esta ciudad de Rio Grande, en adelante llamado "EL TALLERISTA", concuerdan en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL TALLERISTA, se compromete al dictado de Clases de MÚSCULA, dirigidas a la Comunidad, que se darán en los talleres que se darán en la Dirección de Cultura, dependiente de esta Secretaría. EL TALLERISTA, deberá realizar contacto con la Dirección de Cultura de esta Secretaría y cumplirá con sus funciones conforme lo establece la ordenanza correspondiente del área. EL TALLERISTA, realizará su actividad de lunes a viernes, en los horarios que la Secretaría de Asuntos Sociales y/o la Dirección de Cultura le indicará, utilizando como locales 20 (veinte o tres) horas semanales. De resultar necesario, EL MUNICIPIO Y EL TALLERISTA, acordará fechas sustitutorias a desarrollarse los fines de semana, fechas que no afectará el servicio a prestar en el mes mencionado. En caso de tener que realizar tareas o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales o provinciales, públicos o privados, fuera del ámbito de la ciudad de Rio Grande, se abonará el salario correspondiente de categoría 12 (doceava), de la escala salarial municipal, facturándose aparte de la factura mensual a presentar ante este municipio así las tareas desarrolladas.

SEGUNDA: El precio convenido por la contratación realizada se establece en un valor de \$ 3.000,00 (Tres Miles) (Quilates con 00/100), mensuales, lo que sumado cubre la vigencia del presente contrato. Inicio el mes del día 5 13.05.2014 (fecha Día 08) Echeverría Ochoa y Tira con 31/06/14, por todo concepto. EL TALLERISTA, presentará en la Dirección de Cultura para su verificación, una factura por la tarea realizada; actividad que se ejecutará en su plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fue abonada el monto del presente parte (01) pago correspondiente al mes en el que EL TALLERISTA, le presento con las comprobaciones del caso, los pagos se harán efectivos en el municipio del mes en que se presentara la factura para el pago.

TERCERA: EL TALLERISTA, se obliga a hacer constar al MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante nota dirigida cada mes que le sea requerido. EL TALLERISTA no tendrá derecho de recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los servicios de propiedad intelectual o cualquier otra actividad que se debe realizar dentro de las tareas, están a cargo del TALLERISTA, como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, perteneciendo al MUNICIPIO.

CUARTA: Los servicios se prestarán a plena y exclusiva de EL TALLERISTA, el que deberá actuar dentro de las prescripciones de leyes y reglamentos que fueren a su disposición, arte, derecho o oficio profesional, pero siempre dentro de la ley y fidelidad al objeto del presente contrato. Si en el curso de la labor hubieren surgido dudas o incertidumbres legales en relación a la prestación de los servicios contratados, EL TALLERISTA ya habrá salido al MUNICIPIO. En su caso podrá solicitar la intervención del abogado de la ciudad de Rio Grande, para la resolución del contrato de obra devuelta, sin poder a favor del TALLERISTA, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios fehacientemente acreditados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

QUINTA: Si EL TALLERISTA incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otro formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en caso de atribución propia o sin otras causas, con la sola obligación de notificar a EL TALLERISTA con un mínimo de 15 días de anticipación. EL TALLERISTA podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntica motivo con aviso previo de 15 días.


SEXTA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 12 de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2014. EL MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de prorrogar la Locación de Servicios por el término que sea necesario, lo que será realizado previo evaluación de los servicios prestados por EL TALLERISTA. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidad de ley, EL TALLERISTA tendrá el libre ejercicio de su disciplina, arte, ciencia y oficio, de manera privada y particular.

SEPTIMA: Se deja expresa constancia que EL TALLERISTA no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es sujeto a toda responsabilidad laboral, previsional y obra social, con el contrato, extinguiéndose a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre el día con el pago de los tributos y aportes previsionales, relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que el estado le otorguen las áreas correspondientes.

OCtava: Las partes convienen en aceptar todas las modificaciones u otros en donde se tendrán por válidas todas las modificaciones que allí se practiquen y compromiéndose a comunicarse por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

NOVENA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero de jurisdicción.

Leído por las partes y en prueba de conformidad se firman (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En presencia de los señores:
 Fredo Ferrarini Nahuel
 Patricia Graciela Garcamo D.N.I. Nº 18.140.452

2014
 05/05/2014

CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE

Entre la firma MATERIALES Y SERVICIOS SEVILLANO S.R.L., con domicilio real en calle Rosales N° 481, de la ciudad de Río Grande, representado en este acto por la Sr. Sevillano, Mariana Noemí, D.N.I. N° 20.573.353, con domicilio en calle Rosales N° 457 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por la Sr. Secretaria de Asuntos Sociales Prof. María Gabriela Castillo, D.N.I. 20.454.026, "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de Locación que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe en tal carácter y de conformidad al inmueble ubicado en calle Pablo Moreno N° 382 de la ciudad de Río Grande, cuyas dependencias y sus características se detallan en el inventario que como Anexo forma parte del presente.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO ocupará y destinará la propiedad objeto de este contrato única y exclusivamente para el funcionamiento de oficinas, locales o dependencias, dependiente de los organismos municipales, estando expresamente prohibido todo cambio total o parcial de destino, sea que cause o no perjuicio efectivo, potencial, material o moral a EL LOCADOR. EL MUNICIPIO no podrá subarrendar, ceder ni transferir total o parcialmente el inmueble a personas o sociedades alguna, aun cuando esas tomas parta de ésta, como tampoco no podrá cederlo en comodato, instituir hipotecas o realizar instalaciones en contra de la seguridad del edificio. Es condición esencial la observancia estricta del orden, seguridad e higiene exigidos por las leyes y ordenanzas vigentes.

TERCERA: El precio de la presente Locación se fija por un valor mensual en la suma de \$18.000,00 (SON PESOS Dieciocho Mil con 00/100), pagadero en cuotas mensuales y consecutivas que vencerán en las primeras diez (10) días de cada período. El monto total del presente contrato ascendente a la suma de \$ 224.600,00 (SON PESOS Doscientos Veinticuatro Mil con 00/100), distribuido de la siguiente manera:

• Precio Descuento Mil \$ 16.000,00 mensuales para el periodo 01/04/2014 al 31/05/2014. Los intereses se abonarán al adeudado en la Tesorería Municipal, sujeta a EL LOCADOR proporcionar con la documentación requerida a los fines de cancelar la factura correspondiente. Si los intereses no fueran abonados en forma, forma y lugar pactados, EL LOCADOR deberá proceder conforme lo establecido en la CLÁUSULA DECIMO PRIMERA del presente.

CUARTA: El plazo de duración se establece en el término de doce (12) meses, comenzando a regir el día 01 de Junio del año dos mil catorce (01/06/2014), venciendo el 31 de mayo del año dos mil quince (31/05/2015). EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato una vez transcurrido seis (6) meses de su vigencia, comunicándolo a EL LOCADOR con treinta (30) días anticipación mediante Carta de Documento y con sus diligencias y servicios a su cargo.

QUINTA: Las partes convienen en forma expresa que el plazo del presente contrato se podrá entender acuerdo de las partes, prorrogar por un periodo no mayor a doce (12) meses. El hecho de otorgar recibos o de recibir el canon locativo, una vez vencido el plazo, no significa ni premeja ni falta de renovación, ni encaja dentro de uso alguno a EL MUNICIPIO.

SEXTA: EL MUNICIPIO no podrá efectuar modificaciones, ampliaciones o cualquier otra obra que pueda producir alteraciones al inmueble, salvo previa autorización por escrito de EL LOCADOR, siendo en tal caso a cargo de EL MUNICIPIO los gastos que de ella derivan y quedando por EL

MUNICIPIO las reparaciones, pintura, pintura, pinturas, etc.). Por su parte EL LOCADOR se obliga a realizar por su cuenta y dentro de los cuarenta y ocho (48) días de notificación fehacientemente con la cantidad que el escrito involucra, todas las reparaciones menores que se originen en el precio por causas ajenas a EL MUNICIPIO, tales como: goteras, filtraciones, pérdida de cañerías de agua y gas y/o vidrios de construcción y para ello, aquí o su representante tendrá al libre acceso a cualquier dependencia de la propiedad con la finalidad de ejecutar los trabajos necesarios para su conservación y mejora en derecho a cobrar indemnización alguna. Con treinta días de anticipación a la desocupación del inmueble, las partes en conjunto realizarán una inspección a los efectos de determinar las condiciones del mismo y su estado de acondicionamiento que resulten necesarios para la restitución del edificio en las condiciones establecidas en la presente cláusula. Del resultado de la inspección, EL LOCADOR elevará los presupuestos correspondientes a los trabajos de acondicionamiento para evaluación de EL MUNICIPIO, quien tendrá la alternativa de proceder a la liquidación de las sumas resultantes, o en su defecto, realizará las tareas de acondicionamiento a su cargo.

SEPTIMA: EL LOCADOR tendrá a su exclusivo cargo el pago de los impuestos, servicios municipales y contribuciones que recaigan sobre el inmueble locado, no pudiendo trasladarse a EL MUNICIPIO quien solo abonará aquellos gastos que resulten de los servicios necesarios para el desenvolvimiento de su actividad, como por ejemplo: gas, electricidad, teléfono, televisión o Internet.

OCTAVA: La propiedad locada queda sujeta al derecho de inspección por parte de EL LOCADOR o de las personas que éste designe al respecto, quedando comprendidas las verificaciones a fin de comprobar el adecuado funcionamiento de los gases, desagües pluviales, cañerías y/o cualquier otro motivo fundado que así lo requiera.

NOVENA: Las partes podrán resolver de manera anticipada el presente contrato, ajustándose al plazo mínimo legal de seis (6) meses de iniciada la relación locativa y dentro concurrido a la oportuna de meses siguientes con una anticipación de sesenta (60) días de la fecha en que se rescindió el inmueble. En tal caso, se sujeción a lo dispuesto en el Art. 1 de la ley nacional de locaciones urbanas.

DECIMA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando las causas que motivaron tal voluntad. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento sin derecho a indemnización, cuando el local sea desocupado por la dependencia respectiva a mérito de haberse suprimido o reducido el servicio prestado por ella, o cuando se hubiera instalado el mismo en un edificio del Estado Municipal o cedido gratuitamente a éste.

DECIMO PRIMERA: El incumplimiento por parte de EL MUNICIPIO de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, especialmente, la falta de pago de dos (2) meses consecutivos de alquiler en el lugar, forma y fechas convenidos, lo hará incurrir en mora automática facultando a EL LOCADOR a promover el desahucio del inmueble y reclamar los perjuicios ocasionados, previa notificación fehacientemente y por un plazo no inferior a 10 días corridos contados a partir de su recepción, para obtener el pago de la cantidad adeudada.

DECIMO SEGUNDA: Para todos los efectos legales, judiciales, extrajudiciales estrictamente directos e indirectamente de este Contrato y de la relación locativa prevista en el término, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Río Grande, renunciando cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, siendo válidas las notificaciones que se realicen en los domicilios indicados en el presente contrato.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firmó cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a las 07 (siete) horas del mes de mayo de dos mil catorce.

Handwritten signatures and stamps of the contracting parties.

ACTA MODIFICATORIA N° 03 DEL CONTRATO DE OBRA N° 28/13 (SOYSP-DOF)

Entre la empresa INYCOH S.A. con domicilio legal en Avenida Brown N° 1701 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por la Sr. VANILLA, JUAN RAMON D.N.I. N° 11.627.802, en el carácter de apoderado, llamada en adelante LA CONTRATISTA por una parte y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.D. JORGE DARIO COLDROP D.N.I. N° 13.442.918, "Ad Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, ambas habiles por 068 000, convienen en celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA N° 03 del Contrato de Obra N° 28/13, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes integrantes del presente Acta, acuerdan en MODIFICAR la Cláusula CUARTA del Contrato de Obra N° 28/13 (SOYSP-DOF) de fecha 28 de enero de 2013 correspondiente a la Obra "CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE CARTELES NOMENCLADORES DE CALLES - AÑO 2013", cuyo aspecto primordial es el siguiente: la documentación adjunta en el Expte. N° 3088/12, con su Memoria Descriptiva, Contrato Mínimo, Pliego de Especificaciones Técnicas y anexos.

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar la cláusula CUARTA del Contrato de Obra N° 28/13 ampliando el plazo de obra en (6) (seis) días, con lo cual el plazo total de obra será de 345 (trescientos cuarenta y cinco) días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio.

TERCERA: Los artículos no mencionados en la presente acta no sufren modificación alguna.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firmó cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a las 11 (once) horas del mes de abril del año dos mil catorce.

Handwritten signatures and stamps of the contracting parties.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los trece días del mes de Mayo del año dos mil catorce, entre el Municipio de Río Grande, representado por este acto por la Responsable del Área de Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública T.S.J. Ortelio María y Flores D.N.I. N° 12.255.306, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Arq. ZIGOMI José María, D.N.I. N° 14.813.553 con domicilio en la calle Sarriena N° 150 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en adelante llamado "EL LOCADOR/PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION", el cual se regirá por las Cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PRESTADOR se compromete a la prestación específica de los servicios, que a continuación se detallan: CURSOS DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL, central de Unidades e cuentas, crecimiento Político y distribución, la construcción de la ciudad, ciudades inclusivas y el diseño de la zona; Carga horaria: 12 hs en total por grupo, el día será dividido para 2 grupos (total 24 horas), cantidad de alumnos máximo: 40 (cuarenta y cuatro), máximo 10 (diez) días.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulta necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR/PROFESIONAL, a más de encontrarse en el estado de vigencia; EL LOCADOR/PROFESIONAL deberá cumplir con el Municipio en forma. Se entenderá las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor de \$ 11.000,00 (Once mil con 00/100) por cada período. EL LOCADOR/PROFESIONAL presentará en el Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública del Municipio para su verificación, una factura por cada época recibida y finalizada, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este mismo plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR/PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro de los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina deca correspondiente. Cuando EL LOCADOR/PROFESIONAL sea solicitado para trasladarse a la ciudad de Río Grande, como por parte de EL MUNICIPIO los salarios de 38000\$, alojamiento y viáticos por el periodo que dura la contratación de los servicios contratados.

CUARTA: EL LOCADOR/PROFESIONAL se obliga a hacer conocer EL MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante los dispositivos que así lo sea necesario. EL LOCADOR/PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firmó cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a las 07 (siete) horas del mes de mayo de dos mil catorce.

Handwritten signatures and stamps of the contracting parties.

Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas.

En el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO, EL LOCADOR/PROFESIONAL no podrá suministrar o cedera alguna u entidades ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL LOCADOR/PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere llegar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR/PROFESIONAL al que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio EL LOCADOR/PROFESIONAL las hará saber a EL MUNICIPIO, si no fuere posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL LOCADOR/PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si el LOCADOR/PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de las atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL LOCADOR/PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL LOCADOR/PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntica motivo con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del día 3, 4 y 5 de junio del año 2014. Durante el término del mismo EL LOCADOR/PROFESIONAL deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia salvo las partes acordadas posteriormente entre las partes.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL LOCADOR/PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, existiendo en éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentra al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

NOVENA: Las partes constituyen (dominios) legales en los establecimientos en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que a ellas practiquen y comprometiéndose a responder por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DÉCIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

El presente de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los catorce días del mes de mayo de 2014.

Para constancia de las partes



CONTRATO DE OBRA Nº 89/14 (SOYSP-DOP)

Entre el Señor **DUSAN OSCAR MOREIRA D.N.I. Nº 32.130.897**, en su carácter de titular de la empresa **SYMEL**, con domicilio legal en Gobernador Paz Nº 397 de la Ciudad de Río Grande, firmado en adelante **EL CONTRATISTA** por una parte y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 205 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **N.M.D. JORGE DARIO GÖLDORF D.N.I. Nº 12.442.015** (Id. Referendum) del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamada **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra con arreglo de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado la ejecución de la Obra: **"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA RED SEMAFORICA - AÑO 2014"** de acuerdo con las condiciones que rige el contrato de Licitación Privada Nº 04/14, cuyos aspectos primordiales lo constituye la documentación adjunta al Suple. Nº 187/14 con su Memoria Descriptiva, Cálculos Métricos y Pliego de Especificaciones Técnicas.

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Explic. Nº 187/14, Pliego de Cálculos Especiales o Particulares, Pliego de Cláusulas Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de la Licitación, Instrucciones y Clarific. adjudicadas y su documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación Privada Nº 04/14, Antecedentes de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se presente y que no está estipulada, quedará sujeta a lo que establece la Ley Nacional Nº 13.084 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se cometa por el Sistema de Unidad de Medida, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 1.122.360,70 (SON PESOS UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 70/100). A los fines de la ejecución de Obra, EL CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plantal necesarias, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificado por EL MUNICIPIO.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de diez (10) meses consecutivos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si el Acta de Inicio de Obra, no es suscripta en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin el correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuantía del período para el pago comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presenta con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la misma Moción Interveniente.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 88.178,04 (SON PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO CON 94/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato, constituida en Póliza de Seguro de Caución.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de treinta (30) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en la competencia administrativa de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 187 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 5 del Código Comarcario Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los veintidós (22) días del mes de Abril de dos mil catorce.

DUSAN OSCAR MOREIRA
DNI 32.130.897



CONTRATO DE OBRA N° 14/14 (SOYSP-ROP)

Entre la empresa EL ESPARTANO S.A. con domicilio legal en Veda N° 2836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. KEHAYOGLU, DAMIAN ALEJANDRO D.N.I. N° 25.547.378, en su carácter de Director, llamado EL CONTRATISTA por una parte y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Secretarí El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por la Sr. Secretaria de Asuntos Sociales AVC de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, PROF. MARIA GABRIELA CASTILLO D.N.I. N° 20.454.928 "Act - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra con arreglo de las siguientes cláusulas:

PRIMERA; OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo un todo de acuerdo con su presupuesto presentado, la ejecución para la Obra: "PROVISION E INSTALACION DE CESPED SINTETICO EN PLAZAS - AÑO 2014", de acuerdo con las condiciones que fige el llamado de Convocatoria Directa, cuyos aspectos primordiales lo constituye la documentación adjunta al Expte N° 4574/13, con su Memoria Descriptiva, Computo Métrico, Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliegos.

SEGUNDA; DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte. N° 4574/13, Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliegos y Planillas de la Contratación Directa, Instrucciones y Oferta adjudicada y su documentación, Informe Técnico de la Contratación Directa, Anexos de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisionaria y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se presente y que no esté estipulada, quedará sujeta a lo que establece la Ley Nacional N° 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 293.000,00 (SON PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100). A los fines de la ejecución de Obra, EL CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y alfileres necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, documentación que deberá ser verificado por EL MUNICIPIO.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de cuarenta y cinco (45) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente exonerada, sin necesidad de interposición alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribió en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA; FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin el correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. El dentro o fuera último plazo el certificado fuere observado, la cuente del período para el pago comenzará a partir del momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la facturación correspondiente por la oficina técnica interviniente. EL MUNICIPIO reembolsará de cada certificado obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reserva, importes estos que serán reintegrados en su totalidad a término del Plazo de Garantía, si la obra contara con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. EL MUNICIPIO abonará en ocasión de la firma del Acta de Inicio de Obra, la suma de \$ 117.800,00 (SON PESOS CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100), equivalente al treinta (30%) por ciento del monto del presente contrato, contra entrega por parte de LA CONTRATISTA de la Garantía correspondiente, la cual será devuelta una vez firmada el Acta de Recepción Provisionaria, siempre y cuando no existieran multas y/o cargos pendientes.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de estas obligaciones, asumidas LA CONTRATISTA, entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 19.650,00 (SON PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato.

SEPTIMA; PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisionaria.

OCATA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo o presente acto, surtidor se someterá a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica de Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Lado que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares en un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los tres (03) días del mes de febrero del año en curso.


KEHAYOGLU, DAMIAN ALEJANDRO
D.N.I. N° 25.547.378


SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION N° 1450/14

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL N° 1450 /2014

Secretaría de Gobierno

ORDEN	IDENTIFICACION	QUANT	DESCRIPCION	COORDINADOR	SECRETARIA	FECHA
400	INSTRUMENTOS ALBERTO	30	PERSONAL DE SECRETARÍA DE GOBIERNO - ADMINISTRATIVO	SECRETARIA PRIVADA	SECRETARIA PRIVADA	01/04/2014 a 30/06/2014
401	BOVA LETICIA BEB	15	ADMINISTRATIVO	SECRETARIA PRIVADA	SECRETARIA PRIVADA	01/04/2014 a 30/06/2014
402	RACHEL MARA PEREZ	25	AC. COORDINACION ENTRE MUNICIPIO Y MUNICIPIO DE URSINA AC. COORDINACION ENTRE MUNICIPIO DE RIO GRANDE Y GOBIERNO PROVINCIAL	COORDINACION ENTRE MUNICIPIO Y MUNICIPIO URSINA COORDINACION ENTRE MUNICIPIO Y MUNICIPIO URSINA	SECRETARIA PRIVADA	01/04/2014 a 30/06/2014
403	DIAPHRON + DEMARK CRISTINA	24	SECRETARIA	COORDINACION ENTRE MUNICIPIO Y MUNICIPIO URSINA	SECRETARIA PRIVADA	01/04/2014 a 30/06/2014
404	GALLARDO ADEL CAMP	30	SECRETARIA	COORDINACION ENTRE MUNICIPIO Y MUNICIPIO URSINA	SECRETARIA PRIVADA	01/04/2014 a 30/06/2014
405	CRISTH GUZMÁN GUZMÁN	22	FUNCIONES DE COORDINADOR MUNICIPIO DE URSINA	COORDINACION ADMINISTRACION	SECRETARIA PRIVADA	01/04/2014 a 30/06/2014
406	QUADRACORINA ZOTTELA	30	PERSONAL DE MAESTRANZA - DEPARTAMENTO MAESTRANZA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/04/2014 a 30/06/2014
407	OLGA MARINA BERTINI MARTINEZ FLORIANA DEL CAMEN	30	PERSONAL DE MAESTRANZA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/04/2014 a 30/06/2014
408	SAPUNIA ANTONIA	15	PERSONAL DE MAESTRANZA - DEPARTAMENTO INTENDENCIA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/04/2014 a 30/06/2014
409	CONALEZ HANCO SILEGGI	15	PERSONAL DE MAESTRANZA - DEPARTAMENTO INTENDENCIA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/04/2014 a 30/06/2014
410	GALLETTI DAMIAN GERMANO MAESTRANZA	15	PERSONAL DE MAESTRANZA - DEPARTAMENTO MAESTRANZA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/04/2014 a 30/06/2014
411	CONA MATEO DEL CAMEN	15	PERSONAL DE MAESTRANZA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/04/2014 a 30/06/2014
412	BILDRADO NATALIA	30	PERSONAL DE MAESTRANZA - DEPARTAMENTO MAESTRANZA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/04/2014 a 30/06/2014
413	NAVARRO JOSEFA ANTONIOLA	30	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/04/2014 a 30/06/2014
414	ALDRIS LARA DEL CAMEN	30	PERSONAL DE MAESTRANZA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/04/2014 a 30/06/2014
415	TAPA OLGA SIDA	30	PERSONAL DE MAESTRANZA - DPTO MAESTRANZA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/04/2014 a 30/06/2014
416	RAMIREZ SUSANA RAQUEL	30	PERSONAL DE MAESTRANZA - DEPARTAMENTO MAESTRANZA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/04/2014 a 30/06/2014
417	DONCHA SOLEDAD OLIVERA	30	PERSONAL DE MAESTRANZA - DEPARTAMENTO MAESTRANZA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/04/2014 a 30/06/2014


SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas


SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Tierra del Fuego

4462	1	RODRIGO LAJMA MUEL	19	PERSONAL DE MAESTRANZA - DPTO MAESTRANZA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/04/2014 a 30/06/2014
4419	4	MARINA GABRIELA ANGELA	19	PERSONAL DE MAESTRANZA - DPTO MAESTRANZA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/04/2014 a 30/06/2014
4311	4	MARCELA MARIA MARTINA	19	PERSONAL DE MAESTRANZA - DPTO MAESTRANZA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/04/2014 a 30/06/2014
4001	8	FABIANA JOSEFA ELINA	19	SECRETARIA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/04/2014 a 30/06/2014
4096	7	MELISSA GABRIELA BEATRIZ	19	ADMINISTRATIVA	COORDINACION ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/04/2014 a 30/06/2014
3830	6	HELENA IVANA PATRICIA	18	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE DESPACHO	DIRECCION DE DESPACHO	01/04/2014 a 30/06/2014
4484	2	SALVADOR CARO REMEDI	18	ADMINISTRATIVO - DPTO GOBIERNO Y REGULACIONES	DIRECCION DE DESPACHO	DIRECCION DE DESPACHO	01/04/2014 a 30/06/2014
4190	1	QUEDA HECTOR ROAN	18	NOTIFICADOR DE PLAN Y ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE DESPACHO	DIRECCION DE DESPACHO	01/04/2014 a 30/06/2014
4074	2	LIZABETH DOMINGO MARTIN	18	TAREAS GENERALES	DELEGACION MUNICIPAL CHUBUT	DELEGACION MUNICIPAL CHUBUT	01/04/2014 a 30/06/2014
4064	1	TERESA NATALIA VIVIAN	18	ADMINISTRATIVO	DELEGACION MUNICIPAL CHUBUT	DELEGACION MUNICIPAL CHUBUT	01/04/2014 a 30/06/2014
4060	3	SABIDORICA RA VERA	18	AGENCIAS DEL DEPARTAMENTO LABORATORIO	DELEGACION MUNICIPAL CHUBUT	DELEGACION MUNICIPAL CHUBUT	01/04/2014 a 30/06/2014
4043	1	FRANCIS PEDRO ESTEBAN	18	TAREAS GENERALES	DELEGACION MUNICIPAL CHUBUT	DELEGACION MUNICIPAL CHUBUT	01/04/2014 a 30/06/2014
398	3	HELENA ROSA JOSE GABRIEL	18	TAREAS GENERALES	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL SERVICIOS VETERINARIOS	01/04/2014 a 30/06/2014
4071	4	LUCIANO RICARDO FERRARI	18	TAREAS GENERALES	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL SERVICIOS VETERINARIOS	01/04/2014 a 30/06/2014
4067	7	ESPANOLA FANU LEONARDO RAFAEL DE LOYANETI / DIEGO ROBERTO	18	TAREAS GENERALES	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL SERVICIOS VETERINARIOS	01/04/2014 a 30/06/2014
4042	1	MARCELO DAVID DOMESTICO	18	TAREAS GENERALES	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL SERVICIOS VETERINARIOS	01/04/2014 a 30/06/2014
4000	3	DAZ JORGE MATIAS	18	TAREAS GENERALES	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL SERVICIOS VETERINARIOS	01/04/2014 a 30/06/2014
4010	4	PONCE ELIA VERONICA	18	ADMINISTRATIVA	COORDINACION MUNICIPAL DE ZOOLOGIA	DIRECCION MUNICIPAL SERVICIOS VETERINARIOS	01/04/2014 a 30/06/2014
4017	4	HERNANDEZ CLAUDIO ALBERTO	18	TAREAS GENERALES	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL SERVICIOS VETERINARIOS	01/04/2014 a 30/06/2014
4002	1	VALERO JUAN OSCAR HENRI	18	TAREAS GENERALES	COORDINACION ZOOLOGIA	DIRECCION MUNICIPAL SERVICIOS VETERINARIOS	01/04/2014 a 30/06/2014
4000	0	MARCELO DOMINGO MIGUEL ANGELES	18	TAREAS GENERALES	COORDINACION MUNICIPAL DE ZOOLOGIA	DIRECCION MUNICIPAL SERVICIOS VETERINARIOS	01/04/2014 a 30/06/2014
4004	4	MARCELO SANTIAGO CICCOBEL	18	TAREAS GENERALES	COORDINACION MUNICIPAL DE ZOOLOGIA	DIRECCION MUNICIPAL SERVICIOS VETERINARIOS	01/04/2014 a 30/06/2014

Dr. Federico Antonio Rivas
Secretario de Finanzas

Dr. Antonio Julio Melillo
Intendente

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Tierra del Fuego

4034	2	VILA ROSSANO ESTUARDO ROSSO CALIANO PASTOR AMERICO	18	TAREAS GENERALES - DPTO CONTROL DE CALIDAD	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL SERVICIOS VETERINARIOS	01/04/2014 a 30/06/2014
4001	3	CHIRRE WALTER RAUL	18	SECRETARIA GENERAL	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL SERVICIOS VETERINARIOS	01/04/2014 a 30/06/2014
4044	4	CHIRRE WALTER RAUL	18	INSPECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS - DPTO TRAFICO Y SERVICIOS PUBLICOS	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DE TRAFICO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/04/2014 a 30/06/2014
3938	1	MARIBERTO CLAUDIO GIGAM	18	ADMINISTRATIVA E INSPECTOR DE TRAFICO - DPTO SERVICIOS DE TRAFICO	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DE TRAFICO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/04/2014 a 30/06/2014
4040	2	BOYON MARCELA BEATRIZ	18	INSPECTOR DE TRAFICO	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DE TRAFICO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/04/2014 a 30/06/2014
4007	1	BLOCH MARCELO ESTEBAN	18	AG. AERONAUTICA DPTO EDUCACIONAL	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DE TRAFICO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/04/2014 a 30/06/2014
4004	7	ALVAREZ GUILLERMO JOSE	18	INSPECTOR DE TRAFICO	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DE TRAFICO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/04/2014 a 30/06/2014
4072	3	CHIRRE WALTER RAUL	18	INSPECTOR DE TRAFICO	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DE TRAFICO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/04/2014 a 30/06/2014
4010	7	RAMIRO DE PINO VARGAS GUSTAVO	18	INSPECTOR DE TRAFICO	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DE TRAFICO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/04/2014 a 30/06/2014
4000	3	VICIA ALVARO JOSE GABRIEL	18	INSPECTOR DE TRAFICO	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DE TRAFICO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/04/2014 a 30/06/2014
4000	1	PEREZ WILSON RAFAEL	18	INSPECTOR DE TRAFICO	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DE TRAFICO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/04/2014 a 30/06/2014
4000	2	BOZA MARIA ALEJANDRA	18	INSPECTOR DE TRAFICO	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DE TRAFICO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/04/2014 a 30/06/2014
4000	2	CHIRRE WALTER RAUL	18	INSPECTOR DE TRAFICO	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DE TRAFICO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/04/2014 a 30/06/2014
4001	4	FRANCO OSCAR ADRIAN	18	INSPECTOR DE TRAFICO	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DE TRAFICO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/04/2014 a 30/06/2014
4014	2	MARCELO FERRARI ESTUARDO	18	TAREAS GENERALES - DPTO EDUCACIONAL	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DE TRAFICO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/04/2014 a 30/06/2014
4001	4	ROSA VICTOR JOSE LOPEZ ALFREDO ALEJANDRO	18	INSPECTOR DE TRAFICO	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DE TRAFICO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/04/2014 a 30/06/2014
4000	4	CHIRRE WALTER RAUL	18	INSPECTOR DE TRAFICO	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DE TRAFICO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/04/2014 a 30/06/2014
4018	3	BALE RICARDO ALBERTO	18	INSPECTOR DE TRAFICO	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DE TRAFICO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/04/2014 a 30/06/2014
4004	4	MALDONADO CARLO ANDRES	18	INSPECTOR DE TRAFICO	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DE TRAFICO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/04/2014 a 30/06/2014
4000	3	TOLEDO MARIA ALEJANDRA	18	ADMINISTRATIVO - DPTO LICENCIAS DE COMERCIO	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DE TRAFICO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/04/2014 a 30/06/2014

Dr. Federico Antonio Rivas
Secretario de Finanzas

Dr. Antonio Julio Melillo
Intendente

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Tierra del Fuego

4071	2	BELOTTI ESTEBAN YAGIEL	18	ADMINISTRATIVA - DPTO LICENCIAS DE COMERCIO	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DE TRAFICO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/04/2014 a 30/06/2014
4004	1	CHIRRE WALTER RAUL	18	INSPECTOR DE TRAFICO	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DE TRAFICO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/04/2014 a 30/06/2014
4000	1	ALVAREZ WILSON RAFAEL	18	INSPECTOR	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO E INDUSTRIAS	01/04/2014 a 30/06/2014
4004	3	RAMIRO DE PINO VARGAS GUSTAVO	18	INSPECTOR	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO E INDUSTRIAS	01/04/2014 a 30/06/2014
4004	1	VALERO JUAN OSCAR HENRI	18	INSPECTOR DE COMERCIO	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO E INDUSTRIAS	01/04/2014 a 30/06/2014
4000	1	CHIRRE WALTER RAUL	18	ADMINISTRATIVA	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO E INDUSTRIAS	01/04/2014 a 30/06/2014
4000	3	CHIRRE WALTER RAUL	18	INSPECTOR	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO E INDUSTRIAS	01/04/2014 a 30/06/2014
4110	4	MARCELO DOMINGO MIGUEL ANGELES	18	INSPECTOR DE COMERCIO	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO E INDUSTRIAS	01/04/2014 a 30/06/2014
4000	4	CHIRRE WALTER RAUL	18	INSPECTOR	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO E INDUSTRIAS	01/04/2014 a 30/06/2014
4014	4	RODRIGO TOLEDO	18	AG. AERONAUTICA DEPARTAMENTO INSPECCIONES Y NOTIFICACIONES	COORDINACION MATADERO MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO E INDUSTRIAS	01/04/2014 a 30/06/2014

Dr. Federico Antonio Rivas
Secretario de Finanzas

Dr. Antonio Julio Melillo
Intendente

Secretaría de Finanzas

CD	CC	CONDOMINIO	EDAD	ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA	DETERMINACION	FECHA
4957	3	GARAY BOHON WALTER GABRIEL	23	A/C COORDINACION DE EJECUCIONES FISCALES		SECRETARIA PRIVADA	01/04/2014 a 31/03/2014
4966	2	CARDENYO QJEDA SIBELA ALEJANDRA	10	ADMINISTRATIVA		SECRETARIA PRIVADA	01/04/2014 a 31/03/2014
4678	1	BURIO LEONARDO JOSUE	10	ADMINISTRATIVO		CONTADURIA GENERAL	01/04/2014 a 30/03/2014
4053	0	GARCIA BELLO LUCIANA BEATRIZ	10	ADMINISTRATIVA		CONTADURIA GENERAL	01/04/2014 a 30/03/2014
4966	5	BARBA MIRANDA JUDY OBLANDO	22	CONTADOR PUBLICO		CONTADURIA GENERAL	01/04/2014 a 31/03/2014
4978	6	FERRERO BERNARDO	10	TAREAS GENERALES - DEPARTAMENTO PATRIMONIO		CONTADURIA GENERAL	01/04/2014 a 30/03/2014
5044	4	SOJA MICHELA SOLEDAD	10	ADMINISTRATIVA		CONTADURIA GENERAL	01/04/2014 a 30/03/2014
3333	3	FERRER DARIO OSVALDO	39	CAJERO		DIRECCION MUNICIPAL DE RENTAS	01/04/2014 a 30/03/2014
4573	0	BOYADJIAN ESTELA ROSA	18	ADMINISTRATIVA		DIRECCION MUNICIPAL DE RENTAS	01/04/2014 a 30/03/2014
4774	1	VOLELIZ ANAIA ANDREA	10	CAJERA - COORDINACION RECAUDACION		DIRECCION MUNICIPAL DE RENTAS	01/04/2014 a 30/03/2014
4875	1	LEYES CRISTIA VALERIA	10	ADMINISTRATIVA		DIRECCION MUNICIPAL DE COMPRAS	01/04/2014 a 30/03/2014
4880	1	HERNANDEZ ROSA FELICIA	10	ADMINISTRATIVA		DIRECCION MUNICIPAL DE COMPRAS	01/04/2014 a 30/03/2014
5000	8	VARGAS PAULA ROXANA	10	ADMINISTRATIVA		DIRECCION MUNICIPAL DE COMPRAS	01/04/2014 a 30/03/2014
3876	3	HERNANDEZ OYARZO MARINOL JIMENA	21	NOTIFICADOR		DIRECCION MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS	01/04/2014 a 30/03/2014
4131	9	SARMIENTO RODOLFO RODRIGO	10	NOTIFICADOR OFICIAL		DIRECCION MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS	01/04/2014 a 30/03/2014
4972	1	QUINTERO VARELA BETSABE	10	ADMINISTRATIVA		DIRECCION MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS	01/04/2014 a 30/03/2014
4762	7	VERGARA BRENDA MAYDIE	16	ADMINISTRATIVA		DIRECCION MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS	01/04/2014 a 30/03/2014
4793	7	BARBOSA ROSAS ANILIANO	10	NOTIFICADOR OFICIAL		DIRECCION MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS	01/04/2014 a 30/03/2014
4913	1	DELGADO FERNANDO MARTIN	27	ADMINISTRATIVO		DIRECCION MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS	01/04/2014 a 30/03/2014
4601	0	VARGAS ESTEBAN FRANCISCO	10	NOTIFICADOR OFICIAL		DIRECCION MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS	01/04/2014 a 30/03/2014
4927	8	SOJA MATIAS	10	NOTIFICADOR OFICIAL		DIRECCION MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS	01/04/2014 a 30/03/2014
3563	8	ARCE AYLEEN MICHELA	10	ADMINISTRATIVA		DIRECCION MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS	01/04/2014 a 30/03/2014
4711	3	STAUDO MAYRA SOLEDAD	18	ADMINISTRATIVA		DIRECCION MUNICIPAL DE HABERES	01/04/2014 a 30/03/2014
4617	5	LENIUS PAMELA NATALIA	10	ADMINISTRATIVA		CATASTRO	01/04/2014 a 30/03/2014
4730	5	SILLERA ANAIA ROSA	10	ADMINISTRATIVA		CATASTRO	01/04/2014 a 30/03/2014

Dr. Federico Troncoso Basso
Secretario de Finanzas

Dr. María Soledad
Intendente

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Tierra del Fuego

CD	CC	CONDOMINIO	EDAD	ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA	DETERMINACION	FECHA
4879	1	LIBRE CARLOS DANIEL	18	INSPECTOR		CATASTRO	01/04/2014 a 30/03/2014
5008	2	GARCIA MATIAS SERGIJAN	18	ADMINISTRATIVO		TESORERIA MUNICIPAL	01/04/2014 a 30/03/2014

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

CD	CC	CONDOMINIO	EDAD	ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA	DETERMINACION	FECHA
4726	1	SAMPANA MARY JOSELINE DE LAS MERCEDES	24	SECRETARIA PRIVADA		SECRETARIA PRIVADA	01/04/2014 a 30/03/2014
4877	2	MERMEZ BICHON AYLEEN ANGI BEATRIZ	19	ADMINISTRATIVA		OBRAS PUBLICAS	01/04/2014 a 30/03/2014
4944	1	TOGA PAULA MERONICA	23	INSPECTOR		OBRAS PUBLICAS	01/04/2014 a 30/03/2014
2992	6	OLANDEZ JORGE RAMON	33	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2014 a 30/03/2014
2167	1	VUC DAZ DAMIAN MARCELO	30	TAREAS GENERALES - DIVISION DEBATE		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2014 a 30/03/2014
3036	1	FRANCO ROBERTO	30	TAREAS GENERALES - DIVISION DEBATE		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2014 a 30/03/2014
3929	8	LARON OCELA GIBRIS	10	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2014 a 30/03/2014
4880	3	BEFANDA CARLOS EDUARDO	16	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2014 a 30/03/2014
4780	7	GRIGIO SERGIO EDUARDO	18	TAREAS GENERALES - DEPARTAMENTO DEBATE		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2014 a 30/03/2014
4727	0	MARTINEZ SANTIAGO RAMON	18	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2014 a 30/03/2014
4732	0	DA SILVA CRISTIAN OSVALDO	18	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2014 a 30/03/2014
4738	4	WALDOWSKI CRISTIAN MARCELO	18	TAREAS GENERALES - DIVISION DEBATE		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2014 a 30/03/2014
4738	2	DE SOLAZ LUIS	31	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2014 a 30/03/2014
4754	6	DAZ SERGIO ANTONIO	31	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2014 a 30/03/2014
4741	6	W LEGAS JULIAN ROBERTO	30	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2014 a 30/03/2014
4767	6	RYTANA IMYVORSA BERNARDO	10	TAREAS GENERALES - DIVISION DEBATE		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2014 a 30/03/2014
4784	3	LAVINOVIC CYGANOWIC MARCELO ALCANTARO	10	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2014 a 30/03/2014
4816	0	DALMAO LUIS ALBERTO	18	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2014 a 30/03/2014
4830	9	FRANCO RAFAEL	19	TAREAS GENERALES - DIVISION DEBATE		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2014 a 30/03/2014
4850	0	AVONIA CARLOS DANIEL	18	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2014 a 30/03/2014
4886	9	GARRAN JORGE HEBEL	19	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2014 a 30/03/2014

Dr. Federico Troncoso Basso
Secretario de Finanzas

Dr. María Soledad
Intendente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Tierra del Fuego

4001	ROSA MARÍA VITO RAMON	10	TAREAS GENERALES	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2014 a 30/09/2014
4014	EVAL GUERRA PEDRO ELINDO	10	OFICIN. HENTERO - INVENTOR HENTERO	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2014 a 30/09/2014
4018	WAZZ GUARDIA NORBERTO	10	A. D. B. M.	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2014 a 30/09/2014
4080	AJ DELFETE CARLOS DANIEL	18	TAREAS GENERALES	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2014 a 30/09/2014
4083	GHERBERO ENRIQUE RODRIGO	18	TAREAS GENERALES	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2014 a 30/09/2014
4470	GODOLFO BERBERO CESAR	18	TAREAS GENERALES - OPTO. URBAN	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2014 a 30/09/2014
4474	CACEREDUCCI MARCELO	18	TAREAS GENERALES	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2014 a 30/09/2014
4513	REYRICO JOSE FRANCISCO	18	TAREAS GENERALES	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2014 a 30/09/2014
4517	GERMAN RODRIGO ENRIQUE	18	TAREAS GENERALES - OPTO. URBAN	DIRECCION DE OBRAS VIALES	01/04/2014 a 30/09/2014
4718	ACOSTA CARLOS DAVID	20	A.C. JEFAURA DPTO ADMINISTRACION OBRAS VIALES	DIRECCION DE OBRAS VIALES	01/04/2014 a 30/09/2014
4825	DELLAS MARIAL VICTOR	10	TAREAS GENERALES	DIRECCION DE OBRAS VIALES	01/04/2014 a 30/09/2014
4831	WILLIAMS VILAGRIZ LUIS RAFAEL	18	TAREAS GENERALES - DENTAMENTO URBANO	DIRECCION DE OBRAS VIALES	01/04/2014 a 30/09/2014
4837	HERNAN ROMAN ENRIQUE	18	ASISTENTE TECNICO - DEPARTAMENTO TOPOGRAFIA	DIRECCION DE OBRAS VIALES	01/04/2014 a 30/09/2014
4839	VIRAMETE MARCELO DAVID	18	TAREAS GENERALES - OPTO. URBAN	DIRECCION DE OBRAS VIALES	01/04/2014 a 30/09/2014
4842	TORCIVACK JUAN MARCELO	18	TAREAS GENERALES - OPTO. URBAN	DIRECCION DE OBRAS VIALES	01/04/2014 a 30/09/2014
4874	MARIELA LARA ALVARO ANTONIO	20	DIRECCION DE OBRAS VIALES	DIRECCION DE OBRAS VIALES	01/04/2014 a 30/09/2014
4882	GASTRO LUIS EDUARDO	18	TAREAS GENERALES - OPTO. URBAN	DIRECCION DE OBRAS VIALES	01/04/2014 a 30/09/2014
4885	HARO GABRIEL VICTOR DOMINGO	18	TAREAS GENERALES - OPTO. URBAN	DIRECCION DE OBRAS VIALES	01/04/2014 a 30/09/2014
4890	HERRERA MARCELO ELIZABETH	18	CONDUCTOR MAQUINARIA VIALES	DIRECCION DE TRANSPORTE	01/04/2014 a 30/09/2014
4947	YONIZ RODRIGO MARCELO	10	CHOFER	DIRECCION DE TRANSPORTE	01/04/2014 a 30/09/2014
4975	OSORIO ANDRÉS MIGUEL	10	MEDANCO	DIRECCION DE TRANSPORTE	01/04/2014 a 30/09/2014
4978	LONJE FERNANDO JOSE NICOLAS	10	CHOFER	DIRECCION DE TRANSPORTE	01/04/2014 a 30/09/2014
4979	RAMBARIANUEL ANGEL	10	TAREAS GENERALES - OPTO. URBAN MEGACON	DIRECCION DE TRANSPORTE	01/04/2014 a 30/09/2014
4979	PEREZCA DIOGO SEBASTIAN	10	CHOFER	DIRECCION DE TRANSPORTE	01/04/2014 a 30/09/2014
4979	GARCIA MARCEL GUSTAVO	10	CHOFER	DIRECCION DE TRANSPORTE	01/04/2014 a 30/09/2014
4980	GOMEZ MONTENEGRO MARCO LUIS	10	CHOFER	DIRECCION DE TRANSPORTE	01/04/2014 a 30/09/2014
4981	RAMOS GUSTAVO	10	MAQUINARIA ESPECIALES EN MAQUINARIA MOTORIZADA	DIRECCION DE TRANSPORTE	01/04/2014 a 30/09/2014

Dr. Federico Agustín Rivas
Secretario de Finanzas

Ing. Gustavo Martín Sella
Intendente

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Tierra del Fuego

4073	MENDES RICARDO	18	CHOFER	DIRECCION DE TRANSPORTE	01/04/2014 a 30/09/2014
4080	MUCHICA JUAN DAMIAN	18	TAREAS GENERALES	DIRECCION DE TRANSPORTE	01/04/2014 a 30/09/2014
4081	BERNARDI LUIS AUGUSTO NICOLAS	18	CHOFER	DIRECCION DE TRANSPORTE	01/04/2014 a 30/09/2014
4120	GARRA ESPERANZA	18	CHOFER	DIRECCION DE TRANSPORTE	01/04/2014 a 30/09/2014
4128	MIRALLES OSCAR	18	TAREAS GENERALES	EMPRESA URBANA	01/04/2014 a 30/09/2014
4130	BARCO BOLANJO GUSTAVO	18	TAREAS GENERALES	EMPRESA URBANA	01/04/2014 a 30/09/2014
4136	WILKES ANTONIO FEDERICO ANDRES	22	A.C. JEFAURA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION	EMPRESA URBANA	01/04/2014 a 30/09/2014
4138	WASSERMAN JEDI DANIEL	18	TAREAS GENERALES	EMPRESA URBANA	01/04/2014 a 30/09/2014
4140	WILSONER PAULO SEBASTIAN	18	TAREAS GENERALES	EMPRESA URBANA	01/04/2014 a 30/09/2014
4147	LUNA JUAN EDUARDO	18	TAREAS GENERALES	EMPRESA URBANA	01/04/2014 a 30/09/2014
4158	GALLARDO GARCIA HECTOR ADRIAN	18	TAREAS GENERALES	EMPRESA URBANA	01/04/2014 a 30/09/2014
4173	VELAZQUEZ HENRIQUE DANIEL ALEJANDRO	18	TAREAS GENERALES	EMPRESA URBANA	01/04/2014 a 30/09/2014
4174	GALVAN SERGIO DANIEL	18	TAREAS GENERALES	EMPRESA URBANA	01/04/2014 a 30/09/2014
4184	ARELLANO FELIPE FRANCISCO GABRIEL	18	TAREAS GENERALES	EMPRESA URBANA	01/04/2014 a 30/09/2014
4190	D'AVILA JUAN CARLOS GONZALEZ	18	TAREAS GENERALES	EMPRESA URBANA	01/04/2014 a 30/09/2014
4193	MARINELA MURCIA ADO DEL CARMEN	18	TAREAS GENERALES	EMPRESA URBANA	01/04/2014 a 30/09/2014
4202	SENTELA SCHNEIDER CARLOS LEONEL	18	TAREAS GENERALES	EMPRESA URBANA	01/04/2014 a 30/09/2014
4213	RODRIGUEZ JULIO CESAR	18	TAREAS GENERALES	EMPRESA URBANA	01/04/2014 a 30/09/2014
4244	RODRIGUEZ VALINZUELA RICARDO FABIAN	18	TAREAS GENERALES	EMPRESA URBANA	01/04/2014 a 30/09/2014
4277	MARTINEZ RODRIGO MARCELO	18	TAREAS GENERALES	COORDINACION OPERATIVA MUNICIPAL	01/04/2014 a 30/09/2014
4278	LONGI ENRIQUE JAVIER	18	TAREAS GENERALES	COORDINACION OPERATIVA MUNICIPAL	01/04/2014 a 30/09/2014
4282	BUONICCONTI PAULA ANDREA	21	INSPECTOR	OBRAS PARTICULARES	01/04/2014 a 30/09/2014
4284	BUONICCONTI FEDERICO LEON	21	INSPECTOR	OBRAS PARTICULARES	01/04/2014 a 30/09/2014
4285	BUONICCONTI ANDRES SEBASTIAN	21	INSPECTOR	OBRAS PARTICULARES	01/04/2014 a 30/09/2014
4289	CARRERA JULIA MARCELA ALEJANDRO	18	ADMINISTRATIVO	OBRAS PARTICULARES	01/04/2014 a 30/09/2014
4314	PEREDA JULIO CESAR	18	CHOFER	OBRAS PARTICULARES	01/04/2014 a 30/09/2014
4328	RODRIGUEZ MARIO MARTIN	18	TAREAS GENERALES	OBRAS PARTICULARES	01/04/2014 a 30/09/2014

Dr. Federico Agustín Rivas
Secretario de Finanzas

Ing. Gustavo Martín Sella
Intendente

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Tierra del Fuego

4302	2	DAMIANO DA SILVA CLAUDIO ALBERTO	16	74	TAREAS GENERALES - MANTENIMIENTO	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
4304	1	VERBA JORGE CARLOS	14	58	RECARGOS - AREA MANTENIMIENTO	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
4305	3	VAÑEZ GUSTAVO ESTEBAN	18	04	AYUDANTE OPERADOR DE PLANTA	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
4306	7	DOMÍNGUEZ RICARDO ALBERTO CABLER	18	07	DECONSTRUCTOR - SECTOR REDES	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
4308	1	ODALEZ FLORES RAFAEL ROSARIO	18	08	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
4311	8	MORAN JUAN CARLOS	18	03	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
4312	2	ACOSTA ENRIQUE FABIAN	18	03	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
4313	2	DEL DITAL DIEGO ESTEBAN	18	04	INSPECTOR - SECTOR AREA TECNICA	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
4314	1	VILLALBA CLAUDIO OSCAR	18	04	ADMINISTRATIVO - SECTOR AREA TECNICA COMERCIAL	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
4315	1	ACOSTA MARCELO ANDRÉS TERRY	18	03	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
4316	6	BAUER FERNANDO DANIEL	18	03	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
4317	3	VALDEZ FERNANDO LUIS	18	03	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
4318	4	BAZAN MARCELO ANDRÉS	18	03	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
4319	2	ABAR LÓPEZ LUCAS WALTER	18	03	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
4321	1	LAURENTI JUAN CARLOS	18	03	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
4322	2	ROMERO JUAN RAMÓN	18	03	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
4323	1	PERAZZO KIMBERLY ALEJANDRO	18	03	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
4324	3	MAYOLLA EDUARDO ELIAS	18	03	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
4325	1	TURBOYER DANIEL ALCANTARA	18	04	INSPECTOR - AREA COMERCIAL	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
4326	3	PERALTA RAMÓN OSVALDO	17	02	CHOFER - SECTOR DE MANTENIMIENTO	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
4327	3	FERNANDEZ SECTOR FABIAN	18	03	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
4328	3	DOMÍNGUEZ AUBERTO TOMAS	18	03	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
4329	2	REYNALDES JONATAN MANUEL	18	03	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
4331	1	PEREZ VELAZQUEZ MARCO DAMIAN	18	03	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
4332	3	HOGUETI DAVID DAVID	18	03	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
4333	3	OLASAGA WANDA ALEJANDRA	18	04	ADMINISTRATIVO - AREA TECNICA	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
4334	1	MORAN CLAUDIO DANIEL	17	03	TAREAS GENERALES - REDES EXTERNAS	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014

Dr. Federico Armando Gómez
Secretario de Finanzas

Dr. Gustavo Andrés Saldes
Intendente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Tierra del Fuego

3378	1	BERRO RAMIRO HORACIO	18	01	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
3379	1	DETE HECTOR	18	01	DECONSTRUCTOR DE CLOACAS	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
3381	3	AYERZA BERASTAIN GERARDO	25	07	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
3382	3	NANETTI EDUARDO MIGUEL	16	07	CHOFER	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
3383	3	GRILLER CRISTINA MARCELO	30	04	ARQUITECTO - AREA TECNICA	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
3384	3	GUARIZO JESSIE ANITA	18	02	CHOFER	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
3385	1	MARTINEZ JUAN JOSE	18	04	OPERARIO - SECTOR CLOACAS - AREA REDES EXTERNAS	OBRAS SANITARIAS	01/04/2014	01/04/2014
3387	1	CALCOTI MARCELO HECTOR	30	01	ALTAJERARDO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACION	01/04/2014	01/04/2014
3387	2	MUNARI CARLOS HECTOR	18	01	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACION	01/04/2014	01/04/2014
3319	2	CANTARINI CRISTINA EDUARDO	18	01	TAREAS GENERALES	PARCQUES Y JARDINES MUNICIPALES	01/04/2014	01/04/2014
4363	1	ALVARADO MARIELLA ANITA	18	01	TAREAS GENERALES	PARCQUES Y JARDINES MUNICIPALES	01/04/2014	01/04/2014
4323	3	MARTELLI JUAN CARLOS	18	01	TAREAS GENERALES	PARCQUES Y JARDINES MUNICIPALES	01/04/2014	01/04/2014
4322	3	GERVASOLI EMANUELE ENRIQUE HORACIO	18	01	TAREAS GENERALES	PARCQUES Y JARDINES MUNICIPALES	01/04/2014	01/04/2014
4317	3	ACOSTA MARCELA FABIANA	18	01	TAREAS GENERALES	PARCQUES Y JARDINES MUNICIPALES	01/04/2014	01/04/2014
4344	4	VANNOCCI ENRIQUE RICARDO	23	01	A/C COORDINADOR PARQUES Y JARDINES	PARCQUES Y JARDINES MUNICIPALES	01/04/2014	01/04/2014
4323	3	COBBI DOBIE RAMA TERESITA	18	01	TAREAS GENERALES	PARCQUES Y JARDINES MUNICIPALES	01/04/2014	01/04/2014
3371	1	SANTANA JUAN ESTEBAN DEL CARMEN	18	01	TAREAS GENERALES	PARCQUES Y JARDINES MUNICIPALES	01/04/2014	01/04/2014
3372	2	PALAMARIS JUAN FLORENCIO	30	01	TAREAS GENERALES	PARCQUES Y JARDINES MUNICIPALES	01/04/2014	01/04/2014
4327	4	VUKOSAVIC FERDINAND MARCELO ALEJANDRO	30	01	ADMINISTRATIVO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2014	01/04/2014

Dr. Federico Armando Gómez
Secretario de Finanzas

Dr. Gustavo Andrés Saldes
Intendente

Secretaría de la Producción

LEGISLACION	CODIGO	NOMBRE	EDAD	CATEGORIA	DESCRIPCION	UBICACION	FUENTE
4400	1	PERRETTINO MARCELO RICARDO	38	ADMINISTRATIVO		TURISMO	01/04/2014 al 30/06/2014
4478	2	MALLERIN NATALIA BEATRIZ	35	ADMINISTRATIVA		TURISMO	01/04/2014 al 30/06/2014
4400	3	DIRECCION TAREAS GENERALES	33	TAREAS GENERALES	TAREAS GENERALES DE PRODUCCION, DESARROLLO Y TRABAJO DE CARGO	TURISMO	01/04/2014 al 30/06/2014
4400	4	BARRAL SILENA ALEJANDRA	41	ADMINISTRATIVA		TURISMO	01/04/2014 al 30/06/2014
4300	5	MEL MARINO IVAN CARLOS	41	TAREAS GENERALES - OFICINA DE COORDINACION Y ESTADISTICA		TURISMO	01/04/2014 al 30/06/2014
4300	1	TURISMO GARCIA	37	AGENCIA DEPARTAMENTAL (PROGRAMAS NACIONALES)		DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL	01/04/2014 al 30/06/2014
4014	3	APARICIO OSCAR	30	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL	01/04/2014 al 30/06/2014
4017	2	MEDAGLIA CLAUDIA	16	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL	01/04/2014 al 30/06/2014
4174	4	ALBA ROSA VARELA	16	ADMINISTRATIVA		DIRECCION OFICINA DE EMPLEO	01/04/2014 al 30/06/2014
4102	1	ANDRÉS MARCELO	16	TAREAS GENERALES - COORDINACION OFICINA DE EMPLEO		DIRECCION OFICINA DE EMPLEO	01/04/2014 al 30/06/2014
4040	3	SANTOS MARIA MARCELO	19	PERSONAL DE MAESTRANZA		DIRECCION OFICINA DE EMPLEO	01/04/2014 al 30/06/2014
4074	7	HARRIZ TAMBORES RODOLFO	19	TAREAS GENERALES		DIRECCION OFICINA DE EMPLEO	01/04/2014 al 30/06/2014
3994	8	AVILA ALEXANDRA NOEMI	18	TAREAS GENERALES		DIRECCION OFICINA DE EMPLEO	01/04/2014 al 30/06/2014
3790	8	ROSSO GUSTAVO ALFREDO	24	COORDINADOR OFICINA DE EMPLEO		DIRECCION OFICINA DE EMPLEO	01/04/2014 al 30/06/2014
4700	1	YANOFFER, ANTONIA MARCELA	22	AL JEFATURA DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL		DIRECCION DE EDUCACION	01/04/2014 al 30/06/2014
4804	2	PEREZ MARCELO	22	TAREAS GENERALES		DIRECCION DE EDUCACION	01/04/2014 al 30/06/2014
4324	2	BERNARDI MARCELA ALEJANDRA	30	ADMINISTRATIVA		ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	01/04/2014 al 30/06/2014
4717	1	MARQUEZ PABLO ALEJANDRO	30	INSPECTOR		ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	01/04/2014 al 30/06/2014
4704	1	ZARATE JUSTO ROBERTO	30	INSPECTOR		ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	01/04/2014 al 30/06/2014
4808	2	BRACAZAS EMANUELA DEL CARMEN	30	TAREAS GENERALES		ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	01/04/2014 al 30/06/2014
4811	3	SOPANA RODOLFO DANIEL	29	AL COORDINACION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE		ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	01/04/2014 al 30/06/2014
4814	1	RAMOS DIEGO OSCAR	30	INSPECTOR		ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	01/04/2014 al 30/06/2014
4804	7	LOPEZ BARRIOS GUILLERMO JAVIER	30	INSPECTOR		ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	01/04/2014 al 30/06/2014
4079	2	QUINTEROS DAVID GABRIEL	30	INSPECTOR		ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	01/04/2014 al 30/06/2014

Dr. Andrés Amador Ocaso
 Secretario de Finanzas

Dr. Carlos María Rodríguez
 Intendente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Tierra del Fuego

LEGISLACION	CODIGO	NOMBRE	EDAD	CATEGORIA	DESCRIPCION	UBICACION	FUENTE
3998	4	DELA TORRE ROBERTO	31	INSPECTOR		ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	01/04/2014 al 30/06/2014
3998	8	ARMIJO GARCIA ALEJANDRO	31	TAREAS GENERALES		DIRECCION MUNICIPAL DE MEDIO	01/04/2014 al 30/06/2014
3919	1	POZUECO SILVIA ANABELA	10	PERSONAL DE MAESTRANZA		DIRECCION MUNICIPAL DE MEDIO	01/04/2014 al 30/06/2014
3998	3	QUINTEROS ANTONIO MARCELO	31	AL COORDINACION DE MEDIO AMBIENTE		DIRECCION MUNICIPAL DE MEDIO	01/04/2014 al 30/06/2014
4102	1	SUREZ MARIA CRISTINA	19	PERSONAL DE MAESTRANZA		DIRECCION MUNICIPAL DE MEDIO	01/04/2014 al 30/06/2014
4070	3	TERRAJOL JUAN DE DIEGO	31	AL COORDINACION DE MEDIO AMBIENTE		DIRECCION DE DESARROLLO INDUSTRIAL	01/04/2014 al 30/06/2014
4007	4	BROWN IANNA SARAI	22	INSPECTOR		DIRECCION DE DESARROLLO INDUSTRIAL	01/04/2014 al 30/06/2014
4006	5	DELA TORRE SILVIA VICTORIA	18	ADMINISTRATIVA		DIRECCION DE DESARROLLO INDUSTRIAL	01/04/2014 al 30/06/2014

Secretaría de Asuntos Sociales

LEGISLACION	CODIGO	NOMBRE	EDAD	CATEGORIA	DESCRIPCION	UBICACION	FUENTE
4061	3	LAFRANCO MERCEDES ESTER	30	ADMINISTRATIVA		DESARROLLO HUMANO	01/04/2014 al 30/06/2014
4000	2	GENELES MARCELO ESTER	30	TAREAS GENERALES		DESARROLLO HUMANO	01/04/2014 al 30/06/2014
4000	3	CONDREZ JULIO OSCAR	10	CHOFER		DESARROLLO HUMANO	01/04/2014 al 30/06/2014
4751	1	AGUIRRE MARINA ALEJANDRA	10	TAREAS DE ATENCION PUBLICO EN MESA DE ENTRADA		DESARROLLO HUMANO	01/04/2014 al 30/06/2014
4870	4	SARMIENTO EMILIO AGUIRRE	21	TRANSACCIONES SOCIALES		DESARROLLO HUMANO	01/04/2014 al 30/06/2014
4608	4	CARTELO JUAN EDUARDO	22	COORDINADOR DESARROLLO HUMANO		DESARROLLO HUMANO	01/04/2014 al 30/06/2014
3308	5	BERTELO ANTONIO MARCELO	18	CHOFER		DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/04/2014 al 30/06/2014
4000	2	PETROVIC JORGE MISTON	18	PRECEPTOR COMUNITARIO - COORDINACION Y FRENTE MUJER		DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/04/2014 al 30/06/2014
4014	7	INACIO MARIA VALERIA	33	ECOLOGICA		DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/04/2014 al 30/06/2014
4046	1	DEBIA LUC MARINA	30	ADMINISTRATIVA - C.A.C.P.T.		DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/04/2014 al 30/06/2014
4086	1	RODRIGUEZ SILVIA CRISTINA	30	MEDICA - CENTRO DE ATENCION COMUNITARIA AP 1 "CORTE FEDERAL"		DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/04/2014 al 30/06/2014
4086	7	MODERNO ORLANDO ARIANA	30	RESIDUOLOGO Y FISIOTERAPEUTA - CENTRO DE REHABILITACION "MAMA MARGARITA"		DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/04/2014 al 30/06/2014
4081	2	LOZA MARIA CRISTINA	30	ADMINISTRATIVA - CENTRO REHABILITACION "MAMA MARGARITA"		DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/04/2014 al 30/06/2014
4081	3	HARRIZ ANTONIA MARCELA	30	SEALADORA DE TRANSPORTE - CENTRO REHABILITACION "MAMA MARGARITA"		DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/04/2014 al 30/06/2014
4084	8	NEIRA SALES JOSEFINA MARINA	30	MEDICA CLINICA - CENTRO DE REHABILITACION "MAMA MARGARITA"		DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/04/2014 al 30/06/2014
4091	1	DIOSDADO JUSTO JUACA ROSA MARIA	30	MEDICA ESPECIALISTA EN NUTRICION		DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/04/2014 al 30/06/2014

Dr. Federico Antonio Ocaso
 Secretario de Finanzas

Dr. Carlos María Rodríguez
 Intendente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Tierra del Fuego

Identificación	Nombre y Apellido	Edad	Personal de Maestranza - Otro Desempleado	Personal de Maestranza	Administración	Fecha de Ingreso
3165	CHARLES GABRIELA HETMELERIA	30	PERSONAL DE MAESTRANZA - OTRO DESEMPLGADO	PERSONAL DE MAESTRANZA	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/04/2014 al 30/06/2014
4059	CANO MARYA VERELINA	30	PERSONAL DE MAESTRANZA	PERSONAL DE MAESTRANZA	SUBDIRECCION MUNICIPAL "DOROTO DE LA P"	01/04/2014 al 30/06/2014
3087	FLESCATTI MARCELO ARIANO	23	ENCUENTRO RESERVA ESTUDIANTE EN LA PLATA	ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	01/04/2014 al 30/06/2014
3084	POZZO JORGE LUIS	20	ENCUENTRO RESERVA ESTUDIANTE EN LA PLATA	ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	01/04/2014 al 30/06/2014
4736	SABINE DANIEL OTI EDUARDO MARTIN	10	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACION	01/04/2014 al 30/06/2014
1843	DANABERDI ROSA EMMA	18	ADMINISTRATIVO - CENTRO CULTURAL LEONARDO ALEM	ADMINISTRATIVO	CULTURA	01/04/2014 al 30/06/2014
3891	POZOS LUIS MARIANO	18	OPERADOR DE SONIDO	OPERADOR DE SONIDO	CULTURA	01/04/2014 al 30/06/2014
4379	ALVARADO BENIGNO BEATRIZ FLORES MARCELO ROBERTO ANTONIO	27	JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION	JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION	CULTURA	01/04/2014 al 30/06/2014
4563	OPONADOR TECNICO - AREA DE SONIDO	18	OPONADOR TECNICO - AREA DE SONIDO	OPONADOR TECNICO - AREA DE SONIDO	CULTURA	01/04/2014 al 30/06/2014
4987	SONDALE ANDREA VERONICA	19	COSTURERA - COORDINACION TALENTO CULTURALES	COSTURERA - COORDINACION TALENTO CULTURALES	CULTURA	01/04/2014 al 30/06/2014
4982	PIRELLI DE LA RUTH	21	PROFESORA DE PIANO - TALLERES CULTURALES	PROFESORA DE PIANO - TALLERES CULTURALES	CULTURA	01/04/2014 al 30/06/2014
4637	PEREZ FLORENCIA EVANGELINA	20	TALLERISTA - COORDINACION TALENTO	TALLERISTA - COORDINACION TALENTO	CULTURA	01/04/2014 al 30/06/2014
4640	PEREZ SEGUNDO GILGARDINO	20	TALLERISTA - COORDINACION TALENTO	TALLERISTA - COORDINACION TALENTO	CULTURA	01/04/2014 al 30/06/2014
4875	BUCHALDO MARINA DE LOS ANGELES	19	TALLERISTA - DEPARTAMENTO TALENTO CULTURALES	TALLERISTA - DEPARTAMENTO TALENTO CULTURALES	CULTURA	01/04/2014 al 30/06/2014
4874	RAJAL JOSE HUMBERTO	20	AC COORDINACION DE CULTURA	AC COORDINACION DE CULTURA	CULTURA	01/04/2014 al 30/06/2014
4873	GODOY GABRIEL EUSTACIO SALOMON	22	MUSICO	MUSICO	BANDA DE MUSICA MUNICIPAL	01/04/2014 al 30/06/2014
4884	KOHN MICHAELO RAJSTAN YANIN	18	MUSICO	MUSICO	BANDA DE MUSICA MUNICIPAL	01/04/2014 al 30/06/2014
4333	ROTHMAN CLAUDIO JAVIER	18	MUSICO	MUSICO	BANDA DE MUSICA MUNICIPAL	01/04/2014 al 30/06/2014
4883	VILLALBA WALTER SEBASTIAN	19	MUSICO	MUSICO	BANDA DE MUSICA MUNICIPAL	01/04/2014 al 30/06/2014
4981	ALVAREZ MARCELO ANTONIO	19	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE LA P. EDUC.	01/04/2014 al 30/06/2014
3023	OTTEGHI SEGUNDA MARINA ANDREA	19	TAREAS GENERALES	TAREAS GENERALES	DIRECCION DE LA P. EDUC.	01/04/2014 al 30/06/2014
4784	YENSON SILVIA ELIZABET	30	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	DIRECCION GENERAL AREA MUNICIPAL DE SALUD	01/04/2014 al 30/06/2014
4882	DOMESTICANICA ANITA	22	PSICOLOGA	PSICOLOGA	DIRECCION DE PREVENCION Y ASISTENCIA PSICOLOGICA EN ASOCIACIONES	01/04/2014 al 30/06/2014

Dr. Federico Antonio Díaz
Secretario de Finanzas

Dr. Esteban Andrés Muñoz
Intendente

[Firma]

Agencia Municipal de Deportes y Juventud

Identificación	Nombre y Apellido	Edad	Personal de Maestranza - Otro Desempleado	Personal de Maestranza	Administración	Fecha de Ingreso
3079	BAVIA LORIANA CELIA	20	AC COORDINACION GABRIEL MARGEN SUR	COORDINACION GABRIEL MARGEN SUR	DEPORTES	01/04/2014 al 30/06/2014
3021	DE LA PENA ROBERTO CELIA	20	PERSONAL DE MAESTRANZA - CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL	SISTEMAS DE CENTRO DEPORTIVO	DEPORTES	01/04/2014 al 30/06/2014
3078	SALAS MARINA GABRIELA	21	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	DEPORTES	01/04/2014 al 30/06/2014
3080	OTTEGHI MARINA FLORENCIA	21	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	DEPORTES	01/04/2014 al 30/06/2014
3013	DE LA PENA MARINA MARTIN	21	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	DEPORTES	01/04/2014 al 30/06/2014
4336	HERGARA ROSA BEATRIZ	31	PERSONAL DE MAESTRANZA - OTRO DESEMPLGADO	PERSONAL DE MAESTRANZA - OTRO DESEMPLGADO	COORDINACION POLIDEPORTIVO	01/04/2014 al 30/06/2014
4880	RODRIGO RAFAEL JOSÉ DANIEL	21	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	DEPORTES	01/04/2014 al 30/06/2014
4026	BAVIA MARINA OLIVIA A F MARINA	31	PERSONAL DE MAESTRANZA	PERSONAL DE MAESTRANZA	DEPORTES	01/04/2014 al 30/06/2014
4474	PEREZ HUGO MARCEL	31	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	DEPORTES	01/04/2014 al 30/06/2014
4981	UTERRE PABLO DANIEL	28	AC COORDINACION POLIDEPORTIVO "CARLOS MARGALOT"	AC COORDINACION POLIDEPORTIVO "CARLOS MARGALOT"	DEPORTES	01/04/2014 al 30/06/2014
3704	DE LA PENA DEL CRISTIAN	01	ADMINISTRATIVO - COOR. GABRIEL MARGEN SUR	ADMINISTRATIVO - COOR. GABRIEL MARGEN SUR	DEPORTES	01/04/2014 al 30/06/2014
4718	MARINO EDUARDO JUAN	17	PERSONAL DE MAESTRANZA	PERSONAL DE MAESTRANZA	DEPORTES	01/04/2014 al 30/06/2014
3741	FLORES MARIANA MARCELO DANIEL	16	PERSONAL DE MAESTRANZA - OTRO DESEMPLGADO - CENTRO DEPORTIVO	PERSONAL DE MAESTRANZA - OTRO DESEMPLGADO - CENTRO DEPORTIVO	COORDINACION CENTRO DEPORTIVO	01/04/2014 al 30/06/2014
4758	DAZ SAMUEL IVANITA	18	PERSONAL DE MAESTRANZA	PERSONAL DE MAESTRANZA	DEPORTES	01/04/2014 al 30/06/2014
4950	MURIEL Y LILIANA FLAVIANO	16	ADMINISTRATIVO - COORDINACION GABRIEL MARGEN SUR	ADMINISTRATIVO - COORDINACION GABRIEL MARGEN SUR	DEPORTES	01/04/2014 al 30/06/2014
4881	GUTIERREZ MARCO JAVIER	25	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	DEPORTES	01/04/2014 al 30/06/2014
4882	MARCELO MARCO ANTONIO FRANCISCO	18	INSTRUCTOR DE BATEO LATINOS	INSTRUCTOR DE BATEO LATINOS	DEPORTES	01/04/2014 al 30/06/2014

Dr. Federico Antonio Díaz
Secretario de Finanzas

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Dr. Esteban Andrés Muñoz
Intendente

[Firma]

Tierra del Fuego

496	4	SANTI DOMINGO ESTEBAN	21	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	DEPORTES	DEPORTES	01042014 a 30062014
494	6	LÓPEZ MARÍA LUZBELLA	31	PERSONAL DE MAESTRANZA - OPTO MAESTRANZA	DEPORTES	DEPORTES	01042014 a 30062014
492	4	CASINARI ANA TERESA MARCELA	30	ADMINISTRATIVA - COORDINACION PUBLICITARIA	COORDINACION PUBLICITARIO	DEPORTES	01042014 a 30062014
491	9	SOTO PATRICIA ESTERITA ALVARADO Y FERNANDESA MARGARITA	30	ADMINISTRATIVA		DIRECCION DE DEPORTES	01042014 a 30062014
490	1		10	MAESTRO DE BODEGA		DEPORTES	01042014 a 30062014
471	9	OLIVERO RAFAEL NICOLAS	19	ADMINISTRATIVO - COORD. POLICIA PATRULLA	COORDINACION POLICIA PATRULLA	DEPORTES	01042014 a 30062014
461	3	MARTINEZ PABLO SEBASTIAN	18	ADMINISTRATIVO - DEPARTAMENTO ADMINISTRACION		DIRECCION DE NATACION	01042014 a 30062014
451	7	BOITEZ FLORIAN JOSE	21	ENFERMERIA - DEPARTAMENTO QUIMICA		DIRECCION DE NATACION	01042014 a 30062014
450	1	MALDONADO MARIA ANTONIA	21	PROFESOR DE EDUCACION FISICA		DIRECCION DE NATACION	01042014 a 30062014
452	3	GONZALEZ NANCY EMILCE	21	PROFESOR DE EDUCACION FISICA		DIRECCION DE NATACION	01042014 a 30062014
447	9	MALDONADO EDUARDO	30	TAREAS GENERALES - DIRECCION DE NATACION		DIRECCION DE NATACION	01042014 a 30062014
443	7	MIRANDA SUSANA BEATRIZ	10	ADMINISTRATIVA		DIRECCION DE NATACION	01042014 a 30062014
433	3	SANCHEZ DIELETTANO PEDRO	20	PERSONAL MAESTRANZA - COORDINACION DE MAESTRANZA		DIRECCION DE NATACION	01042014 a 30062014
430	1	TARDON SOTO JESSICA VANESA	15	ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION		DIRECCION DE NATACION	01042014 a 30062014
427	9	RODRIGUEZ MARCELO GERMAN	21	COMUNICACION - COORDINACION EN NATACION MUNICIPAL		DIRECCION DE NATACION	01042014 a 30062014
413	9	FRENCH OCEAN MARCEL	19	PERSONAL DE MAESTRANZA - OPTO MAESTRANZA		DIRECCION DE NATACION	01042014 a 30062014
407	9	FERRAZ ANTONIO CLAUDIA PATRICIA	12	MEDICA		DIRECCION DE NATACION	01042014 a 30062014
407	3	CASTRO MARIA LUISA	19	ADMINISTRATIVA		DIRECCION DE NATACION	01042014 a 30062014
327	9	QUIROGA MATEO LEON CARMELO	19	PERSONAL DE MAESTRANZA		DIRECCION DE NATACION	01042014 a 30062014
301	9	LOPEZ JAVIER FERRANDE	21	PROFESOR DE EDUCACION FISICA		DIRECCION DE NATACION	01042014 a 30062014

Dr. Federico Armando Berra
Secretario de Finanzas

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Dr. Carlos María Aguirre
Intendente

Tierra del Fuego

393	1	FERRAZ MARIA CRISTINA	10	ADMINISTRATIVA		DIRECCION DE NATACION	01042014 a 30062014
387	1	VALERO MARIA HEIDI	19	PERSONAL DE MAESTRANZA		DIRECCION DE NATACION	01042014 a 30062014
386	9	PEREZ MARCO ESTEBAN	18	PERSONAL DE MAESTRANZA		DIRECCION DE NATACION	01042014 a 30062014
301	3	AGUIRRE MARCO PAOLA ALEJANDRA	21	AD. DEPARTAMENTO DEPORTES COMUNITARIO		DIRECCION DE DEPORTE COMUNITARIO	01042014 a 30062014
291	9	INZIGO PABLO HUGO	20	COORDINADOR DE DEPORTE COMUNITARIO		DIRECCION DE DEPORTE COMUNITARIO	01042014 a 30062014
192	9	OLIVERO JESUS MARCEL	10	MAESTRANZA		DIRECCION DE DEPORTE COMUNITARIO	01042014 a 30062014
183	1	DESSA AMORACE ANA CLARISA	19	ADMINISTRATIVA		DIRECCION DE DEPORTE COMUNITARIO	01042014 a 30062014
184	1	BERNARDI ESTE MANUEL	19	MAESTRANZA		DIRECCION DE DEPORTE COMUNITARIO	01042014 a 30062014
152	0	BARRACLOUGH JAVIER GONZALO	19	TAREAS GENERALES		ADMINISTRACION	01042014 a 30062014
143	9	MARTINEZ AMANDA VICTOR MANUEL	10	TAREAS GENERALES - OPTO ADMINISTRACION		ADMINISTRACION	01042014 a 30062014
113	1	AGUIRRE ANTONIO JERON	19	CHOFER		ADMINISTRACION	01042014 a 30062014
102	1	CARRERA RICARDO ENRI	19	TAREAS GENERALES - COORDINACION MANTENIMIENTO		ADMINISTRACION	01042014 a 30062014
771	9	CASTRO EMILIA	19	ADMINISTRATIVA		ADMINISTRACION	01042014 a 30062014
303	9	MONTENEGRO JUAN PABLO	21	PROFESOR EDUCACION FISICA		DIRECCION DE BIENESTAR DEPORTIVO	01042014 a 30062014
339	9	BOVA MIRIAM GLADYS	10	PERSONAL DE MAESTRANZA		DIRECCION DE ASISTENTE	01042014 a 30062014
442	9	BLOMAN NATALIA LORENA SOCIEDAD	19	ADMINISTRATIVA - DIRECCION AJUNTAMIENTO		DIRECCION DE AJUNTAMIENTO	01042014 a 30062014
477	9	BUSTAMANTE LUCIANO RAFAEL	19	ADMINISTRATIVO		DIRECCION DE AJUNTAMIENTO	01042014 a 30062014

Dr. Federico Armando Berra
Secretario de Finanzas

Dr. Carlos María Aguirre
Intendente

Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública

4986	1	BERNARDINO ALBERTO	19	TAREAS GENERALES	DIRECCION ESTRATEGICA DE LA FUNCION PUBLICA	DIRECCION GRAL. AREA DE EVALUACION ESTADISTICA DE LA FUNCION PUBLICA	01/04/2014 a 30/06/2014
------	---	--------------------	----	------------------	---	--	-------------------------

Asesoría Legal del Municipio

5194	7	ROSA MCELIA MARIA AVELLAN	40	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA LEGAL	01/04/2014 a 30/06/2014
5202	7	RODRIGO MARIA NICOLA	40	ADMINISTRATIVA - COORD. CLASIFICACIONES PERSONALES	ADMINISTRATIVA	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA LEGAL	01/04/2014 a 30/06/2014
5110	1	MARCELA MARCELA DANIELA DEL CARBON	30	ADMINISTRATIVA - COORD. EDUCACIONES DE MUJERES	ADMINISTRATIVA	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA LEGAL	01/04/2014 a 30/06/2014

Auditoría Interna del Municipio

4977	8	ROMANOLUCIANA PASQUEL	22	CONTADOR	CONTADOR	DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA	01/04/2014 a 30/06/2014
------	---	-----------------------	----	----------	----------	--	-------------------------

Área de Inserción, Planificación y Gestión Pública

4973	7	CAROLINA ELIZABETH SERGIO DANIEL	30	ADMINISTRATIVO - DIR. OBSERVATORIO ESTADISTICO	ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE OBSERVATORIO ESTADISTICO	01/04/2014 a 30/06/2014
4981	3	FLORIAN ERICA JULIANA	40	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE OBSERVATORIO ESTADISTICO	01/04/2014 a 30/06/2014
4993	7	ROSA OLGA GALAZA	40	AC. JEFEATURA DEPARTAMENTO DESARROLLO REGULACIONES	AC. JEFEATURA DEPARTAMENTO DESARROLLO REGULACIONES	DIRECCION DE OBSERVATORIO ESTADISTICO	01/04/2014 a 30/06/2014
4998	1	SARCA MARTINA ALEJANDRO	30	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE CAPACITACION	01/04/2014 a 30/06/2014
4913	9	BARCELO ANDRES MARCELO	23	COORDINADOR DE RELACIONES INTERNACIONALES	COORDINADOR DE RELACIONES INTERNACIONALES	DIRECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES	01/04/2014 a 30/06/2014
4985	2	LUZ DIVAGACION MARIA JULIANA	22	ASISTENCIA TECNICA PROFESIONAL - OPTO COORDINACION INTERNACIONAL	ASISTENCIA TECNICA PROFESIONAL	DIRECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES	01/04/2014 a 30/06/2014

Dr. Gabriel Andrés López
Secretario de Finanzas

Prof. Mariana María Rodríguez
Intendente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Tierra del Fuego

4976	2	MONALISA BERCELES LONDA	18	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE TECNOLOGIA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	01/04/2014 a 30/06/2014
4982	5	LUIS EDUARDO LEONEL AGUIRRE	18	TECNICO AUXILIAR DE ILUMINACIONES - COORD. COMBINACIONES	TECNICO AUXILIAR DE ILUMINACIONES - COORD. COMBINACIONES	DIRECCION DE TECNOLOGIA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	01/04/2014 a 30/06/2014
5008	5	MARTINEZ PABLO ANSEL	21	PROGRAMADOR EN SISTEMAS INFORMÁTICA	PROGRAMADOR EN SISTEMAS INFORMÁTICA	DIRECCION DE TECNOLOGIA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	01/04/2014 a 30/06/2014
5009	1	SARRO CAROLINA NICOLAS	21	PROGRAMADOR EN SISTEMAS INFORMÁTICA	PROGRAMADOR EN SISTEMAS INFORMÁTICA	DIRECCION DE TECNOLOGIA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	01/04/2014 a 30/06/2014
5000	1	FRANCO CRISTIAN MATIAS	21	PROGRAMADOR EN SISTEMAS INFORMÁTICA	PROGRAMADOR EN SISTEMAS INFORMÁTICA	DIRECCION DE TECNOLOGIA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	01/04/2014 a 30/06/2014
5143	1	RODRIGUEZ RAFAEL ALEJANDRO	21	TECNICO EN INFORMÁTICA	TECNICO EN INFORMÁTICA	DIRECCION DE TECNOLOGIA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	01/04/2014 a 30/06/2014

Coordinación de Gabinete

4949	1	CARRERO KARINA DANIEL	18	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	DIRECCION GENERAL E PROTOCOLO	01/04/2014 a 30/06/2014
4977	8	MOLANO MARCELA ANDREA ALEGANDRA	18	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	DIRECCION GENERAL E PROTOCOLO	01/04/2014 a 30/06/2014
4982	5	AYALA MARCELO RUBEN	21	AC. JEFEATURA DEL DEPARTAMENTO PROTOCOLO	AC. JEFEATURA DEL DEPARTAMENTO PROTOCOLO	DIRECCION GENERAL E PROTOCOLO	01/04/2014 a 30/06/2014
4994	8	PIRELLI TERESA ANAEL	30	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	DIRECCION GENERAL E PROTOCOLO	01/04/2014 a 30/06/2014
4960	1	DELLAMA PABLO EDUARDO	30	TAREAS GENERALES	TAREAS GENERALES	DIRECCION GENERAL E PROTOCOLO	01/04/2014 a 30/06/2014
4978	2	SANCHEZ ANDREA SOLEDAD	30	TAREAS GENERALES	TAREAS GENERALES	DIRECCION GENERAL E PROTOCOLO	01/04/2014 a 30/06/2014
5002	1	PERERA JULIANA NARI	30	TAREAS GENERALES	TAREAS GENERALES	DIRECCION GENERAL E PROTOCOLO	01/04/2014 a 30/06/2014
5008	2	VALDIVIAO DEBORA ANGELELINE	18	TAREAS GENERALES	TAREAS GENERALES	DIRECCION GENERAL E PROTOCOLO	01/04/2014 a 30/06/2014
5042	2	CONTRERAS BLANCA ESTER	18	ADMINISTRATIVA - COORDINACION DE ASISTENCIA DOMESTICA	ADMINISTRATIVA - COORDINACION DE ASISTENCIA DOMESTICA	DIRECCION DE PARTICIPACION VECINAL	01/04/2014 a 30/06/2014
5048	8	VEGA JUAN CARLOS	23	AC. COORDINACION DE RELACIONES COMUNALES	AC. COORDINACION DE RELACIONES COMUNALES	DIRECCION DE PARTICIPACION VECINAL	01/04/2014 a 30/06/2014
5088	3	DELANO VICTOR LEONARDO LOPEL	18	ADMINISTRATIVO - DIRTO PARTICIPACION VECINAL	ADMINISTRATIVO - DIRTO PARTICIPACION VECINAL	DIRECCION DE PARTICIPACION VECINAL	01/04/2014 a 30/06/2014
5070	8	DOMANIEL HUGO PABLO ESCOBAR	22	AC. JEFEATURA DEPARTAMENTO DE GESTION REGULACIONES	AC. JEFEATURA DEPARTAMENTO DE GESTION REGULACIONES	DIRECCION DE PARTICIPACION VECINAL	01/04/2014 a 30/06/2014
5080	8	PEREZ MARCELA DEL PILAR	18	TAREAS GENERALES - COORD. RELACIONES COMUNALES	TAREAS GENERALES - COORD. RELACIONES COMUNALES	DIRECCION DE PARTICIPACION VECINAL	01/04/2014 a 30/06/2014
5070	8	SANCHEZ JULIA BEATRIZ	18	TAREAS GENERALES	TAREAS GENERALES	DIRECCION DE PARTICIPACION VECINAL	01/04/2014 a 30/06/2014
4946	8	SARRO DOMINA SOLEDAD	30	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE PARTICIPACION VECINAL	01/04/2014 a 30/06/2014
5015	8	CAPRILES MARIN FERNANDA	30	TAREAS GENERALES - COORD. RELACIONES COMUNALES	TAREAS GENERALES - COORD. RELACIONES COMUNALES	DIRECCION DE PARTICIPACION VECINAL	01/04/2014 a 30/06/2014
5038	2	ALONSO VICTOR HUGO	18	TAREAS GENERALES	TAREAS GENERALES	DIRECCION DE CONTROL Y GESTION PUBLICA	01/04/2014 a 30/06/2014

Dr. Gabriel Andrés López
Secretario de Finanzas

Prof. Mariana María Rodríguez
Intendente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Tierra del Fuego

4973	7	OLIVERA EDUARDO DE LOS ANGELES	18	TAREAS GENERALES - COORD. ASISTENCIA INTERNACIONALES	TAREAS GENERALES - COORD. ASISTENCIA INTERNACIONALES	DIRECCION DE CONTROL Y GESTION PUBLICA	01/04/2014 a 30/06/2014
4984	8	BARROSO DAMIAN DE LORENZO	18	PROMOTOR TERRITORIAL	PROMOTOR TERRITORIAL	DIRECCION PROMOTORIOS TERRITORIALES	01/04/2014 a 30/06/2014
4992	8	PONTI MIRIAM ELIZABETH	30	PROMOTOR TERRITORIAL	PROMOTOR TERRITORIAL	DIRECCION PROMOTORIOS TERRITORIALES	01/04/2014 a 30/06/2014
4998	8	AVENSIANO RUSTAMANTY PAVLA ANDREA	30	PROMOTOR TERRITORIAL	PROMOTOR TERRITORIAL	DIRECCION PROMOTORIOS TERRITORIALES	01/04/2014 a 30/06/2014
4971	2	MORANO SILVIA BEATRIZ	30	PROMOTOR TERRITORIAL	PROMOTOR TERRITORIAL	DIRECCION PROMOTORIOS TERRITORIALES	01/04/2014 a 30/06/2014
4982	5	MIRAN GUARIELLA ELIZABETH	30	PROMOTOR TERRITORIAL	PROMOTOR TERRITORIAL	DIRECCION PROMOTORIOS TERRITORIALES	01/04/2014 a 30/06/2014
4974	7	PERALTA MARCELO GUSTAVO	18	PROMOTORIA TERRITORIAL	PROMOTORIA TERRITORIAL	DIRECCION PROMOTORIOS TERRITORIALES	01/04/2014 a 30/06/2014
4951	1	MARCELA JULIA NICOLAS	18	PROMOTOR TERRITORIAL	PROMOTOR TERRITORIAL	DIRECCION PROMOTORIOS TERRITORIALES	01/04/2014 a 30/06/2014
4988	8	DANON JANA CRISTINA	18	PROMOTOR TERRITORIAL	PROMOTOR TERRITORIAL	DIRECCION PROMOTORIOS TERRITORIALES	01/04/2014 a 30/06/2014
4981	1	HERNANDEZ CATALINA MARIA	18	PROMOTOR TERRITORIAL	PROMOTOR TERRITORIAL	DIRECCION PROMOTORIOS TERRITORIALES	01/04/2014 a 30/06/2014
4982	8	SÁNCHEZ GABRIEL	30	PROMOTOR TERRITORIAL	PROMOTOR TERRITORIAL	DIRECCION PROMOTORIOS TERRITORIALES	01/04/2014 a 30/06/2014
5028	8	BARROSO ESTER MIRIAM	30	PROMOTOR TERRITORIAL	PROMOTOR TERRITORIAL	DIRECCION PROMOTORIOS TERRITORIALES	01/04/2014 a 30/06/2014
5106	2	YACEROSO CLAUDIA ALEJANDRA	40	PROMOTOR TERRITORIAL	PROMOTOR TERRITORIAL	DIRECCION PROMOTORIOS TERRITORIALES	01/04/2014 a 30/06/2014
5187	1	VEGOLINI NATALIA YERGENA LUDERIK	18	PROMOTOR TERRITORIAL	PROMOTOR TERRITORIAL	DIRECCION PROMOTORIOS TERRITORIALES	01/04/2014 a 30/06/2014
4974	8	PERALTA CARLA VERONICA	18	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/04/2014 a 30/06/2014
4988	8	DOMANIEL BENIGNO PABLO	22	AC. JEFEATURA DE ADMINISTRACION	AC. JEFEATURA DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE PRENSA	01/04/2014 a 30/06/2014
4998	8	CASTRO SANDRINO RICARDO	18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PRENSA	01/04/2014 a 30/06/2014
4998	8	PELLERIN ROBERTO ANDRES	18	DAMASCENO Y BARRIO	DAMASCENO Y BARRIO	DIRECCION DE PRENSA	01/04/2014 a 30/06/2014
4988	8	VERON ERICA LORENA	18	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE PRENSA	01/04/2014 a 30/06/2014
4968	8	BENIGNO GABRIELA MARIBEL DEL VALLE	21	TAREAS GENERALES	TAREAS GENERALES	DIRECCION DE PRENSA	01/04/2014 a 30/06/2014
4988	8	VAL FERRI CARLOS RAFAEL	30	TAREAS GENERALES	TAREAS GENERALES	DIRECCION DE PRENSA	01/04/2014 a 30/06/2014
5090	1	DOSSANNO ALEJANDRO	30	TAREAS GENERALES	TAREAS GENERALES	DIRECCION DE DOCUMENTACION	01/04/2014 a 30/06/2014

Río Grande.

Dr. Gabriel Andrés López
Secretario de Finanzas

Prof. Mariana María Rodríguez
Intendente

RESOLUCION N° 1457/14

ACTA MODIFICATORIA N° 01 DEL CONTRATO N° 23/14 (SOYSP-DOV)

--- Entre la Empresa LAPABROS AUTOMOTORES S.A. con domicilio real y legal en calle THORNE N° 786 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. BARACCHI GUILLERMO ADRIAN D.N.I. N° 13.881.103 llamado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O Jorge Darío Coldorf, D.N.I. N° 13.442.015 "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO, convienen en celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA N° 01 del Contrato de Obra N° 23/14 (SOYSP-DOV) sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes integrantes del presente Acta, acuerdan en MODIFICAR el objeto del Contrato de Obra 23/14 (SOYSP-DOV), correspondiente a la obra: PAVIMENTACION CALLES B° CGT, donde dice: "LAPABROS S.A." debe decir: "LAPABROS AUTOMOTORES S.A."

SEGUNDA: Los artículos no mencionados en la precedente acta no sufren modificación alguna.

--- Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 23 (veintitrés) días del mes de mayo del año 2014. -----




RESOLUCION N° 1459/14

ACTA MODIFICATORIA N° 01 DEL CONTRATO N° 23/14 (SOYSP-DOV)

--- Entre la Empresa LAPABROS AUTOMOTORES S.A. con domicilio real y legal en calle THORNE N° 786 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. BARACCHI GUILLERMO ADRIAN D.N.I. N° 13.881.103 llamado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O Jorge Darío Coldorf, D.N.I. N° 13.442.015 "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO, convienen en celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA N° 01 del Contrato de Obra N° 23/14 (SOYSP-DOV) sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes integrantes del presente Acta, acuerdan en MODIFICAR el objeto del Contrato de Obra 23/14 (SOYSP-DOV), correspondiente a la obra: CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA B° BUENA VISTA, donde dice: "LAPABROS S.A." debe decir: "LAPABROS AUTOMOTORES S.A."

SEGUNDA: Los artículos no mencionados en la presente acta no sufren modificación alguna.

--- Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 23 (veintitrés) días del mes de mayo del año 2014. -----





RESOLUCION N° 1458/14

ACTA MODIFICATORIA N° 03 DEL CONTRATO DE OBRA N° 27/13 (SOYSP-DOV)

--- Entre la empresa HNYSON S.A. constituyendo domicilio legal en Avenida Brown N° 1701 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por la Sr. VARELA, JUAN RAMON D.N.I. N° 11.827.809, en su carácter de apoderado, llamada en adelante LA CONTRATISTA por una parte y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. JORGE DARÍO COLDORF D.N.I. N° 13.442.015, "Ad Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, ambas habidas para este acto, convienen en celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA N° 03 del Contrato de Obra N° 27/13, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes integrantes del presente Acta, acuerdan en MODIFICAR la Cláusula CUARTA del Contrato de Obra N° 27/13 (SOYSP-DOV) de fecha 20 de febrero de 2013 correspondiente a la Obra: "REMODELACION DE LA PLAZA VICTOR JESUS DONOSO EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE", cuyos apéndices pormenorizados lo constituyen la documentación adjunta en el Exped. N° 4847/13, con su Memoria Descriptiva, Compromiso Métrico, Pliego de Especificaciones Técnicas y anexos. -----

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar la cláusula CUARTA del Contrato de Obra N° 27/13 ampliando el plazo de obra en 60 (sesenta) días, con lo cual el plazo total de obra será de 325 (trescientos treinta y cinco) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio. -----

TERCERA: Los artículos no mencionados en la presente acta no sufren modificación alguna. -----

--- Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 11 (once) días del mes de abril del año 2014. -----





ACTA MODIFICATORIA N° 01 DEL CONTRATO DE OBRA N° 27/13 (SOYSP-DOP)

--- Entre la empresa **BESTAND S.A.**, con domicilio legal en la calle Thomas Bridges N° 3049 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por la Srta. **SUCHANAN, CECILIA IRES D.N.I. N° 29.888.096**, en su carácter de apoderada, firmada en adelante **LA CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián Bizarro N° 303 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.D. JORGE CARLO COLDORF D.N.A. N° 13.442.016** "Ap. Representante" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, ambo habido para este acto, convienen en celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA N° 01** del Contrato de Obra N° 27/13, sujeto a los siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes integrantes del presente Acta, acuerdan en **MODIFICAR** la Cláusula CUARTA del Contrato de Obra N° 27/13 (SOYSP-DOP) de fecha 28 de febrero del 2013 correspondiente a la Obra: **"REMODELACION PLAZA J-4-1 - PLAZA DE LA ALEGRÍA - RIO GRANDE"**, cuyos aspectos pertinentes lo conforma la convocatoria adjunta en el Expte. N° 473072, con su Memoria Descriptiva, Cálculo Métrico, Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos.

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar la cláusula CUARTA del Contrato de Obra N° 27/13 ampliando el plazo de obra en 75 (SETENTA Y CINCO) días, con lo cual el plazo total de obra será de 375 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO) días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio.

TERCERA: Los artículos no mencionados en la presente acta no sufren modificación alguna.

--- Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, a los 05 (cinco) días del mes de Abril del año noventa y cuatro.

Handwritten signature of Cecilia Ires Suchanan. Stamp: BESTAND S.A. with date 05/20/14. Handwritten signature of Jorge Carlo Coldorf. Stamp: MUNICIPIO DE RIO GRANDE with date 05/20/14.

ACTA MODIFICATORIA N° 01 DEL CONTRATO N° 21/14 (SOYSP-DOP)

--- Entre la Empresa **LAPABROS AUTOMOTORES S.A.**, con domicilio legal en calle THORPE N° 705 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. **BARACCHI GUILLEMO ADRIAN D.N.I. N° 15.88.103** firmada en adelante **LA CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián Bizarro N° 303 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.D. Jorge Carlos Coldorf, D.N.I. N° 13.442.016** "Ap. Representante" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO**, convienen en celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA N° 01** del Contrato de Obra N° 21/14 (SOYSP-DOP) sujeto a los siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes integrantes del presente Acta, acuerdan en **MODIFICAR** el objeto del Contrato de Obra N° 21/14 (SOYSP-DOP), correspondiente a la obra: **PAVIMENTACION CALLE SP LOS ALAMOS**, siendo el Sr. **LAPABROS S.A.**, debe decir: **LAPABROS AUTOMOTORES S.A.**...

SEGUNDA: Los artículos no mencionados en la presente acta no sufren modificación alguna.

--- Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, a los 23 (veintitrés) días del mes de mayo del año 2014.

Handwritten signature of Guillermo Adrián Baracchi. Stamp: MUNICIPIO DE RIO GRANDE with date 23/05/14. Handwritten signature of Jorge Carlos Coldorf. Stamp: MUNICIPIO DE RIO GRANDE with date 23/05/14.

ANEXO I – RESOLUCION MUNICIPAL N°

/2014

Secretaría de Gobierno

REG. MUN. INT.	CATEG.	APellidos y Nombre	CAT.	FUNCIÓN	DIRECCION	INICIO	FIN
5135	7	CONCHA, Marcelo Sebastián	10	TAREAS GENERALES	BROMATOLOGIA E HIGIENE	21/04/2014	30/06/2014

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

REG. MUN. INT.	CATEG.	APellidos y Nombre	CAT.	FUNCIÓN	DIRECCION	INICIO	FIN
5129	2	BARRIA LEGUIE, Nelson Ariel	22	ARQUITECTO – AREA TECNICA	OBRAS PUBLICAS	01/04/2014	30/06/2014
5130	8	SOTO BIEWER, Cristian Gustavo	21	MAESTRO MAYOR DE OBRAS	OBRAS PUBLICAS	01/04/2014	30/06/2014
5134	9	GALVAN, Daniel	10	TAREAS GENERALES	DIRECCION DE OBRAS VIALES	21/04/2014	30/08/2014
5131	4	SOSA, Ricardo Rubén	22	ARQUITECTO – AREA TECNICA	DIRECCION GENERAL AREA TECNICA	01/04/2014	30/06/2014
5132	2	GOMEZ, María Fernanda	21	DISEÑO	DIRECCION GENERAL AREA TECNICA	01/04/2014	30/06/2014

Río Grande,


Dr. Federico Armando Ruzza
Secretario de Finanzas


Prof. Gustavo Adrián Melilla
Intendente

RESOLUCION N° 1501/14

ANEXO I – RESOLUCION MUNICIPAL N°

1501

/2014

Secretaría de Gobierno

REG. MUN. INT.	CATEG.	APellidos y Nombre	CAT.	FUNCIÓN	DIRECCION	INICIO	FIN
4535	7	DARRARI, Jessica	10	Inspector de Tránsito	Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público	15/05/2014	30/06/2014
5138	1	SCACCIANTE, Leda Azucena	10	Inspector de Comercio	Dirección Municipal de Comercio e Industria	02/05/2014	30/06/2014

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

REG. MUN. INT.	CATEG.	APellidos y Nombre	CAT.	FUNCIÓN	DIRECCION	INICIO	FIN
5141	1	RODRIGUEZ, Cinza Soledad	10 A1	Administrativa	Obras Sanitarias	05/05/2014	30/06/2014

Secretaría de Asuntos Sociales

REG. MUN. INT.	CATEG.	APellidos y Nombre	CAT.	FUNCIÓN	DIRECCION	INICIO	FIN
5139	8	GROSSO, María Julieta	10	Tareas de Planificación y Diseño Informativo – Dpto. Prevención y Comunicación Social	Dirección de Prevención y Asistencia Psicosocial en Adicciones	05/05/2014	30/06/2014


Dr. Federico Armando Ruzza
Secretario de Finanzas


Prof. Gustavo Adrián Melilla
Intendente

CONTRATO DE ACTUACION URBANA

En la ciudad de Rio Grande, a los 26 dias del mes de Mayo de 2014, entre el Municipio de Rio Grande, representado...

PRIMERA: El Contratista se obliga a realizar una (1) Obra, como consecuencia del expediente de "ANAPORVA", el día 12 de Julio del año 2014...

SEGUNDA: El Municipio abonará todos los costos de la producción (materiales con el IVA Anticipo, el pago de los impuestos...

TERCERA: El Municipio abonará los costos de la producción (materiales con el IVA Anticipo, el pago de los impuestos...

CUARTA: El contrato se otorga y provee de los planos de redacción y se otorga para realizar el expediente en un plazo de 30 días...

QUINTA: El Municipio abonará en concepto de garantía el monto de \$500.000,00 (Quinientos Dólares enteros y cuatro mil dólares con 00/100)...

SEXTA: El Contratista se obliga a la ejecución de la obra en un plazo de 30 días hábiles...

SEPTIMA: Durante la ejecución de la obra, el Contratista se obliga a suministrar los planos de obra...

OCTAVA: El Contratista no podrá iniciar el presente contrato de ejecución por ningún concepto, salvo autorización del órgano de control...

NOVENA: En caso de inconveniente originado en la ejecución o ejecución del presente contrato, se pacta la denuncia voluntaria...

DIEZMA: Para afianzar cualquier responsabilidad derivada del presente contrato, el Municipio de Rio Grande deberá contar con el aval del Banco...

Se provee de conformidad y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha arriba indicada...

Handwritten signature and stamp of Verónica María Sebastián, D.N.I. 34.484.236.

CONTRATO DE OBRA N° 38/14 (SOYSP-DOF)

Entre el Sr. VERONIC CRISTIAN GABRIEL O.J.N.I. N° 35.336.276 titular de la EMPRESA VC SERVICIOS con domicilio legal en San Martín N° 2512, Ffco N° 03, Departamento A, de la Ciudad de Rio Grande...

PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado...

SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte. N° 1015/14, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de la Contratación Directa...

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el monto total convenido la suma de \$ 182.067,20 (SON PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE CON 20/100)...

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de sesenta (60) días corridos...

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por el Contratista de acuerdo a los trabajos ejecutados...

SEXTA: En garantía del cumplimiento de estas obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 7.892,86 (SON PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON 86/100)...

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de cien ochenta (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional...

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo de este acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego...

Se provee de conformidad y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Grande...

Handwritten signature and stamp of Verónica María Sebastián, D.N.I. 34.484.236.

ACTA MODIFICATORIA N° 01 DEL CONTRATO N° 38/14 (SOYSP-DOF)

Entre la Empresa LAPABROS AUTOMOTORES S.A. con domicilio real y legal en calle THORNE N° 758 de la ciudad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. SARACONI GUILLERMO ADRIAN D.N.I. N° 13.981.103...

PRIMERA: Las partes integrantes del presente Acta, acuerdan en MODIFICAR el objeto del Contrato de Obra N° 38/14 (SOYSP-DOF), correspondiente a la obra: PAVIMENTACION CALLES B° CHACRA IV y B° MUTUAL, donde dice: "LAPABROS S.A." debe decir: "LAPABROS AUTOMOTORES S.A."

SEGUNDA: Los artículos no mencionados en el presente acta no sufren modificación alguna.

Se provee de conformidad y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Grande...

Handwritten signature and stamp of Verónica María Sebastián, D.N.I. 34.484.236.

Handwritten signature and stamp of Verónica María Sebastián, D.N.I. 34.484.236.

Handwritten signature and stamp of Verónica María Sebastián, D.N.I. 34.484.236.

CONVENIO ESPECÍFICO
"PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA"
VIVIENDAS NUEVAS
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - RÍO GRANDE

08 MAY 2014

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los _____ días del mes de _____ del año _____, entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, representada por el Señor Subsecretario Arq. Germán NIVELLO, con domicilio legal en Esmeralda N° 256, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "LA SUBSECRETARÍA"; el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, representado en este acto por el Sr. Presidente, José Luis DEL GIUDICE, con domicilio legal en Francisco González N° 651 PB, de la localidad de USHUAIA, en adelante "EL INSTITUTO"; y la MUNICIPALIDAD de RÍO GRANDE de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada por el Sr. Intendente Municipal, Gustavo Adrián MELELLA, con domicilio legal en Sebastián El Cano N° 203, de la localidad de RÍO GRANDE, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", en el marco del PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA, formalizan el presente CONVENIO ESPECÍFICO, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente Convenio Específico es la ejecución de CINCUENTA (50) viviendas, a realizarse en la localidad de Río Grande de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, en adelante "LA OBRA", conforme se detalla en el ANEXO I que forma parte integrante del presente convenio.

SEGUNDA: Para cumplir con el objeto de la cláusula PRIMERA, "LA SUBSECRETARÍA" financiará el costo de los materiales, la mano de obra y gastos para la ejecución de "LA OBRA".

TERCERA: "LA SUBSECRETARÍA" procederá a efectivizar los desembolsos, conforme a lo establecido en el Cronograma de Desembolsos que, como ANEXO II, forma parte integrante del presente convenio, una vez que "EL INSTITUTO" y "LA MUNICIPALIDAD" garanticen la ejecución, en tiempo y en forma, de las obras complementarias necesarias para la correcta ejecución y finalización de las obras.

Al respecto, "EL INSTITUTO" y "LA MUNICIPALIDAD" asumen la responsabilidad de controlar estrictamente el cumplimiento de este objetivo.

CUARTA: En caso de que "LA SUBSECRETARÍA", por falta de disponibilidad presupuestaria, no pudiera efectuar la transferencia de las sumas indicadas en el Cronograma de Desembolsos, dentro de los SEIS (6) meses de firmado el presente Convenio Específico, el mismo se considerará rescatado de pleno derecho, sin que ello implique responsabilidad alguna de parte de "LA SUBSECRETARÍA".

QUINTA: "EL INSTITUTO" tendrá a su cargo:

- a) Conformar una Unidad Ejecutora "Provincial" para ejercer el control de gestión sobre los aspectos técnicos, sociales y contables de la obra. La misma estará integrada como mínimo con los siguientes responsables:
 - i. un profesional (arquitecto, ingeniero, maestro mayor de obra).
 - ii. un profesional de área social.
 - iii. un contador matriculado en la provincia.
- b) Realizar en forma periódica, inspecciones técnicas y de seguimiento de los Proyectos.
- c) Refrendar los certificados de avances de obra físico y financiero, detallado por Cooperativas, según el modelo fijado por el Programa Federal de Integración Sociocomunitaria, en adelante "EL PROGRAMA", y elevarlo a "LA SUBSECRETARÍA".
- d) Garantizar la ejecución de las obras complementarias de infraestructura, cuando "LA MUNICIPALIDAD" no disponga de recursos, para disponer de agua potable, luz, gas, cloaca, desagües pluviales, apertura de calles, enripiado, etc. para poder dar el final de obra.

SEXTA: "LA MUNICIPALIDAD" tendrá a su cargo:

- a) Crear mediante el acto administrativo pertinente una Unidad Ejecutora "Municipal" integrada por:
 - i. un Representante Técnico, quien podrá ser arquitecto, ingeniero o maestro mayor de obra. Dicho representante se encargará de

realizar, junto al técnico de la Cooperativa, la dirección de obra y las certificaciones mensuales.

- ii. un Representante Contable: quien se encargará de llevar de manera eficiente los registros de ingresos y los egresos de la Cooperativa de Trabajo, según la normativa correspondiente.
 - iii. un Representante Social: para acompañar a los beneficiarios en el proceso social de conformación de las cooperativas y su acompañamiento a lo largo del Proyecto.
- b) Proveer y prever que el o los terrenos propuestos cumplan con condiciones dominiales regularizables e instrumentar, a través del organismo que corresponde, la escritura traslativa de dominio a favor de los beneficiarios; dentro de los SEIS (6) meses de la terminación de las obras.
 - c) Garantizar que el terreno, para la ejecución de las viviendas, se encuentre en condiciones de compactado y nivelado, y que cuente con el certificado de no inundabilidad, capacidad portante y absorción.
 - d) Proveer de luz y agua de obra antes del inicio de los trabajos preliminares.
 - e) Garantizar que las viviendas, cuando al momento del final de obra con los servicios de agua, cloaca, gas, electricidad y obras complementarias.
 - f) Celebrar los respectivos contratos de obra con las Cooperativas de Trabajo participantes.
 - g) Realizar la capacitación técnica de los Jefes de Hogar y desocupados incorporados a las respectivas Cooperativas.
 - h) Proveer el personal idóneo para aquellas tareas que por su especialidad técnica no puedan ser ejecutadas por los miembros de las Cooperativas.
 - i) Realizar el rol de tutor y supervisor en la compra de materiales, juntamente con el representante técnico de cada Cooperativa, y facilitar la ejecución estratégica del obrador para los materiales y un depósito para los equipos.
 - j) Realizar los pagos de anticipos financieros para materiales, mano de obra y gastos, una vez firmados los contratos de obra respectivos.
 - k) Confeccionar el certificado de avances de obra físico y financiero, detallado por Cooperativa, según el modelo acordado con "EL PROGRAMA" y elevarlo a "EL INSTITUTO" para ser refrendado por el mismo.
 - l) Adjudicar las viviendas conforme los lineamientos de "EL PROGRAMA". Proceder a la inmediata entrega de las viviendas e instrumentar, a través del organismo que corresponde, la escritura traslativa de dominio a favor de los beneficiarios; y efectuar la correspondiente hipoteca a favor de "LA MUNICIPALIDAD", dentro de los SEIS (6) meses de la terminación de las obras.
 - m) Instrumentar el recupero de las cuotas mensuales a 50 años sin interés que abonarán los beneficiarios de las viviendas, con el objetivo de su reinversión en nuevos proyectos de viviendas destinados a la población con altos porcentajes de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).
 - n) No incurrir o hallarse incurso en incumplimiento o morosidad de ejecución y/o rendición derivados de anteriores Convenios celebrados en el ámbito de "LA SUBSECRETARÍA".
 - o) Procurar la aprobación de un régimen de excepción, eximiendo al Proyecto y a las Cooperativas del pago de las tasas municipales por derechos de construcción, sellos y otras tasas que pudieran existir en relación a la ejecución de las obras.
 - p) Designar agentes permanentes responsables del seguimiento y monitoreo de las diversas actividades que se deducen del funcionamiento legal de las Cooperativas; en particular la recepción y transmisión, en tiempo y forma, de la información requerida para el normal funcionamiento del REGISTRO NACIONAL DE EFECTORES DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL, y del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y DE ECONOMÍA SOCIAL (INAES), quienes se harán cargo de la capacitación y entrenamiento de los mencionados agentes tutoriales para la actividad que les compete a cada uno.

- c) Abrir una cuenta especial en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, exclusiva para "EL PROGRAMA", destinada a la recepción de los correspondientes desembolsos.
- f) Presentar mensualmente a "LA SUBSECRETARÍA" las rendiciones de de avances físico y financiero parciales, correspondientes a los desembolsos recibidos y las erogaciones efectuadas, de acuerdo a los fines previstos en el presente Convenio, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones Nº 268 de fecha 11 de Mayo de 2007 y Nº 257 de fecha 11 de Abril de 2008, ambas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y en particular el "Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes" que como ANEXO III forma parte integrante del presente Convenio; según planilla modelo que como ANEXO IV forma parte integrante del presente Convenio.
- g) Realizar la rendición final de cuentas de cada obra, una vez finalizadas las mismas; según planilla que como ANEXO V forma parte integrante del presente Convenio.
- h) Cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados.
- i) Poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, cuando estos así lo requieran.
- j) En caso de incumplimiento a la obligación de rendir cuentas en tiempo y en forma, los montos no rendidos deberán ser reintegrados al ESTADO NACIONAL, de acuerdo al modelo de Convenio de Relación que convenga "EL PROGRAMA", para llevar a cabo la devolución de los fondos.

w) Realizar la recepción provisoria y definitiva de la obra y enviarlo al "EL INSTITUTO" para ser remitida a "EL PROGRAMA".

SÉPTIMA: "LA MUNICIPALIDAD" deberá proceder a firmar los respectivos Contratos con las Cooperativas, e iniciar las obras con sus correspondientes Actas de Inicio, en un plazo no mayor de SESENTA (60) días contados a partir de la fecha de recepción del primer desembolso. En caso de que "LA MUNICIPALIDAD" y las Cooperativas no lo hicieran en el plazo estipulado, el financiamiento será cancelado, y "LA MUNICIPALIDAD" deberá proceder a devolver de manera inmediata a "LA SUBSECRETARÍA" las sumas ya desembolsadas por anticipado.

OCTAVA: "LA MUNICIPALIDAD" deberá realizar el cartel de obra correspondiente, según el modelo que consta en el ANEXO VI, que forma parte integrante del presente Convenio. El mismo deberá permanecer por el lapso de CIENTO OCHENTA (180) días, posteriores a la presentación ante "LA SUBSECRETARÍA" del Acta de Recepción Provisoria de la Obra y de la Rendición Final de la obra.

NOVENA: El cartel de obra será financiado por "LA SUBSECRETARÍA". Se deja expresa constancia que la ausencia del mismo, en cualquiera de las etapas de la obra, será considerada un incumplimiento grave, y la "LA SUBSECRETARÍA", podrá disponer la suspensión del financiamiento y/o los desembolsos pendientes.

DÉCIMA: "LA SUBSECRETARÍA" gestionará los desembolsos correspondientes por anticipado. Una vez aprobados los certificados de obra se procederá a efectuar las liquidaciones que correspondan, conforme el Cronograma de Desembolsos acordado para la obra según ANEXO II.

DÉCIMO PRIMERA: "LA SUBSECRETARÍA" podrá suspender los desembolsos de las obras, cuando no se cumplan los aspectos programáticos y/o alguna de las cláusulas fijadas en el presente Convenio. En caso de persistir las causas que motivaron la suspensión, "LA SUBSECRETARÍA" podrá disponer la rescisión del presente Convenio Específico, y requerir la inmediata devolución de los fondos adelantados para el proyecto.

DÉCIMO SEGUNDA: "EL INSTITUTO" procederá al cierre físico y financiero de cada obra, una vez realizada la rendición de cuenta final correspondiente. A tal efecto, se adjuntará el Certificado de Avance Físico y Financiero, en carácter de

declaración jurada, al CIENTO POR CIENTO (100%), y copia autenticada del Acta de Recepción Provisoria de la Obra; acreditando la terminación de la misma en tiempo y forma.

DÉCIMO TERCERA: La responsabilidad de "LA SUBSECRETARÍA" en cuanto al financiamiento, es por el monto que se establece en el ANEXO I. En consecuencia, no se hará cargo de eventuales sobre costos por vicios ocultos que no hubieran sido reparados en tiempo y forma.

DÉCIMO CUARTA: "EL INSTITUTO" se compromete a cooperar activamente con la tarea del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de LA NACIÓN, en cuanto a la fiscalización del cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social y de la verificación de las condiciones de seguridad e higiene, facilitando el ingreso a las obras y a la documentación aportada por "LA MUNICIPALIDAD" y las Cooperativas en relación con estos temas.

DÉCIMO QUINTA: "LA SUBSECRETARÍA" realizará las auditorías técnicas y financieras que considere convenientes, para verificar el cumplimiento del plan de trabajos y el cronograma de desembolsos, comprometiéndose a facilitar las tareas respectivas y a suministrar los elementos y datos que les sean requeridos.

Previa lectura, las partes se ratifican y firman en el lugar y fecha que se indica al comienzo, TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


 Sr. José Luis Del Guario
 Presidente
 Instituto Provincial de Vivienda


 Sr. María Guzmán
 Presidenta Municipal


 Sr. María Inés A. Rivello
 Presidente Comité de Vivienda
 C.O. - POLICIA SANTA CRUZ

ANEXO I
 DETALLE DE LAS OBRAS

1300



a) "LA SUBSECRETARÍA", financiará un monto total de PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL (\$25.671.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:

- I) Construcción de viviendas: PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$25.666.000.-).
- II) Cartel de Obra: PESOS SEIS MIL (\$6.000.-).

b) La obra consistirá en la ejecución de CINCUENTA (50) viviendas en la localidad de Río Grande. Ubicadas según referencia geográfica de latitud sur: 53°47'16,15" longitud oeste: 67°48'16, 57".

c) La obra se ejecutará mediante la contratación de DOS (2) Cooperativas de Trabajo, cada una de las cuales firmará un Contrato de Obra para su ejecución.

d) El Plazo de obra es de SEIS (6) meses.

3

 Sr. José Luis Del Guario
 Presidente
 Instituto Provincial de Vivienda


 Sr. María Inés A. Rivello
 Presidenta Municipal

ANEXO II
CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS



Desembolsos de "LA SUBSECRETARÍA" a "LA MUNICIPALIDAD"

1º desembolso: PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$6.422.250.-) el mismo será librado luego de ratificarse el presente Convenio Específico por Resolución de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; y corresponde a:

- a) Cartera de obras (100%); PESOS SEIS MIL (\$6.000.-)
- b) Construcción de viviendas (25%); PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$6.418.250.-)

2º desembolso: PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$6.418.250.-) que corresponde:

A) VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total para la construcción de viviendas. Con la presentación de la siguiente documentación:

- a) Contratos de obra firmados por las Cooperativas de Trabajo
- b) Acta de Inicio
- c) Constancia de colocación del Cartera de Obras por parte de "LA MUNICIPALIDAD", de acuerdo al modelo enviado por "LA SUBSECRETARÍA" (ANEXO VI)
- d) Certificado de avance físico y financiero de obra correspondiente al VEINTE POR CIENTO (20%), como mínimo, de la misma.

3º desembolso: PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$6.418.250.-) que corresponde:

A) VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total para la construcción de viviendas. Con la presentación de la siguiente documentación:

- a) Certificado de avance físico y financiero de obra correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40%), como mínimo, de la misma.

4º y último desembolso: PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$6.418.250.-) que corresponde:

A) VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total para la construcción de viviendas. Con la presentación de la siguiente documentación:

- a) Certificado de avance físico y financiero de obra correspondiente al SESENTA POR CIENTO (60%); como mínimo, de la misma.

A los TREINTA (30) días de haberse efectuado el último desembolso de "LA OBRA", deberá presentarse el certificado de avance físico y financiero correspondiente al CIENTO (100%) POR CIENTO y la rendición final de cuentas (ANEXO V).

Juan Carlos López
Intendente Municipal de Trinidad

Susana Adria
Intendente Municipal

REGLAMENTO GENERAL PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES

Artículo Primero: El presente Reglamento deberá ser observado por la totalidad de dependencias centralizadas y descentralizadas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS que ejecuten créditos en las condiciones establecidas en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Los responsables de las Unidades Ejecutoras de Programas están obligados a hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento.

Artículo Tercero: En oportunidad de proceder a firmar o impulsar la firma de un convenio y/o acuerdo con Gobiernos Provinciales, Municipales y/u otros Entes, que establezca la transferencia de fondos imputables presupuestariamente a los índices 5 - Transferencias 5 5 - Activos Financieros o se transfieren con Fondos Fiduciarios, deberá prevverse el procedimiento que deberá observarse en cada caso para que la CONTRAPARTE proceda oportunamente a efectuar la rendición de cuentas, la que tendrá por objeto demostrar al uso que se ha dado a los fondos recibidos de la NACIÓN, el que deberá coincidir con los fines determinados en el convenio o acuerdo firmado. Dicha previsión deberá indicar particularmente:

- a) La individualización del organismo receptor de los fondos;
- b) La individualización de la cuenta bancaria receptora de los fondos, la cual deberá cumplir con las siguientes consideraciones:
 - 1) Entes Provinciales, que tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Provincial, deberán abrir una cuenta bancaria por cada Acuerdo y/o Convenio, a los efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de dicho instrumento.
 - 2) Entes Provinciales que no tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Provincial y Municipios que integran el Gran Buenos Aires, de la Provincia de BUENOS AIRES, deberán abrir una cuenta corriente bancaria, en una de las Entidades financieras que operan como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro Nacional, por cada Secretaría, Subsecretaría, o Entidad dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL.

Estas entidades serán las Malvinas que integran el Gran Buenos Aires, e los demás por el INDEC, las que forman parte de los siguientes Periodos: Correo de Buenos, Quilmes, Lujan, General San Martín, Tres de Febrero, Avellaneda, Morón, San Isidro, Mataderos, Agüero, Vélez Sarsfield, San Miguel, José C. Paz, Hurlingham, Jaramá, La Matanza, Almirante Brown, Avellaneda, Morón, Morón, Pehuayán, Villa María, Tigre, Berazategui, Estación Sarmiento, San Francisco y Estrecho.

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS. Asimismo deberán abrir una cuenta contable especial de acuerdo a la normativa aplicable a cada caso, a efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de cada acuerdo y/o convenio.

Se aclara que podrá observarse la apertura de una cuenta bancaria específica, en los casos en que se prevea, que al envío de fondos no se efectúen en forma personalizada y su cumplimiento no sea de hecho sucesivo. Asimismo, para el caso precedente, la inscripción en la Tabla de Beneficiarios del Sistema de Información Financiera "SIDIF" de nuevas cuentas bancarias receptoras de fondos se deberá iniciar a través de la unidad ejecutora de programa que corresponda, de acuerdo a los procedimientos y normas vigentes.

- 2) Otros Entes ajenos al Sector Público Nacional y Municipios no incluidos en el punto 2) citado precedentemente, deberán utilizar una cuenta corriente bancaria que tengan habilitada en una de las instituciones financieras que operan como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro Nacional y que serán dadas de alta en la Tabla de Beneficiarios del "SIDIF". Asimismo deberán abrir una cuenta contable especial de acuerdo a la normativa aplicable a cada caso, a efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de cada acuerdo y/o convenio.

- c) El monto total de la transferencia que deberá rendirse;
- d) El concepto de los gastos que se autorizarán con cargo a dicha transferencia;
- e) El plazo de obra estipulado;
- f) La fijación de un plazo razonable a fin de cumplir con la obligación de rendir cuenta de los fondos transferidos;
- g) La especificación de que "en caso de incumplimiento de la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, los montos no rendidos deberán ser reintegrados al ESTADO NACIONAL";
- h) En caso de corresponder, los datos de quienes son responsables directos de la administración, el mantenimiento, la custodia y/o de los beneficiarios de las obras e inversiones que se realicen producto de la utilización de los recursos públicos, debiendo especificarse, los derechos y obligaciones que deben ejercer en cada caso;
- i) El mecanismo de elaboración del informe final que deberá presentar la CONTRAPARTE interviniente.

j) La metodología de rendición de cuentas que deberá reunir como mínimo la siguiente documentación:

- 1) Nota de remisión de la documentación rubricada por la máxima autoridad competente.
- 2) La relación de comprobantes que respalde la rendición de cuentas, indicando mínimamente: número de factura, recibo y/o certificado de obra debidamente conformada y aprobados por la autoridad competente, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque e importe.
- l) El compromiso de cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera íntegra, debiendo cumplir los mismos con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que respalden la aplicación de los fondos remesados.
- l) El compromiso de la CONTRAPARTE de cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de los fondos utilizados para la ejecución de las acciones previstas, cuando éstos así lo requieran.
- m) En caso de haberse convertido el financiamiento de adicionales, eventuales y/o ajustes a los montos presupuestados o establecidos en el caso de la obra a financiar, corresponderá que se especifique la metodología de cálculo y los condicionales y/o supuestos que deben cumplirse para acceder a su reconocimiento.
- n) En caso de corresponder, se expresa mención de los distintos organismos técnicos o dependencias nacionales que deben intervenir en razón de sus competencias, especificando las acciones que deben ejercer como condición previa o posterior a la transferencia de los fondos.
- o) La especificación de una causal de interrupción o suspensión automática de la transferencia de fondos en la medida que se incumpla con la obligación de rendir cuentas.
- p) La individualización de la cuenta bancaria en la que se deberá efectuar el depósito para el reintegro de los fondos transferidos oportunamente, en los casos que la CONTRAPARTE decida restituir a la NACIÓN.

ANEXO III

11 267

1506



Artículo Cuarto: Cada Secretaría podrá dictar las normas reglamentarias internas que considere necesarias a fin de poner en práctica el presente Reglamento.

Artículo Quinto: Con relación a cada convenio y/o acuerdo cualquiera fuera su modalidad de ejecución, donde se incumpla el proceso de rendición de cuentas dentro de los TREINTA (30) días de vencidos los plazos previstos de rendición, corresponderá que:

- a) Se proceda del siguiente modo:
 - 1) La Unidad Ejecutora del Programa procederá a informar dicha situación a la Secretaría de la cual depende.
 - 2) Las Secretarías que integran la jurisdicción de este Ministerio, a través del área que cada una designe, deberán remitir con la periodicidad establecida en el inciso a) del Artículo 5º del presente Reglamento, la información recibida de las Unidades Ejecutoras de Programas a su cargo, a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.
 - 3) En base a la información suministrada por las Secretarías, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN deberá elaborar un informe en el que se detalle la situación de cada una de las CONTRAPARTES intervinientes, a efectos de elevarlo a consideración de las máximas autoridades de la Jurisdicción.
 - 4) La SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN a través de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO deberá comunicar a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN), previa intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, la existencia de tal situación y sus antecedentes, a los efectos previstos en el Decreto Nº 225/07. En el caso que el incumplimiento recaiga sobre una Provincia o Municipio, la citada Subsecretaría procederá a informar a la Subsecretaría de Relaciones con Provincias dependiente de la Secretaría de Hacienda del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.
- b) Independientemente del procedimiento apropiado en el inciso a) del presente artículo, cuando no se cumpla con la obligación de rendir cuentas dentro de los TREINTA (30) días de vencidos los plazos previstos para realizar la misma, corresponderá que:
 - 1) La Unidad Ejecutora de Programa convoque a la CONTRAPARTE a través de un medio fehaciente, para que en el término de DIEZ (10) días hábiles, suscriba el Convenio de Restitución de Cuentas y/o Pago.
 - 2) En caso que la CONTRAPARTE no se avenga a la suscripción del mismo, la

Unidad Ejecutora del Programa deberá intimarla fehacientemente a rendir cuentas y/o reintegrar los fondos, en el plazo de TREINTA (30) días hábiles, de acuerdo al Modelo de Intimación el que como ANEXO forma parte integrante del presente Reglamento General, conlleva a partir de notificado la CONTRAPARTE.

Por otra parte, cabe consignar que no será necesaria la firma del Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, si previamente al vencimiento del plazo de la intimación cursada, la CONTRAPARTE efectúa el reembolso de la totalidad de los fondos transferidos oportunamente y no rendidos, al ESTADO NACIONAL. El reintegro deberá realizarse en la cuenta establecida en el Acuerdo y/o Convenio o la que el ESTADO NACIONAL indique y deberá ser anterior al plazo de vencimiento de la intimación cursada.

- 3) Vencido el plazo otorgado en la intimación cursada, sin que la CONTRAPARTE haya firmado el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, o bien habiéndolo firmado no haya cumplido con la rendición de cuentas requerida o el reintegro de los fondos, en el plazo indicado en el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, se considerará verificado el incumplimiento.

Artículo Sexto: En caso de verificarse el incumplimiento, la máxima autoridad del Ministerio y/o de la Secretaría de la cual depende la Unidad Ejecutora actuante, cuando lo estime procedente, deberá:

- a) Interrumpir y/o retener en forma automática la transferencia de fondos en la medida en que se constate:
 - 1) incumplimiento en tiempo y forma de las rendiciones de cuenta acordadas en convenios suscritos;
 - 2) objeciones formuladas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN o impedimentos para el control de la asignación de los recursos transferidos;
 - 3) la utilización de los fondos transferidos en destinos distintos al comprometido, cualquiera fuera la causa que lo origine.
- b) Interrumpir la suscripción de nuevos convenios;
- c) adoptar las acciones que jurídicamente correspondan, solicitando - en los términos del Decreto Nº 411/80 (i.e. por Decreto Nº 1286 de fecha 8 de Agosto de 1987) a la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS que proceda a iniciar las acciones judiciales a través del Servicio Jurídico Permanente de este Ministerio.

Artículo Séptimo: Las Unidades Ejecutoras de Programa que a la fecha mantengan vigentes convenios y/o acuerdos suscritos que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 1º de la Resolución Nº 258/07 y en los mismos no se encuentre contemplada la obligación de efectuar la correspondiente rendición de

cuentas por parte de la CONTRAPARTE, en función de las disposiciones del Reglamento aprobado por la mencionada Resolución, deberán proceder a impulsar la suscripción por parte de la autoridad competente, de un Convenio Complementario en los términos del modelo aprobado por el Artículo 6º de la misma.

Artículo Octavo: Informes periódicos:

- a) Las Secretarías deberán presentar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN en forma trimestral, entre el 1º y el 10º día corrido posterior a la finalización de cada trimestre, un informe detallando los incumplimientos verificados, de acuerdo con el Artículo 5º del presente Reglamento.

Dicho informe deberá contener como mínimo:

- 1) Datos generales del incumplimiento, el que deberá indicar: la Unidad Ejecutora de Programa a cargo del convenio, el organismo receptor de los fondos y los funcionarios responsables de la administración, objeto del convenio, la Resolución aprobatoria del Convenio y grado de avance en el cumplimiento de las metas fijadas en el mismo.

- 2) Montos involucrados: monto total del acuerdo, monto total transferido, monto rendido, monto pendiente de rendición.

- 3) Estado del incumplimiento: fecha en la que se verificó el incumplimiento del Convenio y/o Acuerdo, fecha y plazo de la convocatoria para firmar el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, fecha y plazo de la intimación, fecha de inicio y estado de las acciones judiciales que se hubieran entablado.

- b) Las Secretarías deberán presentar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO en forma mensual, entre el 1º y el 5º día corrido posterior a la finalización de cada mes, un informe indicando el estado actual del incumplimiento, en el cual además de la información descripta en el inciso a) se deberá consignar si la rendición ha sido regularizada, ya sea mediante el reembolso de los fondos, la presentación de la rendición o la compensación del acuerdo, o bien si se ha firmado el convenio de rendición de cuentas y/o pago o se haya producido cualquier otro cambio en el estado del incumplimiento.

- c) En base a la información suministrada por las Secretarías, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO deberá elaborar un informe en el que se detalle la situación de las CONTRAPARTES que no hayan cumplido con la obligación de rendir cuentas, a efectos de elevarlo a consideración de las máximas autoridades de la Jurisdicción y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, previa intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Artículo Noveno: El presente Reglamento deberá incorporarse como Anexo de los convenios bilaterales que se suscriban con las Provincias, Municipios, y/u otros Entes.

Artículo Décimo: La SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN y la SUBSECRETARÍA LEGAL, ambas dependientes del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, cada una en su materia, serán las encargadas de efectuar la interpretación y/o aclaraciones que corresponden, respecto del presente Reglamento.

MODELO DE INTIMACIÓN

Buenos Aires,

SEÑOR GOBERNADOR / INTENDENTE / OTROS:

No habiéndose recibido hasta la fecha la rendición de cuentas correspondiente en los términos de la Resolución del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS N° 288 de fecha 11 de mayo de 2007 y sus modificatorias, intimo a Usted para que en el plazo perentorio e improrrogable de TREINTA (30) días hábiles, proceda a efectuar la misma o a reintegrar al ESTADO NACIONAL la suma total de PESOS (\$.....) en concepto de fondos transferidos en virtud del Convenio (Marco/Específico/otros) suscripto en fecha efectuando un depósito en la Cuenta Recaudación TGN N° 251046 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN en el BANCO NACIÓN ARGENTINA - Sucursal Plaza de Mayo o bien entregando un cheque certificado a la orden del BANCO NACIÓN ARGENTINA, endosado con la leyenda "para ser depositado en la Cuenta N° 251046 Recaudación TGN".

Transcurrido el plazo antes mencionado sin que se verifique el reintegro de los fondos transferidos y/o la regularización de tal situación, se procederá a iniciar las acciones judiciales pertinentes para hacer efectivo el cobro de dichas sumas. Asimismo, en caso que sea de aplicación el Decreto N° 225 de fecha 13 de marzo de 2007, se comunicará a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, órgano actuante en el ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, la existencia de tal situación, quien será la encargada de comunicarlo a los Órganos de Control de la Jurisdicción Provincial o Municipal según corresponda.

Saludo a usted atentamente,

AL SEÑOR GOBERNADOR / INTENDENTE / OTROS
D. (nombre del funcionario)

CONVENIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y/O PAGO

VISTO, las disposiciones de la Resolución N° 288 de fecha 11 de Mayo de 2007 del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que la Provincia/Municipio/Ente de firmó un Convenio de fecha con la Secretaría/Subsecretaría de dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS por el cual dicho/a Provincia/Municipio/Ente se comprometió a ejecutar la obra por un costo total de PESOS (\$.....).

Que por el citado Convenio, la NACIÓN se comprometió a transferir la suma de PESOS (\$.....) con el objeto de contribuir al financiamiento de la obra descrita en el Considerando anterior.

Que en virtud de ello, con fecha....., la NACIÓN transfirió a la Cuenta N° del Banco..... a nombre del beneficiario..... imputándose dicho gasto a la partida presupuestaria..... del Programa..... a cargo de la.....

Que por la citada Resolución del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y sus modificaciones, se aplican normas de control a todas las transferencias de fondos que se ejecuten dentro de la jurisdicción, imputables a los índices B - Transferencias y B - Activos Financieros o se financien con fondos fiduciarios.

Que a la fecha, a efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 8º de la citada Resolución y sus modificaciones, la informa que a la fecha no se ha recepcionado la correspondiente rendición de cuentas que demuestre fehacientemente el destino asignado a dichos fondos, el que debe coincidir con el compromiso asumido oportunamente por la/el citado/a Provincia/Municipio/Ente.

Que en consecuencia, corresponde proceder, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 8º de la citada Resolución y sus modificaciones, a suscribir el presente CONVENIO entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS representado en este acto por el Sr. Secretario/Subsecretario y la/el Provincia/Municipio/Ente de representado por el Señor Gobernador/Intendente/Presidente, Don de acuerdo con las siguientes cláusulas:

ANEXO III

1506

22

Cláusula Primera: Establécese un plazo de (.....) días corridos contados a partir de la firma del presente CONVENIO para que la/el Provincia/Municipio/Ente de proceda a presentar ante la una rendición de cuentas detallada y debidamente documentada, conforme al Reglamento General aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS N° 288 de fecha 11 de Mayo de 2007 y sus modificaciones, que demuestre el efectivo uso de los fondos recibidos en virtud del Convenio citado en el primer Considerando, debiendo coincidir dicho uso con el destino asignado en el citado Convenio.

Cláusula Segunda: Venido dicho plazo sin que se reciba la correspondiente rendición de cuentas, la/el Provincia/Municipio/Ente se compromete a efectuar el reintegro de los fondos, debiendo proceder a efectuar un depósito por la suma total de PESOS (\$.....) en la Cuenta Recaudación TGN N° 251046 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN en el BANCO NACIÓN ARGENTINA - Sucursal Plaza de Mayo -, o bien, podrá entregar un cheque certificado a la orden del BANCO NACIÓN ARGENTINA, endosado con la leyenda "Para ser depositado en la Cuenta Recaudación TGN N° 251046".

Cláusula Tercera: Conforme lo establece la citada Resolución N° 288/07 y sus modificaciones, el cumplimiento de lo establecido en el presente CONVENIO, no obsta para la adopción de las acciones que jurídicamente correspondan.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, a los días del mes de de

PLANILLA DE RENDICIÓN Y CERTIFICADO MENSUAL

Formulario for monthly reporting and certification. Includes fields for 'Ente', 'Fecha de la Rendición', 'Monto', and 'Observaciones'. It also contains logos for 'Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios' and 'Programa Federal de Integración Sociocomunitaria'. There are signature lines at the bottom.

PLANILLA DE RENDICION FINAL DE CUENTA

RENTAS DE IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS CATEGORÍA DE RENTAS DE IMPUESTO PERIODO DE IMPUESTO		RENTAS DE IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS	
		PERIODO DE IMPUESTO	RENTAS DE IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS
		PERIODO DE IMPUESTO	RENTAS DE IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS
RENTAS DE IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS CATEGORÍA DE RENTAS DE IMPUESTO PERIODO DE IMPUESTO		RENTAS DE IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS	
		PERIODO DE IMPUESTO	RENTAS DE IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS
		PERIODO DE IMPUESTO	RENTAS DE IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS

ANEXO V - PLANILLA DE RENDICION FINAL DE CUENTA
 PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

[Handwritten signatures]

ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO Nº 227/13 (ROVSP-DSP)

... En la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 18 (diechocho) días del mes de Febrero del año que va por comenzar...

PRIMERA. Las partes integrantes de presente Acta, acuerdan MODIFICAR la Cláusula TERCERA del Contrato Nº 227/13 (ROVSP-DSP) de fecha 28 de diciembre de 2013 correspondiente a la Obra: "PINTADO DE GORGONES URBANOS - AÑO 3343", cuyos aspectos prioritarios lo constituye la documentación adjunta en el Expte. "O" Nº 4134/13, con su Memoria Descriptiva, Cálculo Métrico, Pliego de Especificaciones Técnicas, reconociendo ambas partes la Planilla de Economías, Demoras y Obras Complementarias, que a partir de ahora pase a formar parte del presente Acta como Anexo Nº 1. -

SEGUNDA. Las partes acuerdan modificar la Cláusula TERCERA del contrato 227/13 ampliendo el Monto Contratual en la suma de \$ 34.134,95 (SON PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS) con lo cual el monto de la obra asciende a la suma de \$ 202.324,73 (SON PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS);

TERCERA. La Contratista deberá entregar al MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 4.209,65 (SON PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS), equivalente al 2% del monto ampliado;

CUARTA. Las partes acuerdan modificar cláusula CUARTA del contrato Nº 227/13, ampliando el plazo de obra en 10 (DIEZ) días corridos con lo cual el plazo total de la obra es de 40 (CUARENTA) días corridos a partir de la firma del acta de obra;

QUINTA. Los acuerdos no mencionados en la presente acta no sufren modificación alguna.

... Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a su solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR a los 18 (diechocho) días del mes de Febrero del año que va por comenzar...

[Handwritten signatures and stamps]
 DANIEL MARCELO OYARZUN
 D.N.I. Nº 17.887.818

[Handwritten signature]
 PAULO AGUSTIN TITA
 D.N.I. Nº 25.081.603

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

MÁS CERCA

MÁS MUNICIPIO
 MÁS PATRIA
 Presidencia de la Nación
 Logo Municipio o Provincia

[Handwritten signatures]

ANEXO 1
PLANA DE ECONOMÍAS Y DEMASÍAS
Obras: PINTADO DE CORDONES URBANOS - AÑO 2013*

REGION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ECONOMÍAS			DEMASÍAS			
						CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
3	ZONA II: Calle Esmeralda desde calle Isla Trébol hasta calle 11 de Julio Av. San Martín desde 11 de Julio hasta Av. Santa Fe. Calle Bernardo O'Higgins desde C/Dr. Manuel Azeite hasta 11 de Julio Av. Porto Alegre desde 11 de Julio hasta calle Don Isaac.	m ²	20.800	\$ 15,77	\$ 328.016,00	---	\$ -----	\$ -----	---	\$ -----	\$ -	
4	ZONA IV: Av. Belgiano desde Av. Sebastián Bizarro hasta calle Soldati.	m ²	8.040	\$ 15,77	\$ 126.790,80	---	\$ -----	\$ -----	---	\$ -----	\$ -	
5	Zona V: Establecimientos educativos	m ²	---	\$ -----	\$ -----	---	\$ -----	\$ -----	5.335	\$ 15,77	\$ 83.857,15	
TOTAL MONTO CONTRACTUAL					\$ 454.806,80	TOTAL ECONOMÍA			\$ -	TOTAL DEMASÍA		\$ 83.857,15
TOTAL MONTO CONTRACTUAL AJUSTADO					\$ 538.939,75	Según modificatoria de contrato en trámite						

RESUMEN

DEMASÍA: \$ 84.132,95 (PESES OCHENTA Y CUATRO MIL CINCO TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS)

DIFERENCIA A INCREMENTAR DEL MONTO CONTRACTUAL: \$ 84.132,95 (PESES OCHENTA Y CUATRO MIL CINCO TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS)

MONTO CONTRACTUAL AJUSTADO / MODIFICATORIA N°1 DEL CONTRATO N° 227/13: \$538,939,75 (SON PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 75/100)

MEMO. BERNARDO, PABLO D.
M. PROE - 1985

PRENDELLO, DANIEL A.
D. PROE - 1985

IGNACIO VILLALBA
M.M. de OBRAS
PUBLICAS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

C. P. P.
C. P. P.
REGISTRO DE LA PRODUCCION

RESOLUCION Nº 1508/14

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO - Nº 227/13 (180782-014)

En el día 11 de ABRIL del año 2013, el Sr. CARLOS RAMÓN D. N.º 15.732.946 en su carácter de titular de la firma "C.R.M. Construcciones S.R.L." con domicilio real y legal en calle Lefevre N° 400 de la ciudad de Río Grande, firmada en su nombre EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián Bizarro N° 201 de la misma ciudad, representada en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. IGNACIO VILLALBA M.M. de OBRAS PUBLICAS, en su carácter de representante del MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR es un Locador y EL MUNICIPIO recibe 130 vehículos de 4,5 m² de capacidad, por un periodo de 2 (dos) meses que serán renovados por un período más idéntico. Dirección: Blvd. Dawson 1.021H, Montevideo 910 Uruguay - T: 2729700, FAX: 2721-1100. Chile: 5699991955749427 - para ser ubicado en la Dirección de Empresa Urbana, en un sector y área de reserva identificadas en el acta de la reunión N° 7, y todas sus modificaciones, correspondientes a la Orden "INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PYRANAS DE SANEAMIENTO Y ASEO URBANO MARGEN SUR-2014-1" ETAPA1, instalándose el Plan de Obras Públicas correspondiente al período financiero año 2014.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se pagará un valor unitario de \$ 483,85 - y podrá CUATROCIENOS CINCUENTA CON CINCO VIENTOS Y CINCO CÉNTAVOS (483,85) (cuatrocientos cincuenta y tres pesos con cincuenta y cinco centavos) correspondiente a la suma de \$ 54.900,50 (cinco mil cuatrocientos noventa pesos con cincuenta centavos) y tres mil con 00/100.

TERCERA: El presente Contrato será vigente a partir del día 01 de Mayo de dos mil Trece, EL MUNICIPIO podrá de la oportunidad de hacer cualquier otro ajuste de condiciones, sin perjuicio de la obligación de la Administración Pública y hasta agotar las horas contractuales, y/o frente a las requerencias de servicios que el cliente le formule EL MUNICIPIO, a través de los canales correspondientes.

CUARTA: EL MUNICIPIO podrá de la oportunidad de hacer cualquier otro ajuste de condiciones, sin perjuicio de la obligación de la Administración Pública y hasta agotar las horas contractuales, y/o frente a las requerencias de servicios que el cliente le formule EL MUNICIPIO, a través de los canales correspondientes.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de los vehículos, de acuerdo a lo establecido en el servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener el normal funcionamiento. Las labores de mantenimiento, combustibles, lubricantes y/o repuestos serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda, resguardo y custodia de los vehículos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causare:

- A la propiedad, causada al o por la rotura de la rueda.
- A las personas y/o bienes involucrados en la misma actividad.
- A las personas.
- Por falta de los Registros y/o Documentación de los vehículos.
- Por cualquier otro que su culpa y/o negligencia causare.
- Por la sanción del Art. 115 del Código Civil.

Nº 1508/14

SEPTIMA: EL LOCADOR tiene a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la total vigencia de la presente, cualquiera fuere la índole del hecho: incendio, hurto, robo, desahucio, incendio, etc., en 1.115 del Código Civil, vigentes en este territorio, con excepción de los casos en que el locador del presente contrato, un tercero o asegurado alguno.

OCTAVA: La está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente, conducto o ninguna empresa en las siguientes condiciones:

- En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicodélicos.
- En el Estado de Conducir o por conducir a otra Cosa.
- Por no o no tener de estar autorizado en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el desarrollo del presente contrato a la conducción de la máquina empujadora, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los actos relacionados a este y con esta durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El cumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR, facultará a EL MUNICIPIO a realizar el presente contrato, dando aplicación a las cláusulas de EL LOCADOR, indicando las causas, en el caso de la falta de cumplimiento de las obligaciones correspondientes al 2% de la suma del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, facultado para ejercer su facultad de rescisión y sin necesidad de intervención previa judicial ni excepciones, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni, en caso de rescisión alguna, el concepto de daños y perjuicios.

DÉCIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabiliza por la pérdida o extravío de cualquier objeto que se encuentre en los vehículos y/o equipos contratados o cualquier daño que sufrieren los mismos durante la ejecución de las mismas.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual con el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará a favor de EL LOCADOR la suma de \$ 54.900,50 (cinco mil cuatrocientos noventa pesos con cincuenta centavos) y tres mil con 00/100, dentro del día 05 de cada mes, siempre que la factura correspondiente, dé cuenta fehaciente del cumplimiento de la contractual facturada que figure con debidamente certificado por el responsable de área.

DECIMOGUINCE: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se considerará voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOSEXTA: GARANTÍA: En garantía de cumplimiento de sus obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía por la suma de \$ 12.186,80 (PESES DOCE MIL CINCO CIENTOS CINCO VIENTOS OCHENTA Y CINCO CÉNTAVOS) (12.186,80) por medio del monto contractado en concepto de Garantía de Cumplimiento. Dicha garantía será entregada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, o de otro modo de garantía.

DECIMOSÉPTIMA: Las partes, están convencidos que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contractual - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 107 (inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. 107 (inc. 4) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. 107.1, 107.2 y 107.3 del Código Procesual Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero de jurisdicción.

Leído que fue por las partes, en estado de conformidad, se firmó el presente acto en un ejemplar que se conserva en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once (11) días del mes de Mayo de este año 2013.

CARLOS RAMÓN D. N.º 15.732.946

IGNACIO VILLALBA

CONTRATO DE LOGACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlantico Sur, a los veintinueve dias del mes de abril del año dos mil catorce, entre el Municipio de Rio Grande, representado por este acto por la Representación del Area de Innovacion Productiva, Clasificación y Otorgamiento T.S.A. Cristina Morán y Flores DNI N° 23.228.538, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Selección El Cero N° 203 de la ciudad Rio Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO", y por la otra parte el Ing. Sebastián Matías ARIAS DNI N° 23.323.583 con domicilio en la calle 3 de Julio N° 520 de la ciudad de Rio Grande, en adelante llamado "EL LOCADOR/PROFESIONAL", convienen en celebrar el presente contrato de "LOGACION DE SERVICIOS", el cual se regirá por las Cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PRESTADOR se compromete a la prestación específica de los servicios, que a continuación se detallan: implementación de mejoras, asistencia técnica y desarrollo de nuevos programas de aplicación en el área de Tecnología, Informática y Comunicaciones del municipio.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR/PROFESIONAL y que se encuentren en sus oficinas locales. EL LOCADOR/PROFESIONAL deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no puedan dar cumplimiento a los turnos encomendados, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de los trabajos profesionales se establece en un valor de \$ 20.000,00 (Pesos Dieciocho Mil) con lo cual la suma total convenida es de \$ 48.000,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil) por todo concepto. En caso de tener que realizar turnos o comisiones en otras jurisdicciones, provinciales, nacionales o internacionales, públicas o privadas fuera del ámbito de la Ciudad de Rio Grande, se abonará el valor equivalente de la categoría 22 (veintidós), de la escala salarial municipal, facturándose aparte de la factura mensual a presentar ante este Municipio por los turnos de disponibilidad. EL LOCADOR/PROFESIONAL presentará en el Área de Innovación, Clasificación y Otorgamiento T.S.A. del Municipio para su verificación, una factura por la cada etapa realizada y finalizada, la que se expedirá en un plazo mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR/PROFESIONAL le presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro de los 30 (treinta) días de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica correspondiente. Cuando EL LOCADOR/PROFESIONAL sea solicitado para trasladarse a la ciudad de Rio Grande, tanto por parte de EL MUNICIPIO los conceptos de pasajes, alojamiento y comida por el período que dura la realización de los servicios convenidos.

CUARTA: EL LOCADOR/PROFESIONAL se obliga a hacer conocer EL MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante una duplicado cada vez que le sea requerido. EL LOCADOR/PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que surja sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de los servicios especificados en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. EL LOCADOR/PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad alguna a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones asumidas en el presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, habiendo EL MUNICIPIO en EL LOCADOR/PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere incurrir EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a demanda y conciencia de EL LOCADOR/PROFESIONAL al que deberá actuar dentro de las prescripciones legales y leyes que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren incompatibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio de EL LOCADOR/PROFESIONAL, las hará saber a EL MUNICIPIO, si no fuere posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la rescisión del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL LOCADOR/PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, habiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de rescisión del presente contrato.

SEXTA: Si el LOCADOR/PROFESIONAL incurre en las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en caso de las ausencias propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL LOCADOR/PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL LOCADOR/PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticas razones con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 02 de mayo del año 2014 hasta el día 31 de julio del año 2014 pudiendo disponerse la prórroga de los servicios convenidos, en las mismas condiciones y por el tiempo en que al área requiriente lo considere necesario y en consecuencia con el informe de diagnóstico de la oficina elegida. Durante el término del mismo EL LOCADOR/PROFESIONAL deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, debiéndose otorgar constancia salvo las partes acuerden posteriormente otros mecanismos.

OCATA: Se deja expresa constancia que EL LOCADOR/PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, tanto a efectos de toda responsabilidad laboral, previdencial, obra social, con el terminado, exonerándose a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría correspondiente que al efecto le designen las antes mencionadas.

NOVENA: Las partes convienen en derechos legales en los establecidos o superior en donde se aplican por más todas las notificaciones que allí se practican y comprometiéndose a comunicarlo por mailo fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los veintinueve días del mes de abril de 2014.

[Signatures and stamps of the Municipality and the contractor]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

CONTRATO DE PUBLICIDAD N° 038/2014-

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlantico Sur, a los 30 días del mes de Abril del año dos mil catorce, entre la firma UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL representada por el Sr. CENTURION, Néstor Alberto, D.N.I. N° 16.003.407, con domicilio real y legal en calle Amadeo Sabatini N° 55 P.A, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por Sr. Secretario de Gobierno, D.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, D.N.I. N° 26.983.502, con domicilio legal en la calle Sebastián Etcano N° 203 de la misma ciudad, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por RADIO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, de lunes a Viernes en horarios rotativos de 10:00 hs a 22:00 hs. Ponderá el aire mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria; con 04 menciones diarias o 15 segundos aproximadamente; dejando constancia "EL CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en la emisoras radiales mencionada.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Mayo de 2014, y hasta el 30 de Junio de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100) mensual. Monto total de la contratación \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello genere obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman Cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

[Signature and stamp of Néstor Alberto Centurion, Director Publicidad Radio Universidad Rio Grande]

[Signature and stamp of D.P. Paulino Baltasar Jesús Rossi, Secretario de Gobierno]

ACTA ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA LIGA DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

El MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Sr. Intendente, Profesor Gustavo Adrián Melella, D.N.I. Nº 21.674.988, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte, y por la otra la LIGA DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en adelante la "LAC", representada en este acto por la Sra. Aida Inés Muñoz, D.N.I. Nº 5.044.395 en su carácter de Presidenta de la Liga, con domicilio legal en calle Chazabuco 243, 1º piso, d/o. 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ambos suficientemente autorizados para este acto, convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, sujeto a las siguientes consideraciones y cláusulas:

PRIMERA: Ambas partes se comprometen a establecer un marco general de cooperación para el desarrollo y cumplimiento de proyectos, programas, actividades, ferias e investigaciones que sean de interés mutuo y que tiendan a promover el bienestar general de nuestra comunidad.

SEGUNDA: El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción y tendrá una duración de un año prorrogable automáticamente por períodos iguales sucesivos, salvo que una de las partes comunique a la otra, con treinta (30) días de antelación, su voluntad de resolverlo antes del plazo establecido o de no prorrogarlo.

TERCERA: A los fines de dar ejecución al presente se deja constancia que deberán implementarse mediante Actas Complementarias suscritas entre ambas partes, las acciones, actividades, programas, ferias o proyectos a realizar.

CUARTA: Frente a cualquier controversia que pudiere suscitarse por motivo de la ejecución del presente convenio, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, distrito judicial Norte, constituyendo en este acto sus respectivos domicilios legales indicados *in-supra*, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que debieran practicarse por motivo del presente convenio.

QUINTA: En prueba de conformidad con lo expuesto, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires a los 6 días del mes de Mayo de 2014.

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 2 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados, representado en este acto por la Coordinadora Departamental, Lic. María Soledad CRUELLES DNI Nº 22.775.968, en adelante "EL CAAD", por una parte; y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano 203, de la Ciudad de Río Grande representado en este acto por el señor Secretario de la Producción, LIC. PAULO AGUSTIN TITA DNI Nº 25.991.603, ad referendum del señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante "EL MUNICIPIO", en el marco del "Convenio de cooperación Institucional", convienen en celebrar la presente Acta Complementaria Nº 2, que pasará a formar parte del citado convenio, el que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" en cumplimiento de la Cláusula TERCERA del Convenio Marco de Cooperación Institucional, entregará durante el término de ocho (8) meses en forma ininterrumpida, a partir del 01 de Mayo de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014 la cantidad de Trece (13) planes de capacitación a los alumnos beneficiarios designados por "EL CAAD".

SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" abonará a los beneficiarios el primer mes y por única vez la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) y a partir del segundo una suma mensual de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) hasta cumplir el período establecido en la cláusula PRIMERA del presente.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" podrá realizar el monitoreo y verificación de los beneficiarios.

CUARTA: "EL C.A.A.D." se compromete a elevar la documentación en tiempo y forma para que el Municipio confeccione el expediente de pago.

QUINTA: "Todo lo que no sea modificado por lo acordado precedentemente, se registró por las demás cláusulas y condiciones determinadas en el Convenio Marco de Cooperación Institucional ante el Municipio de Río Grande y el CAAD.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 30 días del mes de Abril, de 2014


Lic. M. Soledad Cruelles
Coordinadora Departamental


Lic. Paulo Agustín Tita
Secretario de Producción

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL, COLABORACION, COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA ENTRE EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE Y LA CAMARA INTEGRAL METALMECANICA PUEGUINA

El presente convenio de R.G. Grande, con domicilio en calle Sarmiento N° 101 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, República Argentina...

REMISE: Los presentes artículos del presente convenio...

PRIMERA: El presente convenio se suscribe en un solo ejemplar...

SEGUNDA: El presente convenio se suscribe en un solo ejemplar...

TERCERA: El presente convenio se suscribe en un solo ejemplar...

En prueba de conformidad con lo expresado en el presente convenio...

SEGUNDA: En caso de incumplimiento en el pago de las cuotas...

TERCERA: El presente convenio se suscribe en un solo ejemplar...

En prueba de conformidad con lo expresado en el presente convenio...

FRMA, Aclaración, D.N.I., MUNICIPIO

CONTRATO DE PRESTAMO

Entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en Sebastian Estigarribia N° 212 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, República Argentina...

PRIMERA: EL MUNICIPIO otorga y EL PRESTATARIO acepta un préstamo en dinero en efectivo...

SEGUNDA: El monto del préstamo asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL CON CINCO...

TERCERA: EL PRESTATARIO gozará de un periodo de gracia de SEIS (6) cuotas...

CUARTA: En caso de incumplimiento en el pago de las cuotas...

QUINTA: La tasa de pago por parte del PRESTATARIO, de tres (3) cuotas consecutivas...

SEXTA: EL PRESTATARIO en situación regular podrá recibir pagos anticipados...

SEPTIMA: Se establece que la garantía por parte del PRESTATARIO de un comprobante...

OCTAVA: EL PRESTATARIO, en garantía de este préstamo más sus intereses...

En prueba de conformidad con lo expresado en el presente convenio...

NOVENA: EL PRESTATARIO no podrá variar el destino del préstamo...

DÉCIMA: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de realizar en el local donde funciona...

UNDÉCIMA: EL PRESTATARIO se obliga a registrar las compras y ventas...

DUODÉCIMA: El ómnibus resultante de las inspecciones establecidas...

DODECOTERCERA: EL PRESTATARIO se obliga a asistir a aquellos eventos...

DODECOCUARTA: EL MUNICIPIO queda facultado para exigir el pago...

1) Si se incurre en impago, inidoneidad, secuestro y otras medidas precautorias...

2) Si se presentare EL PRESTATARIO en concurso preventivo...

DODECOCINCO: A los efectos que hubiere lugar, las partes se someten a la jurisdicción...

En prueba de conformidad con lo expresado en el presente convenio...

FRANCESCO PARRONDO, POLA DE AGUARDON, CAMARA INTEGRAL METALMECANICA PUEGUINA

GONZALEZ LUCIA

IDENTIFICACION	Nº 40.808.001	EMPRESA	MIL006.30
FECHA	2014-05-14	Nº BRINCHI	
MONEDA	ARS	TIPO	12
CANTIDAD	2.000,00	VALOR	2.000,00

Monto de la Cuenta: **1.182,84**

Partido	Identificación	Alcance	Totales	Fecha de Vencimiento	Estado
Mesa de Rendición	20	200,00	200,00	2017/12/31	00.000,00
Mesa de Rendición	21	200,00	200,00	2017/12/31	00.000,00
Mesa de Rendición	22	200,00	200,00	2017/12/31	00.000,00
Mesa de Rendición	23	200,00	200,00	2017/12/31	00.000,00
Mesa de Rendición	24	200,00	200,00	2017/12/31	00.000,00
Mesa de Rendición	25	200,00	200,00	2017/12/31	00.000,00
Mesa de Rendición	26	200,00	200,00	2017/12/31	00.000,00
Mesa de Rendición	27	200,00	200,00	2017/12/31	00.000,00
Mesa de Rendición	28	200,00	200,00	2017/12/31	00.000,00
Mesa de Rendición	29	200,00	200,00	2017/12/31	00.000,00
Mesa de Rendición	30	200,00	200,00	2017/12/31	00.000,00

Lucia *Lucia*

BOLETIN DE INFORMACION CONTRATO PRESTADO SECRETO (SEMI-SECRETO) RATIFICADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

FECHA: 22 MAY 2014
CANTIDAD: 2000,00
VALOR: 2.000,00

IDENTIFICACION DEL ADEUDADO	IDENTIFICACION DEL CREDITOR
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE CALLE 28-4666629-1	LEONARDO A. DIBCO CALLE 27-9255917-3
SEÑALADO ELIMINADO 200,00	200,00

ESTADO: **RECIBIDO**

FECHA DE EMISSION: 22 MAY 2014

MONEDA: ARS

VALOR: 2.000,00

FECHA DE VENCIMIENTO: 2017/12/31

ESTADO: **RECIBIDO**

ANEXO 1514 G 0006424

Río Grande 28 de mayo de 2014

Javier A. GIACCIANI, Titular del Reg. N° 12 de la Pcia de T. del Fuego

CERTIFICACION N° 1514

que otorgan en el momento que se hace fe, en la presencia de las personas cuyos nombres y domicinios se mencionan a continuación:

Lucia GONZALEZ, D.N.I. 92.950.393, y America USEDO DURE, D.N.I. 92.519.437, a quienes identifico en los términos del artículo 1002 del C.C., tercer párrafo.

SEGUNDO: Que dichas personas manifiestan actuar por sí, en contrato de préstamo con la Municipalidad de Río Grande.

TERCERO: Que el requerimiento respectivo queda formalizado por medio de ACTA N° 122 del Libro de Requerimientos N° 211, doy fe. Se certifican las firmas en hoja de actuación notarial F 00192152 y anexos G 00064247 y G 00064248.

JAVIER A. GIACCIANI
SECRETARIO NACIONAL

CERTIFICACION DE FORMALIZACION DE UN CONTRATO

FECHA: 22 MAY 2014

CANTIDAD: 2000,00
VALOR: 2.000,00

RECIBIDO

FECHA DE EMISSION: 22 MAY 2014

MONEDA: ARS

VALOR: 2.000,00

FECHA DE VENCIMIENTO: 2017/12/31

ESTADO: **RECIBIDO**

CONTRATO DE PRESTAMO

EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en Subsección Eleuterio Nº 225 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el señor Secretario de la Procuración Lit. Paulo Agustín Tiz, D.N. Nº 35.081.905, en adelante EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, Confe. PERALTA REYES Sra. Liliana con D.N.I. Nº 32.372.984, de estado civil casada y domicilio real y legal en Angulo Loig Nº 22, Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante EL PRESTATARIO, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTAMO, "ad referendum" del Poder Ejecutivo Municipal en el marco de la implementación del programa Apoyo Financiero a Microemprendedores, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MUNICIPIO otorga y EL PRESTATARIO acepta un préstamo en dinero en efectivo cuyo destino será "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS PARA SALÓN DE Fiestas Infantiles", que deberá ser invertido en dicho emprendimiento en el lapso de treinta (30) días a partir de la suscripción del presente contrato.

- a. EL ORGANISMO DE APLICACIÓN podrá en el caso de la adquisición de bienes y/o materiales que incluye en su patrimonio, esta se podrá prestar como garantía real en un 100% del otorgamiento de la aplicación del artículo 2º punto a), lo que el municipio a través de la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas podrá cancelar directamente al proveedor del bien solicitado.
b. EL PRESTATARIO está obligado a probar la inversión del préstamo del que ha sido beneficiario, debiendo presentar en un lapso no mayor a 80 (sesenta) días en la Dirección de Desarrollo Local, la correspondiente documentación solicitada.
c. EL PRESTATARIO deberá obtener en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días, la habilitación municipal e inscripciones impositivas y previsionales de ley.

SEGUNDA: El monto del préstamo asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL CCON CERO (50.000,00) siendo el interés reintegrable por parte de EL PRESTATARIO, un cinco por ciento (5%) anual y otros los gastos de PESOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CCON CERO (1.378,00) que serán abonados en partir del "5" de mayo de 2014 y que corresponden a la devolución de 6000,00 préstamo, más un 0,7% mensual 4000 800,00 de cuota de gestión.

TERCERA: EL PRESTATARIO gozará de un periodo de gracia de 60(60) cuotas de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CCON CERO (350.00) para comenzar a amortizar el préstamo. Durante dichos periodos devengará el 0,7% sobre saldos de deuda de capital de aporte obligatorio, monto que será abonado mensualmente en el transcurso del periodo, según se detalla en el Anexo IV mencionado en la cláusula SEGUNDA del presente.

CUARTA: En caso de incumplimiento en el pago de las vencimientos en las fechas indicadas, tanto en concepto de capital como de cuota de gracia, el monto se producirá automáticamente en necesidad de información al requerimiento alguno y devengará un interés puntual del 2% mensual sobre el monto adeudado.

QUINTA: La falta de pago por parte de EL PRESTATARIO, de tres (3) cuotas consecutivas en los plazos establecidos, implicará la caducidad de todo derecho del presente, y de las cuotas exigidas en el mismo, y pasará a EL MUNICIPIO a exigir el saldo de la totalidad de lo adeudado con más los intereses puntuales correspondientes, por vía ejecutiva, pactándose expresamente con carácter de Fidei Jussor, a las efectos, el presente Contrato, en necesidad de previa presentación de vista o fianza alguna para el reconocimiento de los fines hipotecarios en él.

SESTA: EL PRESTATARIO en cualquier regular podrá realizar pagos anticipados de una o varias cuotas.

SEPTIMA: Se establece que la tenencia por parte de EL PRESTATARIO de un comprobante de pago no justificará haber abonado las cuotas correspondientes a los vencimientos anteriores.

OCTAVA: EL PRESTATARIO, en garantía de este préstamo más sus intereses, demás accesorios, de sus eventuales renovaciones y de todas las demás obligaciones a cargo de EL PRESTATARIO, está gravado con derecho real de prenda en primer grado a favor de MUNICIPIO (uno) automóvil, marca MITSUBISHI modelo L 300, tipo PICK-UP, color gris, patente DNT216, marca motor MITSUBISHI motor Nº 4068ARD60, chasis marca MITSUBISHI chasis Nº MBUNJK74H003143C, MODULO 3000 el cual predice ser propiedad de la emprendedora. La falta del bien preñado se obliga a cumplir con el pago hasta cancelar la totalidad de las cuotas, de los impuestos, tasas y contribuciones que afectan al bien preñado y cancelar un seguro, como mínimo, de cobertura Responsabilidad Civil, robo total, incendio total y daño total, con endoso a favor de la Municipalidad de Río Grande, en favor de acceder préstamo.

NOVENA: EL PRESTATARIO no podrá vender el destino del préstamo sin aprobación previa del MUNICIPIO, bajo apercibimiento de producción de caducidad del Contrato, resolviéndose a EL MUNICIPIO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la Cláusula Quinta del presente Contrato.

DÉCIMA: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de realizar en el local donde funciona el emprendimiento de EL PRESTATARIO, todas las inspecciones y auditorías que considere necesarias para controlar el destino de los fondos y la marcha del emprendimiento.

UNDÉCIMA: EL PRESTATARIO se obliga a registrar los comprobantes y veras así como los pagos y los cobros y suministrar mensualmente esta información a EL MUNICIPIO, quien la utilizará solo con fines estadísticos para analizar la evolución del emprendimiento a identificar las necesidades de asistencia y capacitación que se presenten.

DODÉCIMA: Si como resultado de las inspecciones realizadas en la cláusula DÉCIMA se verificaran irregularidades y/o hechos injustificados, como también el incumplimiento de lo establecido en la cláusula Océlimonésima, dará derecho a EL MUNICIPIO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente Contrato.

DÉCIMOTERCERA: EL PRESTATARIO se obliga a asistir a reuniones eventos de capacitación y/o asistencia empresarial que sea convocada por EL MUNICIPIO.

DÉCIMOCUARTA: EL MUNICIPIO queda facultado para exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente Contrato en los siguientes casos:

- a) Si se exhibiere embargo, embargón, recusación y otros hechos preventivos sobre bienes de EL PRESTATARIO
b) Si se presentara EL PRESTATARIO en concurso preventivo, pedido de quiebra propio o por la solicitud de cualquier formalidad por terceros y/o presentada en la primera oportunidad procesal posible.
c) Si EL PRESTATARIO no comunicare fehacientemente a EL MUNICIPIO, dentro de los veinticuatro (24) horas de producido todo hecho adverso que por su naturaleza pueda afectar sustancialmente su patrimonio.

DÉCIMOCUINTA: A los efectos que hubiere lugar, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Arrondissement de las Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4 de la Constitución Provincial, Artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 1, 2, 3 y 4 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero de jurisdicción.

En prueba de conformidad y previa lectura, se firmó cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 08 días del mes de mayo de 2014.

Firma Certificada en Fojas Nº 144, 2014/05/04, C/ GAL. Nº 65 2014, Apt. 2da. Torre A/2

PERALTA REYES SRA LILIANA
Monto de la Cuota: 5.127,17

CUADRO COMPOSICION DE CUOTAS
Tabla con 7 columnas: Mes, Cuota, Total, Pago, Saldo, Interés, Total. Incluye datos de mayo a junio de 2014.

Firmas de Liliana Peralta y Javier A. Giacciani

Río Grande 12 mayo 2014. En mi carácter de Escrito: Javier A. GIACCIANI, Titular del Reg. Nº12 de la Pcia de T.del Fuego. CONTINUO PRIMARIO. Cuestión: Firma. Acta Nº 194 del Libro de Requerimientos Nº 210, doy fe. Se certifica firma en hoja de actuación notarial F 00191024 y anexos G 00064210 y 00064211.

Firma de Javier A. Giacciani con sello notarial y número 9539.

1 ORIGINAL

BOLETIN DE BIENESTAR DE LOS MONTAÑES
BOLETIN DE BIENESTAR DE LOS MONTAÑES

IDENTIFICACION DEL ACREEDOR
INSCRIPCION Nº: **LEY 12.922 ART. 2º**
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE
C.U.I.T. 30-4290353-2
SEBASTIAN ELCAJO
DNI: **13.850.200**
RIO GRANDE

IDENTIFICACION DEL DEUDOR
PERLA REYES BIRIA LUJANA
PROFESION: **COMERCIANTE**
C.U.I.T. 30-4290353-2
ANGELA LEON
DNI: **13.850.200**
RIO GRANDE

IDENTIFICACION DEL AUTOMOTOR
Marca: **MITSUBISHI**
Tipo: **PICK-UP**
Modelo: **L 200 ANO 2000**
Mantenedor: **MITSUBISHI**
Licencia: **COMERCIALES**
Materiales: **MITSUBISHI**

CONDICIONES DEL CONTRATO
MATERIALIZACION: **30/05/2014**

ACREEDOR: **SEBASTIAN ELCAJO** / **DEUDOR:** **PERLA REYES BIRIA LUJANA ANGELA LEON**

REGISTRO NACIONAL DE CREDITOS PRENDARIOS
CUI 1515

RIO GRANDE 30 DE MAYO
30/5/2014

RE: **\$ 80.000,00**
El garante es la siguiente persona o persona jurídica: **PERLA REYES BIRIA LUJANA CON DNI 13.850.200**

que el señor **PERLA REYES BIRIA LUJANA**, habiendo actuado en concepto de PRESTATARIO, a don MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, de constitucion de presente contrato, respecto del PRENDON CON REGISTRO de accion de la ley 12922, para el fin de **FINANCIAMIENTO para el desarrollo de actividades comerciales, a fin de la compra de un vehículo** con las características siguientes: **TIPO: PICK-UP, MOTOR: L 200, AÑO: 2000, ACCIONERO: PERLA REYES BIRIA LUJANA, MARCA: MITSUBISHI, NUMERO MOTOR: 403453080, MARCA CHASIS: 95884-RT99591430, DIMENSIONES: 2072x1732x1312.**

UBICACION DE LOS BIENES: Provincia: **TERRA DEL FUEGO** - Departamento o comuna: **RIO GRANDE** - Calle: **ANGELA LEON - Nº 32**
GRAVAMENES: Los bienes afectivos, representados por alguna privilegio o gravamen prebentario: **ANGULO DE ANTICIPA ANTICIPATELA.**

DOCUMENTACION: La presente prenda es inscrita en el presente Registro Nacional de Cuentas Prendarias en el Libro de Cuentas Prendarias, en los tomos **IGUALS Y CONSECUTIVAS DE \$ 80.000,00**, y tiene efecto de prenda accion de la ley 12922 desde el día de la inscripción del presente contrato, en el momento de haberse inscrito en el presente Registro Nacional de Cuentas Prendarias, en el tomo **IGUALS Y CONSECUTIVAS DE \$ 80.000,00**, y tiene efecto de prenda accion de la ley 12922 desde el día de la inscripción del presente contrato, en el momento de haberse inscrito en el presente Registro Nacional de Cuentas Prendarias, en el tomo **IGUALS Y CONSECUTIVAS DE \$ 80.000,00**, y tiene efecto de prenda accion de la ley 12922 desde el día de la inscripción del presente contrato, en el momento de haberse inscrito en el presente Registro Nacional de Cuentas Prendarias, en el tomo **IGUALS Y CONSECUTIVAS DE \$ 80.000,00**.

INTERESES: La obligación devengará un interés de **4 + 6** por ciento con cargo PROVISIONAL, en el caso de **INFRAS**, **RIO GRANDE** - **DEPARTAMENTO DE INGRESOS DEL ACREEDOR: ANGELA LEON** - **DEPARTAMENTO DE INGRESOS DEL DEUDOR: PERLA REYES BIRIA LUJANA** - **DEPARTAMENTO DE INGRESOS DEL AUTOMOTOR: MITSUBISHI** - **DEPARTAMENTO DE INGRESOS DEL MATERIAL: MITSUBISHI** - **DEPARTAMENTO DE INGRESOS DEL BIEN: MITSUBISHI** - **DEPARTAMENTO DE INGRESOS DEL CONTRATO: MITSUBISHI**

ACREEDOR: Inscrito en el Libro de Cuentas Prendarias, en el tomo **IGUALS Y CONSECUTIVAS DE \$ 80.000,00**, y tiene efecto de prenda accion de la ley 12922 desde el día de la inscripción del presente contrato, en el momento de haberse inscrito en el presente Registro Nacional de Cuentas Prendarias, en el tomo **IGUALS Y CONSECUTIVAS DE \$ 80.000,00**.

DEUDOR: Inscrito en el Libro de Cuentas Prendarias, en el tomo **IGUALS Y CONSECUTIVAS DE \$ 80.000,00**, y tiene efecto de prenda accion de la ley 12922 desde el día de la inscripción del presente contrato, en el momento de haberse inscrito en el presente Registro Nacional de Cuentas Prendarias, en el tomo **IGUALS Y CONSECUTIVAS DE \$ 80.000,00**.

COMITE QUI ES EL CONTRATO QUI FUE PRESTATARIO para el fin de **FINANCIAMIENTO para el desarrollo de actividades comerciales**, en el tomo **IGUALS Y CONSECUTIVAS DE \$ 80.000,00**.

RIO GRANDE **30 MAY 2014**

CERTIFICADO Que el presente Contrato de PRENDON CON REGISTRO, que fue presentado en la Sub-Comisión de Ingresos, se inscribió en el presente Registro Nacional de Cuentas Prendarias, en el tomo **IGUALS Y CONSECUTIVAS DE \$ 80.000,00**, y tiene efecto de prenda accion de la ley 12922 desde el día de la inscripción del presente contrato, en el momento de haberse inscrito en el presente Registro Nacional de Cuentas Prendarias, en el tomo **IGUALS Y CONSECUTIVAS DE \$ 80.000,00**.

RIO GRANDE **30 MAY 2014**

*** COMITE QUI ES EL CONTRATO QUI FUE PRESTATARIO** para el fin de **FINANCIAMIENTO para el desarrollo de actividades comerciales**, en el tomo **IGUALS Y CONSECUTIVAS DE \$ 80.000,00**.

RIO GRANDE **30 MAY 2014**

*** CERTIFICADO** Que el presente Contrato de PRENDON CON REGISTRO, que fue presentado en la Sub-Comisión de Ingresos, se inscribió en el presente Registro Nacional de Cuentas Prendarias, en el tomo **IGUALS Y CONSECUTIVAS DE \$ 80.000,00**, y tiene efecto de prenda accion de la ley 12922 desde el día de la inscripción del presente contrato, en el momento de haberse inscrito en el presente Registro Nacional de Cuentas Prendarias, en el tomo **IGUALS Y CONSECUTIVAS DE \$ 80.000,00**.

RIO GRANDE **30 MAY 2014**

SEITE CERTIFICADO que el presente Contrato de PRENDON CON REGISTRO, que fue presentado en la Sub-Comisión de Ingresos, se inscribió en el presente Registro Nacional de Cuentas Prendarias, en el tomo **IGUALS Y CONSECUTIVAS DE \$ 80.000,00**, y tiene efecto de prenda accion de la ley 12922 desde el día de la inscripción del presente contrato, en el momento de haberse inscrito en el presente Registro Nacional de Cuentas Prendarias, en el tomo **IGUALS Y CONSECUTIVAS DE \$ 80.000,00**.

RIO GRANDE **30 MAY 2014**

*** TRABAJADO** **TRABAJADO**

SEITE CERTIFICADO que el presente Contrato de PRENDON CON REGISTRO, que fue presentado en la Sub-Comisión de Ingresos, se inscribió en el presente Registro Nacional de Cuentas Prendarias, en el tomo **IGUALS Y CONSECUTIVAS DE \$ 80.000,00**, y tiene efecto de prenda accion de la ley 12922 desde el día de la inscripción del presente contrato, en el momento de haberse inscrito en el presente Registro Nacional de Cuentas Prendarias, en el tomo **IGUALS Y CONSECUTIVAS DE \$ 80.000,00**.

RIO GRANDE **30 MAY 2014**

REGISTRO DE BIENES
Pagado a la orden de **RIO GRANDE**

REGISTRO DEL BIEN
Pagado a la orden de **RIO GRANDE**

REGISTRO DE CANCELACION
Pagado a la orden de **RIO GRANDE**

TRABAJADO
Pagado a la orden de **RIO GRANDE**

SEITE CERTIFICADO que el presente Contrato de PRENDON CON REGISTRO, que fue presentado en la Sub-Comisión de Ingresos, se inscribió en el presente Registro Nacional de Cuentas Prendarias, en el tomo **IGUALS Y CONSECUTIVAS DE \$ 80.000,00**, y tiene efecto de prenda accion de la ley 12922 desde el día de la inscripción del presente contrato, en el momento de haberse inscrito en el presente Registro Nacional de Cuentas Prendarias, en el tomo **IGUALS Y CONSECUTIVAS DE \$ 80.000,00**.

RIO GRANDE **30 MAY 2014**

CONTINUACION DEL CONTRATO DE PRENDA celebrado entre
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE (acreedor)
y PERALTA REYES SIRIA LILIANA (deudor)
Número de orden

La presente es el instrumento que se otorga en virtud de los antecedentes, de los cuales se desprende que el deudor, al otorgar la presente escritura pública, declara que se encuentra en posesión de los bienes gravados, que son los que se detallan a continuación: ...

Los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

El presente instrumento tiene por objeto ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

Se declara que el deudor declara que los bienes gravados son los que se detallan a continuación: ...

CONTINUACION DEL CONTRATO DE PRENDA celebrado entre
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE (acreedor)
y PERALTA REYES SIRIA LILIANA (deudor)
Número de orden

*VALE TODO LO ESCRITO

[Handwritten signature]

El incumplimiento de un pago o vencimiento convenido o la inexistencia de los bienes gravados o la garantía fija hace caducar los plazos estipulados sin necesidad de requerimiento previo, convirtiéndose en exigible el saldo pendiente, el cual devengará un interés punitivo del 2 % mensual, y faculta al acreedor para pedir el secuestro de los bienes gravados, proponer al manillero que en la ejecución los subasta, ya sea a firma conjunta o separadamente, con la base del 100 % de la deuda.

[Handwritten signature]

[Official stamp]

[Handwritten signature]

Firma del acreedor

Firma del deudor

[Handwritten signature]

[Official stamp]

[Handwritten signature]

[Official stamp]

CONTRATO DE PRESTAMO

Entra: EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en Sebastian Elcano N° 203 de la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el señor Secretario de la Producción Lic. Paulo Agustin Tita, D.N.I. N° 25.081.503, en adelante EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, Don ROBERT Luis Alberto con D.N.I. N° 22.185.890, de estado civil soltero y domicilio real y legal en Ezean N° 1370, Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante EL PRESTATARIO, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTAMO, "ad referendum" del señor Intendente Municipal en el marco de la implementación del programa Apoyo Financiero a Microempresarios, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MUNICIPIO otorga y EL PRESTATARIO acepta un préstamo en dinero en efectivo cuyo destino será "ADQUISICIÓN DE UNA CORTADORA A PUENTE", que deberá ser revertido en dicho emprendimiento en el lapso de treinta (30) días, a partir de la suscripción del presente convenio.

- 1. EL ORGANISMO DE APLICACIÓN podrá en el caso de la adquisición de bienes y/o maquinarias que influyan en su patrimonio, este se podrá prender como garantía real en un 100%, sin detrimento de la aplicación del artículo 2º punto a), la que el municipio a través de la Dirección de Comercio de la Secretaría de Finanzas podrá cancelar directamente al proveedor del bien prendado.
2. EL PRESTATARIO este deberá a probar la inversión del préstamo del que ha sido beneficiario, debiendo presentar en un lapso no mayor a 60 (sesenta) días en la Dirección de Comercio Local, la correspondiente documentación respaldatoria.
3. EL PRESTATARIO deberá obtener en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días, la habilitación municipal e inscripciones impositivas y provisionales de ley.

SEGUNDA: El monto del préstamo asciende a la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00) siendo el mismo reintegrable por parte de EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en CUARENTA Y DOS (42) cuotas iguales de PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 44/100 (\$ 1.829,44), que serán abonadas a partir del 15 de enero de 2014 y que corresponden a la devolución del monto del préstamo, más un 0,7% mensual sobre saldos de deuda de capital.

TERCERA: EL PRESTATARIO gozará de un período de gracia de SEIS (6) cuotas de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 490,00) para comenzar a amortizar el préstamo. Durante dichos períodos devengará el 0,7% sobre saldos de deuda de capital, de aporte obligatorio, importe que será abonado mensualmente en el transcurso del período, según se detalla en el Anexo IV mencionado en la cláusula SEGUNDA del presente.

CUARTA: En caso de incumplimiento en el pago de los vencimientos en las fechas indicadas, tanto en concepto de capital como de cuota de gracia, la mora se producirá automáticamente sin necesidad de intimación ni requerimiento alguno y devengará un interés puntual del 2 % mensual sobre el monto adeudado.

QUINTA: La falta de pago por parte de EL PRESTATARIO, de tres (3) cuotas consecutivas en los plazos pactados, implicará la caducidad de pleno derecho del presente, y de los plazos estipulados en el mismo, e impondrá a EL MUNICIPIO a exigir el cobro de la totalidad de lo adeudado con más los intereses punitorios correspondientes, por vía ejecutiva, mediante expressamente con carácter de Jure Litis, a tales efectos, el presente Contrato, sin necesidad de previa preparación de vía o citación alguna para el reconocimiento de las firmas insertas en él.

SEXTA: EL PRESTATARIO en situación regular podrá realizar pagos anticipados de una o varias cuotas.

SEPTIMA: Se establece que la tenencia por parte de EL PRESTATARIO de un comprobante de pago no justificará haber abonado las cuotas correspondientes a los vencimientos acordados.

OCTAVA: EL PRESTATARIO, en garantía de sus préstamos más sus intereses, demás accesorios, de sus sucesivas renovaciones y de todas las demás obligaciones a cargo de EL PRESTATARIO, este goza del derecho real de prenda en primer grado a favor del MUNICIPIO (al ser autárquico, marca AGRAL, modelo 068-8500, C.S. tipo 17-CHABIS CIGARNA, dominio N9C485, marca KAWA, motor N° DIA270167, chasis marca AGRAL, chasis N° 88V27725DC00309E, MODIANO 2013) el bien prendado es propiedad del emprendedor. El SEÑAL del bien prendado se otorga a cumplir con el pago hasta cancelar la totalidad de las cuotas, de sus intereses, tasas y contribuciones que afectan al bien prendado y contraer un seguro, como mínimo, de cobertura Responsabilidad Civil, robo total, incendio total y daño total, con efectos a favor de la Municipalidad de Rio Grande, en beneficio de sus acreedores.

NOVENA: EL PRESTATARIO no podrá variar el destino del préstamo sin aprobación previa del MUNICIPIO, bajo el compromiso de producirse la suscripción del Contrato, ratificándose a EL MUNICIPIO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la Cláusula Quinta del presente Contrato.

DÉCIMA: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de realizar en el local donde funciona el emprendimiento de EL PRESTATARIO, todas las inspecciones y auditorías que considere necesarias para comprobar el destino de las facturas y la marcha del emprendimiento.

UNDÉCIMA: EL PRESTATARIO se obliga a registrar las compras y ventas del comercio por pago y los cobros y extender mensualmente esta información a EL MUNICIPIO, quien la utilizará solo con fines estadísticos para evaluar la evolución del emprendimiento e identificar las necesidades de asistencia e inscripción que se presenten.

DODECIMA: Si como resultado de las inspecciones establecidas en la cláusula DÉCIMA se verifican irregularidades u/o causas investigadas, como también el incumplimiento de lo acordado en la Cláusula Diez y Nove, dará derecho a EL MUNICIPIO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente Contrato.

DÉCIMOTERCERA: EL PRESTATARIO se obliga a asistir a acuerdos eventuales de conciliación y/o asistencia empresarial que sea convocada por EL MUNICIPIO.

DECIMOCUARTA: EL MUNICIPIO queda facultado para exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente Contrato en las siguientes casos:

- a) Si se hubiere embargo, litigación, secuestro y otras medidas precautorias sobre bienes de EL PRESTATARIO
b) Si se presentare EL PRESTATARIO en concurso preventivo, estado de quiebra propia o por la sociedad de sujeta formalizada por ley y no levantado en la primera oportunidad procesal posible.
c) Si EL PRESTATARIO no comunicare fehacientemente a EL MUNICIPIO, dentro de los veintidós (22) días de producido todo hecho adverso que por su naturaleza pueda afectar sustancialmente al patrimonio.

DECIMOQUINTA: A los efectos que hubiere lugar, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Competentes de la Provincia de Tierra del Fuego, Argentina e ínter del Actuario Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 197 inc. a) de la Constitución Provincial, artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 1, 2, 3 y 4 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero de jurisdicción.

En prueba de conformidad y previa lectura, se firmó en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a las 10:05 horas del día de mayo de 2014. -

Handwritten signatures and stamps of the Municipality and the lender, including a 'Firma Certificada en Fog. No. 1516/14' stamp.

PLANTILLA DE AMORTIZACIÓN DEL PRESTAMO

Table with columns for 'Monto a Pagar', 'Monto de Pago', 'Monto de Capital', 'Monto de Interés', 'Monto de Amortización', 'Monto de Saldo', and 'Monto de la Cuota'. Includes handwritten values and a signature.

Table titled 'CUADRO COMPOSICIÓN DE CUOTAS' showing a detailed amortization schedule with columns for 'Fecha de Pago', 'Monto de Pago', 'Monto de Capital', 'Monto de Interés', and 'Monto de Amortización'.

ANEXO 1516 G 00064243. Rio Grande 23 de mayo de 2014. In the presence of Escribano Javier A. GIACCANI, Titular del Reg. N°12 de la Pcia de T.del Fuego. Includes a signature of Luis Alberto ROBERT and a stamp of the Escribano.

CONTRATO DE OBRA N° 72/14 (SOYSP-DOF)

Entre la empresa J.P. SERVIL CONSTRUCCIONES S.A. con domicilio legal en ... y el Sr. ALVAREZ, JOSE LUIS D.N.I. N° 13.013.716, en su calidad de Presidente, firmado en ...

PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado la ejecución de la Obra: RECONDICIONAMIENTO GALPON MUNICIPAL - AREA SERVICIOS PUBLICOS - AÑO 2013...

SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte. N° 5012/13, Pliego de Cláusulas Especiales o Particulares, Pliego de Cláusulas Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliego de Planos y Plantillas de la Licitación, Instrucciones y Oferta adjudicada y su documentación, Acta de Adjudicación de la Licitación Privada N° 1474...

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 1.685.785,28 (SON PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 28/100)...

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de ciento ochenta (180) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra...

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labrados a tal fin la correspondiente Acta de Medición...

SEXTA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 84.488,28 (SON PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 28/100)...

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de sesenta (60) días corridos y ciento (100) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional...

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someterá a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur...

Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firmaron cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los veintinueve (29) días del mes de Mayo de este mil cuatrocientos...

Handwritten signatures and stamps of the contractor and the municipality, including the name ALVAREZ, JOSE LUIS DNI N° 13.013.716.

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 09 días del mes Mayo del año 2014, entre el Municipio de Río Grande, representado en esta Acta por la Secretaría de Asesoría Jurídica Prof. María Gabriela Corbelli, DNI. N° 26.454.928, 'el contratista' del Sr. Esteban Municipal, con domicilio en la Calle Sebastián Elcano N° 201 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada 'EL MUNICIPIO', y por la otra parte el Sr. Martín Alejandro PEREYRA, DNI N° 12.733.036, con domicilio en calle 26 de Junio N° 562, de esta ciudad de Río Grande, en adelante llamado 'EL TALLERISTA', convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL TALLERISTA, se compromete al dictado de clases de Baños Naturales y Földertnes, dirigidas a la Comunidad, que asistirá a los Talleres que se dicten en la Dirección de Cultura, dependiente de esta Secretaría. EL TALLERISTA, tendrá relación directa con la Dirección de Cultura, de esta Secretaría y cumplirá con sus funciones conforme lo determine la autoridad competente del Área. EL TALLERISTA realizará su actividad de lunes a viernes, en los horarios que la Secretaría de Asesoría Jurídica y/o la Dirección de Cultura le autorice, cumpliendo estas labores 20 (veinte) horas mensuales. De resultar necesario, EL MUNICIPIO y EL TALLERISTA, acordarán horas extraordinarias a desarrollarse las horas de semana, hasta que se abone el servicio o prestar el mismo mensual. Se debe de tener que realizar tareas y condiciones en otras organizaciones, provinciales, nacionales e internacionales, públicas o privadas, fuera del ámbito de la ciudad de Río Grande, se abonará el viático correspondiente de categoría 22 (veintidós) de la escala salarial municipal, devolviéndose aparte de la factura mensual a presentar ante el Municipio por las horas desarrolladas.

SEGUNDA: El precio corriente por la retrogradación realizada se establece en un valor de \$5.280,40 (Pesos Cinco Mil Quilientos sesenta y ocho con 40/100) mensuales, lo que abarca con fines de vigencia del presente Contrato, incluye un monto total de \$8.432,32 (Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 32/100), por todo concepto. EL TALLERISTA, en virtud de la Dirección de Cultura para ser verificadas, una factura por la obra realizada, actividad que se regirá en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de esta factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL TALLERISTA, lo presenta con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura para su pago.

TERCERA: EL TALLERISTA, se obliga a hacer constar a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante esta obligación una vez que le sea requerida. EL TALLERISTA no tendrá derecho de recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, asignación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio o otra producción con consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán al MUNICIPIO.

CUARTA: Los servicios se prestarán a órdenes y custodia de EL TALLERISTA, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que habrán de regirlo, así, cuenta el oficio profesional pero siempre sometido a su vez a finalidades que se establecen en el presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren responsabilidades o incompatibilidades legales en relación a la prestación de los servicios contratados, EL TALLERISTA se hará cargo a EL MUNICIPIO. Si su firma permite actual las incompatibilidades denunciadas se procederá a la rescisión del contrato de pleno derecho, sin generar a favor del TALLERISTA, derecho a indemnización alguna. Debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de rescisión del presente contrato.

QUINTA: EL TALLERISTA asumirá las demandas del presente contrato y sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en caso de autoritarismo propio y sin expresar causa, con lo cual obligación de notificar a EL TALLERISTA con un mínimo de 15 días de anticipación. EL TALLERISTA podrá a su vez rescindir el presente contrato por cualquier motivo con aviso previo de 30 días.

SEXTA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 11 de Mayo de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2014. EL MUNICIPIO tendrá el plazo de treinta días para prorrogar la Locación de Servicios por el término que crea necesario, la que será realizada previa evaluación de las condiciones de los servicios prestados por EL TALLERISTA, se deja expresa constancia que sobre incompatibilidades del Sr. EL TALLERISTA tendrá el libre ejercicio de sus derechos, arts. 24, inciso a) y 25, de manera previa y posterior.

SEPTIMA: Si bien expresa constancia que EL TALLERISTA no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien se obliga a toda responsabilidad laboral, profesional y otra social, con el contratado, estipulándose a este que durante la prestación de los servicios aquí estipulados, se entienda que él no es pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que presta, conforme a la categoría pertinente que el efecto lo empuja en los otros trabajadores.

OCTAVA: Las partes convienen expresamente que en los sesenta (60) días corridos de garantía se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y correspondientes a cualquier por medio fehaciente cualquier medio del mismo en un plazo de 48 horas.

NOVENA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído por las partes y en prueba de conformidad se firmaron cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Handwritten signatures and stamps of the contractor and the municipality, including the name PEREYRA, MARTIN DNI N° 12.733.036.



SECRETARÍA DE FINANZAS
MUNICIPIO DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

Ejecución del Presupuesto de Gasto

Acumulado al mes de Abril de 2014

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»



Ejecutivo Municipal
 Secretaria de Finanzas
 Dirección de Presupuesto
 Dirección de Presupuesto

Ejercicio: 2014

Fecha: 26/05/2014 12:09:52

Pag.: 1 / 1

**Ejecución de erogaciones
por Jurisdicción**

Pagado real prorrateando pagos parciales

Filtros Aplicados: 100-Ejecutivo Municipal
 Dependencia: Todas las Dependencias
 Partida Principal: 01 - Bienes en Patrimonio - Bienes de Consumo 01 - Servicio no personales 04 - Bienes de uso 05 - Transferencias 06 - Activos Financieros 07 - Servicio de deuda 08 - Otros gastos 09 - Obra Publica en ejecución 09 - Pendiente de Imputación
 Hasta la Fecha: 30/04/2014

Juris	Partida Presupuestaria	Cred. Vigente Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
100	1 0 0 0 0 Gastos en Personal	\$487.287.693,00	\$172.186.735,01	\$172.186.735,01	\$172.186.735,01
100	2 0 0 0 0 Bienes de Consumo	\$19.591.433,88	\$3.229.944,65	\$2.581.623,79	\$2.675.847,42
100	3 0 0 0 0 Servicios no	\$108.123.275,34	\$40.096.712,17	\$28.272.868,30	\$28.360.075,70
100	4 0 0 0 0 Bienes de uso	\$12.797.716,42	\$867.437,29	\$388.315,81	\$388.315,81
100	5 0 0 0 0 Transferencias	\$10.960.904,56	\$3.374.672,81	\$3.370.993,44	\$3.370.993,44
100	6 0 0 0 0 Activos Financieros	\$1.200.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	7 0 0 0 0 Servicio de deuda	\$54.170.389,12	\$11.883.351,88	\$11.883.351,88	\$11.883.351,88
100	8 0 0 0 0 Otros gastos	\$4.544.079,43	\$94.241,39	\$94.241,39	\$94.241,39
100	9 0 0 0 0 Obra Publica en	\$104.079.453,82	\$27.887.478,25	\$32.047.627,51	\$32.047.627,51
	Totales	\$602.257.693,37	\$256.402.265,73	\$234.618.115,12	\$234.618.115,12

Lic. Mariana P. Valle
 Intendente Municipal
 Municipio de Río Grande

Firma del Responsable





Ejecutivo Municipal
 Secretaria de Finanzas
 Dirección de Presupuesto
 Dirección de Presupuesto

Primer Aplicación
 Jurisdicción: 100-Ejecutivo Municipal
 Dependencia: Todos los Departamentos
 Partida Presupuestaria: 01 - Gastos en Personal 02 - Salarios de Consumos 04 - Servicios no personalizados 06 - Bienes de uso 26 - Transferencias 06 - Activos Financieros 07 - Servicio de deuda 06 - Otros gastos 00 - Otros Públicos en ejecución 99 - Reservas de Impuesto
 Hecho el Fecha: 30/04/2014.

Ejercicio: 2014
 Fecha: 26/05/2014 12:16:08
 Pag: 1 / 10
Ejecución de erogaciones por Jurisdicción
 Pagado real prorrateando pagos parciales

Jurisd	Partida Presupuestaria	Cred.Vigente	Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
100	1.0.0.00 Gastos en Personal	\$407.263,200.00	\$172,186,739.01	\$172,186,739.01	\$172,186,739.01	\$172,186,739.01
100	1.1.0.00 Personal Permanente	\$419,577,703.45	\$104,933,966.11	\$104,933,966.11	\$104,933,966.11	\$104,933,966.11
100	1.1.1.00 Retribuciones del	\$314,105,628.85	\$99,051,231.92	\$99,051,231.92	\$99,051,231.92	\$99,051,231.92
100	1.1.2.00 Retribuciones que no	\$105,472,074.60	\$5,882,734.19	\$5,882,734.19	\$5,882,734.19	\$5,882,734.19
100	1.1.3.00 Sueldo Anual	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00
100	1.1.4.00 Otros gastos en	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	1.1.5.00 Contribuciones	\$30,785,224.60	\$30,785,224.60	\$30,785,224.60	\$30,785,224.60	\$30,785,224.60
100	1.1.6.00 Complementos	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
100	1.1.7.00 Retiro Voluntario	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	1.2.0.00 Personal Temporario	\$33,910,000.00	\$33,910,000.00	\$33,910,000.00	\$33,910,000.00	\$33,910,000.00
100	1.2.1.00 Retribuciones del	\$22,866,654.94	\$22,866,654.94	\$22,866,654.94	\$22,866,654.94	\$22,866,654.94
100	1.2.2.00 Retribuciones que no	\$1,474,241.30	\$1,474,241.30	\$1,474,241.30	\$1,474,241.30	\$1,474,241.30
100	1.2.3.00 Sueldo Anual	\$248,201.60	\$248,201.60	\$248,201.60	\$248,201.60	\$248,201.60
100	1.2.5.00 Contribuciones	\$6,864,339.45	\$6,864,339.45	\$6,864,339.45	\$6,864,339.45	\$6,864,339.45
100	1.2.6.00 Complementos	\$24,692.73	\$24,692.73	\$24,692.73	\$24,692.73	\$24,692.73
100	1.3.0.00 Servicios	\$1,345,937.53	\$1,345,937.53	\$1,345,937.53	\$1,345,937.53	\$1,345,937.53
100	1.3.1.00 Retribuciones	\$1,473,134.96	\$1,473,134.96	\$1,473,134.96	\$1,473,134.96	\$1,473,134.96
100	1.3.3.00 Contribuciones	\$32,802.61	\$32,802.61	\$32,802.61	\$32,802.61	\$32,802.61
100	1.4.0.00 Asignaciones	\$14,513,890.48	\$14,513,890.48	\$14,513,890.48	\$14,513,890.48	\$14,513,890.48
100	1.4.1.00 Asignaciones	\$14,513,890.48	\$14,513,890.48	\$14,513,890.48	\$14,513,890.48	\$14,513,890.48
100	1.5.0.00 Asistencia social al	\$144,390.00	\$144,390.00	\$144,390.00	\$144,390.00	\$144,390.00
100	1.5.1.00 Asistencia Social al	\$144,390.00	\$144,390.00	\$144,390.00	\$144,390.00	\$144,390.00

Firma del Responsable





Ejecutivo Municipal
Secretaría de Finanzas
Dirección de Presupuesto
Dirección de Presupuesto

Filtros Aplicados

Jurisdicciones: 100-Ejecutivo Municipal
Dependencia: Todos los Dependencias
Partida Principal: 01 - Gastos en Personal
Ejecucion: 06 - Reciente de Imputación
Hasta la Fecha: 30/04/2014

Ejercicio: 2014

Fecha: 28/05/2014 12:18:08

Pag: 2 / 10

**Ejecución de Erogaciones
por Jurisdicción**

Pagado real prorrateando pagos parciales

Juris	Partida Presupuestaria	Cred. Vigente Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
100	1.6.0.00 Beneficios y	\$10.666.491,25	\$10.666.491,25	\$10.666.491,25	\$10.666.491,25
100	1.6.1.00 Beneficios y	\$10.666.491,25	\$10.666.491,25	\$10.666.491,25	\$10.666.491,25
100	2.0.0.00 Bienes de Consumo	\$10.515.433,32	\$3.221.644,82	\$2.401.623,02	\$2.875.947,45
100	2.1.0.00 Productos	\$1.665.946,15	\$777.117,41	\$436.901,18	\$436.901,18
100	2.1.1.00 Alimentos para	\$1.666.177,33	\$688.647,54	\$436.901,18	\$436.901,18
100	2.1.2.00 Productos pecuarios	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	2.1.3.00 Productos	\$104.149,35	\$104.149,35	\$0,00	\$0,00
100	2.1.9.00 Otros no	\$11.618,45	\$0,700,00	\$0,700,00	\$0,00
100	2.2.0.00 Textiles y Vestuarios	\$3.304.981,15	\$1.051.223,51	\$161.037,41	\$161.037,41
100	2.2.1.00 Textiles y Vestuarios	\$3.303.976,68	\$1.051.223,51	\$161.037,41	\$161.037,41
100	2.2.9.00 Otros no	\$9,46,47	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	2.3.0.00 Productos de papel	\$1.438.533,96	\$95.401,91	\$95.401,91	\$95.401,91
100	2.3.1.00 Productos de papel y	\$645.499,89	\$402.498,82	\$34.971,51	\$34.971,51
100	2.3.2.00 Productos de Artes	\$666.034,07	\$340.333,00	\$49.300,00	\$49.300,00
100	2.3.3.00 Libros, revistas y	\$34.446,00	\$3.000,00	\$1.130,00	\$1.130,00
100	2.3.4.00 Textos de enseñanza	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	2.3.5.00 Especies timbradas y	\$2.784,34	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	2.3.9.00 Otros no	\$77.133,06	\$341,00	\$0,00	\$0,00
100	2.4.0.00 Productos de cuero y	\$4.380,90	\$2.434,71	\$2.397,91	\$2.397,91
100	2.4.1.00 Productos de cuero y	\$4.380,90	\$2.434,71	\$2.397,91	\$2.397,91
100	2.5.0.00 Productos químicos	\$6.480.379,55	\$4.574.497,81	\$1.260.833,26	\$1.260.833,26
100	2.5.1.00 Compuestos químicos	\$2.715.046,69	\$2.623.638,44	\$963.470,44	\$963.470,44



[Handwritten Signature]
Firma del Responsable

SGAF 28 2-5



Ejecutivo Municipal
Secretaría de Finanzas
Dirección de Presupuesto
Dirección de Presupuesto

Ejercicio: 2014

Fecha: 26/05/2014 12:18:06

Pag.: 3 / 10

**Ejecución de erogaciones
por Jurisdicción**

Pagado real prorrateando pagos parciales

Filtros Aplicados: 100-Ejecutivo Municipal
Jurisdicciones: 100-Ejecutivo Municipal
Dependencia: Todos los Departamentos
Partida Principal: 01 - Gastos en Partidas 02 - Bienes de Consumo 03 - Servicios no personales 04 - Bienes de uso 05 - Transferencias 06 - Activos Financieros 07 - Servicio de deuda 08 - Otros gastos 09 - Otros Públicos en ejecución 09 - Fomento de Impugnación
Hasta la fecha: 30/04/2014

Juris	Partida Presupuestaria	Cred.Vigente Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
100	2.5.2.00 Productos	\$420,225.11	\$4,774.71	\$2,334.71	\$2,334.71
100	2.5.3.00 Apomos y fertilizantes	80.00	80.00	80.00	80.00
100	2.5.4.00 Insecticidas,	\$2,283.19	80.00	80.00	80.00
100	2.5.5.00 Tintas y colorantes	\$857,782.24	\$108,827.94	\$60,633.37	\$60,633.37
100	2.5.6.00 Combustibles y	\$2,408,788.06	\$1,140,516.20	\$600,035.56	\$600,035.56
100	2.5.7.00 Específicos	\$79,447.09	\$695.50	\$695.50	\$695.50
100	2.5.9.00 Otros no	\$65,001.11	\$20,846.34	\$6,797.48	\$6,797.48
100	2.6.0.00 Materiales y	\$2,550,302.17	\$1,744,510.37	\$152,832.36	\$152,832.36
100	2.6.1.00 Madera, corcho y sus	\$238,228.47	\$247,033.47	\$68,570.87	\$68,570.87
100	2.6.2.00 Pintura y colorantes	\$265,182.82	\$165,226.01	\$12,665.85	\$12,665.85
100	2.6.3.00 Productos minerales	\$24,200.05	\$51,241.84	\$2,314.16	\$2,314.16
100	2.6.4.00 Productos metálicos	\$278,193.29	\$220,482.58	\$27,786.78	\$27,786.78
100	2.6.5.00 Herramientas menores	\$250,077.71	\$21,410.04	\$29,883.36	\$11,123.79
100	2.6.6.00 Productos de Plástico	\$156,026.12	\$380,022.58	\$43,131.12	\$30,826.42
100	2.7.0.00 Repuestos y	\$1,202,211.60	\$3,026,142.96	\$468,973.82	\$426,707.72
100	2.7.1.00 Repuestos para	\$88,782.65	\$84,800.02	80.00	80.00
100	2.7.2.00 Repuestos para	\$1,735,783.34	\$1,070,682.78	\$384,730.00	\$377,786.03
100	2.7.3.00 Cubiertas y cámaras	\$125,038.46	\$113,062.00	80.00	80.00
100	2.7.4.00 Repuestos para	\$5,469.32	\$1,483.00	\$675.00	\$675.00
100	2.7.5.00 Electrónicos,	\$214,671.90	\$75,341.00	\$6,417.31	\$3,917.31
100	2.7.6.00 Materiales y	\$33,828.55	\$15,858.88	\$15,404.88	\$15,404.88
100	2.7.7.00 Utiles de escritorio,	\$707,627.27	\$475,826.98	\$30,342.50	\$30,342.50

[Firma manuscrita]
Lic. Mercedes Julia
Mansueti de la Torre
Subsecretaria de Finanzas

Firma del Responsable





Ejecutivo Municipal
Secretaría de Finanzas
Dirección de Presupuesto
Dirección de Presupuesto

Finros Aplicados 100-Ejecutivo Municipal
Jurisdicciones: Todo lo Dependiente
Partida Principal: 01 - Gastos en Personal 02 - Bienes de Consumo 03 - Servicios no personales 04 - Bienes de Uso 05 - Transferencias 06 - Activos Financieros 07 - Servicio de deuda 08 - Otros gastos 09 - Otra Pública en ejecución 99 - Reservas de Imputación
Hasta la Fecha: 30/04/2014

Ejercicio: 2014
Fecha: 26/05/2014 12:18:06
Pag.: 4 / 10
**Ejecución de Errogaciones
por Jurisdicción**
Pagado real prorrateando pagos parciales

Juris	Partida Presupuestaria	Cred. Vigente Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
100	2.7.0.00 Accesorios de	\$104,322.12	\$42,775.68	\$13,072.00	\$13,072.00
100	2.8.0.00 materiales y	\$97.60	\$97.60	\$0.00	\$0.00
100	2.8.6.00 productos de	\$97.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	2.9.0.00 Otros bienes de	\$627,628.87	\$163,628.24	\$147,621.24	\$147,621.24
100	2.9.1.00 Elementos de limpieza	\$456,290.35	\$136,073.04	\$136,073.04	\$136,073.04
100	2.9.2.00 Vidrios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	2.9.3.00 Utensilios de cocina y	\$63,067.27	\$9,038.52	\$9,038.52	\$9,038.52
100	2.9.4.00 Hiles menores	\$0,000.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	2.9.9.00 Otros no	\$4,026.64	\$7,526.69	\$1,511.69	\$1,511.69
100	3.0.0.00 Servicios no	\$103,126,776.34	\$40,088,740.11	\$39,372,668.98	\$39,372,668.98
100	3.1.0.00 Servicios Básicos	\$0,000,000.01	\$6,155,946.23	\$2,264,073.77	\$2,264,073.77
100	3.1.1.00 Energía eléctrica	\$7,860,033.75	\$5,600,306.03	\$2,160,617.34	\$2,177,593.31
100	3.1.2.00 Agua	\$768.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	3.1.3.00 Gas	\$975,527.85	\$92,851.06	\$92,851.06	\$78,981.54
100	3.1.4.00 Teléfonos, telex y	\$324,076.26	\$297,493.73	\$30,891.44	\$30,891.44
100	3.1.5.00 Correos y telegramas	\$88,548.69	\$33,047.90	\$4,873.34	\$4,873.34
100	3.1.6.00 Distribución de	\$321,824.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	3.1.7.00 Servicios de Internet	\$67,797.29	\$48,710.56	\$1,968.62	\$1,968.62
100	3.1.9.00 Otros no	\$0,000.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	3.2.0.00 Alquileres y	\$9,680,268.81	\$7,519,941.94	\$2,568,188.16	\$2,541,188.16
100	3.2.1.00 Alquiler de edificios y	\$2,637,000.95	\$1,200,000.00	\$540,000.00	\$540,000.00
100	3.2.2.00 Alquiler de	\$4,007,798.15	\$3,974,205.68	\$1,061,448.66	\$1,061,448.66

[Firma manuscrita]
 Lic. Mariana C. ...
 Directora de Presupuesto

Firma del Responsable





Ejecutivo Municipal
Secretaría de Finanzas
Dirección de Presupuesto
Dirección de Presupuesto

Ejercicio: 2014

Fecha: 26/05/2014 12:18:08

Pag. 5 / 10

**Ejecución de Erogaciones
por Jurisdicción**

Pagado real prorrateando pagos parciales

Filtros Aplicados
Jurisdicciones: 300-Ejecutivo Municipal
Ejercicio: Todos los Ejercicios
Parada Presup. 01 - Cuota en Personal 02 - Bienes de Consumo 03 - Servicios no personales 04 - Bienes de Uso 05 - Transferencias 06 - Activos Financieros 07 - Servicio de deuda 08 - Otros gastos 09 - Otros Públicos en ejecución 09 - Pendiente de Imputación
Hasta la Fecha: 30/04/2014

Jurisd.	Partida Presupuestaria	Cred.Vigente	Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
100	3.2.3.00 Alquiler de equipos	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00
100	3.2.4.00 Alquiler de fotocopias	882.210,32	8248.030,18	88.884,19	88.884,19	88.884,19
100	3.2.5.00 Arrendamiento de	81.307,816,77	81.180.000,00	81.072.000,00	8392.000,00	8392.000,00
100	3.2.6.00 Derechos y bienes	84.488,00	84.488,00	80,00	80,00	80,00
100	3.2.7.00 Alquileres de equipos	862.986,80	822.000,00	80,00	80,00	80,00
100	3.2.8.00 Alquiler de Baños	82.109,00	80,00	80,00	80,00	80,00
100	3.2.9.00 Otros no	8196.071,67	8116.401,18	823.737,29	823.737,29	823.737,29
100	3.3.0.00 Mantenimiento,	83.724.839,76	8897.369,94	8009.207,40	8369.942,71	8369.942,71
100	3.3.1.00 Mantenimiento y	825.788,61	865.483,19	861.493,19	846.830,00	839.892,50
100	3.3.2.00 Mantenimiento y	8384.767,46	8286.241,74	871.844,26	861.743,26	861.743,26
100	3.3.3.00 Mantenimiento y	858.431,16	842.385,00	819,00	819,00	819,00
100	3.3.4.00 Mantenimiento y	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00
100	3.3.5.00 Limpieza , aseo y	879.893,16	865.480,00	817,620,00	814.800,00	814.800,00
100	3.3.6.00 Mantenimiento de la	8360.813,72	80,00	80,00	80,00	80,00
100	3.3.9.00 Otros no	81.526.697,26	8416.187,06	8266.940,00	8241.939,96	8241.939,96
100	3.4.0.00 Servicios técnicos y	817.266.934,77	810.307,798,80	84.560.360,67	84.340.262,33	84.560.362,33
100	3.4.1.00 Servicios técnicos	86.542.098,05	84.816.989,13	83.986,070,00	82.514.896,66	82.500,746,66
100	3.4.2.00 Servicios	810.662.936,72	80.508,193,67	84.580.940,67	82.425.252,67	82.363.266,67
100	3.4.3.00 Locacion de Obra	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00
100	3.5.0.00 Servicios comerciales	88.681.887,06	87.856.183,06	87.360.032,20	84.649.934,77	84.649.934,77
100	3.5.1.00 Servicios Comerciales	81.008.620,86	8146.269,54	8269.204,79	8211.224,79	8211.224,79
100	3.5.2.00 Financieros	87.546.892,85	81.065.173,47	87.090.707,43	84.438.709,98	84.438.709,98

[Firma manuscrita]
El Jefe de la
División de Presupuesto
y Finanzas Públicas

Firma del Responsable





Ejecutivo Municipal
Secretaría de Finanzas
Dirección de Presupuesto
Dirección de Presupuesto

Filtros Aplicados
Jurisdicciones: 100-Ejecutivo Municipal

Dependencia: Todos los Departamentos

Parada Principal: 01 - Duración en Financiera (02 - Bienes de Consumo) 01 - Servicios no personales 04 - Bienes de uso 05 - Transferencias 06 - Activos Financieros 07 - Servicio de deuda 06 - Otros gastos 09 - Clave Pública en

Ejecución (09 - Pendiente de Imputación

Hasta la Fecha: 30/04/2014

Ejercicio: 2014

Fecha: 26/05/2014 12:18:06

Pag: 36 / 10

**Ejecución de Erogaciones
por Jurisdicción**

Pagado real prorrateando pagos parciales

Jurisd.	Partida Presupuestaria	Cred.Vigente Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
100	3.5.9.00 Otros servicios	\$40,326.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	3.6.0.00 Servicios urbanos	\$48,123,882.87	\$14,248,398.87	\$12,703,418.45	\$11,967,948.34
100	3.6.1.00 Higiene urbana	\$48,118,462.01	\$14,236,146.94	\$12,703,105.72	\$11,967,632.61
100	3.6.2.00 Alumbrado público	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	3.6.9.00 Otros	\$6,446.86	\$312.73	\$312.73	\$312.73
100	3.7.0.00 Pasajes y viáticos	\$3,146,673.17	\$268,199.94	\$287,076.19	\$266,640.83
100	3.7.1.00 Pasajes	\$1,367,314.10	\$466,341.97	\$503,476.58	\$349,662.79
100	3.7.2.00 Viáticos	\$968,314.09	\$123,339.46	\$102,099.45	\$100,170.40
100	3.7.8.00 Alojamiento y	\$1,771,999.22	\$356,632.99	\$171,475.84	\$18,907.64
100	3.7.9.00 Otros no	\$3,303.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	3.8.0.00 Impuestos, derechos	\$407,454.89	\$87,062.87	\$88,744.26	\$86,744.26
100	3.8.1.00 Impuestos Varios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	3.8.2.00 Juicios	\$184,486.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	3.8.3.00 Derechos y tasas	\$274,968.41	\$72,915.10	\$72,915.10	\$72,915.10
100	3.8.4.00 Multas, recargos y	\$15,202.49	\$4,983.16	\$4,983.16	\$4,983.16
100	3.8.6.00 Ingresos por Error	\$19,046.26	\$0,000.00	\$0,000.00	\$0,000.00
100	3.8.9.00 Otros no	\$3,979.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	3.9.0.00 Otros servicios	\$7,614,473.72	\$3,065,313.09	\$3,327,388.37	\$1,262,800.35
100	3.9.1.00 Servicios de	\$5,192,289.10	\$300,744.13	\$268,199.47	\$136,146.47
100	3.9.3.00 Servicios de vigilancia	\$1,965,016.69	\$741,692.66	\$329,083.84	\$302,919.06
100	3.9.4.00 Publicidad y	\$3,605,416.00	\$1,422,224.00	\$609,949.00	\$671,911.00
100	3.9.5.00 Actos Culturales	\$566,807.39	\$165,000.00	\$169,200.00	\$169,200.00



[Handwritten Signature]
Lic. Gabriela María
Intendente Municipal
Municipio de Río Grande

Firma del Responsable



Ejecutivo Municipal
Secretaría de Finanzas
Dirección de Presupuesto
Dirección de Presupuesto

Pólizas Aplicables
Jurisdicciones: 100-Ejecutivo Municipal
Dependencia: Todos los Dependencias
Parada Presupuestal: 01 - Datos en Parada: 02 - Bienes de Consumo: 03 - Servicios no personal: 04 - Bienes de uso: 05 - Transferencias 06 - Activos financieros: 07 - Servicio de deuda: 08 - Otros gastos: 09 - Otros Públicos en ejecución: 09 - Recuento de Impugnación
Fecha: 30/05/2014

Ejercicio: 2014

Fecha: 26/05/2014 12:18:08

Pag: 7 / 10

**Ejecución de Errogaciones
por Jurisdicción**

Pagado real prorrateando pagos parciales

Juris	Partida Presupuestaria	Cred. Vigente Afectado	Compr.	Devengado	Orden.Pagar
100	3.9.9.00 Otros no	\$24.944,54	\$2.112,00	\$2.112,00	\$2.112,00
100	4.0.0.00 Bienes de uso	\$13.797.764,42	\$667.427,20	\$360.316,40	\$360.316,40
100	4.1.0.00 Bienes preexistentes-	\$114.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	4.1.1.00 Tierras y terrenos	\$114.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	4.1.2.00 Edificios e	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	4.1.9.00 Otros no	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	4.2.0.00 Bienes Muebles	\$12.473.692,61	\$641.016,70	\$368.938,56	\$368.938,56
100	4.2.1.00 Maquinaria y equipo	\$12.452.000,45	\$641.016,70	\$368.938,56	\$368.938,56
100	4.2.2.00 Libros, revistas y	\$21.692,16	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	4.2.3.00 Obras de arte	\$17.792,16	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	4.3.0.00 Obras Públicas	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	4.3.2.00 Construcciones de	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	4.4.0.00 Activos intangibles	\$229.940,81	\$102.207,14	\$6.377,66	\$6.377,66
100	4.4.1.00 Activos intangibles	\$229.940,81	\$102.207,14	\$6.377,66	\$6.377,66
100	5.0.0.00 Transferencias	\$10.960.994,05	\$3.374.872,81	\$1.150.990,44	\$1.150.990,44
100	5.1.0.00 Transferencias al	\$10.542.713,27	\$3.349.362,25	\$1.135.377,85	\$1.135.377,85
100	5.1.1.00 Pensiones	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	5.1.2.00 Becas	\$1.415.510,05	\$126.414,05	\$126.414,05	\$126.414,05
100	5.1.3.00 Ayudas sociales	\$4.661.691,56	\$2.087.210,00	\$2.081.371,85	\$2.081.371,85
100	5.1.4.00 Transferencias a Inst.	\$229.096,36	\$66.092,00	\$61.692,00	\$61.692,00
100	5.1.5.00 Transferencia para	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	5.1.6.00 Transferencias a	\$2.626.280,29	\$622.000,00	\$622.000,00	\$622.000,00

Firma del Responsable





Ejecutivo Municipal
 Secretaria de Finanzas
 Dirección de Presupuesto
 Dirección de Presupuesto

Ejercicio: 2014

Fecha: 26/05/2014 12:18:08

Pag. 8 / 10

**Ejecución de Errogaciones
por Jurisdicción**

Pagado real prorrateando pagos parciales

Filios Aplicación: 300-Ejecutivo Municipal
 Jurisdicción: 300-Ejecutivo Municipal
 Dependencia: Todos los Dependencias
 Partida Principal: 01 - Gastos en Función 02 - Bienes de Consumo 03 - Servicios no personales 04 - Bienes de uso 05 - Transferencias 06 - Activos Financieros 07 - Servicio de deuda 08 - Otros gastos 09 - Otros Públicos en ejecución 99 - Reservas de Imparidad
 Hasta la Fecha: 30/04/2014

Juris	Partida Presupuestaria	Cred. Vigente Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
100	5.1.7.00 Transferencias a	\$1.300.000,00	\$246.000,00	\$246.000,00	\$246.000,00
100	5.2.0.00 Transferencias al	\$15.981,38	\$15.482,58	\$15.482,58	\$15.482,58
100	5.2.1.00 Ayudas a personas	\$15.981,38	\$15.482,58	\$15.482,58	\$15.482,58
100	5.2.2.00 Transferencias a Inst.	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	5.2.3.00 Transferencias para	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	5.2.4.00 Transferencias a	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	5.2.9.00 Transf. a otras Inst. sin	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	5.3.0.00 Transferencias al	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	5.3.1.00 Intereses	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	5.4.0.00 Transf. del sector	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	5.4.1.00 Transf. del sector	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	5.5.0.00 Transf. del sector	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	5.6.0.00 Transferencias a	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	5.6.1.00 Transferencias a	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	5.7.0.00 Transf. a Ineff.	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	5.7.1.00 Transferencias a	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	5.9.0.00 Transferencias al	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	5.9.3.00 Gastos Tributarios	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	6.0.0.00 Activos Financieros	\$126.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	6.1.0.00 Aportes de capital	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	6.1.1.00 Aportes de capital a	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
100	6.3.0.00 Préstamos largo	\$1.200.000,00	\$196.000,00	\$196.000,00	\$196.000,00

Lic. Mariana María
 Directora de Presupuesto
 Dirección de Presupuesto

Firma del Responsable





Ejecutivo Municipal
 Secretario de Finanzas
 Dirección de Presupuesto
 Dirección de Presupuesto

Filtros Aplicados
 Jurisdicciones: 100-Ejecutivo Municipal
 Dependencia: Todos los Dependientes
 Partida Principal: 01 - Cuentas anexas/02 - Bienes de Consumo/03 - Servicios no personales/04 - Bienes de uso/05 - Transferencias/06 - Activos Financieros/07 - Servicio de deuda/08 - Otros gastos/09 - Otros Publicos en ejecución/99 - Reservas de Impugnación
 Hasta la Fecha: 30/05/2014

Ejercicio: 2014
 Fecha: 26/05/2014 12:18:08
 Pag.: 9 / 10
**Ejecución de Erogaciones
 por Jurisdicción**
 Pagado real prorrateando pagos parciales

Juris	Partida Presupuestaria	Cred. Vigente Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
100	6.3.1.00 Préstamos a largo	\$1,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	7.0.0.00 Servicio de deuda	\$54,170,188.12	\$11,883,191.38	\$11,883,191.38	\$11,883,191.38
100	7.1.0.00 Servicio de la deuda	\$54,170,188.12	\$11,883,191.38	\$11,883,191.38	\$11,883,191.38
100	7.1.1.00 Intereses de la deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	7.1.2.00 Amortización de la	\$51,751,123.85	\$9,581,102.42	\$9,581,102.42	\$9,581,102.42
100	7.1.3.00 Comisiones y otros	\$7,022.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	7.1.4.00 Intereses de la deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	7.1.5.00 Convenio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	7.1.6.00 Amortización de la	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	7.1.7.00 Juicio OSM	\$2,312,042.46	\$2,312,042.46	\$2,312,042.46	\$2,312,042.46
100	7.1.8.00 Convenio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	7.3.0.00 Intereses por	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	7.3.1.00 Intereses por	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	7.5.0.00 Disminución de	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	7.5.2.00 Disminución de	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	7.5.3.00 Disminución de	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	8.0.0.00 Otros gastos	\$4,544,028.43	\$84,241.38	\$84,241.38	\$84,241.38
100	6.2.0.00 Amortización	\$4,449,789.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	6.2.2.00 Amortización del	\$4,449,789.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	6.4.0.00 Otras pérdidas	\$84,241.39	\$84,241.38	\$84,241.38	\$84,241.38
100	6.4.2.00 Pérdidas de	\$84,241.39	\$84,241.38	\$84,241.38	\$84,241.38
100	6.4.9.00 Otras pérdidas	\$4,890.00	\$4,890.00	\$4,890.00	\$4,890.00

Firma del Responsable





Ejecutivo Municipal
Secretaría de Finanzas
Dirección de Presupuesto
Dirección de Presupuesto

Ejercicio: 2014

Fecha: 26/05/2014 12:18:08

Pag.: 10/10

**Ejecución de Erogaciones
por Jurisdicción**

Pagado real prorrateando pagos parciales

Filtros Aplicados: 100-Ejecutivo Municipal
Jurisdicción: 100-Ejecutivo Municipal
Dependencia: Todos los Dependientes
Partida Principal: 01 - Gastos en Personal; 04 - Bienes de uso, 06 - Transferencias; 06 - Activos Financieros; 07 - Servicio de deuda; 06 - Otros gastos; 06 - Obra Pública en ejecución; 09 - Pendiente de Imputación
hasta la Fecha: 30/04/2014

Juris	Partida Presupuestaria	Cred.Vigente Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
100	9.0.0.00 Obra Publica en	\$304,079,403.02	\$27,887,470.25	\$10,041,821.51	\$10,041,821.51
100	9.1.0.00 Construcciones en	\$32,568,303.05	\$3,336,195.28	\$3,385,185.28	\$2,895,187.28
100	9.1.1.00 Sedes	\$143,640.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	9.1.2.00 Edificios,	\$7,089,872.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	9.1.3.00 Edificios Destinados a	\$240,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	9.1.4.00 Edificios Destinados	\$21,101,000.00	\$2,294,290.00	\$2,294,290.00	\$2,294,290.00
100	9.1.9.00 Otros	\$3,683,746.43	\$100,915.28	\$100,915.28	\$100,915.28
100	9.2.0.00 Construcciones de	\$71,511,094.77	\$22,292,311.34	\$10,646,488.29	\$10,646,488.29
100	9.2.1.00 Pavimento Urbano	\$15,150,056.00	\$4,761,878.12	\$4,435,798.09	\$4,435,798.09
100	9.2.2.00 Redes	\$7,485,031.16	\$3,945,142.26	\$3,945,111.29	\$3,945,111.29
100	9.2.3.00 Espacios Públicos	\$9,406,693.64	\$6,096,884.75	\$977,720.49	\$977,720.49
100	9.2.4.00 Desagues Pluviales	\$548,931.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	9.2.5.00 Cortón Cumeta	\$864,343.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	9.2.6.00 Calles, Caminos,	\$11,769,931.72	\$3,416,000.00	\$1,112,322.00	\$1,112,322.00
100	9.2.7.00 Veredas y Defensas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	9.2.8.00 Señalamiento Urbano	\$3,056,068.87	\$1,043,068.57	\$627,166.00	\$627,166.00
100	9.2.9.00 Otros	\$23,267,061.70	\$8,326,885.00	\$2,914,044.37	\$2,914,044.37
100	9.4.0.00 Plan de Pavimentación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	9.4.1.00 Intereses del Plan de	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Totales	\$692,257,698.37	\$259,402,289.75	\$235,618,118.12	\$234,704,127.86

Lic. Mariana Pizarro
Intendente Municipal
Municipio de Río Grande

Firma del Responsable





Ejecutivo Municipal
 Secretaría de Finanzas
 Dirección de Presupuesto
 Dirección de Presupuesto

Fijos Aplicados

Jurisdicciones: 30- Jurisdicción de Fallos

Dependencia: Todos los Dependientes

Partida Principal: 01 - Gastos en Personal/02 - Bienes de Consumo/03 - Servicios no personal/04 - Bienes de uso/05 - Transferencias/06 - Activos Financieros/07 - Servicio de deuda/08 - Otros gastos/09 - Otros Públicos en

Ejecución/09 - Pendiente de Imputación

Hasta la Fecha: 30/04/2014

Ejercicio: 2014

Fecha: 26/05/2014 12:05:51

Pag.: 1 / 1

**Ejecución de Erogaciones
 por Jurisdicción**

Pagado real prorrateando pagos parciales

Juris	Partida Presupuestaria	Cred.Vigente Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
30	1 0 0 0 0 Gastos en Personal	30.745.321,38	31.200.000,00	31.200.000,00	31.200.000,00
30	2 0 0 0 0 Bienes de Consumo	34.833,67	34.833,67	34.833,67	34.833,67
30	3 0 0 0 0 Servicios no	5363.940,18	5.215.867,36	5.000.000,00	5.000.000,00
30	4 0 0 0 0 Bienes de uso	97.056	97.056	97.056	97.056
Totales		36.113.100,41	92.222.963,34	92.083.763,34	92.083.763,34

[Firma manuscrita]
 Lic. Gabriela A. F. ...
 Intendente Municipal
 Municipio de Río Grande

Firma del Responsable





Ejecutivo Municipal
 Secretaría de Finanzas
 Dirección de Presupuesto
 Dirección de Presupuesto

Ejercicio: 2014

Fecha: 26/05/2014 12:21:40

Pag. 1 / 4

**Ejecución de Errogaciones
 por Jurisdicción**

Pagado real prorrateando pagos parciales

Filtros Aplicados
 Jurisdicción: 30 - Juzgado de Fallos
 Dependencia: Todos los Dependencias
 Partida Principal: 01 - Gastos en Personal; 02 - Sueldos de Consumo; 04 - Sueldos de Consumo; 06 - Inasistencia; 08 - Otros gastos; 09 - Otros gastos; 09 - Otros gastos; 09 - Otros gastos; 09 - Otros gastos
 ejecución: 06 - Presidente de Inspección
 Hasta la Fecha: 30/05/2014

Juris	Partida Presupuestaria	Cred. Vigente Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar.
30	1.0.0.00 Gastos en Personal	\$0,745,327.38	\$1,078,889.52	\$1,078,889.52	\$1,078,889.52
30	1.1.0.00 Personal Permanente	\$0,445,022.03	\$1,074,396.96	\$1,074,396.96	\$1,074,396.96
30	1.1.1.00 Retribuciones del	\$4,814,108.00	\$1,047,943.68	\$1,047,943.68	\$1,047,943.68
30	1.1.2.00 Retribuciones que no	\$276,881.45	\$276,881.45	\$276,881.45	\$276,881.45
30	1.1.3.00 Sueldo Anual	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	1.1.4.00 Otros gastos en	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	1.1.5.00 Contribuciones	\$323,223.02	\$323,223.02	\$323,223.02	\$323,223.02
30	1.1.6.00 Complementos	\$23,308.84	\$23,308.84	\$23,308.84	\$23,308.84
30	1.1.7.00 Retiro Voluntario	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	1.2.0.00 Personal Temporal	\$62,312.20	\$62,312.20	\$62,312.20	\$62,312.20
30	1.2.1.00 Retribuciones del	\$54,793.45	\$54,793.45	\$54,793.45	\$54,793.45
30	1.2.2.00 Retribuciones que no	\$15,396.85	\$15,396.85	\$15,396.85	\$15,396.85
30	1.2.3.00 Sueldo Anual	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	1.2.5.00 Contribuciones	\$12,104.38	\$12,104.38	\$12,104.38	\$12,104.38
30	1.2.6.00 Complementos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	1.3.0.00 Servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	1.3.1.00 Retribuciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	1.3.3.00 Contribuciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	1.4.0.00 Asignaciones	\$166,854.00	\$166,854.00	\$166,854.00	\$166,854.00
30	1.4.1.00 Asignaciones	\$166,854.00	\$166,854.00	\$166,854.00	\$166,854.00
30	1.5.0.00 Asistencia social al	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	1.5.1.00 Asistencia Social al	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



[Handwritten Signature]
 10 - Oficina de Presupuesto
 Dirección de Presupuesto

Firma del Responsable

054F 28 2 5



Ejecutivo Municipal:
Secretaría de Finanzas
Dirección de Presupuesto
Dirección de Presupuesto

Planes Aplicados
Jurisdicciones: 30-Juerga de Filas
Dependencia: Todos los Dependientes
Partida Principal: 01 - Gasto en Personal
Ejecución: 01 - Gasto en Personal
Ejecución: 01 - Gasto en Personal
Fecha: 30/05/2014

Ejercicio: 2014
Fecha: 26/05/2014 12:21:40
Pag: 2 / 4
Ejecución de Erogaciones
por Jurisdicción
Pagado real prorrateando pagos parciales

Jurisd.	Partida Presupuestaria	Cred. Vigente Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
30	1.6.0.0 Beneficios y	\$05.833,15	\$05.833,15	\$05.833,15	\$05.833,15
30	1.6.1.00 Beneficios y	\$05.833,15	\$05.833,15	\$05.833,15	\$05.833,15
30	2.0.0.0 Bienes de Consumo	\$4.929,67	\$4.929,67	\$4.929,67	\$4.929,67
30	2.1.0.0 Productos	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
30	2.1.1.00 Alimentos para	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
30	2.1.9.00 Otros no	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
30	2.2.0.0 Textiles y Vestuarios	\$135,00	\$135,00	\$135,00	\$135,00
30	2.2.1.00 Textiles y Vestuarios	\$135,00	\$135,00	\$135,00	\$135,00
30	2.3.0.0 Productos de papel	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
30	2.3.1.00 Productos de papel y	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
30	2.3.2.00 Productos de Artes	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
30	2.3.5.00 Especies limbradas y	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
30	2.5.0.0 Productos químicos	\$5.833,67	\$5.833,67	\$5.833,67	\$5.833,67
30	2.5.5.00 Tintas y colorantes	\$5.713,67	\$5.713,67	\$5.713,67	\$5.713,67
30	2.5.9.00 Otros no	\$20,00	\$20,00	\$20,00	\$20,00
30	2.6.0.0 Materiales y	\$300,00	\$300,00	\$300,00	\$300,00
30	2.6.1.00 Madera, corcho y sus	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
30	2.6.3.00 Productos minerales	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
30	2.6.4.00 Productos metálicos	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
30	2.6.5.00 Herramientas menores	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
30	2.6.6.00 Productos de Plastico	\$300,00	\$300,00	\$300,00	\$300,00
30	2.7.0.0 Repuestos y	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00

[Firma manuscrita]
Firma del Responsable





Ejecutivo Municipal
 Secretaría de Finanzas
 Dirección de Presupuesto
 Dirección de Presupuesto

Ejercicio: 2014

Fecha: 26/05/2014 12:19:48

Pag.: 3 / 5

**Ejecución de Erogaciones
 por Jurisdicción**

Pagado real prorrateando pagos parciales

Filtros Aplicados
 Jurisdicciones: 50-Tribunal de Cuentas
 Dependencia: Todas las Dependencias
 Partida Principal: 01 - Datos en Pasiva: 02 - Bienes de Consumo: 03 - Servicios no personales: 04 - Bienes de uso 05 - Transferencias 06 - Activos Financieros: 07 - Servicio de deuda 06 - Otros gastos: 09 - Otra Partida en ejecución: 09 - Pendiente de Imputación
 Hasta la Fecha: 30/05/2014

Juris	Partida Presupuestaria	Cred. Vigente Afectado	Compr.	Devengado	Orden.Pagar
50	2.7.2.00 Repuestos para	90.00	90.00	90.00	90.00
50	2.7.3.00 Cubiertas y cámaras	90.00	90.00	90.00	90.00
50	2.7.4.00 Repuestos para	90.00	90.00	90.00	90.00
50	2.7.5.00 Electrónicos,	90.00	90.00	90.00	90.00
50	2.7.6.00 Materiales y	90.00	90.00	90.00	90.00
50	2.7.7.00 Utiles de escritorio,	90.00	90.00	90.00	90.00
50	2.7.8.00 Accesorios de	90.00	90.00	90.00	90.00
50	2.9.0.00 Otros bienes de	90.00	90.00	90.00	90.00
50	2.9.1.00 Elementos de limpieza	90.00	90.00	90.00	90.00
50	2.9.3.00 Utensilios de cocina y	90.00	90.00	90.00	90.00
50	2.9.9.00 Otros no	90.00	90.00	90.00	90.00
50	3.0.0.00 Servicios no	90.00	90.00	90.00	90.00
50	3.1.0.00 Servicios Básicos	90.00	90.00	90.00	90.00
50	3.1.1.00 Energía eléctrica	90.00	90.00	90.00	90.00
50	3.1.2.00 Agua	90.00	90.00	90.00	90.00
50	3.1.3.00 Gas	90.00	90.00	90.00	90.00
50	3.1.4.00 Teléfonos, telex y	90.00	90.00	90.00	90.00
50	3.1.5.00 Correos y telegramas	90.00	90.00	90.00	90.00
50	3.1.7.00 Servicios de Internet	90.00	90.00	90.00	90.00
50	3.1.9.00 Otros no	90.00	90.00	90.00	90.00
50	3.1.99.00 Partidas Transitoria	90.00	90.00	90.00	90.00
50	3.2.0.00 Alquileres y	90.00	90.00	90.00	90.00

[Firma manuscrita]
 Lic. Gabriela Aguirre
 Intendente Municipal de Presupuesto
 Municipio de Río Grande

Firma del Responsable





Ejecutivo Municipal
 Secretario de Finanzas
 Dirección de Presupuesto
 Dirección de Presupuesto

Filtros Aplicados
 Jurisdicciones: 50-Tribunal de Cuentas
 Dependencia: Todos los Dependencias
 Partida Principal: 01 - Bases en Personal,02 - Bases de Consumo,03 - Servicios no personal,04 - Bases de Uso,05 - Transferencias,06 - Activos Financieros,07 - Servicio de deuda,26 - Otros gastos,09 - Otros Publica en ejecución,30 - Reciente de Impugnacion
 Hasta la Fecha: 30/04/2014

Ejercicio: 2014
 Fecha: 28/05/2014 12:19:49
 Pag. 4 / 5
**Ejecución de Errogaciones
 por Jurisdicción**
 Pagado real prorrateando pagos parciales

Juris	Partida Presupuestaria	Cred.Vigente Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
50	3.2.1.00 Alquiler de edificios y	50,00	50,00	50,00	50,00
50	3.2.3.00 Alquiler de equipos	50,00	50,00	50,00	50,00
50	3.2.4.00 Alquiler de fotocopias	50,00	50,00	50,00	50,00
50	3.2.9.00 Otros no	50,00	50,00	50,00	50,00
50	3.3.0.00 Mantenimiento,	50,00	50,00	50,00	50,00
50	3.3.1.00 Mantenimiento y	50,00	50,00	50,00	50,00
50	3.3.2.00 Mantenimiento y	50,00	50,00	50,00	50,00
50	3.3.3.00 Mantenimiento y	50,00	50,00	50,00	50,00
50	3.3.5.00 Limpieza, aseo y	50,00	50,00	50,00	50,00
50	3.4.0.00 Servicios técnicos y	50,00	50,00	50,00	50,00
50	3.4.1.00 Servicios técnicos	50,00	50,00	50,00	50,00
50	3.4.2.00 Servicios	50,00	50,00	50,00	50,00
50	3.5.0.00 Servicios comerciales	50,00	50,00	50,00	50,00
50	3.5.1.00 Servicios Comerciales	50,00	50,00	50,00	50,00
50	3.5.2.00 Financieros	50,00	50,00	50,00	50,00
50	3.7.0.00 Pasajes y viáticos	50,00	50,00	50,00	50,00
50	3.7.1.00 Pasajes	50,00	50,00	50,00	50,00
50	3.7.2.00 Viáticos	50,00	50,00	50,00	50,00
50	3.7.8.00 Alojamiento y	50,00	50,00	50,00	50,00
50	3.9.0.00 Otros servicios	50,00	50,00	50,00	50,00
50	3.9.1.00 Servicios de	50,00	50,00	50,00	50,00
50	3.9.3.00 Servicios de vigilancia	50,00	50,00	50,00	50,00

Lic. Mariana C. ...
 ...

Firma del Responsable





Ejecutivo Municipal
Secretaría de Finanzas
Dirección de Presupuesto
Dirección de Presupuesto

Filtros Aplicados
Jurisdicciones: 50-Tribunal de Cuentas
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: 01 - Datos en Particular 02 - Servicios no personales 04 - Bienes de Uso 05 - Transferencias 06 - Activos Financieros 07 - Servicio de deuda 08 - Otros gastos 09 - Otra Pública en ejecución 99 - Pendiente de Imputación
Hasta la Fecha: 30/05/2014

Ejercicio: 2014
Fecha: 26/05/2014 12:19:49
Pag: 5 / 5
**Ejecución de erogaciones
por Jurisdicción**
Pagado real prorrateando pagos parciales

Juris	Partida Presupuestaria	Cred. Vigente Afectado	Comprom.	Devengado	Orden Pagar
50	3.9.4.00 Publicidad y	50,00	50,00	50,00	50,00
50	3.9.5.00 Actos Culturales	50,00	50,00	50,00	50,00
50	3.9.9.00 Otros no	50,00	50,00	50,00	50,00
50	4.0.0.00 Bienes de uso	514.908,05	50,00	50,00	50,00
50	4.1.0.00 Bienes preexistentes-	50,00	50,00	50,00	50,00
50	4.1.99.00 Partida Transferida	50,00	50,00	50,00	50,00
50	4.2.0.00 Bienes Muebles	514.908,05	50,00	50,00	50,00
50	4.2.1.00 Maquinaria y equipo	514.908,05	50,00	50,00	50,00
50	4.2.2.00 Libros, revistas y	50,00	50,00	50,00	50,00
50	5.0.0.00 Activos Financieros	50,00	50,00	50,00	50,00
50	5.1.0.00 Apartes de capital	50,00	50,00	50,00	50,00
50	5.1.99.00 Partida Transferida	50,00	50,00	50,00	50,00
50	5.6.0.00 Incremento de	50,00	50,00	50,00	50,00
50	5.6.1.00 Incremento de	50,00	50,00	50,00	50,00
50	8.0.0.00 Otros gastos	50,00	50,00	50,00	50,00
50	8.2.0.00 Amortización	50,00	50,00	50,00	50,00
50	8.2.2.00 Amortización del	50,00	50,00	50,00	50,00
	Totales	52.947.125,45	50,00	50,00	50,00

[Firma manuscrita]
Lic. Patricia A. Peña
Intendente Municipal
Municipio de Río Grande

Firma del Responsable





Ejecutivo Municipal
 Secretaría de Finanzas
 Dirección de Presupuesto
 Dirección de Presupuesto

Filtros Aplicados
 Jurisdicciones: 30-Juzgado de Fallos
 Dependencias: Todos los Dependencias
 Partida Principal: 01 - Gastos en Personal (02 - Salarios de Consumo 03 - Servicios no personales 04 - Salarios de consumo 05 - Transmisiones 06 - Activos Financieros 07 - Servicio de deuda 08 - Otros gastos 09 - Otros Publica en ejecución 09 - Rendimiento de Inversión
 Hasta la Fecha: 30/04/2014

Ejercicio: 2014

Fecha: 26/05/2014 12:05:51

Pag.: 1 / 1

**Ejecución de Erogaciones
 por Jurisdicción**

Pagado real prorrateando pagos parciales

Juris	Partida Presupuestaria	Cred.Vigente Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
30	1.0.0.00 Gastos en Personal	\$1,745,321.35	\$1,375,000.00	\$1,375,000.00	\$1,375,000.00
30	2.0.0.00 Bienes de Consumo	\$4,829.67	\$4,829.67	\$4,829.67	\$4,829.67
30	3.0.0.00 Servicios no	\$362,849.38	\$215,567.25	\$215,567.25	\$215,567.25
30	4.0.0.00 Bienes de uso	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$8,115,100.41	\$2,222,863.34	\$2,063,703.34	\$2,063,703.34

Firma del Responsable





Ejecutivo Municipal
Secretaría de Finanzas
Dirección de Presupuesto
Dirección de Presupuesto

Ejercicio: 2014

Fecha: 26/05/2014 12:21:40

Pag: 2 / 4

**Ejecución de Erogaciones
por Jurisdicción**

Pagado real prorrateando pagos parciales

Filtros Aplicados
Jurisdicciones: 30-Juzgado de Fallos
Dependencia: Todos los Dependientes
Partida Presupuestaria: 01 - Gastos en Personal 02 - Bienes de Consumo 03 - Servicios no personales 04 - Bienes de uso, 06 - Transferencias 08 - Activos Financieros 07 - Servicio de deuda, 08 - Otros gastos 09 - Ocio Público en ejecución 09 - Recurso de Impugnación
Hasta la Fecha: 30/04/2014

Juris	Partida Presupuestaria	Cred.Vigente Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
30	1.6.0.00 Beneficios y	\$06,833.15	\$06,833.15	\$06,833.15	\$06,833.15
30	1.6.1.00 Beneficios y	\$06,833.15	\$06,833.15	\$06,833.15	\$06,833.15
30	2.0.0.00 Bienes de Consumo	\$4,028.67	\$4,028.67	\$4,028.67	\$4,028.67
30	2.1.0.00 Productos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	2.1.1.00 Alimentos para	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	2.1.9.00 Otros no	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	2.2.0.00 Textiles y Vestuarios	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00
30	2.2.1.00 Textiles y Vestuarios	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00
30	2.3.0.00 Productos de papel	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	2.3.1.00 Productos de papel y	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	2.3.2.00 Productos de Artes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	2.3.5.00 Especies imbradas y	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	2.5.0.00 Productos químicos	\$0,933.67	\$0,933.67	\$0,933.67	\$0,933.67
30	2.5.5.00 Tintas y colorantes	\$3,713.67	\$3,713.67	\$3,713.67	\$3,713.67
30	2.5.9.00 Otros no	\$220.00	\$220.00	\$220.00	\$220.00
30	2.6.0.00 Materiales y	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00
30	2.6.1.00 Madera, corcho y sus	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	2.6.3.00 Productos minerales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	2.6.4.00 Productos metálicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	2.6.5.00 Herramientas menores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	2.6.6.00 Productos de Plástico	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00
30	2.7.0.00 Repuestos y	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Firma del Responsable



SAF-206-214



Ejecutivo Municipal
Secretaría de Finanzas
Dirección de Presupuesto
Dirección de Presupuesto

Ejercicio: 2014
Fecha: 26/05/2014 12:21:40
Pag: 3 / 4
**Ejecución de erogaciones
por Jurisdicción**
Pagado real prorrateando pagos parciales

Finros Aplicados
Jurisdicciones: 30- Juzgado de Falta
Dependencia: Todas las Dependencias
Parcial: Principal, 01 - Cuadros Personales 02 - Bases de Consumo 03 - Servicios no personales 04 - Bases de uso 05 - Transferencias 06 - Activos Financieros 07 - Servicio de deuda 08 - Otros gastos 09 - Otra Pública en ejecución 59 - Reservas de Impugnación
Hasta la Fecha: 30/04/2014

Juris	Partida Presupuestaria	Cred. Vigente Afectado	Comprom.	Devengado	Orden. Pagar
30	2.7.4.00 Repuestos para	90.00	90.00	90.00	90.00
30	2.7.5.00 Electrónicos,	90.00	90.00	90.00	90.00
30	2.7.6.00 Materiales y	90.00	90.00	90.00	90.00
30	2.7.7.00 Utiles de escritorio,	90.00	90.00	90.00	90.00
30	2.7.8.00 Accesorios de	90.00	90.00	90.00	90.00
30	2.9.0.00 Otros bienes de	9991.00	9991.00	9991.00	9991.00
30	2.9.1.00 Elementos de limpieza	9991.00	9991.00	9991.00	9991.00
30	2.9.9.00 Otros no	90.00	90.00	90.00	90.00
30	3.0.0.00 Servicios no	8382.340.38	8235.967.39	869.957.39	869.957.39
30	3.1.0.00 Servicios Básicos	1120.640.38	95.767.39	95.767.39	95.767.39
30	3.1.1.00 Energía eléctrica	818.267.16	84.915.13	84.915.13	84.915.13
30	3.1.3.00 Gas	90.00	90.00	90.00	90.00
30	3.1.4.00 Telefonos, teles y	8902.22	8902.22	8902.22	8902.22
30	3.1.5.00 Correos y telegramos	90.00	90.00	90.00	90.00
30	3.1.7.00 Servicios de Internet	90.00	90.00	90.00	90.00
30	3.1.9.00 Otros no	90.00	90.00	90.00	90.00
30	3.2.0.00 Alquileres y	8144.200.00	8121.100.00	870.100.00	870.100.00
30	3.2.1.00 Alquiler de edificios y	8110.000.00	8110.000.00	868.000.00	868.000.00
30	3.2.4.00 Alquiler de fotocopias	325.200.00	92.100.00	92.100.00	92.100.00
30	3.3.0.00 Mantenimiento,	90.00	90.00	90.00	90.00
30	3.3.1.00 Mantenimiento y	90.00	90.00	90.00	90.00
30	3.3.3.00 Mantenimiento y	90.00	90.00	90.00	90.00

[Firma manuscrita]
Lic. Mercedes Angulo
Intendente Municipal
Municipalidad de Río Grande

Firma del Responsable





Espeque Municipal
 Secretaría de Finanzas
 Dirección de Presupuesto
 Dirección de Presupuesto

Ejercicio: 2014

Fecha: 26/05/2014 12:21:40

Pag. 4 / 4

**Ejecución de Erogaciones
 por Jurisdicción**

Pagado real prorrateando pagos parciales

Filtros Aplicados
 Jurisdicciones: 30-Juzgado de Paz
 Dependencia: Todos los Dependientes
 Partida Principal: 01 - Gastos en Personal/02 - Salarios de Consultores/03 - Servicios no personal/04 - Salarios de uso/05 - Transferencias/06 - Activos Financieros/07 - Servicio de deuda/08 - Otros gastos/09 - Otros Públicos en ejecución/09 - Fideicomiso de Impugnación
 Hasta la Fecha: 30/04/2014

Juris	Partida Presupuestaria	Cred.Vigente Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
30	3.3.5.00 Limpieza , aseo y	90,00	90,00	90,00	90,00
30	3.3.9.00 Otros no	90,00	90,00	90,00	90,00
30	3.4.0.00 Servicios técnicos y	976,000,00	976,000,00	976,000,00	976,000,00
30	3.4.1.00 Servicios técnicos	90,00	90,00	90,00	90,00
30	3.4.2.00 Servicios	976,000,00	976,000,00	976,000,00	976,000,00
30	3.5.0.00 Servicios comerciales	976,000,00	976,000,00	976,000,00	976,000,00
30	3.5.1.00 Servicios Comerciales	976,000,00	976,000,00	976,000,00	976,000,00
30	3.5.2.00 Financieros	90,00	90,00	90,00	90,00
30	3.6.0.00 Impuestos, derechos	90,00	90,00	90,00	90,00
30	3.6.2.00 Juicios	90,00	90,00	90,00	90,00
30	3.6.4.00 Multas, recargos y	90,00	90,00	90,00	90,00
30	4.0.0.00 Bienes de uso	90,00	90,00	90,00	90,00
30	4.1.0.00 Bienes preexistentes-	90,00	90,00	90,00	90,00
30	4.1.1.00 Tierras y terrenos	90,00	90,00	90,00	90,00
30	4.2.0.00 Bienes Muebles	90,00	90,00	90,00	90,00
30	4.2.1.00 Maquinaria y equipo	90,00	90,00	90,00	90,00
30	4.2.2.00 Libros, revistas y	90,00	90,00	90,00	90,00
30	6.0.0.00 Otros gastos	90,00	90,00	90,00	90,00
30	6.2.0.00 Amortización	90,00	90,00	90,00	90,00
30	6.2.2.00 Amortización del	90,00	90,00	90,00	90,00
Totales		96.115.100,41	92.222.893,34	92.063.763,34	92.263.763,34

[Firma manuscrita]
 Lic. Gabriela María
 Intendente Municipal de Presupuesto
 Municipio de Río Grande

Firma del Responsable





Ejecutivo Municipal
 Secretaría de Finanzas
 Dirección de Presupuesto
 Dirección de Presupuesto

Filios Aplicados
 Jurisdicción: 20-Consejo Deliberante
 Dependencia: Todas las Dependencias
 Fuente Financ. 01 - Cuotas en Incentivos
 Ejecución 09 - Residente de Impugnación
 Hasta la Fecha: 30/04/2014

Ejercicio: 2014
 Fecha: 26/05/2014 12:04:46
 Pag.: 1 / 1
**Ejecución de Erogaciones
 por Jurisdicción**
 Pagado real prorrateando pagos parciales

Juris	Partida Presupuestaria	Cred. Vigente Afectado	Comprom.	Devengado	Orden Pagar
20	1.0.0.00 Gastos en Personal	\$41.766.000,00	\$13.815.054,14	\$13.815.054,14	\$13.815.054,14
20	2.0.0.00 Bienes de Consumo	\$1.107.326,25	\$0,00	\$0,00	\$0,00
20	3.0.0.00 Servicios no	\$6.263.428,81	\$0,00	\$0,00	\$0,00
20	4.0.0.00 Bienes de Uso	\$1.505.388,07	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$50.642.143,13	\$13.815.054,14	\$13.815.054,14	\$13.815.054,14

[Firma manuscrita]
 Lic. Gabriela P. P. P.
 Intendente Municipal
 Río Grande, 30 de mayo de 2014



Firma del Responsable



Ejecutivo Municipal
Secretaría de Finanzas
Dirección de Presupuesto
Dirección de Presupuesto

Ejercicio: 2014

Fecha: 28/05/2014 12:23:11

Pag: 1 / 4

Ejecución de Erogaciones

por Jurisdicción

Pagado real prorrateando pagos parciales

Filtros Aplicados
Jurisdicciones: 20-Consejo Deliberante
Dependencia: Todos los Dependientes
Partida Principal: 01 - Gastos en Personal 02 - Bienes de Consumo 03 - Servicios no personales 04 - Bienes de uso 05 - Transferencias 06 - Activos Financieros 07 - Servicio de deuda 08 - Otros gastos 09 - OTRAS PUBLICAS en ejecución 09 - Rescisión de Imputación
Hasta la Fecha: 30/04/2014

Juris	Partida Presupuestaria	Cred.Vigente Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
20	1.0.0.00 Gastos en Personal	\$41,726,288.04	\$13,815,094.14	\$13,815,094.14	\$13,815,094.14
20	1.1.0.00 Personal Permanente	\$33,438,914.75	\$9,457,912.05	\$9,457,912.05	\$9,457,912.05
20	1.1.1.00 Retribuciones del	\$31,248,888.05	\$3,207,288.78	\$3,207,288.78	\$3,207,288.78
20	1.1.2.00 Retribuciones que no	\$666,415.46	\$666,415.46	\$666,415.46	\$666,415.46
20	1.1.3.00 Sueldo Anual	\$5,115.02	\$5,115.02	\$5,115.02	\$5,115.02
20	1.1.4.00 Otros gastos en	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	1.1.5.00 Contribuciones	\$1,000,467.07	\$1,000,467.07	\$1,000,467.07	\$1,000,467.07
20	1.1.6.00 Complementos	\$300,627.47	\$300,627.47	\$300,627.47	\$300,627.47
20	1.1.7.00 Retiro Voluntario	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	1.1.99.00 Partida Transitoria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	1.2.0.00 Personal Temporario	\$7,461,734.97	\$7,461,734.97	\$7,461,734.97	\$7,461,734.97
20	1.2.1.00 Retribuciones del	\$5,350,576.16	\$5,350,576.16	\$5,350,576.16	\$5,350,576.16
20	1.2.2.00 Retribuciones que no	\$667,541.24	\$667,541.24	\$667,541.24	\$667,541.24
20	1.2.3.00 Sueldo Anual	\$10,659.33	\$10,659.33	\$10,659.33	\$10,659.33
20	1.2.5.00 Contribuciones	\$1,423,769.78	\$1,423,769.78	\$1,423,769.78	\$1,423,769.78
20	1.2.6.00 Complementos	\$187.46	\$187.46	\$187.46	\$187.46
20	1.3.0.00 Servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	1.3.1.00 Retribuciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	1.3.3.00 Contribuciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	1.4.0.00 Asignaciones	\$700,000.00	\$700,000.00	\$700,000.00	\$700,000.00
20	1.4.1.00 Asignaciones	\$700,000.00	\$700,000.00	\$700,000.00	\$700,000.00
20	1.5.0.00 Asistencia social al	\$4,241.00	\$4,241.00	\$4,241.00	\$4,241.00

[Firma manuscrita]
Lic. Gabriela María
Intendente Municipal de Presupuesto
Municipalidad de Río Grande

Firma del Responsable





Ejecutivo Municipal
Secretaría de Finanzas
Dirección de Presupuesto
Dirección de Presupuesto

Ejercicio: 2014

Fecha: 26/05/2014 12:23:11

Pag. 2 / 4

**Ejecución de Erogaciones
por Jurisdicción**

Pagado real prorrateando pagos parciales

Filtros Aplicados
Jurisdicciones: 20-Correo Deliberante
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: 01 - Gastos Administrativos 02 - Servicios no personales 04 - Bienes de uso, 05 - Traslados 06 - Audífonos 07 - Servicio de deuda, 08 - Otros gastos, 09 - Otros Públicos en ejecución, 09 - Rescates de Inmuebles
Hasta la Fecha: 30/04/2014

Juris	Partida Presupuestaria	Cred.Vigente Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
20	1.5.1.00 Asistencia Social al	\$4,241.00	\$4,241.00	\$4,241.00	\$4,241.00
20	1.6.0.00 Beneficios y	\$187,368.00	\$187,368.00	\$187,368.00	\$187,368.00
20	1.6.1.00 Beneficios y	\$187,368.00	\$187,368.00	\$187,368.00	\$187,368.00
20	2.0.0.00 Bienes de Consumo	\$1,107,208.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	2.1.0.00 Productos	\$1,107,208.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	2.1.1.00 Alimentos para	\$1,107,208.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	2.1.9.00 Otros no	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	2.1.99.00 Partida Transitoria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	2.2.0.00 Textiles y Vestuarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	2.2.1.00 Textiles y Vestuarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	2.3.0.00 Productos de papel	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	2.3.1.00 Productos de papel y	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	2.3.2.00 Productos de Artes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	2.3.3.00 Libros, revistas y	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	2.3.9.00 Otros no	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	2.5.0.00 Productos químicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	2.5.5.00 Tintas y colorantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	2.6.0.00 Materiales y	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	2.6.2.00 Pintura y colorantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	2.7.0.00 Repuestos y	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	2.7.4.00 Repuestos para	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	2.7.5.00 Electrónicos,	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

[Firma manuscrita]
Lic. Mariana P. de la Cruz
Intendente Municipal
Municipio de Río Grande

Firma del Responsable





Ejecutivo Municipal
Secretaría de Finanzas
Dirección de Presupuesto
Dirección de Presupuesto

Ejercicio: 2014

Fecha: 26/05/2014 12:23:11

Pag: 3 / 4

**Ejecución de Erogaciones
por Jurisdicción**

Pagado real prorrateando pagos parciales

Filtros Aplicados
Jurisdicción: 20-Cancela Deliberante
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: 01 - Gastos en Personal/02 - Salarios de Consumo/03 - Servicios no personales/04 - Bienes de uso,06 - Transvenciones/05 - Activos Financieros/07 - Servicio de deuda,08 - Otros gastos/09 - Obra Pública en ejecución/09 - Reciente de Impugnación
Hasta la Fecha: 30/04/2014

Juris	Partida Presupuestaria	Cred.Vigente Afectado	Comprom.	Devengado	Orden	Pagar.
20	2.7.6.00 Materiales y	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
20	2.7.7.00 Utiles de escritorio,	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
20	3.0.0.00 Servicios no	90,265,429,31	90,00	90,00	90,00	90,00
20	3.1.0.00 Servicios Básicos	90,265,429,31	90,00	90,00	90,00	90,00
20	3.1.1.00 Energía eléctrica	90,265,429,31	90,00	90,00	90,00	90,00
20	3.1.4.00 Telefonos, teles y	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
20	3.1.9.00 Otros no	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
20	3.1.99.00 Partida Transitoria	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
20	3.2.0.00 Alquileres y	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
20	3.2.9.00 Otros no	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
20	3.3.0.00 Mantenimiento,	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
20	3.3.1.00 Mantenimiento y	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
20	3.3.3.00 Mantenimiento y	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
20	3.4.0.00 Servicios técnicos y	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
20	3.4.1.00 Servicios técnicos	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
20	3.4.2.00 Servicios	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
20	3.7.0.00 Pasajes y viáticos	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
20	3.7.1.00 Pasajes	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
20	3.7.2.00 Viáticos	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
20	3.9.0.00 Otros servicios	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
20	3.9.1.00 Servicios de	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
20	3.9.3.00 Servicios de vigilancia	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00

[Firma manuscrita]
Lic. Oscar A. Peña
Intendente Municipal de Presupuesto
Municipio de Río Grande

Firma del Responsable



654F 28 24



Ejecutivo Municipal
 Secretario de Finanzas
 Dirección de Presupuesto
 Dirección de Presupuesto

Ejercicio: 2014

Fecha: 26/05/2014 12:23:11

Pag. 4 / 4

**Ejecución de Erogaciones
 por Jurisdicción**

Pagado real prorrateando pagos parciales

Filios Aplicados
 Jurisdicción: 30-Concejo Deliberante
 Dependencia: Todos los Departamentos
 Partida Principal: 01 - Gastos en Personal 02 - Bienes de Consumo 03 - Servicios no personales 04 - Bienes de uso 05 - Transferencias 06 - Activos Financieros 07 - Servicio de deuda 08 - Otros gastos 09 - Obra Pública en ejecución 09 - Reservas de Impugnación
 Hasta la Fecha: 30/04/2014

Jurís	Partida Presupuestaria	Cred. Vigente Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
30	3.9.4.00 Publicidad y	30.00	30.00	30.00	30.00
30	4.0.0.00 Bienes de uso	\$1.500.980.01	30.00	30.00	30.00
30	4.1.0.00 Bienes precipientes-	\$1.500.980.01	30.00	30.00	30.00
30	4.1.1.00 Tierras y terrenos	\$1.500.980.01	30.00	30.00	30.00
30	4.1.99.00 Partida Transitoria	30.00	30.00	30.00	30.00
30	4.2.0.00 Bienes Muebles	30.00	30.00	30.00	30.00
30	4.2.1.00 Mueblaria y equipo	30.00	30.00	30.00	30.00
30	5.0.0.00 Transferencias	30.00	30.00	30.00	30.00
30	5.1.0.00 Transferencias al	30.00	30.00	30.00	30.00
30	5.1.1.00 Pensiones	30.00	30.00	30.00	30.00
30	6.0.0.00 Otros gastos	30.00	30.00	30.00	30.00
30	6.2.0.00 Amortización	30.00	30.00	30.00	30.00
30	6.2.2.00 Amortización del	30.00	30.00	30.00	30.00
30	9.0.0.00 Obra Publica en	30.00	30.00	30.00	30.00
30	9.3.0.00 Obras del Concejo	30.00	30.00	30.00	30.00
30	9.3.1.00 Ampliación Concejo	30.00	30.00	30.00	30.00
Totales		\$90.670.810.09	\$13.810.054.14	\$13.810.054.14	\$13.810.054.14

[Firma manuscrita]
 El Secretario de Finanzas
 Dirección de Presupuesto

Firma del Responsable





SECRETARÍA DE FINANZAS
MUNICIPIO DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

Ejecución de Recursos

Acumulado al mes de Abril de 2014

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Espejo Municipal
 Secretaria de Finanzas
 Dirección de Presupuesto
 Dirección de Presupuesto

Filtros Aplicados:
 Jurisdicciones: Todas las Jurisdicciones
 Dependencia: Todos los Dependencias
 Partida Principal: 01 - Ingresos de Jurisdicción Municipal; 02 - Fuentes Financieras; 03 - Ingresos de Otras Jurisdicciones
 Hasta la Fecha: 30/04/2014

Partida Presupuestaria	Ing. Vigente Percib. Prov			
3.0.00 Ingresos de Jurisdicción Municipal	\$174.920.623,82	\$98.627.749,27		
1.1.0.00 Ingresos Tributarios	\$63.843.146,67	\$22.942.203,54		
1.1.1.00 Inmobiliario	\$18.564.418,04	\$13.339.377,45		
1.1.2.00 Automotores	\$89.245.228,63	\$29.602.824,19		
1.1.3.00 Otros Ingresos	\$0,00	\$0,00		
1.1.24.00 Torneo de Agencia de Deportes	\$0,00	\$0,00		
1.1.97.00 Partida Transitoria	\$0,00	\$0,00		
1.2.0.00 Ingresos No Tributarios	\$69.630.338,84	\$37.087.081,62		
1.2.1.00 Derechos de Habilitación de Comercio,	\$426.577,38	\$162.598,17		
1.2.2.00 Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene	\$888.385,45	\$622.834,03		
1.2.3.00 Derechos de Venta Ambulante	\$5.338,00	\$2.750,00		
1.2.4.00 Derecho de Publicidad y Propaganda	\$46.859,17	\$245.542,54		
1.2.5.00 Tasa de Inspección Bromatológica y Veterinaria	\$1.919.997,03	\$271.183,21		
1.2.6.00 Derechos de Oficina	\$3.748.512,31	\$1.256.937,36		
1.2.7.00 Derechos de Construcción	\$1.082.340,54	\$729.247,24		
1.2.8.00 Derechos de Espectáculos Públicos	\$343.287,68	\$24.948,00		
1.2.9.00 Derechos de Cementerio	\$251.618,00	\$26.871,12		
1.2.10.00 Tasa por Servicios Municipales	\$17.426.602,98	\$13.046.702,80		
1.2.11.00 Tasa por Servicio Obras Sanitarias	\$28.963,00,05	\$18.000.037,04		
1.2.12.00 Tasa de Servicios Especiales de Limpieza e	\$0,00	\$0,00		
1.2.13.00 Tasa Residencia Estudiantil	\$2.316,00	\$160,00		
1.2.14.00 Tasa por Servicios Quirúrgicos, Implantes y	\$0,00	\$0,00		

[Firma manuscrita]
 D. JUAN CARLOS...
 SECRETARIO DE FINANZAS

Firma del Responsable



Ejercicio: 2014
 Fecha: 26/05/2014 13:07:08
 Pág. 2 / 5
**Ejecución de Recursos
 por Jurisdicción**

Ejecutivo Municipal
 Secretaría de Finanzas
 Dirección de Presupuesto
 Dirección de Presupuesto

Filtro Aplicador:
 Jurisdicción: Todas las Jurisdicciones
 Dependencia: Todos los Dependencias
 Partida Principal: 01 - Ingresos de Jurisdicción Municipal; 02 - Fuentes Financieras; 03 - Ingresos de Otras Jurisdicciones
 Hasta la Fecha: 30/04/2014

Partida Presupuestaria	Ing. Vigente	Percib. Prov
1.2.15.00 Alumbrado Público	\$10.473.164,12	\$0,00
1.2.16.00 Recupero Pavimentación	\$212.712,34	\$80.538,36
1.2.17.00 Recupero Margen Sur	\$685,67	\$342,67
1.2.18.00 Conservación Red Vial	\$5.654,27	\$1.728,44
1.2.19.00 Patente Juegos Permitidos	\$0,00	\$0,00
1.2.20.00 Reg. DSM 1448/01	\$27.448,29	\$8.962,90
1.2.21.00 Bomberos Voluntarios	\$11.264,00	\$0,00
1.2.22.00 De ocupacion o Uso de Espacios Publicos	\$0,00	\$0,00
1.2.23.00 Convenio RTO UTM -CENT	\$0,00	\$0,00
1.2.24.00 Registro de Constructores	\$0,00	\$0,00
1.2.25.00 Serv. Especial por Limpieza e Higiene	\$800.178,00	\$629.171,50
1.2.26.00 Recupero Tierras Municipales	\$2.374.857,79	\$564.516,01
1.2.27.00 Sobrante	\$28,96	\$64,83
1.2.28.00 Derecho por Transporte de Sustancia	\$0,00	\$0,00
1.2.29.00 Tasa de Protección y Seguridad Ciudadana	\$0,00	\$0,00
1.2.99.00 Ingresos Varios	\$185.097,33	\$98.103,10
1.3.0.00 Venta de Bienes y Servicios	\$3.027.188,29	\$1.475.882,86
1.3.1.00 Tasa por Uso y Servicio en el Matorero	\$1.682.934,20	\$613.189,80
1.3.2.00 Naborio Municipal	\$267.540,75	\$400.303,41
1.3.3.00 Suscripción Boletín Oficial	\$14,00	\$0,00
1.3.4.00 Uso Instituciones Municipales	\$70.697,10	\$1.766,00
1.3.5.00 Transferencia de Capital	\$0,00	\$0,00

Firma del Responsable



Ejercicio: 2014
 Fecha: 28/05/2014 13:07:06
 Pag. 3 / 5
**Ejecución de Recursos
 por Jurisdicción**

Ejecutivo Municipal
 Secretaría de Finanzas
 Dirección de Presupuesto
 Dirección de Presupuesto

Filtros Aplicados
 Jurisdicciones: Todas las Jurisdicciones
 Dependencia: Todos los Dependencias
 Partida Principal: 01 - Ingresos de Jurisdicción Municipal 02 - Fuentes Financieras 03 - Ingresos de Otras Jurisdicciones
 Hasta la Fecha: 30/04/2014

Partida Presupuestaria	Ing. Vigente	Percib. Prov
1.3.6.00 Juicios	\$600.100,24	\$163.349,49
1.3.7.00 Colocacion de Deuda	\$0,00	\$0,00
1.4.0.00 Rentas de la Propiedad	\$0,00	\$0,00
1.4.1.00 Intereses Financiamiento Tarjetas	\$0,00	\$0,00
1.4.2.00 Intereses Recuper. Tierras	\$0,00	\$0,00
1.4.3.00 Tierras Fiscales	\$0,00	\$0,00
1.5.0.00 Otros Ingresos Municipales	\$19.437.703,98	\$7.100.803,71
1.5.1.00 Multas por Contravenciones (Juzgado de Falta)	\$11.500.124,33	\$3.928.699,29
1.5.2.00 Multas, Recargos e Intereses	\$5.117.687,33	\$2.292.106,64
1.5.3.00 Financiacion Plan de Pagos	\$825.897,32	\$368.197,61
1.5.4.00 Conv. Coop. Elect. Ord. 1636/02	\$0,00	\$0,00
1.5.5.00 Ingresos Varios	\$1.051.693,00	\$8.320,00
1.5.6.00 Recuper. Veredas	\$0,00	\$0,00
1.5.7.00 Recuper. Fdo. Des. Productivo	\$0,00	\$0,00
1.5.8.00 Saldo por caducidad de RPE	\$15.295,24	\$7.699,30
1.5.9.00 Intereses por Ingresos Municipales	\$0,00	\$0,00
1.5.10.00 Intereses RTM	\$0,00	\$0,00
1.5.11.00 Reg. Presentación Espontánea	\$0,00	\$0,00
1.5.12.00 Reintegro ART	\$018.948,24	\$515.825,54
1.5.13.00 Sinestros Seguro	\$0,00	\$0,00
1.5.15.00 Giros Juzgado / Judicial	\$106.747,00	\$17.102,00
1.5.16.00 Descuentos Financieros	\$10.666,59	\$33.766,51



Firma del Responsable

Ejercicio: 2014
 Fecha: 28/05/2014 13:07:08
 Pág.: 4 / 5
**Ejecución de Recursos
 por Jurisdicción**

Elección Municipal
 Secretaría de Finanzas
 Dirección de Presupuesto
 Dirección de Presupuesto

Filtros Aplicados
 Jurisdicciones: Todas las Jurisdicciones
 Dependencias: Todas las Dependencias
 Partida Principal: 01 - Ingresos de Jurisdicción Municipal 02 - Fuentes Financieras 03 - Ingresos de Otras Jurisdicciones
 Hasta la Fecha: 30/04/2014

Partida Presupuestaria	Ing. Vigente	Percib.	Prov
1.5.16.00 Inversiones Propias	90,00		90,00
2.0.0.00 Fuentes Financieras:	\$1.337.492,48		\$255.180,33
2.1.0.00 Otras Fuentes	\$1.337.492,48		\$255.180,33
2.1.1.00 Recupero Microemprendimientos	90,00		90,00
2.1.2.00 Recupero Préstamos Municipales	\$1.317.833,75		\$242.218,09
2.1.3.00 Financiamiento Tarifas	\$19.667,33		\$10.962,34
2.1.5.00 Recupero Anticíclico	90,00		90,00
2.1.6.00 Superavil Ejercicio Anterior	90,00		90,00
2.1.7.00 Recupero de Préstamos del Sector Público	90,00		90,00
2.1.8.00 Financiación del Pavimento	90,00		90,00
2.1.11.00 Leasing Financiero	90,00		90,00
2.1.97.00 Partida Transitoria	90,00		90,00
3.0.0.00 Ingresos de Otras Jurisdicciones	\$221.068,20		\$221.068,20
3.1.0.00 Otras Jurisdicciones	\$221.068,20		\$221.068,20
3.1.1.00 Coparticipación Provincial	\$228.025.632,40		\$18.671.881,13
3.1.2.00 Régimen de Coparticipación Federal	\$244.073.285,30		\$124.560.734,47
3.1.3.00 Regalias	\$24.675.711,61		\$13.235.698,25
3.1.4.00 Transf. Sect. Público Nacional	\$21.135.208,25		\$5.947.560,43
3.1.5.00 Aportes de Municipios II	90,00		90,00
3.1.6.00 Plan Nacional Obras Municipales	90,00		90,00
3.1.7.00 Herramientas y Ropa de Trabajo	90,00		90,00
3.1.8.00 Plan C.I.C.	90,00		90,00



Firma del Responsable

Ejercicio: 2014
 Fecha: 26/05/2014 13:07:06
 Pag: 5 / 5
**Ejecución de Recursos
 por Jurisdicción**

Ejecutivo Municipal
 Secretaría de Finanzas
 Dirección de Presupuesto
 Dirección de Presupuesto

Filtros Aplicados: Todas las Jurisdicciones
 Dependencias: Todos los Dependencias
 Partida Principal: 01 - Ingresos de Jurisdicción Municipal(02) - Fuentes Financieras(03) - Ingresos de Otras Jurisdicciones
 Hasta el Fecha: 30/05/2014

Partida Presupuestaria	Ing. Vigente Percib. Prov	
3.1.9.00 Jefes y Jefas de Hogar	30,00	30,00
3.1.10.00 Plan Nacional de Seg. Alimentaria	30,00	30,00
3.1.11.00 Centro de Rehabilitación	30,00	30,00
3.1.12.00 Coparticipación Ejercicios Anteriores	30,00	30,00
3.1.13.00 Emisión de Valores Fiduciarios	30,00	30,00
3.1.14.00 Transf. Crédito Presup. Participativo	30,00	30,00
3.1.15.00 Transf. Sector Público Provincial	30,00	30.000,000,00
3.1.17.00 Partida Transferida	30,00	30,00
3.2.0.00 Transf. de Capital	30,00	30,00
3.2.1.00 Transf. del Sec. Público Nacional P/Financiar	30,00	30,00
Totales	300,00	300.060,000



Firma del Responsable

Table with 5 columns: N°, Subdesarrollo, Puntos Presupuestarios, Montos, and Descripcón. It lists various budget items for the 'Desarrollo' category.

Página 8

Table with 5 columns: N°, Subdesarrollo, Puntos Presupuestarios, Montos, and Descripcón. It lists various budget items for the 'Desarrollo' category, continuing from the previous page.

Página 9

Table with 5 columns: N°, Subdesarrollo, Puntos Presupuestarios, Montos, and Descripcón. It lists various budget items for the 'Desarrollo' category.

Table with 5 columns: N°, Subdesarrollo, Puntos Presupuestarios, Montos, and Descripcón. It lists various budget items for the 'Desarrollo' category.

Table with 5 columns: Item, Description, Particulars, Amount, and Classification. It lists various administrative and financial items for the 'SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR'.

Alcira 10

Table with 5 columns: Item, Description, Particulars, Amount, and Classification. It lists various administrative and financial items for the 'SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR'.

Alcira 10

Table with 5 columns: Item, Description, Particulars, Amount, and Classification. It lists various administrative and financial items for the 'SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR'.

Table with 5 columns: Item, Description, Particulars, Amount, and Classification. It lists various administrative and financial items for the 'SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR'.

Table with columns: Prog, Descriptivo, Partida Presupuestaria, Ingresos, Descriptivo. It lists various budget items for the 'MUNICIPIO GENERAL DEL TERRITORIO DE LAS ISLAS MALVINAS'.

Table with columns: Prog, Descriptivo, Partida Presupuestaria, Ingresos, Descriptivo. It lists various budget items for the 'MUNICIPIO GENERAL DEL TERRITORIO DE LAS ISLAS MALVINAS'.

Table with columns: Prog, Descriptivo, Partida Presupuestaria, Ingresos, Descriptivo. It lists various budget items for the 'MUNICIPIO GENERAL DEL TERRITORIO DE LAS ISLAS MALVINAS'.

Table with columns: Prog, Descriptivo, Partida Presupuestaria, Ingresos, Descriptivo. It lists various budget items for the 'MUNICIPIO GENERAL DEL TERRITORIO DE LAS ISLAS MALVINAS'.

IMPORTE Y DESCRIPCION DE LOS PAGOS DE PAGOS DE PAGOS

Table with columns: Pag. No, Descripción, Período Programático, Monto, and Observaciones. It lists various administrative and financial items with their corresponding amounts.

Página 21

IMPORTE Y DESCRIPCION DE LOS PAGOS DE PAGOS DE PAGOS

Table with columns: Pag. No, Descripción, Período Programático, Monto, and Observaciones. It lists various administrative and financial items with their corresponding amounts.

Handwritten signatures and stamps, including a circular official seal and several ink signatures.

IMPORTE Y DESCRIPCION DE LOS PAGOS DE PAGOS DE PAGOS

Table with columns: Pag. No, Descripción, Período Programático, Monto, and Observaciones. It lists various administrative and financial items with their corresponding amounts.

RESOLUCION T.C.M. N° 127/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago contado a la firma Berkley Internacional Seguros por la suma de \$ 4.668,31 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 31/100) por el período de seis meses, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.05.02.01 por la suma total de \$ 4.668,31 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 31/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de mayo de 2014.

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 128/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Factura N° 050224368090610086000120140427, por un monto de \$ 892,30 (Pesos Ochocientos Noventa y Dos con 30/100), a favor de Telefónica de Argentina S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 892,30 (Pesos Ochocientos Noventa y Dos con 30/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de mayo de 2014.

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 129/14

ART 1°) HACER LUGAR PARCIALMENTE a la vía impugnativa presentada por la agente **CAPOTORTO, VALERIA ANDREA**, de acuerdo a lo resuelto en el «CONSIDERANDO 3» del presente acto.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Coordinación y Despacho y Dirección de Administración, Notificar al interesado, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de mayo de 2014.

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 130/14

ART 1°) ACEPTAR la Renuncia de la Dra. Verónica Ruth Muchnik, DNI N° 16.233.088, a partir del día 14 de Mayo de 2014.

ART 2°) NOTIFICAR a la Dra. Verónica Ruth Muchnik.

ART 3°) COMUNICAR a la Dirección Coordinación y Despacho y a la Dirección de Administración a fin de dar cumplimiento a las tramitaciones correspondientes, publicar y cumplido, archivar.-

Río Grande, 15 de mayo de 2014.

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 131/14

ART 1°) HACER LUGAR PARCIALMENTE a la Denuncia de Ilegitimidad presentada por la agente **SANCHEZ SANTOS, ANA LAURA**, solo en lo que hace a su derecho al cobro del salario devengado hasta el día 05 de marzo de 2014 por el desempeño de su cargo de Fiscal Legal, con los alcances previstos en el considerando 4° de la presente Resolución.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, Notificar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de mayo de 2014.

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 132/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00062486 a favor de Neutro Informática S.R.L., por la compra de elementos de computación para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 956,00 (Pesos Novecientos Cincuenta y Seis con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0038-00004515 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de un monitor y dos discos duros para poner en funcionamiento computadoras para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 3.797,00 (Pesos Tres Mil Setecientos Noventa y Siete con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 3°) IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 04.02.01.08 por la suma de \$ 4.753,00 (Pesos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de mayo de 2014.

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 133/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 80020-23948202/8, por la suma de \$ 225,90 (Pesos Doscientos Veinticinco con 90/100), a favor de Camuzzi Gas del Sur, por el servicio de gas del edificio del Tribunal de Cuentas Municipal ubicado en Espora N° 523, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por un monto total de 225,90 (Pesos Doscientos Veinticinco con 90/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de mayo de 2014.

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 134/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR el Contrato de Empleo Público con la contadora **CHAHER, DANILA**, D.N.I N° 33.287.796, con una categoría 22, más los adicionales correspondientes, desde el día 22 de Mayo de 2014 hasta el día 31 de Agosto de 2014.

ART 2°) REGISTRAR. Notificar a la interesada, a la Dirección de Coordinación y Despacho y a la Dirección de Administración, Comunicar, publicar y cumplido, archivar
Río Grande, 21 de mayo de 2014.

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 135/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ \$ 440,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta con 00/100), a favor del Banco Provincia de Tierra del Fuego, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 37101712- 0, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR a la partida presupuestaria 03.05.02.02 por un monto total de \$ 440,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de mayo de 2014.

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 136/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001 - 00000371, por la suma de \$ 11.000,00 (Pesos Once Mil con 00/100), a favor del Doctor Fernando M. Ibarra Rodríguez, en concepto de pago de factura correspondiente al período comprendido entre el 10 al 31 de marzo de 2.014, según Contrato TCM N° 001/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.03 por un monto total de \$ 11.000,00 (Pesos Once Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 23 de mayo de 2014.

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 137/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR el contrato de Empleado Público al **C.P OTERO CLAUDIO D.N.I. 28.257.058**, desde el 01 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2014.

ART 2°) REGISTRAR. Notificar al interesado, a la Dirección de Coordinación y Despacho y Dirección de Administración, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de mayo de 2014.

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 138/14

ART 1°) NO IMPONER SANCION disciplinaria a la agente **CAPOTORTO, VALERIA ANDREA**, por los considerandos de hecho y de derecho del presente acto.-

ART 2°) HACER SABER a la Agente mencionada la modificación del Convenio de Confidencialidad que deberá suscribir en lo inmediato.

ART 3°) REGISTRAR. Notificar a la interesada. Notificar al Departamento Ejecutivo Municipal. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de mayo de 2014.

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

DECRETO N° 024/14

ART.1°) AUTORIZAR la contratación con la firma GAMA FUEGUINA SRL., de un (01) equipo de fotocopidora e impresora marca Lexmar Modelo X464 N° de serie 35PO4WM para uso del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas. Siendo cargo de la empresa referida proveer de todos los elementos correspondientes para el correcto funcionamiento de dicho equipo, incluyendo insumos, repuestos y mano de obra, servicio técnico preventivo, a llevarse a cabo como mínimo una vez al mes y correctivo todas las veces que así se requiera.. Con un mínimo de seis mil (6000) copias mensuales. El periodo a contratar se extiende desde el 01 de abril del 2014 al 31 de diciembre de 2014. El precio de la contratación asciende a la suma mensual de Pesos Dos Mil Cien (\$2.100,00) con mas la suma de treinta y cinco (0,35 centavos) por cada copia excedente.

ART. 2°) AUTORIZAR, los pagos mensuales por la contratación del equipo por la suma de Pesos Dos Mil Cien (\$2.100,00), siendo el monto total de la contratación de suma de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos (\$16.800,00).

ART. 3°) IMPUTESE, la suma de suma de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos (\$16.800,00) correspondiente al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 4°) REFRENDAR, el presente Decreto la Sra. Pro Secretaria Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 5°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 14 de abril de 2014.

VAZQUEZ
GALEANO

DECRETO N° 025/14

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° «B» N° 0006-00040970 presentada por la firma «TDF - INFORMÁTICA», de Julio Alejandro Vives, que asciende a la suma de **\$13.140,64 (Pesos Trece Mil Ciento Cuarenta con 64/100)**; correspondiente a la adquisición de dos (02) equipamiento informático.

ART. 2°) REALIZAR, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) REFRENDAR, el presente Decreto la Sra., Dora E. GALEANO Pro Secretaria Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 14 de abril de 2014.

VAZQUEZ

DECRETO N° 026/14

ART.1°) MODIFIQUESE, el decreto N° 104/2013, en donde dice N° expte 9044/2013 debe decir expte. 9025/2013.

ART. 2°) REALIZAR, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) REFRENDAR, el presente la Pro Secretaria Letrada Dora E. GALEANO del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 14 de abril de 2014.

VAZQUEZ
GALEANO

DECRETO N° 027/14

ART.1°) Proceder a Modificar el Considerando y el Artículo N° 1° del Decreto 21/2014 TAMF, el cual quedara redactado de la siguiente manera **Donde dice: AUTORIZAR**, el pago de la factura B N° 0002-00001022, presentada por la firma «Las 4M», que asciende a la suma de \$1.216,00 (Pesos Un Mil Doscientos Dieciséis), correspondiente a la adquisición de productos de limpieza, para ser utilizadas en las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas. **Deberá decir: AUTORIZAR**, el pago de la factura B N° 0002-00001022, presentada por la firma «Las 4M», de Giordano Javier Omar, que asciende a la suma de \$1.216,00 (Pesos Un Mil Doscientos Dieciséis), correspondiente a la adquisición de productos de limpieza, para ser utilizadas en las oficinas de este Tribunal.

ART. 2°) REALIZAR, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 23 de abril de 2014.

GALEANO

DECRETO N° 028/14

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00083496, presentada por la firma Librería «Rayuela SRL», que asciende a la suma de **\$3.375,00 Pesos Tres Mil Trescientos Setenta y Cinco**; correspondiente a la adquisición de útiles de oficina, para ser utilizados en las impresoras de este Tribunal.

ART. 2°) REALIZAR, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 30 de abril de 2014.

GALEANO

DECRETO N° 029/14

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 0001-04004150, presentada por la firma «COOPERATIVA ELECTRICA y OTROS SERVICIOS de RIO GRANDE LIMITADA», que asciende a la suma de **\$1.243,99 Pesos Tres Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 99/100**; correspondiente al servicio de Energía Eléctrica utilizado en las instalaciones

donde funcionan las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, durante el periodo 04/2014.

ART. 2°) REALIZAR, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 05 de mayo de 2014.

GALEANO

DECRETO N° 030/14

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 00000143330000420140407, presentada por la firma «Telefónica de Argentina SA», que asciende a la suma de **\$338,83 Pesos Trescientos Treinta y Ocho con 83/100**; correspondiente al servicio de telefónica; de las líneas 421-140 por un importe de Pesos Veintisiete con 89/100 (\$27,89), 432-089 por un importe de Pesos Doscientos Treinta y Uno con 35/100 (\$231,35) y 423-867 por un importe de \$125,59 (Pesos Ciento Veinticinco con 59/100), utilizadas en las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Falta.

ART. 2°) REALIZAR, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) REFRENDAR, el presente la Pro Secretaria Letrada Dora E. GALEANO del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 20 de mayo de 2014.

VAZQUEZ
GALEANO

FE DE ERRATAS

En el Boletín Oficial N° 488 de fecha 15 de mayo de 2014, se consignó erróneamente el Artículo 1° la Resolución Municipal N° 1242/2014. Es necesario subsanar este fallo por lo cual se solicita la inclusión de la presente fe de erratas:

Donde dice: «...» **ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA SECCIÓN G, MACIZO 14F, PARCELA 2, EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$25.241.475,00 (Pesos veinticinco millones doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100);....»

Debe decir: «...» **ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA SECCIÓN G, MACIZO 14F, PARCELA 2, EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$1.415.883,18 (Pesos un millón cuatrocientos quince mil ochocientos ochenta y tres con 18/100);....»

